Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **MEDICASH, S.A.P.I DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. OSCAR ROMERO CORTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)** REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. CLARA ESPERANZA SANTACRUZ TINOCO, JEFA DE DIVISIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS**, con R.F.C **SATC780408GMA**, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 27 de diciembre de 2023, emitida por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012395 de fecha 27 de diciembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000343528-2024**, de 29 de noviembre de 2023, emitido por la Jefa de División de Laboratorios Especializados, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, a través de sus representantes legales, que:

DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 71,956 de fecha 13 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 221 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría 50 de la que es Titular el Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público 50 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 230,667, denominada **"DISIMED, S.A. DE C.V."**

Conforme a la Escritura Pública número 17,280 de fecha 15 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Mocada Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 240 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 230667*, modificó su objeto social quedando, entre otros, la fabricación, compra venta, importación, exportación, representación, consignación y/o maquila de materias primas, instrumentos, equipos, reactivos para laboratorio, medicamentos y en general todo lo relacionado con las industrias de la salud, médica, farmacéutica y química.

II.2 El **C. Julio César Méndez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 58,417 de fecha 12 de octubre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Titular de la Notaría Pública número 34 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DIS971113SG8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en especifico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, asi como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, asi como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 7906 1903, correo electrónico: proyectos@disimed.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Manuel Carpio, número 105 PB, Colonia Santa María la Ribera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en la Ciudad de México.

MEDICASH, S.A.P.I DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 49,248 de fecha 05 de noviembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaría Pública número 131 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil electrónico número 505910-1, denominada **"MEDICASH, S.A.P.I DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, suministrar y recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos, de organización, contables, jurídicos, financieros, publicitarios, de procesamiento de datos y cualquier otra ciencia o técnica en general a personas físicas o morales.

II.8 El **C. Oscar Romero Cortínez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 142,774 de fecha 29 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Titular de la Notaría Pública número 79 del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y

elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MED131106UPA**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 4620 6384, correo electrónico: smicha@medicash.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Monte Pelvoux, número 120, Interior 301, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 14,480 de fecha 18 de junio de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro E.

del Valle Palazuelos, Notario Público Encargado de la Notaría número 149 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 155471, denominada **"CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V."**.

Conforme a la Escritura Pública número 57,716 de fecha 28 de junio de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Titular de la Notaría Pública número 34 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 155471* modificó su objeto social quedando, entre otros, la adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de fármacos, medicamentos, reactivos y pruebas de laboratorio, insumos, equipos, instrumental y materiales para hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y en general para cualesquiera instituciones relacionadas con el sector salud, a nivel nacional e internacional; y en su caso la renta, mantenimiento, reconstrucción, diseño, reparación, adaptación, remodelación y reestructuración de todo tipo de equipos, insumos, consumibles, mobiliario, periféricos, y en general de todo lo relacionado con la salud.

II.14 El **C. Javier Hernández Pérez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 58,257 de fecha 03 de mayo de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Titular de la Notaría Pública número 34 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 155471-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CPI9106184E5**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 2972 7178, correo electrónico: haguilar@centrumpi.com.mx, y domicilio ubicado en Avenida Medellín, número 324, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran, **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación anticipada del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE)**

2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024, Oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012395 y Oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/000113".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR** y Acta de Fallo".
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$151,744,877.64 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$24,279,180.42 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 42/100 M.N.)**, que hace un total de **$176,024,058.06 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.)** y un monto máximo de **$377,825,813.26 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 26/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$60,452,130.12 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 12/100 M.N.)**, que hace un total de **$438,277,943.38 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación anticipada del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos de forma progresiva a **"EL PROVEEDOR"** contra entrega de estudios efectivos realizados, conforme a las entregas programadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral XIV de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con el apartado denominado *REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO* de los Términos y Condiciones adjuntos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir lo señalado en el apartado Realización de Pruebas Efectivas para Efecto de Pago de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024 integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024 integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024 integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en el *ANEXO T3 (T TRES)"DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, de acuerdo al calendario establecido en el *ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"* integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos de laboratorio y periféricos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en un laboratorio dentro de la misma región que se le haya adjudicado a **"EL PROVEEDOR"**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 (noventa) días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 (noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/000113 de fecha 08 de enero de 2024, documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024 que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día **01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" presentó en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de **"EL PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal en la que se indicó clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía deberá ser entregada al Administrador del Contrato por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo esta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente

instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**;
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. CLARA ESPERANZA SANTACRUZ TINOCO,** con **R.F.C. SATC780408GMA, JEFA DE DIVISIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los Conceptos, Niveles de Servicio y Unidad de Medida para la Deducción del numeral **X.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto y unidad de medida que se señalan en el numeral **IX.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas

convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al administrador del contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general, que garantice los daños que pueden causarse a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, generados al momento de la instalación o desinstalación del equipamiento de laboratorio, o por incumplimientos al contrato con una suma asegurada del valor del daño ocasionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

La póliza cubrirá responsabilidad civil mínima por: incendio de edificio e incendio de contenido (extensión cubierta, fenómenos hidrometereológico, terremoto), remoción de escombros, cristales, equipo electrónico y contenidos. El valor de la póliza se determinará mediante avalúo que realice la afianzadora de las instalaciones y del equipamiento en el que se operará el servicio.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral XII los Términos y Condiciones y oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/000113 de fecha 08 de enero de 2024, documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa

solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los

trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **11 de enero de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
DISIMED, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: DIS971113SG8

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
MEDICASH, S.A.P.I DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: MED131106UPA

C. OSCAR ROMERO CORTÍNEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: CPI9106184E5

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CLARA ESPERANZA SANTACRUZ TINOCO
Jefa de División de Laboratorios Especializados
R.F.C [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/APMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000338447 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09330007	Oficinas Centrales
Descripción:		
Servicio:	Laboratorio	
Fecha Impresión:	27/10/2023	Fecha Validación: 27/10/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 439,075,776.00	42660417	33903 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
439,075,8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 439,075,776.00

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

Dra. en C. Clara Esperanza Baltazar Tirado

Autorizó

Jefe de División de Laboratorios Especializados

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T2423-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXOS DEL SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFE/2023/012395 Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFE/2024/000113"

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Administrador de Contrato: Servidor Público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

CCILE: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

CTT: Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DLE: División de Laboratorios Especializados.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

LAVE: Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica. Laboratorios de Instituciones del Sector Salud que apoya a la vigilancia epidemiológica, a los que el InDRE otorga el reconocimiento a la competencia técnica del marco analítico. Sus

2023 Francisco VILLA

procesos están integrados y homologados a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP).

LCE: Laboratorio Central de Epidemiología.

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos analizadores, periféricos, cómputo y del sistema de información, que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos analizadores, periféricos, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada. Es el que se refiere al artículo 2, fracción IV inciso "a" del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLVIE: Red de Laboratorios para la Vigilancia e Investigación Epidemiológica.

Servicios de Red LAN: El equipamiento informático y de Red (router, switches, hubs, racks, cableado estructurado, nodos, fase plate y todo lo necesario para proveer los servicios de red) que permitirá la correcta operación de los Equipos de Cómputo, Servidores, Periféricos y todos aquellos insumos del ámbito de las TIC´s que forman parte de la solución propuesta por el proveedor del servicio. Este Servicio de Red LAN, podrá integrarse con la red Institucional.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo e implementación de los sistemas de información necesarios, para el control de estos.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad, (Unidad Médica de Tercer Nivel).

2023 Francisco VILLA

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

I. OBJETO.- Confirmar y diagnosticar las muestras sujetas a vigilancia epidemiológica de enfermedades prioritarias para el Instituto, como son: enfermedad respiratoria viral (COVID-19, influenza y otros 14 virus respiratorios), enfermedad transmitida por vector (dengue, rickettsiosis, fiebre chikungunya, fiebre zika y otros virus emergentes de interés epidemiológico), leptospirosis, Infecciones de Transmisión Sexual (VIH, Sífilis) enfermedad febril exantemática (sarampión, rubéola, Mpox), enfermedad diarreica aguda (cólera, enterobacterias, rotavirus y otros virus gastrointestinales), infección bacteriana invasiva, síndrome de Guillain-Barré (PFA), Tos ferina, Tuberculosis, Infecciones Asociadas a la Atención a la Salud (IAAS), Chagas, Brucelosis, Hepatitis viral, entre otros, como parte de las estrategias institucionales y nacionales para la confirmación diagnóstica por laboratorio y cuyos ensayos son realizados por la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), para lo cual se requiere la Contratación del Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), para el período comprendido a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), que permita atender la demanda de Estudios para la Vigilancia Epidemiológica de los derechohabientes de los **35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), y 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE),** a través de **6 (seis) Laboratorios que constituyen la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)** de acuerdo al **ANEXO T3 (T TRES) "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, que incluye una partida única con noventa (90) estudios analíticos que se realizan en matrices biológicas que incluyen: exudados faríngeos, suero, plasma, sangre y heces. Con el propósito de identificar componentes específicos y sus niveles de concentración, que incrementan la confiabilidad y precisión del diagnóstico y la toma de decisiones en el tratamiento de las enfermedades sujetas a la vigilancia epidemiológica, indicando el grado de acierto de los tratamientos y los cambios en el paciente, con el objetivo de contribuir al diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y la toma de decisiones en materia de vigilancia epidemiológica.

2023 Francisco VILLA

Los estudios se describen en el **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS) "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, con su clave correspondiente del Servicio Médico Integral para cada uno de los estudios solicitados en la partida única, del presente documento y de conformidad al numeral 4.24.3 inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, para realizar los estudios solicitados para la RLVIE, deberán incluir lo siguiente: equipamiento para el laboratorio, adecuación ambiental que requieran los equipos de laboratorio para su correcto funcionamiento durante la prestación del servicio (para lo cual se solicitará el apoyo del área de conservación en las OOAD/UMAE del instituto según corresponda), instalación y puesta en marcha, insumos, consumibles, mobiliario para el correcto uso de los equipos, actualizacion tecnológica, el sistema de información, equipo de cómputo y periféricos para su funcionamiento, servicios de red LAN, puesta a punto con el sistema de información y hardware, así como todo lo necesario para la operación del servicio, incluyendo los controles de calidad interno y externo para el periodo comprendido a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

A continuación se describe la Clave CUCOP correspondiente al servicio solicitado:

Clave CUCOP	Descripción
33900012	Servicios Integrales

✓ **LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE**

Para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), los licitantes deberán ofertar los estudios que se precisan en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".**

El requerimiento de los ensayos por **Laboratorios de la RLVIE**, se encuentra distribuido conforme al detalle por laboratorio y estudio, en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".**

Los Licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir el total de los estudios conforme lo referido en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE" Y ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE".**

Los Licitantes deberán considerar la ubicación de los 6 (seis) Laboratorios de la RLVIE para la realización de los estudios de laboratorio para la vigilancia epidemiológica, de

2023 Francisco VILLA

acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, en donde se deberá incluir equipo de laboratorio, equipo periférico, insumos (reactivos, controles, calibradores, consumibles), mobiliario para la adecuada instalación y correcto funcionamiento de los equipos, Control de Calidad Interno y Externo (CCE), el Sistema de Información y equipo de cómputo para la correcta comunicación de los equipos analizadores para, en su caso, la transmisión bidireccional de información.

Los Servicios de Red LAN en los Laboratorios que conforman la RLVIE, deberán cumplir con lo especificado en el ANEXO NÚMERO TI.7 (TI. SIETE).

Nota: Se requerirán realizar subprocesos referentes a almacenamientos, resguardo de muestras y separación de componentes de muestras para el diagnóstico en el Biobanco, ubicado en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados en la CDMX.

Estudios de la RLVIE

Para los Estudios de la RLVIE correspondientes al requerimiento, los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica la descripción general de los estudios de acuerdo al **ANEXO T6 "CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, así como lo especificado en los **ANEXOS T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR, T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGIA, T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE SEROLOGIA.**

El Licitante Adjudicado a partir del 01 de enero de 2024, en un plazo no mayor a 5 cinco días naturales, deberán acordar con la División de Laboratorios Especializados, la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024"**, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado. En dicha presentación deberán atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio, una vez se tenga la fecha y sede, el licitante adjudicado notificará al Administrador del Contrato y este a su vez notificará a los Jefes o Encargados de Laboratorio para su asistencia obligatoria, pudiendo ser ésta a través de videoconferencia.

El Licitante Adjudicado deberá entregar en la presentación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024"**, logística y pormenores técnicos, el Proyecto de Instalación Global de los Equipos, **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** al Jefe de Servicio o Encargado del Laboratorio, y a la División de Laboratorios Especializados de manera impresa y digital en formato PDF.

2023 Francisco VILLA

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a los derechohabientes a más tardar **91 (noventa y uno) días naturales** contados a partir del 01 de enero de 2024.

III. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales.

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Normatividad aplicable a enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023,** Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 02 de junio de 2023.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012**, En materia de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005,** Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF el 20 de noviembre de 2009.

2023 Francisco VILLA

- **Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011**, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas, publicada en el DOF el 06 de junio de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012,** Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre del 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002,** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF el 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, publicada en el DOF el 23 de junio de 2006.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.

2023 Francisco VILLA

- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011**, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A, publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2011.
- **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence", publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad, Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de gestión de calidad. En concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de calidad, publicada en el DOF el 03 de mayo de 2016.
- **2000-001-001**; Norma que establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Implementación y Control de Servicios Médicos Integrales.

Otros de relevancia para el servicio

- **Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública**, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- **Ley de Infraestructura de la Calidad,** que tiene por objeto fijar y desarrollar las bases.... en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de Normalización, Estandarización, Acreditación, Evaluación de la Conformidad y Metrología, promoviendo el desarrollo económico... de los servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor.... y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en el presente.
- **Artículos 275**, fracción III, y 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social (LSS).
- **Artículos 32**, primer párrafo, y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- **Artículo 148 y 147**, fracción I, incisos (a) a (d), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).
- **Artículos 3, 20, 24, 25**, tercer párrafo, y **26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- **Artículo 35** de la LFPRH.

- **Artículo 146,** Fracción I y penúltimo párrafo, del RLFPRH.
- **Artículo 25**, segundo párrafo, de la LAASSP.
- Los **numerales 32 a 35** de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- Aviso de privacidad del Instituto en relación a Datos Sensibles http://www.imss.gob.mx/aviso-integral
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares Federal. Artículo 3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf
- Asimismo el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las Normas descritas en el documento **Anexo TI.7 (TI PUNTO SIETE).**

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, reactivos, controles y calibradores ofertados, que deberán estar debidamente referenciados con clave y descripción de estudio de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**:

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaría de Salud para los equipos de laboratorio y reactivos requeridos para la prestación del servicio, en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.

3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma,

2023 Francisco VILLA

y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En el caso de que los equipos de laboratorio o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:

- Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
- La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos de laboratorio que está ofertando.

b) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente.

c) Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, manuales, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del participante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos de laboratorio se deberán entregar impresos dichos manuales en cada Unidad Médica adjudicada. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado por Laboratorio con el resumen de equipos, conforme al **ANEXO T4.2 "RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA"** de laboratorio ofertado, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso. Lo anterior para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos.

d) Para los equipos de laboratorio ofertados, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta un escrito a través del cual en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por los organismos y/o autoridades de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios). FDA y/o CEE y TÜV. Esta documentación se deberá entregar a la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o bien a quien el Instituto designe, dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir del 01 de enero de 2024.

2023 Francisco VILLA

e) Cuando los equipos de laboratorio o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con escrito en hoja membretada del licitante de que cuentan con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

f) Copia simple del apartado de Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros de los insumos, reactivos, controles, equipos, etc. en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Deberá de anexar los apartados en los que hagan referencia a las especificaciones y requisitos de los equipos de laboratorio, periféricos e insumos ofertados, solicitados para corroborarlos, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"** y estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción del estudio ofertado, conforme al **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

g) Escrito en formato libre en hoja membretada del (los) licitante(s) en el que manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los insumos considerar una vigencia de al menos de 12 meses de caducidad contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos e insumos que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Exportation" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso

2023 Francisco VILLA

en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

h) Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios compatibles de los equipos de laboratorio que ofertan y equipos de laboratorio periféricos, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto.

i) Carta del participante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

j) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio o, en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipos de laboratorio y periféricos solicitados por el jefe del laboratorio, y conforme a **ANEXO T5 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO".**

k) Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos de laboratorio que se deberá integrar como Anexo en su propuesta, contemplando el cronograma detallado de los trabajos a realizar y que se integrará y formará parte del contrato.

l) Proyecto de Programa de Capacitación, y conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos de laboratorio ofertados.

m) Proyecto de Programa de Control de Calidad, para los laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, referidos en el presente anexo técnico, el cual deberá incluir todos los estudios y contemplar el Control de Calidad Interno (Controles positivos y negativos de las pruebas), el Control de Calidad Externo y Referencia (Paneles de Evaluación Externa al Desempeño por InDRE y LCE), la acreditación en Sistemas de Gestión de Calidad para Laboratorio Clínico y/o certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ante entidades Nacionales o Internacionales, con base a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, y que una vez adjudicado el proveedor deberá realizar las acciones ante las áreas competentes para la obtención de dichas acreditaciones o certificaciones.

n) Escrito de que conoce y aplica todas las Normas establecidas en el numeral III y Lineamientos referidos en el presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas y lineamientos.

o) Transcripción integra del Anexo Técnico, así como de los Términos y Condiciones, manifestando en dichos documentos la aceptación y cumplimiento a esas disposiciones.

2023 Francisco VILLA

o1) Currículum vitae de la empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, en la coordinación y manejo de servicios relacionados con la contratación, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa.

o2) Esquema contractual de la organización para la ejecución del servicio (organigrama)

o3) Relación del personal y currículum vitae de los técnicos que brindarán la capacitación al personal del Instituto, los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones según corresponda a la totalidad de los equipos de laboratorio, periféricos, instrumentos y de cómputo instalados, durante la vigencia de la prestación del servicio.

o4) Recursos económicos y de equipamiento para prestar el servicio. El licitante deberá acreditar un monto de sus ingresos anuales hasta por el 20% de su propuesta económica, para lo cual deberá exhibir la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) completas y con recibo de pago de las mismas, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

o5) Anexar copia de 3 contratos concluidos antes de la presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual acredite y compruebe como mínimo un año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto de la contratación a celebrarse, formalizados durante los últimos 5 años. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 3 contratos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en número de folio y solo se tomarán 1 por año sin importar su vigencia o plazo considerando la fecha en que fue formalizado.

o6) Deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos exhibidos, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido. Para efectos de evaluación se consideraran los primeros 3 documentos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en número de folio.

o7) La empresa participante deberá establecer la metodología para la prestación del servicio y su plan de trabajo para desarrollarlo y de tal forma que también indique su esquema estructural de la organización para la ejecución del servicio, en términos de lo requerido en el presente documento.

o8) relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo

2023 Francisco VILLA

anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.

p) Escrito en el que el participante garantice que, durante la vida útil del equipo de laboratorio, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos de laboratorio, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.

q) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos de laboratorio que oferta, emitido por organizaciones nacionales o internacionales con capacidad de otorgar las certificaciones de acuerdo al equipo de laboratorio.

r) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Laboratorio ofertados, conforme al **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo.

s) Escrito en el cual manifieste de que cuentan con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica que funciono las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del ano, donde se reportan a nivel nacional y/o local. Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento, para lo cual deberá anexar en documento en formato libre información que contenga nombre de la empresa, teléfono y correo de contacto.

t) Carta Compromiso en formato libre, hoja membretada de la empresa y debidamente firmada y requisitada por el representante legal de la empresa en la que el participante manifieste, que esta enterado y apoyará en el proceso de evaluación del Sistema de Información de acuerdo con la ETIMSS S640-023-007 vigente para el Sistema de Información de RLVIE.

u) Documentación correspondiente a los laboratorios de referencia para los casos extraordinarios incluyendo:

Nombre del laboratorio, dirección, teléfono y el nombre del encargado del laboratorio.

v) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios, a más tardar a partir del día 91 (noventa y uno) natural contado a partir del 01 de enero de 2024, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque.

w) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a cuantificar los estudios efectivos para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente convocatoria.

x) Escrito en formato libre (Anexo TI 1), en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa en el que el participante manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, del Sistema de Información para todas las Unidades Médicas, para la implementación y funcionamiento del sistema de información.

y) El licitante dentro de su propuesta deberá presentar un escrito en hoja membretada en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado(s) a entregar la documentación correspondiente a los laboratorios de referencia propuestos por el participante, sólo para situaciones extraordinarias, para el procesamiento de las muestras de la siguiente tabla: "Tabla de estudios a procesar opcionalmente en laboratorios de Referencia o en los laboratorios de las mismas unidades" incluyendo:

1. Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono).
2. Plan de Trabajo por cada Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.

Esta documentación deberá entregarse a la Jefatura de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o a quien este designe dentro de los 90 (Noventa) días naturales a partir del 01 de enero de 2024.

z) El licitante dentro de su propuesta deberá presentar un escrito en el que manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar dentro de los 3 días naturales posteriores a partir del 01 de enero de 2024 a la División de Laboratorios Especializados de la CCILE, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) en las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato

aa) Deberá integrar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada al Administrador del Contrato, por el Proveedor que resulte adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta

2023 Francisco VILLA

técnica correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral "XII. GARANTÍA DEL SERVICIO" de los Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE

Dr. Hermilo Domínguez Zárate
Titular de la Unidad

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados

2023 Francisco VILLA

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024.

I. VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO. - La vigencia del servicio y del contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

II. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales; considerando que el inicio para la prestación del SMI, será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

III. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- El criterio de evaluación es **binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.- Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaria de Salud para los equipos de laboratorio y reactivos, controles, calibradores y consumibles requeridos para la prestación del servicio.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo **376** de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

2. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en el que manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En el caso de que los equipos de laboratorio o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:

1. Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o bien, en caso de aplicarle la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) vigente del "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario*", referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos de laboratorio que está ofertando.

2. Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del participante.

3. Para los equipos de laboratorio ofertados, el (los) licitante (s) deberá (n) presentar como parte de su propuesta un escrito a través del cual en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, y una vez adjudicado el servicio, el proveedor deberá presentar certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español y expedido por las autoridades y/u organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS, FDA (Food and Drug Administración) o Comunidad Económica Europea (CEE) o TÜV (Technischer Überwachungs-Verein).

   Esta documentación se deberá entregar a la Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o bien a quien este designe, dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir del 01 de enero de 2024.

4. Cuando los equipos de laboratorio o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de su traducción simple al español, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

5. Constancia de visita a sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio según el **ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**, o en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo de laboratorio y periférico solicitado por el Jefe del Laboratorio.

6. Escrito en el que manifiesta que conoce todas las Normas referidas en el Anexo Técnico, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

7. Copia simple de certificados correspondientes a la transferencia de conocimientos del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos de laboratorio que oferta.

2023 Francisco VILLA

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- Como parte de la propuesta técnica los participantes deberán anexar a la misma folletos o catálogos de los equipos de laboratorio, insumos, reactivos, controles, etc. solicitados en el Anexo Técnico.

VI. VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS DE LA RLVIE.- El participante podrá realizar la visita a las instalaciones de los laboratorios, a efecto de realizar el levantamiento de las necesidades del equipamiento y la adecuación ambiental del área necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y periféricos a instalar de conformidad con el **ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO** las cuales se deberán llevar cabo a partir del **tercer día hábil** siguiente a la publicación de la convocatoria, en los laboratorios de la RLVIE señalados en el **ANEXO T3 (T TRES), DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE,** dentro del horario comprendido de las **09:30 a las 14:00 horas**, estas deberán programarse previa cita telefónica concertada con la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados, al teléfono 57473500 ext. 20268 o al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx. No se requieren visitas de personal institucional a las instalaciones de los participantes. La visita a sitio se realizará de acuerdo con el siguiente calendario.

Grupo	Fecha de visita a sitio
Grupo Bacteriología	Segundo día hábil posterior a la publicación de la convocatoria
Grupo de Serología	Tercero día hábil posterior a la publicación de la convocatoria
Grupo de biología molecular	Cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria

El Instituto, por conducto del **Jefe o Encargado del Laboratorio**, proporcionará a los licitantes las facilidades e información correspondiente, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de laboratorio sustantivos y periféricos, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberán entregar a los cinco días naturales posteriores al 01 de enero de 2024 el **"Documento de Carta Relativo a la Obligación del Licitante adjudicado de Realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada laboratorio que corresponda"**, en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, de cómputo y los servicios de red LAN, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en cada laboratorio, dichos trabajos de adecuaciones no tendrán un costo extra para el instituto, y que no implican modificaciones estructurales.

Lo anterior, servirá a los licitantes para la elaboración del **Proyecto de Instalación Global de los Equipos** en escrito libre y hoja membretada, el cual contendrá la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los **90 (noventa) días naturales** arriba señalados, y deberá entregarse en la presentación del SMI de RLVIE, logística y pormenores técnicos, al **Jefe o Encargado**

2023 Francisco VILLA

del Laboratorio, y a la División de Laboratorios Especializados, de manera impresa y digital en formato PDF.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones derivadas de la **visita al sitio** serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a realizar. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita que realicen los licitantes a las instalaciones institucionales, el Jefe o Encargado del Laboratorio o quien él designe, **deberá llevar a cabo la formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes que contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (**Jefe o Encargado del Laboratorio**), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual la División de Laboratorios Especializados del IMSS deberá realizar la **invitación al personal del Órgano Interno de Control** (OIC), con **por lo menos dos días hábiles de anticipación** a la realización de la visita (señalando lugar, fecha, hora, objeto, información relacionada con la contratación pública), la minuta realizada deberá remitirse a este último copia simple de la minuta que se formule en el acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha de su formalización.

Dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio únicamente acreditará el debido cumplimiento del protocolo señalado.

VII. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES. No aplica.

VIII. NIVELES DE SERVICIO El licitante adjudicado participante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de servicio
1	El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
2	El licitante adjudicado deberá realizar la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo Técnico "Servicios de red LAN" en los lugares designados para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.

2023 Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de servicio
3	El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la fecha en que hará la instalación de los servicios de Red LAN conforme al anexo T1.7 (Anexo Técnico, servicios de Red LAN) en cada uno de los laboratorios adjudicados.	En un periodo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles posterior al 01 de enero de 2024.
4	El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de laboratorio, accesorios y periféricos que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte.	En un periodo no mayor a los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte.
5	El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de cómputo, accesorios, periféricos y componentes de los Servicios de Red LAN que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos.	En un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haber recibido la notificación del reporte.
6	El licitante adjudicado deberá entregar el directorio de laboratorios de referencia (ANEXO T9) registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	En un periodo no mayor al día 1 (uno) natural posterior al 01 de enero de 2024.
7	El licitante adjudicado deberá garantizar, durante la puesta en marcha, la realización de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE y que la entrega de resultados se haga con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012.	En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de la RLVIE VS tiempo de oportunidad de resultados.
8	El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado por escrito a cada prestador del servicio.	En un periodo no mayor al día 7 (siete) natural, posterior a la solicitud por escrito al prestador del servicio.
9	El licitante adjudicado deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios.	En un periodo no mayor al día 46 (cuarenta y seis) posterior al 01 de enero de 2024.

2023 Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de servicio
10	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación"	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
11	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación", cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios o el Jefe de Laboratorio o encargado considere necesaria la recapacitación.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor del servicio.
12	El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de resultados con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012.	En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de laboratorio para RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados.
13	El licitante adjudicado deberá reemplazar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico.	En un periodo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico.
14	El licitante adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI.3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes al 01 de enero de 2024.
15	El licitante adjudicado deberá enviar la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS 5640-023-007 vigente, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente".	El sistema de información con el que preste el servicio el licitante adjudicado debe enviar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos en la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los registros y resultados de los estudios de laboratorio solicitados durante el mes de facturación.

2023 Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de servicio
16	Calendario de despliegue e implementación del Sistema de Información El licitante adjudicado deberá acordar y entregar al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue del Sistema de Información, considerando todos los Laboratorios que conforman la RLVIE.	Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio.
17	El licitante adjudicado deberá inscribir a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
18	El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
19	El licitante adjudicado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo tanto a equipos técnicos, de cómputo y Servicios de red LAN, así como al sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones y Anexo técnico). Para el sistema de información y equipo técnico y de cómputo asociado el licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio.
20	El licitante adjudicado deberá entregar copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio.	En un periodo no mayor a los 30 días naturales a la entrega de los equipos.
21	El licitante adjudicado deberá proporcionar de manera completa y correcta los resultados de los Laboratorios de Referencia durante el tiempo de puesta en marcha del servicio o bien que no estén funcionando los equipos.	En un plazo no mayor a lo establecido en la oportunidad de entrega de los resultados posteriores a la recepción de las muestras.
22	El licitante adjudicado deberá suministrar de manera completa los bienes de consumo.	Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.

2023 Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de servicio
23	El licitante adjudicado deberá reportar de manera correcta las Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho).	Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho). De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarios provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc.
24	El licitante adjudicado deberá contar con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local.	Durante todo el tiempo que abarque la contratación del servicio.
25	El licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio cuando no suministre los bienes de consumo y se realice dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.
26	El licitante adjudicado deberá garantizar el procesamiento de los estudios contratados, durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas, y que los resultados obtenidos de los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE, se haga de acuerdo a la oportunidad de obtención de resultados establecida en el Anexo T2.1 Catálogo de Estudios para la RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados.	Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados
27	Mantenimiento correctivo, en caso de falla de los equipos técnicos de laboratorio, de cómputo y Servicios de Red LAN, el Licitante Adjudicado deberá: · Efectuar las reparaciones necesarias. · En caso de reparaciones mayores.	· En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. · En caso de reparaciones mayores, sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores caracteristicas y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del

2023 Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de servicio
		procedimiento. . Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, se deberá sustituir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento. Para el sistema de información y equipo técnico y de cómputo asociado el licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio.
28	El licitante adjudicado deberá hacerse cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información.	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.

IX. **PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de ser acreedor el licitante adjudicado, se aplicará una pena convencional en la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos especificado en la tabla siguiente y el Jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato especificado en el **ANEXO TI1 "FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL"**

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no entregue, instale, ponga a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) posterior al 01 de enero de 2024.	0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

2023 Francisco VILLA

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no realice la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo Técnico "Servicios de RED LAN" en los lugares designados, para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.	Por cada día natural de atraso contado a partir de 91 (noventa y uno) días posterior al 01 de enero de 2024.	0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad de ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no entregue por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la fecha en que instalará los servicios de Red LAN, conforme al anexo TI.7 (Anexo Técnico "Servicios de Red LAN"), en los laboratorios adjudicados.	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al 01 de enero de 2024.	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no entregue el directorio de laboratorios de referencia **(ANEXO T9 Laboratorios de Referencia)** registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior al 01 de enero de 2024.	0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados (durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas), en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados, durante la puesta en punto.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no lleve a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado por	Por cada día natural de atraso posterior al día 7 (siete) a la solicitud por escrito al prestador del servicio.	0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

2023 Francisco VILLA

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
escrito al prestador del servicio.				
Cuando el prestador del servicio no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 46 (cuarenta y seis) posterior al 01 de enero de 2024.	0.4% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del 01 de enero de 2024. (de acuerdo con lo establecido en el presente documento).	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	Por cada día de atraso que exceda el plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor del servicio.	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

2023 Francisco VILLA

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no instale y ponga a punto el sistema de información ofertado en cada uno de los LAVE adjudicados, conforme al presente documento.	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio solicitando el apoyo del CDI en OOAD o DIB en UMAE	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor del servicio no contemple la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de las órdenes y resultados de laboratorio, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio.	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor del servicio no establezca contacto con el Administrador del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al 01 de enero de 2024.	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. Como máximo **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor del servicio no entregue un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de Información en los laboratorios adjudicados.	Por cada día natural de atraso que exceda los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio.	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Administrador del Contrato.	Administrador del Contrato

2023 Francisco VILLA

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no inscriba a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior al 01 de enero de 2024.	0.2% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE. sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el Prestador del servicio no lleve a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior al 01 de enero de 2024.	0.5% diario, sobre el de la garantía del contrato, sin incluir el IVA	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al estudio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del monto máximo total adjudicado antes de I.V.A.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o servicios.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de cumplimiento.

X. DEDUCCIONES.- de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** respecto de los estudios que integran la presente contratación, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Av. José Vasconcelos No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3800, ext. 70260 www.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios y/o bienes no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo a lo siguiente y el Jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato de acuerdo al **ANEXO T10 "FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES".**

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando se realice de forma deficiente el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio según el Programa de Mantenimiento Preventivo.	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el prestador del servicio, teniendo 10 días naturales de tolerancia.	Por cada día natural que exceda los 10 días naturales de tolerancia en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados.	Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el Prestador del servicio no entregue copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio.	En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de documentación	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 31 (treinta y uno) posterior a la entrega de los equipos de laboratorio.	1% diario, sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.	Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio proporcione de manera parcial o deficiente los resultados de los Laboratorios al Jefe o Encargado	En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de cada uno de los resultados.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

2023 Francisco VILLA

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
del Laboratorio.						
Cuando el suministro de los bienes de consumo, se lleve a cabo en forma incompleta.	Posterior a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en el suministro de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio realice de manera parcial o deficiente el Mantenimiento Preventivo que incluye la limpieza y verificación de piezas para el equipo de laboratorio periférico.	Cada 3 (tres) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor.	Por cada día natural que exceda la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el prestador del servicio en su proposición.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados.	Una ocasión por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 Reporte mensual de pruebas efectivas realizadas.	De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarias provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc.	Por cada Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas que se detecte que tiene discrepancias que ocasionen pagos en exceso por parte del Instituto.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados.	Hasta en una ocasión durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no realice las reparaciones necesarias (en caso de falla o funcionamiento inadecuado del sistema) y el mantenimiento correctivo de los equipos de laboratorio	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

Tlalpan Unidad Fortuna No. 6, edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3800 ext. 20268 www.imss.gob.mx

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
accesorios y periféricos con los que se presta el servicio.						
Cuando se determine que el prestador del servicio no cuenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local.	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio.	Por cada hora de atraso contado a partir de la notificación vía correo electrónico de que no se proporcionó la asistencia técnica mediante el soporte en línea.	1% diario sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los bienes de consumo y se realice con posterioridad a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no reponga (sustituya) los equipos de laboratorio, accesorios y periféricos y que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte.	Dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación de reporte	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido.	1% diario, sobre el valor total máximo de todos los estudios en el que se deba suministrar en el equipo en cuestión que no se sustituya, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el	Dentro de la 1ª	Por cada hora	1% por hora	Hasta en tres	Jefe o	Administrador

2023 Francisco VILLA

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados.	(primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados	natural que exceda el nivel de servicio establecido.	natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	encargado de Laboratorio	del Contrato
Cuando el prestador del servicio no entregue los resultados de los estudios contratados que se envíen a laboratorio de referencia dentro del tiempo establecido en los lineamientos para la vigilancia epidemiológica (Anexo T 2.1)	Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados	Por cada hora natural que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no reemplace los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo	En un periodo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico.	Por cada día hábil de atraso en el canje de los bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

Av. José Urbano Fonseca No. 5, Esquina 1, Col. Hipódromo de las Señoras, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07720, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3800, ext. 25206 www.gob.mx/imss

2023 Francisco VILLA

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
electrónico.						
Cuando el prestador del servicio no se haga cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información.	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Envío de Mensajería HL7	Cuando el prestador del servicio no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios solicitados durante el mes de facturación.	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitados durante el mes de facturación.	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en el LAVE, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75%	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

2023 Francisco VILLA

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en el LAVE sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA*			

2023 Francisco VILLA

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)			

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto de la presente contratación y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el monto total máximo adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la Póliza de Fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10° piso Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del prestador del servicio la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el Contrato que derive del presente procedimiento.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.

XII.GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 10 días naturales siguientes posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general, que garantice los daños que pueden causarse a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, generados al momento de la instalación o desinstalación del equipamiento de laboratorio, o por incumplimientos al contrato con una suma asegurada del valor del daño ocasionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza cubrirá responsabilidad civil mínima por: incendio de edificio e incendio de contenido (extensión cubierta, fenómenos hidrometeorológico, terremoto), remoción de escombros, cristales, equipo electrónico y contenidos. El valor de la póliza se determinará mediante avalúo que realice la afianzadora de las instalaciones y del equipamiento en el que se operará el servicio.

XIII.GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá integrar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada al Administrador del Contrato, por el Proveedor que resulte adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo esta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Unidad Nacional Urbana Francisco No. 8, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20266 www.imss.gob.mx

XIV. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.- El pago se realizará de forma progresiva, contra entrega de estudios efectivos realizados, en pesos mexicanos, conforme a las entregas programadas.

XV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XVI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El prestador del servicio se obliga a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en el **ANEXO T3 (T TRES) DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE,** de acuerdo al calendario establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO".**

Se obligan a entregar e instalar los equipos de laboratorio, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes al 01 de enero de 2024, de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** por lo que una vez que se conozca al prestador del servicio adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en los laboratorios para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo deberá:

(i) Realizar las adecuaciones descritas en el **ANEXO NO. T4.4 PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO,** presentada en su propuesta técnica junto con los equipos de laboratorio y periféricos.

(ii) Capacitar al personal en el uso de los equipos de laboratorio y periféricos según su Proyecto del Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica.

(iii) Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo.

(iv) Entregar los manuales de operación de los equipos de laboratorio, en idioma español o con traducción respectiva al español.

(v) Gestionar la asignación de un punto de conexión.

(vi) Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, y entregar evidencia al Jefe o Encargado del Laboratorio.

(vii) Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Encargado de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio.

2023 Francisco VILLA

(viii) Entregar al Jefe o Encargado de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

(ix) Entregar por escrito al Administrador del Contrato la solicitud formal para la asignación del espacio físico en donde se instalará el servidor y equipo complementario, en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE.

El prestador del servicio deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Laboratorio, para ello deberá entregar carta compromiso de que cuenta con los reactivos y consumibles correspondiente a 30 (treinta) días de consumo para realizar el servicio.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos de laboratorio y periféricos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en un laboratorio dentro de la misma región que se le haya adjudicado al prestador del servicio.

XVII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Se contará con un plazo máximo de 90 días (Noventa) días naturales contados a partir del 01 de enero de 2024 para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato, de forma que el SMI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **"ESTUDIO"**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

2. EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

3. INSUMOS:
a. Reactivos
b. Controles
c. Calibradores
d. Consumibles
e. Instrumentos
f. Accesorios

2023 Francisco VILLA

4. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIOS DE REFERENCIA.
6. MANTENIMIENTOS.
7. CAPACITACIÓN.
8. SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. CONTROL DE CALIDAD.

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

La adecuación del área física, entrega, instalación y puesta en operación del equipo de laboratorio, deberá realizarse dentro de los **90 días naturales siguientes al 01 de enero de 2024**, en los domicilios establecidos en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, para la realización de los estudios de acuerdo a lo descrito en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".**

Es preciso señalar que las maniobras de trasportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo del licitante adjudicado.

El prestador del servicio se compromete a realizar sin costo para el Instituto, y observando la normatividad establecida en materia de Bioseguridad y Biocustodia, las adecuaciones físicas en cada una de las áreas de los Laboratorios y los periféricos tales como (aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos de laboratorio, en un periodo no mayor a 90 (noventa) días naturales posteriores al 01 de enero de 2024 y de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con la DLE.

El prestador del servicio deberá realizar la adecuación ambiental (control de temperatura y humedad, instalación eléctrica especializada por equipo de laboratorio, terminados sanitarios, etc.), a fin de asegurar las condiciones de bioseguridad y el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio para poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos de

2023 Francisco VILLA

laboratorio, periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes.

El Licitante Adjudicado se obliga a realizar sin costo alguno para el Instituto las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, sin modificación estructural, para el funcionamiento óptimo de los equipos de laboratorio, periféricos y el Sistema de Información y periféricos de su propiedad.

- **Entrega de Instalaciones al finalizar la prestación del servicio.** El licitante deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, periféricos, y equipos periféricos de su propiedad, al término de la prestación del servicio, con **el Jefe o Encargado de Laboratorio, el Administrador del Contrato y proveedor entrante**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con este servicio. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que generen las actividades de la entrega de las instalaciones, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto y conforme al **ANEXO T12 "FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ".**

Para los Laboratorios de la **RLVIE**, en las adecuaciones del área física se deberá contemplar instalaciones hidráulicas, eléctricas, de redes, cancelería, mobiliario y acabados sanitarios, de así requerirse, junto con su mantenimiento, necesarias para el funcionamiento de los equipos y procesamiento de las muestras.

- **Entrega de Área Física**. El Instituto **a partir del día hábil siguiente al 01 de enero de 2024**, facilitará al licitante adjudicado los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, del sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el día **91 (Noventa y uno) natural** posterior al 01 de enero de 2024, para lo cual el contacto designado como responsable por el licitante adjudicado deberá establecer contacto con el **Jefe o Encargado del Laboratorio**, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual se realizará minuta de trabajo y de manera inmediata iniciará con los trabajos que considere necesarios para estar en condiciones de brindar el servicio para el que fue adjudicado.

  Asimismo, el Instituto a través del **Administrador del Contrato o quien este designe** hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por el Licitante Adjudicado, de tal forma que pueda hacer uso como almacén (de acuerdo a las

Av. José Vasconcelos No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20269 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

condiciones ambientales recomendadas por los fabricantes), para la guarda y custodia de los **insumos** durante la vigencia de la prestación del servicio.

2. EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO PERIFÉRICO REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS.

El licitante adjudicado para los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica deberá ofertar los equipos de laboratorio conforme lo establecido en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** y considerando las especificaciones contenidas en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, los cuales deberán cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) de acuerdo a los ensayos solicitados en la presente convocatoria de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en la siguiente liga: **https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica.**

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio y periféricos dentro de los **90 (Noventa) días naturales** siguientes al 01 de enero de 2024, considerando que podrá iniciar antes del plazo señalado.

"Las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, podrán ser adquiridos para cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al compendio Nacional de Insumos para la salud".

El prestador del servicio deberá entregar remisionados los equipos de laboratorio e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del prestador del servicio y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **ANEXO T 4.6 (T CUATRO PUNTO 6) REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO.**

El prestador del servicio adjudicado deberá entregar, dentro de los 3 días naturales siguientes al 01 de enero de 2024 a la División de Laboratorios Especializados, Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, reactivos y bienes de

2023 Francisco VILLA

consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato, por lo que debe de entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, que se compromete a ello.

En caso de que el participante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el Instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho participante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos de laboratorio y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del Instituto y que así se haya establecido.

- **Equipo de Laboratorio y periférico.** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos, o bien con fecha de fabricación no mayor de 5 años a la fecha de presentación de su propuesta, ensamblados de manera integral en el país de origen y en todos los casos el equipo deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**.

- Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos de laboratorio y periféricos, ni de insumos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas ***"Only Exportation"*** ni ***"Only Investigation"***, equipos reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipos de laboratorio y periférico.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del **Jefe o Encargado del Laboratorio**, quién deberá constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por el licitante adjudicado y deberá verificar que los mismos son nuevos o presenten fecha de fabricación no mayor de 5 (cinco) años (a partir de a la fecha de la publicación de la convocatoria), y que se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital; debiendo requisitar por equipo recibido el **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual deberá entregar un original **al Jefe o encargado del Laboratorio**.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos de laboratorio y periféricos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del licitante adjudicado,** y la supervisión de ello estará a cargo de la **persona designada como enlace por parte del proveedor** y del **jefe o encargado del Laboratorio**, y la verificación de las condiciones óptimas de operación del equipo estará a cargo del **jefe o encargado del laboratorio**, o quien él designe, para lo cual seguirá lo

Lic. José Urbano Fonseca No. 5, Edificio 3, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 28068
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** y **ANEXO T4.3 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"** y para dejar constancia de la calibración de los equipos instalados deberá utilizar el **ANEXO T4.6 "REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO".**

Los equipos de laboratorio, periféricos instalados deberán cumplir con las especificaciones para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados o semiautomatizados, para los laboratorios conforme a lo especificado en los **ANEXOS T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPO DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **TI 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"** y **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE."**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte al menos 8 horas de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de los estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo instalado no cumpla con las pruebas de verificación (corrida de controles positivos, controles negativos y calibradores) realizadas por el personal de cada Laboratorio de la RLVIE y personal del licitante adjudicado, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la solicitud de cambio del equipo, firmando la misma por el **Jefe o Encargado de Laboratorio,** y el **personal de enlace** del licitante, considerándose como notificado el **Licitante Adjudicado** a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y con quien se realice la verificación en comento**. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata del (los) equipo(s) con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **90 (noventa) días** naturales a partir del 01 de enero de 2024.

Los reactivos, controles y calibradores utilizados **para las pruebas de verificación** de los equipos, serán suministrados por el licitante adjudicado sin costo extra para el Instituto y se deberán considerar adicionalmente a la dotación para los estudios requeridos.

El Laboratorio de la RLVIE correspondiente deberá enviar a la **División de Laboratorios Especializados**, una copia simple en formato **PDF** de los **Anexos T4.5 "Remisión de entrega de equipos de laboratorio"** formalizado, una vez que esté completo en cada uno de los apartados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx.

- **Mejoras Tecnológicas.** En caso de que durante la vigencia de la prestación del servicio, existan mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados es decir,

una actualización o sustitución de hardware y software de los equipos analizadores de laboratorio o por cambio de tipo de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de_estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios) o cambio de marca, modelo y/o metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y diagnóstica) en el estudio, **por un equipo** que cumpla como mínimo lo correspondiente a **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, sin que se incremente el Precio Unitario del Estudio y sin costo para el Instituto, el licitante adjudicado podrán proponer al **Administrador del Contrato, la mejora tecnológica a través del ANEXO T 4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA",** y de considerarse viable la propuesta del **Administrador del Contrato** dará su autorización por escrito al licitante adjudicado para realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los insumos necesarios para su operación, así como la instalación del software y otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera **sin modificar el Precio Unitario del estudio, sin costo adicional para el Instituto y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

En caso de ser procedente, el licitante adjudicado deberá enviar copia simple del **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** formalizado a la División de Laboratorios Especializados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx, en el cual se identifique la modificación del equipo conforme lo señalado en el párrafo anterior.

Asistencia Técnica. El licitante adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año, donde se reporten las fallas, se asigne un número de folio correspondiente y se otorgue atención inmediata a las solicitudes de los laboratorios de la RLVIE señalados en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, el cual debe de implementarse a partir del día en que inicia el servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio. Asimismo, proporcionará al Instituto los datos de las personas y/o direcciones de correo electrónico de los contactos oficiales para el reporte de las fallas, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".**

En caso de que alguno de los **equipos de laboratorio, periféricos o insumos** ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 días naturales** contados a partir de su notificación.

2023 Francisco VILLA

Consideraciones de los equipos:

a) El licitante adjudicado deberá entregar los equipos de laboratorio necesarios para la realización de los estudios enlistados en el **ANEXO T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"**

b) El licitante adjudicado deberá entregar los equipos de laboratorio con las especificaciones descritas en el **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".**

En estos anexos mencionados, se detallan los equipos de laboratorio sustantivos de acuerdo a los estudios a realizar.

3. INSUMOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

- **Insumos.** El licitante adjudicado deberá suministrar o entregar los insumos para la realización de Estudios de Laboratorio, establecidos en el **ANEXO T2 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE y el ANEXO T6 "CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE", con base a los ANEXOS T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL" y T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"** durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte y las especificaciones del fabricante, siendo el responsable de su recepción el **Jefe o Encargado del Laboratorio** mediante el **ANEXO T6.4 "REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS".** Los horarios de recepción de los insumos serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Cuando el prestador del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega hasta la colocación en el área de uso, serán a cargo del prestador del servicio.

Debiendo considerar como Insumos los especificados en los **ANEXOS T6.1 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR", T6.2 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA", T6.3 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA",** los cuales están conformados por:

a. Reactivos
b. Controles
c. Calibradores
d. Consumibles
e. Instrumentos
f. Accesorios

Todos los insumos, que el licitante adjudicado considere en su propuesta, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio. Considerando una vigencia de al menos de **12 meses de caducidad** contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Por otro lado, para los insumos que por su naturaleza tengan una caducidad menor a 12 meses el licitante adjudicado deberá entregar carta compromiso de canje, sin costo extra para el instituto.

En el caso que el licitante adjudicado proponga insumos que requieran temperaturas de refrigeración/congelación para su conservación, deberá proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de acuerdo al stock necesario para atender la demanda de estudios de cada Laboratorio de la RLVIE.

El desempeño de los insumos a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los estudios solicitados para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) se utilizarán para realizar los diagnósticos confirmatorios para vigilancia epidemiológica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), por lo que se enlistan los insumos necesarios y validados para la realización de los citados estudios en los **ANEXOS T6.1 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR", T6.2 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA", T6.3 "LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA",**

Los insumos no deberán ostentar las leyendas "Only Exportation" ni "Only Investigation", ser descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

- Entrega Inicial. La primera dotación de insumos corresponderá para la realización de 45 días de los estudios y deberá entregarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, a partir del 01 de enero de 2024, conforme lo referenciado en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** en los laboratorios de la RLVIE y de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE".**

2023 Año de Francisco VILLA

- Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio y considerando su consumo promedio mensual, debiendo considerar un mínimo de 9 entregas durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse en los primeros 7 (siete) días naturales de cada mes, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar el **ANEXO T 6.4 "REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS"** debidamente requisitado, formalizado y validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio.

- Entregas urgentes: El licitante adjudicado deberá realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio de la RLVIE la entrega de los insumos de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE dentro de las 2 horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso contrario el licitante deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el apartado de laboratorios de referencia conforme lo señalado en el presente documento.

- Visita de monitoreo. El representante o enlace del licitante adjudicado deberá realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima de 7 (siete) visitas anuales, en calendario pactado con el Jefe o Encargado de Laboratorio, visitas de monitoreo a los laboratorios de la RLVIE, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio de lunes a viernes en un horario entre las 9:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios de RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"** en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los insumos, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

Deberán entregar copia del reporte de estudios realizados al Jefe o Encargado del Laboratorio, según corresponda, con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio. El prestador del servicio repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los LAVE del Instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita al Laboratorio y obtendrá el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio o quien designe el Instituto en su ausencia.

- Insumos para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de los (grupos) el, licitante deberá considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los controles necesarios para cada estudio, considerando la cantidad requerida para cada corrida de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de laboratorio de la RLVIE y los lineamientos de la confirmación diagnóstica por laboratorio de agentes sujetos a Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología.

- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los controles necesarios para cada ensayo, que permita realizar los Paneles de Evaluación Externa al Desempeño con la periodicidad que establezca el Programa del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o el Laboratorio Central de Epidemiología como evaluador externo de los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica que conforman la RLVIE.

2023 Francisco VILLA

Los anteriores no se considerarán como parte de la dotación inicial ni subsecuentes para los estudios requeridos.

- Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios de la RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, en un horario de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto.

- Insumos desperdiciados. El licitante adjudicado deberá reponer los insumos desperdiciados derivados de alguna falla en el equipo en un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Laboratorio, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

- Devolución y Reposición de insumos. El Instituto solicitará al licitante adjudicado la reposición de los insumos que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones identificadas posterior a la entrega o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, para lo cual se notificará utilizando el **ANEXO T6.5 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO** y enviará la solicitud a la DLE, CCILE al correo electrónico calidad.especializada@imss.gob.mx, y a su vez notificará al licitante adjudicado por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 días naturales, para realizar la reposición de los insumos, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto.

En caso de no estar en condiciones de operar los laboratorios, por la falta de insumos, imputable al licitante adjudicado, éste prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** y aceptados por el Instituto por un plazo máximo de 10 días naturales.

El prestador del servicio deberá entregar la red de frío para los insumos que requieran temperaturas de refrigeración, congelación y ultracongelación para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo de red de frío necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de periféricos, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, autoclave, microscopios e incubadores, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de laboratorio de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio, lo cual se evidenciará y documentará en la **ANEXO T 5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

Landa Urbana Francisco No. 5, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel: 55 5747 5600, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

- Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los insumos ofertados por el licitante adjudicado, el Instituto procederá a la devolución y canje en términos de lo establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para todos los laboratorios en donde se encuentre dotando de dichos insumos para la prestación del servicio.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda reponer los insumos compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo de laboratorio, equipo periférico y accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

En caso de que alguno de los equipos o insumos ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, periférico y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

- Daños y/o perjuicios. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado del Laboratorio, correrá a cargo y cuenta del licitante adjudicado y sin costo adicional para el Instituto.

4. LABORATORIOS DE REFERENCIA

Cuando exista interrupción del servicio:

- Durante el proceso de puesta en marcha, se podrá realizar convenio modificatorio para la ampliación del contrato de la empresa saliente, sólo en el caso en que el instrumento jurídico se encuentre vigente y permita la ampliación en tiempo y monto de así requerirse; la vigencia podrá ser de la fecha correspondiente a máximo los días 90 naturales posteriores al 01 de enero de 2024, por lo que, de así necesitarse podría emitirse la vigencia a una fecha menor de los 90 días naturales. La prestación del servicio derivada del convenio modificatorio podrá concluir de manera anticipada en caso de que el (los) proveedor(es) entrante(s) inicie(n) con la puesta a punto antes de los 90 días naturales a partir del 01 de enero de 2024. Durante este periodo sólo se podrán devengar y pagar los estudios en el convenio modificatorio vigente, y no se podrán devengar y pagar estudios al contrato del proveedor entrante. El inicio del devengo y pago de estudios al proveedor entrante será a partir del día siguiente de la puesta a punto, fecha a partir de la cual se dejaría sin efecto el convenio modificatorio.

2023 Francisco VILLA

- Por causas imputables al licitante adjudicado o durante la puesta en marcha, y que no pueda realizarse un convenio modificatorio con la empresa saliente, el licitante adjudicado dará la atención de los Estudios de Laboratorio que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios de la RLVIE, de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE",** a través de los Laboratorios de Referencia que proponga el licitante adjudicado, que cumplan con los lineamientos del InDRE. Para la prestación del servicio de Laboratorios de Referencia el traslado de las muestras, correrá a cargo y responsabilidad del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA".**

El licitante adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado de Laboratorio el listado del(los) Laboratorio(s) de Referencia por cada laboratorio del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE",** que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que el Laboratorio, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM 007-SSA3-2011 y la NOM-017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, se podrán proponer laboratorios de referencia que sean foráneos, sólo cuando se garantice el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como máximo.

El Licitante adjudicado deberá entregar adicional al **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** en la presentación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024,** logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE la siguiente documentación:

- Datos de identificación del laboratorio de referencia (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Autorización por la Secretaría de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Plan de Trabajo con cada Laboratorio de Referencia propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, personal capacitado y las técnicas que aplicarán para procesar las muestras. Evidencia de que están inscritos en un programa de Control de Calidad Externo o a la Red de Laboratorios de Salud Pública.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.
- Escrito libre en hoja membretada del o los laboratorios de referencia propuestos en el que manifieste que no se encuentra sancionado en términos del artículo 417 fracción III de la Ley General de Salud, suscrita por el representante legal del o los laboratorios de referencia.
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o NMX-EC-15189-IMNC-2015 o Reconocimiento a la competencia Técnica emitido por el InDRE a nombre del laboratorio de Referencia.
- Logística que tendrá para el embalaje, recepción y envío de muestras o cepas.

Av. José Urbano Fonseca No. 15, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel: 55 5747 5600, ext. 26268 www.imss.gob.mx

Así mismo, el licitante adjudicado deberá contemplar para los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA",** que la recepción, embalaje, traslado de muestras, procesamiento de estudios, entrega y registro de resultados en el sistema de información se realicen conforme a los tiempos establecidos en los lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio vigentes de acuerdo al **ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS"**, esto por cuenta y responsabilidad del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIO DE REFERENCIA

El Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE",** será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario, al personal designado por el licitante adjudicado, quien deberá realizar el embalaje de las muestras en la red de frío de 4 a 8°C o -20°C según corresponda, con el triple embalaje que dé cumplimiento a las normas de bioseguridad y biocustodia para el traslado de muestras biológicas, para su traslado y procesamiento al laboratorio de referencia, llenando y validando el **ANEXO T9.1 "REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS".**

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de los Laboratorios de la RLVIE al Laboratorio de Referencia conforme al ANEXO **T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** de acuerdo al nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

Traslado y concentración de las muestras biológicas para su estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar las muestras de los laboratorios de la RLVIE del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, de manera inmediata, los 365 días del año.

Entrega de Resultados. El Licitante Adjudicado deberán registrar los resultados en el Sistema de Información del Laboratorio, adjuntando en el caso correspondiente en el sistema, el PDF/XML emitido por el Laboratorio de Referencia, y envío a la par por correo electrónico e impresos enlistado mediante escrito en formato en hoja membretada del proveedor al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE, dentro de la oportunidad en la emisión de los resultados establecidos en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica para cada diagnóstico de acuerdo al **"ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS"**, sin costo adicional para el Instituto.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

2023 Francisco VILLA

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.

- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.

- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

6. MANTENIMIENTO.

El Licitante Adjudicado, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones según corresponda, a la totalidad de los equipos de laboratorios, periféricos, instrumentos instalados, sin costo adicional al Instituto, durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones, deberán considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, insumos, consumibles, calibradores y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos del Laboratorio de la RLVIE, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio a través de los laboratorios de referencia y en caso de requerir sustituir el (los) equipo(s) por otro(s) de iguales características, deberán realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de la necesidad de sustitución de acuerdo a lo establecido en Términos y Condiciones.

Dicho mantenimiento o calibración deberá ser supervisado por el Jefe de Laboratorio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, y una vez concluido el Licitante Adjudicado deberá entregar el reporte de mantenimiento preventivo, correctivo o

calibración con firmas autógrafas de entrega recepción del mantenimiento realizado. Dejando como constancia, la colocación de una etiqueta en el equipo, periférico o instrumento que indique la fecha de realización del mantenimiento o calibración, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El licitante adjudicado entregará, para su validación, el **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** de los Equipos (incluyendo sus protocolos correspondientes), al Jefe o Encargado del Laboratorio y al Jefe de Conservación de la Unidad Médica/UMAE, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la instalación de los equipos.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los laboratorios de la RLVIE considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo con partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento preventivo deberá prestarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha señalada en el **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** de los Equipos.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado deberá elaborar un reporte que valide el cumplimiento del mantenimiento preventivo, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado Responsable de Laboratorio, además de registrar en la bitácora del equipo, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición de acuerdo a la normativa vigente la cual deberá ser congruente con la información que consigne en el referido reporte, **ANEXO T4.6 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO".**

Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El Jefe o Encargado del Laboratorio reportará fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio, periféricos, instrumentos o de cómputo al enlace designado por el Licitante Adjudicado, vía telefónica y correo electrónico a soporte de asistencia técnica, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente, así mismo deberá registrar en la bitácora del equipo y conforme al **ANEXO T4.7. "BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"** la falla, la cual deberá tener fecha, hora de reporte, persona que recibe el reporte, equipo reportado con número de serie y el número de folio asignado correspondiente; procediendo a elaborar el reporte, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá efectuar las reparaciones en el plazo no mayor a 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación del reporte.

2023 Francisco VILLA

Una vez que se realice el reporte de falla, el licitante adjudicado deberá atender la solicitud, el procedimiento y obtención de resultados en función de las necesidades de cada Laboratorio de acuerdo a la urgencia y al tipo de estudios solicitados, lo anterior en común acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio o alguna persona designada por el mismo.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo adicional para el Instituto.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el Licitante Adjudicado determinará la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer en un plazo no mayor de los 30 días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características de los equipos ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, sin modificar el Precio Unitario del estudio, en tanto prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, así como la recepción, embalaje y traslado de muestras para su procesamiento y obligándose a entregar los resultados de exámenes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios de la RLVIE de acuerdo a los tiempos establecidos en los lineamientos para la vigilancia por laboratorio vigentes descritos en el **ANEXO T2.1 CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS** y al **"ANEXO T6 CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo para el Instituto.

En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un mismo equipo en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en un mismo equipo en 365 días naturales, las cuales impliquen que se envíen las muestras a procesar a los Laboratorios de Referencia propuestos, el Licitante Adjudicado propondrá al Administrador del contrato, la sustitución del equipo por otro de los equipos ya evaluados y aceptados en la propuesta técnica, u otro equipo con mejores características, sin modificar el Precio Unitario del estudio y sin costo adicional para el Instituto, mismo que formalizará con la "Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo", **ANEXO T4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA",** y solicitará el visto bueno mediante oficio al Administrador del contrato; la propuesta de sustitución y en su caso la Justificación de Mejora Tecnológica deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del segundo reporte de falla en el período de 30 días o el cuarto reporte dentro del período de 365 días naturales anteriormente señalados. El (los) equipo(s) propuesto(s) y con el visto bueno del Administrador del Contrato deberá ser sustituido y puesto a punto en un periodo no mayor a 30 días naturales.

7. CAPACITACIÓN.

La capacitación tendrá como objetivo garantizar que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en este documento. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, periféricos e

Av. José Urbano Fonseca No. 6, Bolígrafo I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3600, Ext. 60809 www.imss.gob.mx

2023 año de Francisco VILLA

instrumentos, de los procedimientos analíticos e insumos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe o Encargado de Laboratorio, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, y conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"** detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Jefe o Encargado de Laboratorio.

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS".**

CAPACITACIÓN PREVIA.

El licitante adjudicado deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal de laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, en las instalaciones del Instituto, posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **90 (noventa) días** naturales a partir del 01 de enero de 2024, que en conjunto con el Jefe o Encargado del laboratorio elaborará(n) el formato contenido en el **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".**

Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al(los) licitante(s) adjudicado(s), la cual identificará al personal designado que corresponde a cada uno de los turnos de trabajo de los Laboratorios de la RLVIE.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles**, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.

2023 Francisco VILLA

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación al personal de laboratorio para la interpretación de los resultados de los programas de Control de Calidad Interno y Externo. La capacitación en el programa de Control de Calidad Interna y Externa, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento, y validado por el Administrador del Contrato.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**.

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) el sistema de información para los laboratorios que conforman la RLVIE, debe de incluir las fases pre analítica (solicitud de estudios vía intranet), analítica (Interfaz de equipos) y comunicación interna y post analítica (emisión de resultados, generación de informes, listados de trabajo y nominales por muestra, por caso y/o por diagnóstico así como generación de estadísticos y devengos).

El sistema de información debe manejarse con folio por muestra y seguimiento en algoritmos. Las variables de ingreso y egreso de información del sistema son las incluidas en los estudios epidemiológicos vigentes y los requeridos en las plataformas institucionales y nacionales de vigilancia epidemiológica de acuerdo a la NOM 017-SSA2-2012 para los estudios incluidos en este requerimiento.

El sistema de información debe contar con soporte técnico las **24 horas** los **365 días del año** y con capacidad de llevar a cabo adecuaciones por modificación de algoritmos e inclusión de estudios diagnósticos.

El licitante adjudicado, será responsable de la generación de los servicios de Red LAN, así como de la instalación de los servidores, impresoras y equipo de cómputo, conforme a lo señalado en los anexos correspondientes.

Av. José Vasconcelos Francisco Kio. 6, Bolívar 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5147 5500, ext. 25000 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

El licitante que resulte adjudicado, será el responsable de instalar el sistema de información en los Laboratorios que conforman la RLVIE, y será responsable de realizar las interfaces de los equipos analizadores, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente.

El Licitante Adjudicado deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto dentro de los **90 días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024 conforme a la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de Información del proveedor en comento, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, así como para el envío de información clínica por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.

La ETIMSS 5640-023-007 vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Proveedores, en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/normas/servicios_integrales/ETIMS-2020.pdf

En caso de existir actualizaciones a la ETIMSS 5640-023-007 vigente durante el periodo de duración del contrato, el Licitante Adjudicado deberá realizar los cambios necesarios en su sistema de información y solicitar la realización de la batería de pruebas correspondientes, para permitir la continuidad de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

El Licitante Adjudicado deberá realizar un respaldo diario de la base de datos en el medio físico que el Instituto considere conveniente, de acuerdo con el volumen de información. Dichos respaldos tendrán un histórico de 15 días naturales anteriores al último respaldo que se realice, el cual será entregado al Administrador del Contrato a la conclusión del del servicio, considerando que dicho respaldo deberá contener toda la información desde el inicio hasta su término.

Adicionalmente el Licitante Adjudicado deberá considerar la integración de los datos que se tengan en el Sistema de Información del proveedor anterior, incluyendo históricos. Al término de la vigencia de la prestación del servicio el proveedor deberá entregar los datos de su sistema de información al Administrador del Contrato para los efectos que estime conducentes.

Presentación de la propuesta técnica.

El (los) licitante(s) que participe(n) deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información (propio o en participación conjunta) ofertado para toda la RLVIE, especificando que se deberá cubrir todo lo relacionado al Sistema de Información, dicha documentación será:

Anexo TI.1 (A.TI uno) Escrito en formato libre, en hoja membretada del participante y debidamente firmado por el representante legal del participante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cual deberá cumplir en su totalidad con la ETIMSS 5640-023-007 vigente para la prestación del Servicio Médico Integral para la Red de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica, pudiendo ser adaptado y dar cumplimiento

a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto, las cuales conoce íntegramente en conjunto con sus anexos.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El equipo de cómputo del Licitante Adjudicado deberá cubrir las características técnicas suficientes para el correcto funcionamiento del Sistema de Información, la interconexión de equipos y su comunicación con el Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y sistema de energía interrumpida, impresoras, etiquetas, papel, carpetas y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN". Los servicios de Red LAN, deberán surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del Anexo TI.7 (TI punto siete, Anexo técnico servicios de Red LAN).**

Para efectos de integrar en su propuesta técnica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes participantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera, para lo cual deberán llenar el formato que contiene la matriz de necesidades y obtener la firma de los responsables asignados durante la visita a sitio.

Dentro de su propuesta, el (los) licitante(s) participante(s), deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio, en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o Jefe o Encargado del Laboratorio, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, así como los insumos que integraron los Servicios de red LAN, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio sin dañar las Instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades del Laboratorio correspondiente, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la instalación de los Servicios de Red LAN conforme al anexo TI.7 (Anexo Técnico Servicios de Red LAN). El CDI en OOAD o DIB en UMAE tiene la responsabilidad de verificar la instalación del cableado de red y notificar por escrito al Administrador del Contrato sobre la correcta instalación para los efectos conducentes.

El Licitante Adjudicado deberá considerar en su propuesta los servidores centrales de acuerdo con el **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"**, que concentrará los respaldos homologados, información generada de cada LAVE, en una sola base de datos de todos los laboratorios. Los servidores centrales deberán instalarse en el Laboratorio Central de Epidemiología, en coordinación con el Administrador del Contrato.

El Licitante que resulte Adjudicado, se deberá comprometer a **instalar el mismo sistema y versión del sistema de información que haya sido aprobado en sitio por el Instituto en todos los laboratorios en dónde haya sido adjudicado, de conformidad con el calendario de despliegue**

Es responsabilidad del Licitante Adjudicado, realizar los respaldos homologados y mantener operable y en forma continua la base de datos, web, mensajería HL7 en los servidores centrales. El instituto asignará una dirección de red a cada servidor que sólo podrá utilizarse para recibir, enviar y registrar la información de los laboratorios de la RLVIE.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, accesos mediante vistas y/o software para la consulta y exportación de la base de datos homologada de los estudios de la partida única.

Requisitos previos para la evaluación del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado, entregará en las Oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes al 01 de enero de 2024, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. **Firma de Acuerdo de Confidencialidad**

El Licitante que resulte adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por COAD/UMAE, **Anexo TI.3 "Acuerdos de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. **Designación de contacto responsable con sus datos**

El Licitante Adjudicado deberá notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable",** los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Administrador del Contrato y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. **Designación de sistema y empresa soporte**

El Licitante que resulte adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato el **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, así como el Sistema de Información que propone implementar en los laboratorios donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. **Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7**

El Licitante Adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato mediante el **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al 01 de enero de 2024, a efecto de que éste realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con la DLE.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas de la División de Laboratorios Especializados con el Administrador del Contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Evaluación del Sistema de Información

Las evaluaciones del Sistema de Información constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina**. Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la DLE para la evaluación del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente. En caso de cumplir exitosamente con la evaluación en oficina, el Administrador del Contrato dará el seguimiento oportuno a efecto de gestionar la evaluación del Sistema de Información en sitio.

Av. Paseo de la Reforma No. 6, Edificio 1, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México
Tel. 55 5747 2000 ext. 30288
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

El licitante adjudicado **deberá entregar a la CSDISA al momento de iniciar la evaluación (en oficina) del sistema de información ofertado**, el diagrama impreso de arquitectura general propuesto por cada laboratorio adjudicadoy la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara la interconexión entre su solución y la red del inmueble, así mismo deberá incluir el detalle de información referente a la conformación de los Servicios de Red LAN. Dicha información y diagramas de arquitectura serán evaluados por la CTT.

- **Evaluación en sitio.** Se realiza en conjunto con el CDI en OOAD, DIB en UMAE, el Jefe o encargado del Laboratorio, CSDISA, la CTT y la DLE, para evaluar el sistema de información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y términos y Condiciones, la cual deberá realizarse en el LCE o en donde el Instituto designe previa programación con el Administrador del Contrato.

- El proveedor adjudicado deberá configurar en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE, el diagrama de arquitectura aprobado (en oficina) por la CTT.

El Licitante Adjudicado, deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones durante las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales,** contados a partir del 01 de enero de 2024, previo a la instalación del Sistema de Información en los laboratorios adjudicados.

Para las evaluaciones del sistema de información **en oficina,** se permitirá como máximo tres intentos para acreditarlas y dos intentos para aprobar las evaluaciones **en sitio**; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales posteriores al 01 de enero de 2024**.

En caso de no acreditar las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio en el plazo de **90 (noventa) días naturales** señalado, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito para los efectos conducentes.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las evaluaciones del sistema de información, la CSDISA, no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado, llevará cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó exitosamente durante las evaluaciones señaladas en el punto anterior, a efecto de otorgar el Servicio contratado dentro del plazo de los **90 días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.

El Licitante Adjudicado deberá acordar y entregar por escrito al Administrador del Contrato el **Calendario de Despliegue** respecto de la instalación del sistema de información en los laboratorios de la RLVIE, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de la(s) evaluación(es) en sitio.

2023 Francisco VILLA

Una vez concluidas las evaluaciones del sistema de información (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la DLE, la CTT, CDI o DIB validarán que la versión del sistema de información y los Servicios de red LAN correspondan con los que se aprobaron en la evaluación en sitio.

Una vez concluida la validación mencionada en el párrafo anterior, la CSDISA, la DLE y la CTT emitirán al Licitante Adjudicado un documento en el cual se **acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información** en todos los Laboratorios de la RLVIE, respecto a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con el Administrador del Contrato o quien éste determine, para realizar las **gestiones técnicas** implicadas en la instalación del Sistema de Información. Asimismo, deberá realizar la configuración en cada uno de los Laboratorios de la RLVIE, con base en el diagrama de arquitectura aprobado por la CTT en el punto de "Evaluación del Sistema de Información".

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos de cómputo, programas de cómputo asociados, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicio de la presente Convocatoria.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato o quien éste designe copia del **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** de los equipos de cómputo y periféricos al momento que ingresen a los Laboratorios de la RLVIE durante la vigencia del contrato, mismos que deberán cumplir con las especificaciones mínimas detalladas en el **ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI. DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

De igual forma el proveedor adjudicado deberá entregar catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.

Dentro del proceso de la puesta en operación del servicio, el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito al Administrador del Contrato, un nodo de red por cada uno de los Laboratorios de la RLVIE.

El Licitante Adjudicado, deberá instalar el sistema de información que acreditó exitosamente durante las pruebas y efectuará la entrega recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los 90 días naturales posteriores al 01 de enero de 2024, en todos y cada uno de los laboratorios adjudicados de acuerdo con el **ANEXO T3 DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE**

2023 Francisco VILLA

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorgará el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar el sistema de información en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, derivado de desviaciones en la operación del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Administrador del Contrato solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información y/o fecha de compilación o modificación descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, el Licitante Adjudicado, deberá notificar por escrito mediante el contacto designado al Administrador del Contrato, a efecto de someter a evaluación la nueva versión del sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado, deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Médicos Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo T1.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio Médico Integral de Estudios para RLVIE.

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, deberá ser enviada a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente" dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El Licitante Adjudicado, elaborará y presentará al Jefe o Encargado de cada Laboratorio, un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración del mismo, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE**

2023 Francisco VILLA

CONOCIMIENTOS", firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, requisitando el **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El Licitante Adjudicado, proporcionará capacitación al personal del Laboratorio, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregará una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma, se comprometerá a realizar las actualizaciones necesarias al manual de usuario y notificará los cambios mediante capacitación de acuerdo a las actualizaciones que se realicen al sistema de información dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.

El Licitante Adjudicado, se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Encargado del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles posteriores a haberse solicitado.

El Licitante Adjudicado entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia) según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** acordado con el Laboratorio cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que el Licitante adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b) Las direcciones de red se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
c) Los equipos periféricos y lectores de código de barras se encuentren en buenas condiciones y operando;
e) Se mantenga actualizado el antivirus;
f) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor;
g) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.
h) Los equipos de cómputo y servidores no tengan acceso a internet.

2023 Francisco VILLA

En caso que el Licitante Adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las direcciones de red asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI del OOAD/Ing. Biomédico de UMAE o a quien este determine.

Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El Licitante Adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto.

c) El reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

9. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE).

El licitante adjudicado está obligado a inscribir o en su caso remitir todos los insumos para que los Laboratorios de la RLVIE den cumplimiento al programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad.

El CCE para la Red de Laboratorios se clasifica en:

- PEED InDRE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) al Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED está sujeto a la calendarización que realice el InDRE de los PEED y los cuales están sujetos a cambios o suspensiones.

2023 Francisco VILLA

- PEED LCE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS al resto de los laboratorios de la RLVIE. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED lo establece el Área de Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

Adicionalmente, el licitante adjudicado está obligado a inscribir a los laboratorios de la RLVIE ante un organismo certificador de Sistemas de gestión de Calidad por ISO 9001:2015 para Sistemas de Gestión de Calidad. El licitante adjudicado inscribirá a los laboratorios de la RLVIE que cuenten con la implementación del sistema en auditorías externas por entidades autorizadas para la certificación en ISO 9001:2015 Para Sistemas de Gestión de calidad. Dicho proceso estará sujeto a la frecuencia de las auditorías externas y a los laboratorios de la RLVIE que por su avance en la implementación del SGC sean candidatos a ser incluidos en las auditorías externas.

Los CCE deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio de la RLVIE en materia de calidad, a todos los laboratorios de la RLVIE establecidos en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio de la RLVIE y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la División de Laboratorios Especializados copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz.gob.mx de escrito en hoja membretada de dar seguimiento al programa de CCE sin costo para el instituto a más tardar al día hábil posterior siguiente contado a partir del 01 de enero de 2024.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

El licitante adjudicado deberá enviar los resultados de cada ciclo del Control de Calidad Externo al Administrador del Contrato, en copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz@imss.gob.mx., para aquellos casos en los que el licitante adjudicado cuente con dichos resultados.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica, los licitantes deberán considerar la ubicación de los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica descritas en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, en donde se realizarán las adecuaciones, la entrega e instalación de los equipos de laboratorio, equipos periféricos, insumos, etcétera, acorde a los Anexos **T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, así como el sistema de información entre los equipos del laboratorio y el Sistema de información (con sus periféricos e insumos requeridos, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información para la RLVIE ETIMSS 5640-023-007 vigente, emitida por el Instituto.

Av. José Urbano Fonseca No. 8, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5949 3500, ext. 20269 www.imss.gob.mx

- **Designación de Enlace**. El Licitante adjudicado deberá entregar al administrador del contrato y a cada Jefe de Laboratorio mediante escrito en formato libre y en hoja membretada la persona designada como enlace, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones, así como de la logística para la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme al **ANEXO T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contado a partir del 01 de enero de 2024, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, a manera que el administrador del contrato cuente con las documentales que acrediten la correcta vigilancia y supervisión de los servicios a su cargo.

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:

El prestador del servicio deberá llevar a cabo una o más (las que se requieran) reunión (es) informativas con los Jefes o Encargados de Laboratorio de todos los laboratorios, en conjunto con el personal de la DLE, Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la instalación de los equipos de laboratorio, debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PARTICIPANTE:

Los participantes deberán manifestar su curriculum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el participante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser de al menos un año y que acreditará mediante copia simple de contrato o contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa participante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. En caso de que el participante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de laboratorio a través de forma directa o a través de sus distribuidores en al menos el último año.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:

Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizará el instituto en los equipos de laboratorio propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante.

2023 Francisco VILLA

Los resultados deben de ser validados por el sistema de información. En el caso de equipos de laboratorio que no tengan esta interfaz, la solicitud deberá ser ingresada al sistema del laboratorio de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud del médico tratante y se registre en el mismo para su validación.

- Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio para la vigilancia epidemiológica, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el sistema de información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo de laboratorio del prestador del servicio, con excepción de aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos de laboratorio y aquellas que se deriven de fallas de los mismos, entre otros.

- Los equipos de laboratorio, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringidó el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al titular de cada Laboratorio. La información del contador de pruebas del equipo de laboratorio, deberá cotejarse con la información del sistema de información, para revisión junto con el prestador del servicio y su consecuente autorización del Jefe o Encargado de Laboratorio.

- La validación de los estudios procesados deberá exigir una solicitud de estudio en electrónico (vía intranet) del médico tratante o solicitante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y variables obligatorias de acuerdo al diagnóstico presuntivo.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

A. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.

B. Se utilicen para controles y calibración de los equipos de laboratorio.

C. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución.

D. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos de laboratorio.

E. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo de laboratorio y/o de revisiones y/o reparaciones de los mismos.

El pago de los CFDI impresos por la prestación del servicio se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

a) El Instituto generará una bitácora diaria por equipo de laboratorio, compuesta por los informes que arroje el sistema de información, sobre los estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la

2023 Francisco VILLA

ETIMSS 5640-023-007 vigente, documento que será recopilado por el Jefe o Encargado del Laboratorio de cada área de laboratorio.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos de laboratorio, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del prestador del servicio. La toma de lecturas será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

b) El número de pruebas realizadas por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos de laboratorio, servirá para elaborar la Conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, entre otros. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **ANEXO T8 (T OCHO) "REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS"** en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.

c) La Conciliación de Pruebas Realizadas deberá ser efectuada por el prestador del servicio a partir del día 26 de cada mes o de manera quincenal si es requerido, y junto al CFDI impreso correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe o Encargado de Laboratorio y el prestador del servicio. La Conciliación de Pruebas Realizadas y el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, invariablemente deberán ser presentados anexos al CFDI impreso respectivo, para el trámite de pago correspondiente. El prestador del servicio acepta que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en algún CFDI posterior previo aviso por escrito al prestador del servicio, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.

d) Para aquellos equipos de laboratorio que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de estas se basará en la bitácora diaria del Instituto proveniente del Sistema de Información, el prestador del servicio determinara por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.

e) El prestador del servicio enviará vía correo electrónico, por Laboratorio, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, la Conciliación de Pruebas Realizadas que le sirvió de base para su cálculo, la cual debe de incluir la bitácora diaria y los cálculos para llegar a las pruebas efectivamente realizadas y la generación del CFDI correspondiente, a la DLE, dirección electrónica: clara.santacruz@imss.gob.mx, con teléfono 55 57 47 35 00 ext. 20268.

f) El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de corte de los servicios, la representación impresa del comprobante Fiscal digital (CFDI), mismo que deberá entregarse en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía

2023 Francisco VILLA

Miguel Hidalgo, Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. El proveedor presentará en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento del servicio, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o estén facultados para ello, número de contrato y periodo de la entrega, Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el prestador del servicio deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de la contraprestación.

El prestador del servicio presentará impreso el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida (Av.) Reforma número exterior 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI impreso, el prestador del servicio deberá acudir a la DLE, dependiente de la CCILE, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6. Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07760 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y llevar a cabo la afectación presupuestal.

En caso de que el prestador del servicio presente su CFDI impreso con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 8, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: http://www.imss.gob.mx/proveedores, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel: 55 5761 2600, ext. 20269 www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XVIII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.13 de las POBALINES el Área Contratante, con el apoyo del área Requirente y Técnica, con base en el resultado de la investigación de mercado y considerado los elementos de la requisición, determinará el procedimiento de contratación, su carácter, modalidad, así como la estrategia de contratación que garantice las mejores condiciones respecto a precios, cantidad, calidad y oportunidad para el IMSS.

XIX. CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose "El Prestador del servicio" adicionalmente a lo siguiente:

2023 Francisco VILLA

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de "El Instituto", únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "El Instituto".

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de "El Instituto".

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

XX. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

- **Área Requirente:** Unidad de Planeación e Innovación en Salud (UPIS).
- **Área Técnica:** División de Laboratorios Especializados (DLE).

ATENTAMENTE

Dr. Hermilo Domínguez Zárate
Titular de la Unidad

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados

Av. José Vasconcelos Poniente No. 8, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5147 7900 ext. 20108 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS
ANEXO T1 (T UNO) REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE
ANEXO T2 (T DOS) CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE
ANEXO T2.1 (T DOS PUNTO UNO) CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE VS TIEMPOS DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS
ANEXO T3 (T TRES) DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO
ANEXO T4 (T CUATRO) LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFERICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL
ANEXO T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE
ANEXO T4.1.1 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE
ANEXO T4.1.2 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO DOS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE
ANEXO T4.2 (T CUATRO PUNTO DOS) RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO T4.3 (T CUATRO PUNTO TRES) CÉDULA DE PUESTA A PUNTO
ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO
ANEXO T 4.5 (T CUATRO PUNTO CINCO) REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ANEXO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ANEXO T4.6 (T CUATRO PUNTO SEIS PUNTO SEIS) REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO
ANEXO T 4.7 (T CUATRO PUNTO SIETE) BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ANEXO T4.8 (T CUATRO PUNTO OCHO) REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS
ANEXO T4.9 (T CUATRO PUNTO NUEVE) JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA
ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO
ANEXO T6 (T SEIS)

2023 Francisco VILLA

RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS
CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE
ANEXO T 6.1 (T SEIS PUNTO UNO) LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
ANEXO T 6.2 (T SEIS PUNTO DOS) LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA
ANEXO T 6.3 (T SEIS PUNTO TRES) LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA
ANEXO T 6.4 (T SEIS PUNTO CUATRO) REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS
ANEXO T 6.5 (T SEIS PUNTO CINCO) DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO
ANEXO T 7 (T SIETE) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
ANEXOS T7.1 (T SIETE PUNTO UNO) LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
ANEXO T7.2 (T SIETE PUNTO DOS) FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
ANEXO T8 (T OCHO) REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS
ANEXO T9 (T NUEVE) LABORATORIOS DE REFERENCIA
ANEXO T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO) REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVIO DE MUESTRAS
ANEXO T10 (T DIEZ) FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES
ANEXO T11 (T ONCE) FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL
ANEXO T12 (T DOCE) FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TERMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO TI 1 (T I UNO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE
ANEXO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
ANEXO TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
ANEXO TI 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERÍA HL7
ANEXO TI 7 (TI SIETE) ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ANEXO T.2 (T.DOS)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DPCA

OOAD / UMAE	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
Aguascalientes	Aguascalientes	Av. de la Convención Norte esquina con Petróleos Mexicanos S/N Gremial 20270 Aguascalientes	Dr. Héctor Gutiérrez Mendoza	hector.gume@imss.gob.mx	449 153 22
Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Martín Alejandro Dautt Espinoza	alejandro.dautt@imss.gob.mx	686 555 5170
Baja California	Ensenada	Av. Internacional y Reforma No. 84 Col. Reforma C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Luis Antonio Araiza Nuñez	luis.araiza@imss.gob.mx	646 172 4510
Baja California	San Luis Río Colorado Son	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Centro C.P. 83400, San Luis Río Colorado Son, Baja California Norte	Dr. Héctor Sánchez de la Vega Gallego	hector.sanchezd@imss.gob.mx	653 534 9977
Baja California	Tijuana	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Av. Aeropuerto Col. La Mesa C.P. 22450, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Jesús Javier López Manjarrez	jesus.lopezma@imss.gob.mx	664 972 9866
Baja California Sur	La Paz	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Farías Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur	Dr. José Eduardo Ávila Ledezma	jose.avila@imss.gob.mx	61212 2037 3
Baja California Sur	La Paz	Blvd. Francisco J. Mújica e/ E. Colosio y Bordo No.4090 Col. INDECO C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dra. Rosa Josefina Contreras Urrueta	rosa.contreras@imss.gob.mx	612 125 46
Baja California Sur		Lote 01 Manzana 01 de la Parcela No. 346 Col. Guaymitas C.P. 24445, San José del Cabo, Baja California Sur	Dr. Heriberto Soto Haro	heriberto.soto@imss.gob.mx	624 123 58
Baja California Sur	Comondú	Blvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Comondú, Baja California Sur.	Dr. Gustavo Moraila Moya	gustavo.moralla@imss.gob.mx	61313 2082 2
Baja California Sur	Los Cabos	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23410, Los Cabos, Baja California Sur	Dr. Moises Arón Nuñez González.	moises.nunezg@imss.gob.mx	62414 31589

2023 Francisco VILLA

OOAD / UMAE	Municiplo	Domicilio	Director	Correo	Tel
Campeche	Campeche	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Adolfo López González	adolfo.lopezg@imss.gob.mx	981 816 57
Edo. de Méx. Ote.	Los Reyes la Paz	Carretera Libre México - Puebla Km 17.5 Col. C.P. 56400, Los Reyes la Paz, Edo. de Mex. Oriente.	Dr. Víctor Mora Santiago	victor.moras@imss.gob.mx	58 55 45 7
Edo. de Méx. Ote.	Xonacahuacan, Tecamac	Carretera Federal México Pachuca No. Lt 31 Km 423 Col. Poblado de San Jerónimo C.P. 55745, Xonacahuacan, Tecamac	Dr. Guillermo Galindo Mendoza	guillermo.galindo@imss.gob.mx	59 34 25 0
Edo. de Méx. Pte.	Tlalnepantla	Blvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, , Edo. de Mex. Poniente	Dr. Ulises Juárez García	ulises.juarez@imss.gob.mx	53 97 30 4
Edo. de Méx. Pte.	Naucalpan de Juárez	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Naucalpán C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex. Poniente	Dr. Julian Gomez Morales	julian.gomez@imss.gob.mx	55 76 71 0
Edo. de Méx. Pte.	Metepec	Heriberto Enríquez Poniente Fraccionamiento San José La Pilita No. 304 Col. Centro C.P. 52140, Metepec, Edo. de Mex. Ponient	Dra. Maria de los Angeles Barragán Hern	maria.barraganh@imss.gob.mx	211 60 87 EXT 126
Edo. de Méx. Pte.	Metepec	Arbol de la Vida No. 501 Sur, Col Bosques de Metepec, C.P. 52148, Metepec, Estado de México	Dr. Ernesto Díaz Gómez	ernesto.diaz@imss.gob.mx	01 722 235 1042
Michoacán	Morelia	Av. Camelinas No. 1901 esquina Pérez Coronado Col. C.P. 58070, Morelia, Michoacán	Dra. Anabel Gutierrez Mendia	anabel.gut@imss.gob.mx	443 113 4600
Morelos	Cuernavaca	Av. Plan de Ayala esquina Av. Central Col. Centro C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos	Dra. Laura Hidalgo Lara	laura.hidalgol@imss.gob.mx	777 315 58
Morelos	Cuautla	Camacho y Molina s/n esquina Tulipanes Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Morelos	Dr. Raúl Ciro Montes Vejarano	raul.montes@imss.gob.mx	01 735 352
Morelos	Zacatepec	Av. Central Domicilio conocido entre Niños Héroes y Campo Cañero Col. Centro C.P. 62780, Zacatepec, Morelos	Dr. Francisco Javier Martínez Cerezo	francisco.martinezce@imss.gob.	01.73 4.343

OOAD / UMAE	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
Nayarit	Tepic	Av. Insurgentes no. 727 col. Villa del Angel C.P. 63050, Tepic, Nayarit	Dr. Guillermo Armando Kelly Ceja	guillermo.kelly@imss.gob.mx	311 212115
Nuevo León	Monterrey	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Nuevo León	Dra. Rosalia Martínez Alatorre	rosalia.martineza@imss.gob.mx	83-48-23-2
Nuevo León	Montemorelos	José Ma. Paras y Ballesteros Col. Montemorelos, C.P. 67500 Nuevo León	Dr. Francisco Javier López Tuxpan	francisco.lopezt@imss.gob.mx	8262 6334 60
Nuevo León	APODACA	Carretera Miguel Alemán Km 26, Col. Mariel Alalta Colabarreta, Apodaca Nuevo León, C.P. 66600	Dr. Heriberto de Jesús Ruíz Torres	heriberto.ruiz@imss.gob.mx	01 818 344
Nuevo León	Guadalupe	Matamoros y Zuazua Centro Gpe C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León	Dr. Gerardo Quintanilla Vázquez	gerardo.quintanilla@imss.gob.m	01 81 83-5
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dr. Alejandro López Villareal	alejandro.lopezv@imss.gob.mx	01 81 83-7
Nuevo León	Monterrey	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres Centro Ciudad C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Arturo López Lara	arturo.lopezl@imss.gob.mx	818 344 82
Nuevo León	Monterrey	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez Centro Cd.. C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Luis Guillermo Juárez Martínez	luis.juarez@imss.gob.mx	83-42-13-2
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Clzd. Héroes de Chapultepec No. 621 Porfirio Díaz y Díaz Quintas Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Dr. Jorge Hernández Bautista Encargado	jorge.hernandezb@imss.gob.mx	95152 831
Oaxaca	Salina Cruz	Carretera Transístmica s/n Nicolás Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidalgo C.P. 70610, Salina Cruz, Oaxaca	Dr. Brígido Reyes Fernández	brigido.reyes@imss.gob.mx	8 3310 130
Oaxaca	Sn Juan Bautista Tuxtepec	Carretera Tuxtepec Valle Nacional s/n Av. Oaxaca y Veracruz Col. Centro C.P. 68360, Sn Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Dr. Fidel Ángel Galeana Esquivel	fidel.galeana@imss.gob.mx	833 11 130

OOAD / UMAE	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
Del Norte D.F.	Cuauhtemoc	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 445 unidad Nonoalco Tlatelolco Col. unidad Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900, Cuauhtemoc, D.F.	Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva	antonio.gomez@imss.gob.mx	57 60 01 5
Del Norte D.F.	Gustavo A. Madero	Av. 510 No. 100 esquina Emiliano Zapata,S.Juan de Aragón 1a. Sección Col. unidad San Juan de Aragón C.P. 07920, Gustavo A. Mad	Dr. Antonio Gilberto Gómez Castro	carlos.castilloh@imss.gob.mx	56 39 19 4
Del Sur D.F.	México D.F.	Gabriel Mancera No. 222 entre Romero de Terreros y Nicolas San J Col. Del Valle C.P. 03100, México D.F.	Dr. Carlos Ernesto Castillo Herrera	maria.guzmanos@imss.gob.mx	52 86 81 8
Del Sur D.F.	México, D.F.	Río Magdalena entre Altamirano e Hidalgo No. 289 Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, México, D.F.	Dr. Francisco Javier Padilla Del Toro	alpha.escamilla@imss.gob.mx	56 50 27 6
Del Sur D.F.	Iztacalco	Añil No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Iztacalco, D.F.	Dra. Alpha Escamilla Ruiz	gildardo.cano@imss.gob.mx	56 50 21 8
Del Sur D.F.	Iztacalco	Plutarco Elías Calles No. 473 Emilio Carranza Col. Santa Anita C.P. 08300, Iztacalco, D.F.	Dr. Gildaldo Normando Cano Manzano	sergio.lozada@imss.gob.mx	56 05 10 15
Del Sur D.F.	Benito Juárez	Municipio Libre No. 270 entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Benito Juárez, D.F.	Dr. Sergio Lozada Andrade	sergio.guillen@imss.gob.mx	56 91 83 0
Del Sur D.F.	Iztapalapa	Campaña del Ébano y Combate de Celaya Col. Vicente Guerrero C.P. 09200, Iztapalapa, D.F.	Dr. Sergio Raúl Guillen Espinoza	sergio.guillenes@imss.gob.mx	56 77 72 4
Del Sur D.F.	Coyoacán	Clzd. del Hueso s/n Canal de Miramontes y las Bombas Col. Ex-Hacienda Coapa C.P. 14310, Coyoacán, D.F.	Dr. Jose Luis Aranza Aguilar	jose.aranza@imss.gob.mx	57 61 02 85
UMAE HE CMN Siglo XXI	México, D.F.	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márque y Ejer 3 Sur No. 330 Col. Doctores C.P. 06720, México, D.F., D.F.	Dr. Carlos Fredy Cuevas García	fredy.cuevasga@imss.gob.mx	01 871 729 0851

OOAD / UMAE	Municipio	Domicilio	Director	Correo	Tel
UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 No. Col. Centro C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martinez		01 477 717 30 04
UMAE HE 2 CMN Obregón	Cajeme	Calle Hidalgo No. s.n. Col. C.P. 85120, Cajeme, Sonora	Dr. Gilberto Pérez Rodríguez		01 229 934 2031
UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av, Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla No. s/n Col. Formando Hogar, C.P. 91810, Veracruz, Veracruz Norte	Dr. Arturo Navarrete Escobar		55 88 78 61
UMAE HP CMN Siglo XXI	México, D.F.	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur No. 330 Col. Doctores C.P. 06720, México, D.F.	Dr. Hermilo de la Cruz Yañez		01 33 3618 8618
UMAE HP CMN OCC	Guadalajara	Belisario Domínguez No. 735 Col. Oblatos C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	Dr. José de Jesús Arriaga Dávila	direccion.pediatria@imss.gob.mx	01 477 717 5076
UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes No. Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dr. Víctor Godínez	victor.godinezc@imss.gob.mx	55 83 36 46
UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas No. Col. La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, D.F.	Dr. Jaime Zaldivar Cervera	jaime.zaldivar@imss.gob.mx	5557 4590 0

2023 Francisco VILLA

ANEXO T.3 (T. TRES)

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

El Jefe de Servicios de Prestación Médicas y los Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberán implementar un Programa de Supervisión, observando lo siguiente:

1 Realizar la supervisión de forma mensual.

2 La visita a los domicilios de los pacientes se elegirá de forma aleatoria.

3 El número de domicilios de los pacientes a visitar, deberá oscilar en un rango entre el 3 al 10 % de la totalidad de los pacientes en DPCA mensualmente, mismo que será determinado por las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

4 Verificar que la dotación de los bienes se realice en tiempo y forma por el proveedor que resulte adjudicado, con base en la cantidad de bolsas terapéuticas prescritas y con la periodicidad requerida, apegándose al contrato.

5 Deberá verificar que el suministro de los bienes de consumo terapéutico (bolsas de solución para Diálisis Peritoneal) entregados en los domicilios de los pacientes, se realicen con base en existencias, vigilando primordialmente, que exista siempre la cantidad suficiente de bolsas prescritas para el paciente, sin que se generen sobre-inventarios de dichos bienes, en los domicilios de los mismos.

6 Cada unidad médica, por conducto del Subdirector Administrativo, hará la notificación de las sobreinversiones detectadas al área de pago respectiva y al proveedor de manera mensual para hacer la deductiva correspondiente, con el objeto de dar cabal cumplimiento al "Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención. 2660-003-057" Vigente".

Para efecto de lo anterior, las unidades médicas deberán de utilizar los Formatos T.3.2 (T. Tres. Dos).

Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 52 10 [illegible] Ext. 14643. www.imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
ANEXO T.3.2 (T.TRES.DOS)

CÉDULA DE SUPERVISIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTES EN PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) E INSTRUCTIVO DE LLENADO

OOAD / UMAE: (1)			UNIDAD MÉDICA: (2)	
FECHA DE VISITA DE SUPERVISIÓN: (3)				
NOMBRE DEL PACIENTE: (4)				
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: (5)				
DOMICILIO DEL PACIENTE: (6)				
PROVEEDOR: (7)				
VERIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN FIJA MENSUAL DE BOLSAS				
SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL		CANTIDAD EN BOLSAS (PIEZAS)		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CONCENTRACIÓN	PRESCRITAS POR EL MÉDICO (FORMATO FIP-01 o MPDP-01) *** (8)	ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR (CONSTANCIA RECEPCIÓN ** (9)	EXISTENCIA EN DOMICILIO AL MOMENTO DE LA SUPERVISIÓN (10)
2350	1.5%			
2353	2.5%			
2355	4.25%			
¿LA DOTACION DE SOLUCIONES SE REALIZA EN FORMA MENSUAL? (11)		SI ( ) NO ( )	FECHA DE ÚLTIMA ENTREGA: (12)	
FECHA DE ÚLTIMO CAMBIO DE LÍNEA DE TRANSFERENCIA: (13)				
¿EL PACIENTE HA SIDO HOSPITALIZADO EN EL PRESENTE MES? (14)			SI ( )	NO ( )
FECHA DE INGRESO: (15)			FECHA DE EGRESO: (16)	
MOTIVO DE HOSPITALIZACIÓN: (17)				
¿EL HOSPITAL LE HA SOLICITADO BOLSAS DE DIÁLISIS PARA CONTINUAR SU TRATAMIENTO? (18)			SI ( )	NO ( )

-19

NOMBRE Y MATRICULA DE QUIEN REALIZA LA SUPERVISIÓN

-20

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA SUPERVISIÓN.

*** La Trabajadora Social deberá requisitar en la "Cédula de Supervisión Domiciliaria" con datos previo a la visita de supervisión.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO T.3.2 (T.TRES.DOS)

No.	DATO	ANOTAR
1	OOAD / UMAE.	El nombre del OOAD /UMAE.
2	Unidad Médica	Tipo y número de unidad.
3	Fecha de visita de supervisión	El día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se realiza.
4	Nombre del paciente	Nombre, apellido paterno, materno.
5	Número de seguridad social	Anotar el NSS con 10 números y el dígito verificador.
6	Domicilio del paciente	Anotar: calle, número interior-exterior, CP., Col. Municipio o delegación.
7	Proveedor	Anotar nombre de la empresa que proporciona el servicio.
8	Cantidad de bolsas prescritas por el médico de acuerdo con el formato FIP 01/MPDP-01. ***	Anotar el número de piezas.
9	Cantidad de bolsas entregadas por el proveedor de acuerdo con la constancia de recepción. **	Anotar el número de piezas.
10	Cantidad de bolsas existentes en el domicilio al momento de la supervisión.	Anotar el número de piezas. "Esta cantidad no debe ser mayor a la prescrita por el médico."
11	¿La dotación de soluciones se realiza en forma mensual?	Anotar según corresponda SI ó NO
12	Fecha de última entrega	El día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se realizó.
13	Fecha del último cambio de línea de transferencia	El día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se realizó.
14	¿El paciente ha sido hospitalizado en el presente mes?	Anotar según corresponda SI ó NO.
15	Fecha de ingreso	El día, mes y año (DD/MM/AAAA).
16	Fecha de egreso	El día, mes y año (DD/MM/AAAA).
17	Motivo de hospitalización	Anotar diagnóstico (s) del motivo de ingreso.
18	¿El hospital le ha solicitado bolsas de diálisis para continuar su tratamiento?	Anotar según corresponda SI ó NO.
19	Nombre y matrícula de quien realiza la supervisión	Anotar lo solicitado.
20	Firma de quien realiza la supervisión	Anotar lo solicitado.

*** La Trabajadora Social deberá pre requisitar en la "Cédula de Supervisión Domiciliaria" estos datos previos a la visita de supervisión.

ANEXO T.4.A (T.CUATRO A)
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

CLAVE 010.000.2365.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	VÍA DE ADMINISTRACIÓN
2356	**SOLUCIONES PARA DIÁLISIS** Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo con sus necesidades. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO **Solución para diálisis peritoneal al 1.5%.** Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 1.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Milliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o	Insuficiencia Renal Crónica	Intraperitoneal Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista
2352	**Solución para diálisis peritoneal al 2.5%.** Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Milliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. o		
2354	**Solución para diálisis peritoneal al 4.25%.** Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Milliequivalentes por litro: sodio 132. calcio 3.5. magnesio 0.5. cloruro 96. lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo Luer lock y tapón con antiséptico.		
	CATÉTER Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para diálisis peritoneal, Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Neonatal, pediatrico o adulto De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.		

2023 Francisco VILLA

ANEXO T.4.A (T.CUATRO A)
DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

CLAVE 010.000.2365.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	VÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONECTOR Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo Tenckhoff.		
	EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA Equipo: De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable.		
	SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC Sistema de conexión múltiple de PVC, para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el equipo portátil de Diálisis Peritoneal (clave 531 829 0599). Estéril y desechable.		
	CUBREBOCAS Cubre bocas, Para uso en área médica, desechable.		
	TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR Tapón Luer-Lock protector, con solución antiséptica de yodopovidona para protección del equipo de transferencia sistema automático. Sólo el Sistema lo requiere. Estéril y desechable.		
	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Pieza. Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.		

Consideraciones para el programa:

Cada uno de los pacientes de ingreso para los programas de DPCA, requiere de: Catéter de Tenckhoff, conector de titanio, línea de transferencia.

Reposición o cambio

A partir del segundo mes de inicio del contrato el proveedor deberá entregar en la unidad médica el número de catéteres de tenckhoff colocados el mes previo más dos.

Para cada paciente se deberá hacer el cambio de la línea de transferencia cada 6 meses, (es decir de larga duración 6 meses) esta línea deberá ser proporcionada por el proveedor y la entregará a la unidad hospitalaria para su cambio.

Adicional a lo anterior, el proveedor mantendrá de manera constante un stock del 10% de líneas de transferencia de larga duración, del total de número de pacientes asignado al programa de DPCA.

Estos bienes deberán ser con las especificaciones descritas en el Anexo T.4.A (T.Cuatro.A)

Este cambio y reposición o dotación de bienes son sin costo adicional para el Instituto.

ANEXO T.5 (T.CINCO)

PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA, EN OOAD Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
OOAD /UMAE	1	Se celebra contrato abierto de suministro con el proveedor para la entrega de los bienes para DPCA.
Unidad Médica	2	Recibe Contrato.
Director y Subdirector Administrativo/ Director Médico y administrativo de UMAE	3	Difunde al personal involucrado.
Subdirector Administrativo/ Director Administrativo de UMAE	4	Responsable de difusión, supervisión y asesoría de la aplicación de los contratos de los programas de diálisis.
	5	Supervisar que los pacientes adscritos al programa de diálisis peritoneal estén vigentes en sus derechos para recibir atención médica.
Director Médico Jefe de Nefrología o Medicina Interna	6	Dirige y coordina las sesiones del comité de terapias sustitutivas, en su caso, por nivel jerárquico designa al responsable de la sesión.
	7	Presenta los casos clínicos y casos relevantes de las diferentes modalidades de diálisis. Elabora la minuta del comité de terapias sustitutivas, recaba rúbricas de los integrantes, anexa una copia al expediente clínico del paciente e informa de la decisión tomada en comité al paciente y/ familiar.
	8	Supervisa que la Carta de Consentimiento Bajo Información y Carta Compromiso de Recuperación de Bienes/Claves del Programa de DPA, estén debidamente llenadas y contenga la firma autógrafa de autorización del paciente, o familiar responsable de aceptación al tratamiento.
Unidad Médica Médico responsable del programa	9	Determina al paciente seleccionado a la modalidad dialítica, registra los datos correspondientes en el aplicativo proporcionado por el Instituto para generar el formato de Ingreso del Paciente utilizando el formato FIP-01 (en original proveedor y 2 copias, una para el médico responsable y 1 para la dirección de la unidad médica para control y archivo). En caso de continuar con el mismo proveedor y no requerir cambio de línea de transferencia informa al proveedor sobre la continuidad al servicio prestado.

ANEXO T.5 (T.CINCO)

PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA, EN OOAD Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	10	Se verifica la vigencia de derechos del paciente a través del aplicativo proporcionado por el Instituto o se solicita al personal de asistente médica constate vigencia de derechos del paciente.
	11	Solicita a la trabajadora social efectúe estudio médico social del paciente.
Unidad Médica Asistente Médica	12	Constata que la vigencia solicitada al área de afiliación vigencia de derechos de los pacientes incluidos en el programa y recaba sello en el formato de ingreso del paciente y reporte del SINDO.
	13	Solicita verificar bimestralmente de los pacientes incluidos en el Programa.
	14	Entrega al médico responsable el formato FIP-01 con el sello de vigencia.
Unidad Médica Trabajadora Social	15	Elabora estudio médico-social que contenga los criterios sociales en caso de ingreso del paciente al programa.
	16	Entrega al médico el resultado del estudio médico social.
	17	Realiza la visita domiciliaria de supervisión a efecto de verificar la "no existencia de sobre inventarios" utilizando la Cedula de Supervisión descrita en el Anexo T3 y T3.2.
	18	Registrar en la página de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo http://cpim/cc/ en link "Supervisión Domiciliaria DPA/DPCA".
Unidad Médica Médico responsable del programa	19	Recibe formato FIP-01 y estudio médico social, anexa al expediente clínico del paciente el estudio médico social.
	20	Envía al paciente con la enfermera responsable del programa para su capacitación, así como con la trabajadora social para la orientación del programa.

ANEXO T.5 (T.CINCO)

PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA, EN OOAD Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	21	MODIFICACIÓN A LA PRESCRIPCIÓN: En el caso de haber algún cambio en la prescripción o datos del paciente, elabora el formato Modificación de Prescripción o Datos del Paciente utilizando la forma MPDP-01. (En original para el proveedor y 2 copias una para el médico responsable y 1 para la dirección de la unidad médica).
	22	Envía al subdirector administrativo los formatos FIP-01 Y MPDP-01. (Continua con la actividad 25)
Unidad Médica/Enfermera responsable	23	Otorga la capacitación al paciente conforme al procedimiento establecido.
Unidad Médica Trabajadora Social	24	Da al paciente la orientación respectiva, entrega la Guía de Orientación (forma GO-01).
	25	En caso de fallecimiento del paciente, se recibe la notificación del familiar.
	26	Notifica al Jefe de Servicio de Nefrología y/o Medicina Interna para dar de baja del programa, utilizando el formato FIP-01.
Subdirector Administrativo	27	Recibe y registra los datos del formato de Ingreso del Paciente (Forma FIP-01, así como la Modificación de Prescripción o Datos del Paciente (forma MPDP-01), para control y elaboración de los informes a las instancias correspondientes.
	28	Entrega al proveedor los documentos originales anteriormente mencionados y/o los que se refieran a los pedidos para necesidades hospitalarias, anotando la fecha ya que será base oficial para establecer si existe entrega oportuna por el proveedor en el caso de que sea extemporánea se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Proveedor	29	Recibe los formatos FIP-01 Y MPDP-01.

ANEXO T.5 (T.CINCO)

PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA, EN OOAD Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	30	Surte la primera entrega la cual deberá ser exactamente igual a la cantidad prescrita por el médico, en el FIP-01, que en este caso de pacientes prevalentes que continúan con el mismo proveedor, el surtimiento de los insumos no será suspendido o aplazado.
	31	Para la entrega subsecuente que será mensual, en el domicilio del paciente deberá ser exactamente igual a la diferencia entre la cantidad prescrita por el médico, menos las cantidades existentes de acuerdo con el formato Constancia de Recepción utilizando la forma CR-01.
	32	En el caso de surtir a unidades médicas se contará con un plazo de 8 días naturales para la entrega de los bienes, en las farmacias de las unidades médicas. Se remite al punto 1 del ANEXO T.5.3
Paciente / Familiar	33	Recibe del proveedor la dotación de los bienes prescritos en el formato de Ingreso del Paciente (FIP-01) o en su caso Modificación de la Prescripción o Datos del Paciente (Forma MPDP-01).
	34	Verifica que los empaques colectivos y los bienes cumplan con las condiciones de calidad requeridas por el Instituto.
	35	Revisión de los bienes y aceptación de los bienes.
	36	Firma de conformidad en el formato de Constancia de Recepción (forma CR-01). (En original y 2 copias: original para la Dirección de la Unidad Hospitalaria, 1 copia para el proveedor y 1 copia para el paciente).
	37	Detección de desviaciones en el transcurso de su uso.
	38	Reporta a la enfermera responsable del programa las desviaciones o faltantes de los bienes.

2023 Francisco VILLA

ANEXO T.5 (T.CINCO)

PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA, EN OOAD Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	39	No aceptación de los bienes a la entrega. Reporta a la enfermera responsable del Programa y describe desviaciones o faltantes en el recuadro del formato de Constancia de Recepción (Formato CR-01).
Unidad Médica Enfermera responsable del programa	40	Recibe reporte de desviaciones por parte del paciente o familiar.
	41	Da indicaciones inmediatas al paciente o familiar, relativas a las acciones a seguir. Notifica al médico responsable del programa la problemática reportada.
Unidad Médica/Médico responsable del programa	42	Elabora y envía reporte de falla al jefe de servicio de la unidad médica, en el suministro, faltantes y/o desperfectos en los bienes.
Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna	43	Notifica al director de la unidad médica la existencia de fallas en el suministro faltantes o desperfectos en los bienes.
Director de la unidad médica	44	Realiza el trámite correspondiente para informar al administrador del contrato reporte de queja por escrito.
Administrador del contrato	45	Aplica las penas deductivas correspondientes.
	46	Atiende el reporte recibido mediante el reporte de queja, en caso de resultar procedente llevará a cabo visita de supervisión, en el domicilio del paciente y gestionará las sanciones a las que se haga acreedor el proveedor.

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y PAGO

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Proveedor	1	Referente al ANEXO T.5.1 (FORMATO DE INGRESO DEL PACIENTE FIP-01)
	2	Elabora Consolidado de Entregas apegándose a la Forma CE-01, (en original para el proveedor, una copia para la Dirección de la unidad médica) que ampare el total de los bienes entregados en el mes, se dará seguimiento mensual de la calidad de la atención a los pacientes y la oportunidad en la entrega.
	3	Dentro de los 8 días hábiles del mes siguiente al suministro de bienes, entregará a la subdirección o dirección administrativas de UMAE, el formato anterior junto con las Constancias de Recepción (Forma CR-01) y remisión de pedido por entregas hospitalarias, para su autorización respectiva.
Subdirector Administrativo de la unidad médica y Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.	4	Cotejan los formatos de ingreso del paciente (FIP-01), las Modificaciones de Prescripción o Datos del Paciente (MPDP-01) con el Consolidado de Entregas (CE-01) y las Constancias de Recepción (CR-01) y determina sanciones por incumplimiento o retraso en las entregas conforme al contrato celebrado con el proveedor. NOTA: Las cantidades de las entregas relacionadas en el formato Consolidado de Entregas (CE-01) no deberán exceder de las indicadas en los formatos (FIP-01) y en su caso los formatos (MPDP-01) y deberán coincidir con el formato CR-01.
	5	Entregan para firma de autorización al director de la unidad médica con el señalamiento de sanciones correspondientes.
Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.	6	Entrega mensualmente al proveedor el listado nominal de pacientes que en ese mes requieran del recambio de la línea de transferencia, así como de los pacientes a quienes se les colocó catéter de tenckhoff el mes previo.
Director de la unidad médica	7	Firma de autorización el Consolidado de Entregas (CE-01) y entrega al subdirector administrativo de la unidad médica, verificando se hayan determinado sanciones en caso de incumplimiento o retrasos en las entregas.
	8	Recibe Consolidado de Entregas (CE-01) firmado y entrega original al proveedor.

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y PAGO

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Subdirector Administrativo de la unidad médica	9	Comunica al proveedor en el caso de que en el transcurso del mes se incluya algún paciente al programa o haya alguna modificación.
		NOTA: En caso de baja del paciente, se le informa al proveedor por escrito para que suspenda la entrega mediante el formato MPDP-01.
Proveedor	10	Recibe Consolidado de Entregas debidamente firmado por el Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria. Recibe del Jefe de Nefrología o de Medicina Interna, el listado nominal de pacientes en el programa que requieren en ese mes del recambio de su línea de transferencia y de los pacientes a quienes se les colocó catéter de tenckhoff el mes previo.
Subdirector Administrativo de la Unidad Médica	11	Informa trimestralmente al administrador del contrato del cumplimiento del contrato así como de las acciones que de éste se deriven.
	12	Comunica al administrador del contrato de los OOAD y UMAE, en el momento que ocurra cualquier incumplimiento por parte del proveedor, anexando soporte documental.
Proveedor	13	Elabora Remisión del Pedido con las cantidades e importes de los bienes entregados en el mes, los totales de importes y cantidades deberán coincidir con los con los del consolidado de entregas.
	14	Entrega en la Subdirección Administrativa y/o Administración de la Unidad correspondiente la siguiente documentación: Remisión del Pedido. Consolidado de Entregas (CE-01) firmado. Estadística de movimientos mensuales a solicitud expresa del Instituto. Entrega al Instituto en la sede Delegacional, un informe mensual del ejercicio del Contrato, a fin de vigilar el comportamiento del mismo.
Subdirector Administrativo y/o Administrador	15	Recibe la Remisión del Pedido y el Consolidado de Entregas Coteja los importes en ambos documentos.
	16	Recaba en la Remisión del Pedido sello del Área de Farmacia de la Unidad.

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y PAGO

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	17	De proceder, turna los documentos al área de Abastecimiento de la propia Unidad a fin de cotejar los documentos susceptibles de pago. NOTA: Este trámite se deberá llevar a cabo dentro de los 3 días hábiles posteriores a su recepción.
Administrador del contrato	18	En caso de resultar procedente, ordenará o llevará a cabo visita de supervisión a los almacenes del proveedor y gestionará las sanciones, a las que sean acreedoras.
Área de Abastecimiento de la Unidad	19	Revisa de la copia de la Remisión del Pedido y la información relativa a los lotes y aplica sello en la Remisión del Pedido.
	20	Otorga el Alta en la Remisión del Pedido.
	21	Verifica las cantidades contenidas en los documentos.
	22	Verifica que el precio y las cantidades correspondan a lo pactado en el contrato.
	23	Elabora el pedido u Orden de reposición respectiva por mercancía entregada, verificando en los documentos si el proveedor incurrió en incumplimiento o retrasos en las entregas, a fin de que la elaboración del mismo considere la aplicación de la sanción que corresponda
	24	En su caso, turna la documentación referida al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la propia Unidad para su trámite.
	25	En su caso, entrega la documentación original al Proveedor junto con la Remisión del Pedido dentro de los 3 días naturales posteriores a su recepción.
	26	Integra expediente con toda la documentación, anexando copia del alta.
	27	Envía al OOAD o UMAE, (previa autorización del Director) informe de las adquisiciones efectuadas durante el mes, a fin de que se operen los controles correspondientes en el SAI.
Proveedor	28	Recibe los originales de la Remisión y el original del pedido u Orden de Reposición, los presenta en Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la UMAE o en la Sede Delegacional correspondiente, junto con la Factura, para su cobro.

Durango 291 Piso 14, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5239 2700, Ext. 16612 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y PAGO

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la UMAE o de la Sede Delegacional.	29	Recibe Factura, original de la Orden de Reposición y/o pedido y la Remisión del Pedido para su revisión y expide contra recibo cotejando la no existencia de aplicación de sanciones. Nota importante: Este procedimiento (entregas hospitalarias) podrá llevarse a cabo directamente en la Unidad Hospitalaria, para lo cual, el alta le corresponderá a la que le asigne la propia Unidad, el alta con efectos contables, se operará con los documentos físicos creando el PASIVO CONTABLE correspondiente con afectación a LOS GASTOS INSTITUCIONALES, evitando el registro contable a las cuentas de INVENTARIOS.
	30	En el caso de las sedes Delegacionales y una vez revisada la documentación se turna a la Tesorería del OOAD para el pago correspondiente; en las UMAE, se procede a efectuar el pago correspondiente al proveedor en la propia Unidad.
Proveedor	31	Recibe contra-recibo y se presenta para su cobro en la fecha señalada en la Tesorería Delegacional que corresponda
OOAD o UMAE	32	Recibe por parte de cada una de las Unidades Médicas para su control y análisis estadístico un reporte mensual.
	33	Actualiza la estadística de consumo a través de cierre mensual.
	34	De manera coordinada elaboran trimestralmente Programas de supervisión para verificar el cumplimiento del Programa.
	35	Analizan trimestralmente los programas de diálisis peritoneal (DPA) bajo los siguientes parámetros: (Mediante los formatos RDPA-01 Y RDPA02). Oportunidad. Cumplimiento de expectativas. Suministro Consumo contra programa de pacientes. Costo Beneficio.

IMSS

ANEXO T.5.1 (T CINCO.UNO)

FORMATO DE INGRESO DEL PACIENTE FIP-01

Formato de Ingreso FIP-01

Datos del Hospital

Fecha de la prescripción dd/mm/aaaa [1]

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrada/Unidad Médica de Alta Especialidad (OOAD/UMAE) [2]

Unidad Médica [3]

Nombre del Médico[4]:

Director de la Unidad Médica [5]

Datos del Paciente

Nombre [6]:

No. Afiliación (Ejem: 6678850122) [7]:

UMF de Adscripción [8]:

Agregado Médico (Ejem: 2F1973OR) [9]:

Teléfono paciente:

Dirección [10]:

Calle:

No. exterior:

No. interior

C.P.:

Colonia

Alcaldía/Municipio

Ciudad/Edo

Firma del paciente [11]

Familiares Autorizados para recibir el producto

Nombre:

Parentesco:

Firma [12]:

Nombre:

Parentesco:

Firma [13]:

Prescripción Médica		Cantidad (No. de bolsas) [14]	Programación de la máquina [15]:		
Clave	Descripción				
2356	Bolsa Gemela 1.5% 2 L		Volumen total al infundir		ml
2352	Bolsa Gemela 2.5% 2 L		Tiempo total del tratamiento		hrs
2354	Bolsa Gemela 4.25% 2 L		Volumen por infundir		ml
2350	Bolsa para máquina 1.5% 6L		Volumen de última infusión		ml
2353	Bolsa para máquina 2.5% 6L		Aviso de drenaje inicial		ml
2355	Bolsa para máquina 4.25% 6L		Objetivo de UF por terapia		ml
			Recambio diurno con bolsa gemela [16]:	Si ( )	No ( )
			1.5% ( )	2.5% ( )	4.25% ( )

Salida definitiva del programa

Fecha de la salida dd/mm/aaaa [17]:

Motivo [18]:

Pérdida de cavidad	Si ( )	No ( )	Trasplante renal	Si ( )	No ( )
Falla de membrana	Si ( )	No ( )	Defunción	Si ( )	No ( )
Otras Causas [19]:					

Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5628 3700, Ext. 14646. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE INGRESO DEL PACIENTE FIP-01 ANEXO T.5.1 (T CINCO.UNO)		
No.	DATO	ANOTAR
1	Fecha	Fecha en que se realiza la prescripción médica dd/mm/aaaa
2	OOAD	El nombre del OOAD /UMAE en que se encuentra la Unidad Médica.
3	Unidad Médica	Unidad Médica en la que recibe el tratamiento el paciente
4	Médico que prescribe	Nombre de médico que prescribe el tratamiento de diálisis peritoneal.
5	Director de la Unidad Médica	Nombre del director médico que autoriza.
6	Nombre	Nombre del paciente Apellido Paterno, Materno y Nombre
7	UMF de adscripción	Unidad de Medicina Familiar a la que se encuentra adscrito el paciente
8	Número de Afiliación	Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio).
9	Agregado Médico	Agregado médico (8 dígitos).
10	Dirección	Domicilio del paciente que debe contar contener calle, No Exterior, No Interior, Colonia, Alcaldía/Municipio, Ciudad, Código Postal, Teléfono.
11	Firma del paciente	Firma del paciente que recibe la prescripción
12	Familiares autorizados para recibir el producto.	Firma de un familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.
13	Familiares autorizados para recibir el producto.	Firma de un segundo familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.
14	Cantidad de bolsas de diálisis	Número de bolsas de diálisis que se prescriben de la concentración que se requiere en el caso de que el paciente se encuentre en DPCA o DPA según sea el caso.
15	Programación de la máquina	Parámetros que se programarán a la máquina cicladora en el caso de que el paciente se encuentre en DPA
16	Recambio diurno con bolsa gemela	En el caso de que el paciente se encuentre en DPA y requiera recambio durante el día con bolsa gemela marcar el tipo de concentración que se requiera.
17	Fecha de la salida	Fecha de salida definitiva del programa dd/mm/aaaa
18	Motivo	Indicar alguna de las opciones que causaron la salida del programa
19	Otras causas	Describir si existe alguna otra causa de la salida del programa que no esté descritas en las opciones anteriores.

IMSS

ANEXO T.5.2 (T CINCO.DOS)
FORMATO DE MODIFICACIÓN MPDP-01

Formato de Ingreso FIP-01

Datos del Hospital

Fecha de la prescripción dd/mm/aaaa [1]

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado/Unidad Médica de Alta Especialidad (OOAD/UMAE) [2]

Unidad Médica [3]

Nombre del Médico [4]

Director de la Unidad Médica [5]

Nombre del paciente [6]

UMF de Adscripción

Teléfono paciente:

No. Afiliación (Ejem: 66788501/22) [7]

Agregado Médico (Ejem: 2F1973OR) [8]

Fechas de Salida / Reingreso [9]

Prescripción Médica		Señale con una X la modificación que desee realizar [10]	Cantidad (No. de bolsas) [11]
Clave	Descripción		
2356	Bolsa Gemela 1.5% 2 L		
2352	Bolsa Gemela 2.5% 2 L		
2354	Bolsa Gemela 4.25% 2 L		
2350	Bolsa para máquina 1.5% 6L		
2353	Bolsa para máquina 2.5% 6L		
2355	Bolsa para máquina 4.25% 6L		

Cambio de la Programación de la máquina [12]:

Volumen total al infundir	ml
Tiempo total del tratamiento	hrs
Volumen a infundir	ml
Volumen de última infusión	ml
Aviso de drenaje inicial	ml
Objetivo de UF por terapia	ml

Recambio diurno con bolsa gemela [13] SI ( ) No ( )

1.5% ( ) 2.5% ( ) 4.25% ( )

Causa de la Salida Temporal	Fecha de la salida dd/mm/aaaa:	Señale con una X la causa de la salida [14]:
Cirugía		
Hospitalización		
Peritonitis		
Disfunción del catéter		
Trasplante Renal		
Otras Causas:		

Transferencia del programa. Señale con una X [15]:

De DPA a DPCA

De DPCA a DPA.

Causa [16]

Cambio de Domicilio del Paciente

Nombre del paciente [17]:

UMF de Adscripción [18]:

Teléfono:

No. Afiliación (Ejem. 66788501/22) [19]:

Agregado Médico (Ejem: 2F1973OR)

Dirección [20]
Calle:

No. exterior:

No. Interior

CP:

Colonia

Alcaldía/Municipio

Ciudad/Edo

Firma del paciente [21]

Familiares Autorizados para recibir el producto

Nombre: Parentesco: Firma [22]:

Nombre: Parentesco: Firma [23]:

Durango 291 Piso 1, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5240 2700, Ext. 15615. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE ANEXO T.52 (T CINCO.DOS) MODIFICACIÓN MPDP-01		
No.	DATO	ANOTAR
1	Fecha	Fecha de elaboración del formato dd/mm/aaaa
2	OOAD /UMAE	El nombre del OOAD/UMAE en que se encuentra la Unidad Médica.
3	Unidad Médica	Unidad Médica en la que recibe el tratamiento el paciente
4	Nombre del Médico	Nombre de médico que prescribe el tratamiento de diálisis peritoneal.
5	Director de la Unidad Médica	Nombre del Director médico que autoriza.
6	Nombre del paciente	Apellido Paterno, Materno y Nombre
7	Número de Afiliación	Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio)
8	Agregado Médico	Agregado médico (8 dígitos).
9	Fecha de salida / reingreso	Indicar la fecha de la modificación de la prescripción o reingreso al programa.
10	Modificación que desee realizar	Indicar en el caso de que el paciente se encuentre en DPCA la concentración de la bolsa de diálisis que se desee modificar.
11	Cantidad de bolsas de diálisis	Indicar el número de bolsas de la concentración modificada
12	Cambio de la Programación de máquina	En el caso de que el paciente se encuentre en DPA indicar la prescripción de la máquina cicladora.
13	Recambio diurno con bolsa gemela	En el caso de que el paciente se encuentre en DPA y requiera modificación con recambio durante el día con bolsa gemela marcar el tipo de concentración que se requiera.
14	Causa de la salida temporal del programa	Indicar de las opciones enunciadas la causa de la salida temporal del programa
15	Transferencia del programa	Indicar la transferencia del programa si es de DPA a DPCA o de DPCA a DPA.
16	Causa	Mencionar la causa del cambio del programa de DPA a DPCA o de DPCA a DPA.
17	Nombre	Nombre del paciente. - Apellido Paterno , Materno y Nombre
18	UMF de adscripción	Unidad de Medicina Familiar a la que se encuentra adscrito el paciente.
19	Número de Afiliación/ Agregado Médico	Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio). Agregado médico (8 dígitos).
20	Dirección	Enunciar calle, No Exterior, No Interior, Delegación/Municipio, Colonia, Código Postal, Teléfono.
21	Firma del paciente	Firma del paciente que recibe la modificación de la prescripción
22	Familiares autorizados para recibir el producto	Firma de un familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.
23	Familiares autorizados para recibir el producto.	Firma de un segundo familiar que está autorizado para recibir las bolsas de diálisis.

IMSS

ANEXO T.5.3 (T.CINCO.TRES)

FORMATO ENTREGA Y RECEPCIÓN CE-01/ CR-01

Formato Entrega y Recepción CE-01/CR-01

Número de Contrato [1]:		Nombre del Proveedor [2]	
Órgano de Operación Administrativo-Desconcentrada/Unidad Médica de Alta Especialidad (OOAD/UMAE) [3]:		Unidad Médica [4] del IMSS:	

Datos del Paciente

Nombre del paciente [5]:

No. Afiliación (Ejem: 6678850122) [6]: Agregado Médico (Ejem: 2F1973OR) [7]:

Dirección [8]:

Calle: No. exterior: No. Interior C.P.:

Colonia Alcaldía/Mpio.: Ciudad/Edo Teléfono:

Clave [9]	Descripción de las Bolsas [10]	Cantidad Prescrita (No. de bolsas) [11]	Existencia en domicilio [12]	Cantidad Entregada [13]	Lote [14]	Caducidad [15]
2356	Bolsa Gemela 1.5% 2 L					
2352	Bolsa Gemela 2.5% 2 L					
2354	Bolsa Gemela 4.25% 2 L					
2350	Bolsa para máquina 1.5% 6L					
2353	Bolsa para máquina 2.5% 6L					
2355	Bolsa para máquina 4.25% 6L					
	Total de Bolsas Entregadas					

Fecha de Entrega [16]:

Nombre y firma de quien recibe [17]

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL ANEXO T.5.3 (T.CINCO.TRES) FORMATO ENTREGA Y RECEPCIÓN CE-01/ CR-01		
No.	DATO	ANOTAR
1	Número de Contrato	Número de Contrato asignado por la Institución
2	Nombre del proveedor	Enunciar el nombre del proveedor del servicio de DPA o DPCA en la unidad médica que prescribe el tratamiento.
3	Órgano de Operación Administrativo-Desconcentrada/Unidad Médica de Alta Especialidad (OOAD/UMAE)	Órgano de Operación Administrativo-Desconcentrada/Unidad Médica de Alta Especialidad (OOAD/UMAE) que corresponde a la Unidad Médica que rescribe el tratamiento.
4	Unidad Médica del IMSS	Nombre de la unidad médica que prescribe el tratamiento.
5	Nombre del paciente	Anotar Nombre del paciente: Apellido Paterno, Materno y Nombre,
6	No. Afiliación (Ejem: 66788850122)	Numero de Afiliación: Número de seguridad social (10 dígitos sin espacio).
7	Agregado Médico (Ejem: 2F1973OR	Agregado médico (8 dígitos) y Domicilio: Calle, No Exterior, No Interior, Delegación /Municipio, Colonia, Código Postal, Teléfono.
8	Domicilio	Domicilio completo del paciente donde se realizará la entrega
9	Clave	Clave de las bolsas de DPA o DPCA según corresponda que se entregan en el domicilio del paciente.
10	Descripción de las Bolsas	Describir la presentación de las bolsas de diálisis de acuerdo con las concentraciones que son recibidas en el domicilio del paciente.
11	Cantidad Prescrita	Número de bolsas de diálisis prescritas por médico.
12	Existencia en Domicilio	Número de bolsas existentes en el domicilio del paciente en el momento de la entrega subsecuente.
13	Cantidad Entregada	Numero de bolsas entregadas en el domicilio del paciente.
14	Lote	Enunciar el lote de las bolsas de diálisis entregadas en el domicilio del paciente.
15	Caducidad	Fecha de caducidad de las bolsas de diálisis.
16	Fecha de entrega	Fecha de entrega del producto al domicilio del paciente y periodo que comprende. dd/mm/aaaa
17	Nombre y firma de quien recibe	Nombre y firma de la persona autorizada en recibir las bolsas de diálisis.

ANEXO T.6 (T.SEIS) TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL DPA

CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL DPA

Proveedor	No. y Nombre del OOAD/UMAE	Tipo	Número	Clave Presupuestal	No. Contrato	Importe Mensual Ejercido	Realizado	Modalidad	Mes	Año
(Nombre del Proveedor)	(Número del OOAD/UMAE)	(Tipo de la Unidad Médica. Referencia Catálogo de Procedimientos)	(Número de la Unidad Médica)	(Clave presupuestal de la Unidad Médica o UMAE)	(Número de Contrato)	(Importe Mensual por las Bolsas Entregadas)	(Número de Bolsas Entregadas)	(DRA / DPCA)	(Del 26 al 25 de cada mes)	(Año)
EJEMPLO: Razón Social	5 Coahuila	HGZMF	16	50901022151	No. Contrato	NNNN.dd	NNNNN	DPA	11	2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO)

REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR DEL PROGRAMA DE DPCA POR EL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE ENTREGAS

El Proveedor deberá generar un reporte que contenga el Registro de las entregas realizadas a Pacientes autorizados, para el pago de las mismas.

El reporte deberá será generado en un formato de datos basado en el estándar ECMA-262 de JavaScript conocido como **Json** (JavaScript Object Notation) el cual es un formato de intercambio de datos ligero, basado en texto y en un subconjunto de notación literal del lenguaje de programación el cual presenta las siguientes características y ventajas:

- Ofrece tipos de datos escalares y la capacidad de expresar datos estructurados a través de matrices y objetos.
- Compatible con matrices nativas.
- Compatible con objetos nativos.
- Reconoce el valor null de forma nativa.
- Sin concepto de espacios de nombres. Los conflictos para asignar nombres se evitan generalmente mediante el anidado de objetos o el uso de un prefijo en el nombre de un miembro de objeto.
- Decisiones de formato Sencillas. Proporciona una asignación mucho más directa para los datos de aplicación. La única excepción puede ser la ausencia del literal de fecha/hora.
- La sintaxis es muy concisa y da como resultado texto con formato en el que la mayor parte del espacio (con toda la razón) lo consumen los datos representados.
- No se necesita código de aplicación adicional para analizar texto; se puede usar la función eval de JavaScript.

JSON está constituido por dos estructuras:

- Una colección de pares de nombre/valor. En varios lenguajes esto es conocido como un objeto, registro, estructura, diccionario, tabla hash, lista de claves o un arreglo asociativo.
- Una lista ordenada de valores. En la mayoría de los lenguajes, esto se implementa como arreglos, vectores, listas o secuencias.
-

Cada registro de entregas del Programa de DPCA requiere los siguientes datos:

- Clave Presupuestal de la Unidad Médica
- Número de Seguridad Social
- Agregado Médico
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Nombres
- Tipo de Evento
- Fecha de Ingreso al Programa
- Contrato
- Fecha y Hora de Recepción

- Por cada Tipo de Bolsa
  - Clave CBSS
  - Descripción
  - Lote
  - Caducidad
  - Comentarios
  - Detallar las Cantidades
    - Cantidad Prescrita
    - Cantidad Enviada
    - Cantidad Entregada
    - Existencia Física

Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/ Opcional	Catálogo S/N
Clave Presupuestal de la Unidad Médica	clavePresupuestal	string	12			Requerido	
Número de Seguridad Social	nss	string	10			Requerido	
Agregado Médico	agregadoMedico	string	8			Requerido	
Primer Apellido	primerApellido	string	50			Requerido	
Segundo Apellido	segundoApellido	string	50			Opcional	
Nombres	nombres	string	50			Requerido	
Tipo de Evento	tipoEvento	string	2			Requerido	S
Fecha de Ingreso al Programa	fechaIngresoPrograma	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	
Contrato	contrato	string	25			Requerido	S
Fecha de Recepción	fechaRecepcion	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	
Por cada Tipo de Bolsa	bolsas	array	-			Requerido	
Clave CBSS	cbss	string	12			Requerido	
Descripción	descripcion	string	100			Requerido	

Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/ Opcional	Catálogo S/N
Lote	lote	string	20			Requerido	
Caducidad	caducidad	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	
Comentarios	comentarios	string	200			Requerido	
Detallar las Cantidades	cantidades	object	-			Requerido	
Cantidad Prescrita	prescrita	number	-			Requerido	
Cantidad Enviada	enviada	number	-			Requerido	
Cantidad Entregada	entregada	number	-			Requerido	
Existencia Física	existenciaFisica	number	-			Requerido	

Ejemplo:


```
entregas": [{
        "bolsas": [{
            "cbss": "30.03.001",
            "lote": "R17H29A",
            "descripcion": "Bolsa Baja en Mg al 1.5%",
            "caducidad": "2018-08-29T12:00:00.000",
            "comentarios": " ",
            "cantidades": {
                "existenciaFisica": 0,
                "prescrita": 90,
                "enviada": 90,
                "entregada": 90
            }
        }, {
            "cbss": "30.03.002",
```

```
            "lote": "R17H27E",
            "descripcion": "Bolsa Baja en Mg al 2.5%",
            "caducidad": "2018-08-27T12:00:00.000",
            "comentarios": "QA",
            "cantidades": {
                    "existenciaFisica": 0,
                    "prescrita": 90,
                    "enviada": 90,
                    "entregada": 90
            }
    }, {
            "cbss": "30.03.003",
            "lote": "R17H29Z",
            "descripcion": "Bolsa Baja en Mg al 4.5%",
            "caducidad": "2018-08-29T12:00:00.000",
            "comentarios": " ",
            "cantidades": {
                    "existenciaFisica": 0,
                    "prescrita": 90,
                    "enviada": 90,
                    "entregada": 90
            }
    }],
    "clavePresupuestal": "020115182151",
    "contrato": "DPCA0619-18",
    "tipoEvento": "DP",
    "folioTratamiento": "17230654",
    "agregadoMedico": "6M1993PE",
    "fechaIngresoPrograma": "2015-04-04T12:00:00.000",
    "fechaRecepcion": "2018-07-12T12:00:00.000",
    "nss": "3285510004",
    "primerApellido": "ALVARADO",
    "segundoApellido": "ARANDA",
```

"nombres": "JOSE JUAN",
"fechaNacimiento": "1993-08-09T12:00:00.000"
}]
}

Para las pruebas de funcionalidad, se requiere que los proveedores adjudicados traigan a dichas pruebas de funcionalidad un equipo de cómputo, que contenga mínimo con las siguientes características:

- Sistema Operativo Windows 10 en Adelante.
- Memoria RAM mínimo de 8Gb.
- Navegador instalado, puede ser Google Crome, Firefox o Microsoft Edge.
- Paquetería Office.
- Bloc de notas o Notepad++.
- Programa para generar archivo ZIP, por ejemplo 7-Zip, zip, etc.
- Programa para generar *Checksum*, por ejemplo, SHA1 *Generator*.
- Tarjeta de Red.
- Mouse.
- Teclado.
- Monitor.
- Cable de Red RJ45.

- Las características mínimas del equipo de cómputo equipo portal como equipo de escritorio del proveedor adjudicado para la evaluación respectiva (oficina y sitio), son las siguientes: En caso de equipo de cómputo:

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador I5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha. De 21" LED de Área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 X 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre del monitor.

	Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red inalámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector rj-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada.

- En caso de equipo de cómputo portátil:

Descripción	**Equipo "L2" Portátil** **(laptop intermedia)**
Procesador	Procesador I5 o equivalente, a 2.3GHZ de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits
Disco Duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 X 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Debe contar con los siguientes puertos:

	2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes
Estación de trabajo para laptop	Estación de aclopamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80 mts. (6ft)
Sistema Operativo	Windows Pro-OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada
Teclado	Español latinoamericano

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

==========

_____, a ___ de _____ de 20___

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR**") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

_____

[Nombre del Representante legal del Proveedor

Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

_____

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES)

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente a la carga de información basado en el estándar ECMA 262 de JavaScript conocido como JSon (JavaScriptsT Object Notation), de acuerdo al **Anexo TI 3 (TI TRES),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, del Instituto Mexicano del Seguro Social..

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]

REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO)

SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONITNUA AMBULATORIA EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____ RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____, A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y CARGA DE INFORMACIÓN BASADO EN EL ESTANDAR ECMA 262 DE JavaScript CONOCIDO COMO JSon (JavaScriptsT Object Notation)

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Esta firma forma parte del archivo "Anexos" Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes.

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró

Dr. Eduardo Monsivais Huertero
Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO TI [T UNO]. REQUERIMIENTO DE SMI DE LA RLVIE

No.	Grupo	Clv_estudio	Descripción del estudio	ANUAL		MENSUAL		LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE)					
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	LCE	CIBO	LARRE	CIBIN	UIMY	UIMBZ
1	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real	20,028	50,028	1,669	4,169	LCE	CIBO	NO APLICA	CIBIN	UIMY	NO APLICA
2		40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	2,028	5,028	169	419	LCE	CIBO	NO APLICA	CIBIN	UIMY	NO APLICA
3		40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	3,228	8,028	269	669	LCE	CIBO	NO APLICA	CIBIN	UIMY	NO APLICA
4		40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	6,000	15,000	500	1,250	LCE	CIBO	NO APLICA	CIBIN	UIMY	NO APLICA
5		40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	2,028	5,028	169	419	LCE	CIBO	NO APLICA	CIBIN	UIMY	NO APLICA
6		40.40.006	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real	60	144	5	12	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7		40.40.007	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real	60	144	5	12	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8		40.40.008	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	60	144	5	12	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9		40.40.009	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real	72	168	6	14	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10		40.40.0110	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real	144	348	12	29	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11		40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	120	300	10	25	LCE	CIBO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12		40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	120	300	10	25	LCE	CIBO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13		40.40.013	Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae*)	48	96	4	8	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14		40.40.014	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final	84	204	7	17	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15		40.40.015	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real	84	204	7	17	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16		40.40.016	Detección simultánea del DNA de *B. pertussis y B. parapertussi* s por PCR en tiempo real	312	768	26	64	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
17		40.40.017	Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus no Polio por RT-PCR en tiempo real	36	84	3	7	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
18		40.40.018	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real	120	300	10	25	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
19		40.40.019	Detección de MPOX por qPCR en tiempo real	84	204	7	17	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
20		40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e Influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	72,000	180,000	6,000	15,000	LCE	CIBO	NO APLICA	CIBIN	UIMY	NO APLICA
21		40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V)	120	300	10	25	LCE	CIBO	NO APLICA	CIBIN	UIMY	NO APLICA
22		40.40.022	Detección de *Fusarium solani* por qPCR en tiempo real	96	240	8	20	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
23		40.40.023	Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real	312	768	26	64	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMY	NO APLICA
24		40.40.024	Detección del complejo de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real	240	600	20	50	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMY	NO APLICA
25		40.40.025	Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	240	600	20	50	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMY	NO APLICA

26		40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	10,044	25,020	837	2,085	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
27		40.41.002	Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	840	2,100	70	175	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
28		40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	1,020	2,520	85	210	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
29		40.41.004	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica	840	2,100	70	175	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
30		40.41.005	Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*	36	72	3	6	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
31		40.41.006	Estudios de antisueros para *Salmonella*	60	120	5	10	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
32		40.41.007	Estudios de antisueros para *Shigella*	36	72	3	6	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
33		40.41.008	Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*	24	48	2	4	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
34		40.41.009	Estudios de antisueros para *Steptococcus pneumoniae*	24	48	2	4	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
35		40.41.010	Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*	24	48	2	4	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
36		40.41.011	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	840	2,100	70	175	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
37	Bacteriologia	40.41.012	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	840	2,100	70	175	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
38		40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen	2,016	4,992	168	416	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
39		40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	1,008	2,496	84	208	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
40		40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	456	1,104	38	92	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
41		40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	288	696	24	58	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
42		40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	288	696	24	58	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
43		40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	264	624	22	52	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
44		40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular	144	312	12	26	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
45		40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR	816	1,992	68	166	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	UIMBZ
46		40.42.009	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	288	696	24	58	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
47		40.42.010	Detección de *Leishmania spp* por microscopia	300	744	25	62	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
48		40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue	60	120	5	10	LCE	NO APLICA	LARRE	CIBIN	UIMY	NO APLICA
49		40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue	1,068	2,628	89	219	LCE	NO APLICA	LARRE	CIBIN	UIMY	NO APLICA
50		40.43.003	Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue	120	300	10	25	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
51		40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya	240	600	20	50	LCE	NO APLICA	LARRE	CIBIN	UIMY	NO APLICA
52		40.43.005	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya	72	156	6	13	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
53		40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika	120	300	10	25	LCE	NO APLICA	LARRE	CIBIN	UIMY	NO APLICA
54		40.43.007	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika	72	156	6	13	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
55		40.43.008	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo occidental y de Encefalitis Equina)	120	300	10	25	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
56		40.43.009	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemológica	2,004	5,004	167	417	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
57		40.43.010	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica	1,008	2,496	84	208	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
58		40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	240	600	20	50	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
59		40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	120	300	10	25	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
60		40.43.013	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	36	84	3	7	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
61		40.43.014	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	36	84	3	7	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
62		40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	240	600	20	50	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

63		40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	120	300	10	25	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
64		40.43.017	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
65		40.43.018	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
66		40.43.019	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
67		40.43.020	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica	60	144	5	12	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
68		40.43.021	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	24	48	2	4	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
69		40.43.022	Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	24	48	2	4	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
70	Serología	40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
71		40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
72		40.43.025	Determinacion de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
73		40.43.026	Determinación de Brucella por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
74		40.43.027	Determinación de Brucella por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
75		40.43.028	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
76		40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
77		40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R) contra *Treponema pallidum* por aglutinación (prueba no treponémica) para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
78		40.43.031	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
79		40.43.032	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot para vigilancia epidemiológica	204	468	17	39	LCE	NO APLICA	LARRE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
80		40.43.033	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2	408	996	34	83	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
81		40.43.034	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2	406	996	34	83	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
82		40.43.035	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	360	900	30	75	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
83		40.43.036	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
84		40.43.037	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
85		40.43.038	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
86		40.43.039	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
87		40.43.040	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	7	17	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
88		40.43.041	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	7	17	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
89		40.43.042	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	156	360	13	30	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
90		40.43.043	Detección de anticuerpos contra Leishmania por ELISA	48	108	4	9	LCE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
			Total	139,080	346,140								

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE LA RLVIE

LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)

No.	Grupo	Clv_estudio	Descripción del estudio	ANUAL		MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real	8,004	20,004	667	1,667
2		40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	804	2,004	67	167
3		40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	1,284	3,204	107	267
4		40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	2,400	6,000	200	500
5		40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	804	2,004	67	167
6		40.40.006	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real	60	144	5	12
7		40.40.007	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real	60	144	5	12
8		40.40.008	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	60	144	5	12
9		40.40.009	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real	72	168	6	14
10		40.40.0110	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real	144	348	12	29
11		40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	96	240	8	20
12		40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	96	240	8	20
13		40.40.013	Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae*)	48	96	4	8
14		40.40.014	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final	84	204	7	17
15		40.40.015	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real	84	204	7	17
16		40.40.016	Detección simultánea del DNA de *B. pertussis y B. parapertussis* por PCR en tiempo real	312	768	26	64
17		40.40.017	Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus no Polio por RT-PCR en tiempo real	36	84	3	7
18		40.40.018	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real	120	300	10	25
19		40.40.019	Detección de MPOX por qPCR en tiempo real	84	204	7	17
20		40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e Influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	28,800	72,000	2,400	6,000
21		40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V)	48	120	4	10
22		40.40.022	Detección de *Fusarium solani* por qPCR en tiempo real	96	240	8	20
23		40.40.023	Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real	240	600	20	50
24		40.40.024	Detección del complejo de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real	192	480	16	40
25		40.40.025	Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	192	480	16	40

26	Bacteriología	40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	8,016	20,016	668	1,668
27		40.41.002	Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	840	2,100	70	175
28		40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	816	2,016	68	168
29		40.41.004	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica	840	2,100	70	175
30		40.41.005	Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*	24	48	2	4
31		40.41.006	Estudios de antisueros para *Salmonella*	48	96	4	8
32		40.41.007	Estudios de antisueros para *Shigella*	24	48	2	4
33		40.41.008	Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*	24	48	2	4
34		40.41.009	Estudios de antisueros para *Steptococcus pneumoniae*	24	48	2	4
35		40.41.010	Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*	24	48	2	4
36		40.41.011	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	840	2,100	70	175
37		40.41.012	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	840	2,100	70	175
38		40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen	1,008	2,496	84	208
39		40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	504	1,248	42	104
40		40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	228	552	19	46
41		40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	144	348	12	29
42		40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	144	348	12	29
43		40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	132	312	11	26
44		40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular	72	156	6	13
45		40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR	408	996	34	83
46		40.42.009	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	144	348	12	29
47		40.42.010	Detección de *Leishmania spp* por microscopía	300	744	25	62
48		40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue	24	48	2	4
49		40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue	420	1,044	35	87
50		40.43.003	Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue	120	300	10	25
51		40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya	96	240	8	20
52		40.43.005	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya	72	156	6	13
53		40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika	48	120	4	10
54		40.43.007	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika	72	156	6	13
55		40.43.008	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo occidental y de Encefalitis Equina)	120	300	10	25
56		40.43.009	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica	2,004	5,004	167	417
57		40.43.010	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica	1,008	2,496	84	208
58		40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	192	480	16	40
59		40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20
60		40.43.013	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	36	84	3	7
61		40.43.014	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	36	84	3	7
62		40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	192	480	16	40

63	Serología	40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20
64		40.43.017	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20
65		40.43.018	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20
66		40.43.019	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica	96	240	8	20
67		40.43.020	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica	60	144	5	12
68		40.43.021	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	24	48	2	4
69		40.43.022	Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	24	48	2	4
70		40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
71		40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
72		40.43.025	Determinacion de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
73		40.43.026	Determinación de Brucella por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
74		40.43.027	Determinación de Brucella por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
75		40.43.028	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
76		40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
77		40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R) contra *Treponema pallidum* por aglutinación (prueba no treponémica) para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
78		40.43.031	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
79		40.43.032	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot para vigilancia epidemiológica	156	372	13	31
80		40.43.033	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2	408	996	34	83
81		40.43.034	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2	408	996	34	83
82		40.43.035	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	360	900	30	75
83		40.43.036	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62
84		40.43.037	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62
85		40.43.038	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62
86		40.43.039	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	25	62
87		40.43.040	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	7	17
88		40.43.041	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	7	17
89		40.43.042	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	156	360	13	30
90		40.43.043	Detección de anticuerpos contra Leishmania por ELISA	48	108	4	9
			Total	69,000	171,636		

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE LA RLVIE

LAVE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO)

No.	Grupo	Clv_estudio	Descripción del estudio	ANUAL		MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real	4,008	10,008	334	834
2		40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	408	1,008	34	84
3		40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	648	1,608	54	134
4		40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	1,200	3,000	100	250
5		40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	408	1,008	34	84
6		40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	24	60	2	5
7		40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	24	60	2	5
8		40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e Influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	14,400	36,000	1,200	3,000
9		40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V)	24	60	2	5
			Total	21,144	52,812		

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE LA RLVIE

LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMOLÓGICA (LARRE)

No.	Grupo	Clv_estudio	Descripción del estudio	ANUAL		MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Bacteriología	40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	2,028	5,004	169	417
2		40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	204	504	17	42
3		40.41.005	Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*	12	24	1	2
4		40.41.006	Estudios de antisueros para *Salmonella*	12	24	1	2
5		40.41.007	Estudios de antisueros para *Shigella*	12	24	1	2
6	Serología	40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue	12	24	1	2
7		40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue	216	528	18	44
8		40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya	48	120	4	10
9		40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika	24	60	2	5
10		40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	48	120	4	10
11		40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	24	60	2	5
12		40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	48	120	4	10
13		40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	24	60	2	5
14		40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
15		40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
16		40.43.025	Determinacion de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
17		40.43.026	Determinación de Brucella por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
18		40.43.027	Determinación de Brucella por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
19		40.43.028	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
20		40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
21		40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R) contra *Treponema pallidum* por aglutinación (prueba no treponémica) para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
22		40.43.031	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por western blot para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
23		40.43.032	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por western blot para vigilancia epidemiológica	48	96	4	8
				3,192	7,632		

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE LA RLVIE

LAVE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN)

No.	Grupo	Clv_estudio	Descripción del estudio	ANUAL		MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real	4,008	10,008	334	834
2		40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	408	1,008	34	84
3		40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	648	1,596	54	133
4		40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	1,200	3,000	100	250
5		40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	408	1,008	34	84
6		40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	14,400	36,000	1,200	3,000
7		40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V)	24	60	2	5
8	Serología	40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue	12	24	1	2
9		40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue	216	528	18	44
10		40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya	48	120	4	10
11		40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika	24	60	2	5
			Total	21,396	53,412		

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE LA RLVIE

LAVE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY)

No.	Grupo	Clv_estudio	Descripción del estudio	ANUAL		MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real	4,008	10,008	334	834
2		40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	408	1,008	34	84
3		40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	648	1,620	54	135
4		40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	1,200	3,000	100	250
5		40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	408	1,008	34	84
6		40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	14,400	36,000	1,200	3,000
7		40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V)	24	60	2	5
8		40.40.023	Detección del DNA de *Leishmania spp* por PCR en tiempo real	72	168	6	14
9		40.40.024	Detección del complejo de *Leishmanie spp* por PCR en tiempo real	48	120	4	10
10		40.40.025	Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	48	120	4	10
11	Serología	40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue	12	24	1	2
12		40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue	216	528	18	44
13		40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya	48	120	4	10
14		40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika	24	60	2	5
			Total	21,564	53,844		

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO TI (T UNO). REQUERIMIENTO DE SMI DE LA RLVIE

LAVE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)

No.	Grupo	Clv_estudio	Descripción del estudio	ANUAL		MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Bacteriología	40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen	1,008	2,496	84	208
2		40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	504	1,248	42	104
3		40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	228	552	19	46
4		40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	144	348	12	29
5		40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	144	348	12	29
6		40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	132	312	11	26
7		40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular	72	156	6	13
8		40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR	408	996	34	83
9		40.42.009	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	144	348	12	29
			Total	2,784	6,804		

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)
CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio
1	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real
2		40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real
3		40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus 0C43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real
4		40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real
5		40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real
6		40.40.006	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real
7		40.40.007	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real
8		40.40.008	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real
9		40.40.009	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real
10		40.40.010	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real
11		40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real
12		40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real
13		40.40.013	Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae*)
14		40.40.014	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final
15		40.40.015	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real
16		40.40.016	Detección simultánea del DNA de *B. pertussis y B. parapertussis* por PCR en tiempo real

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio
17		40.40.017	Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real
18		40.40.018	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real
19		40.40.019	Detección de Mpox por PCR en tiempo real
20		40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real
21		40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)
22		40.40.022	Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real
23		40.40.023	Detección del DNA de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real
24		40.40.024	Detección del complejo de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real
25		40.40.025	Detección de la especie de *Leishmania* por PCR-RFLP
26	Bacteriología	40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica
27		40.41.002	Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica
28		40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica
29		40.41.004	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica
30		40.41.005	Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*
31		40.41.006	Estudios de antisueros para *Salmonella*
32		40.41.007	Estudios de antisueros para *Shigella*
33		40.41.008	Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*
34		40.41.009	Estudios de antisueros para *Streptococcus pneumoniae*
35		40.41.010	Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*
36		40.41.011	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados
37		40.41.012	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas
38		40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen
39		40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido
40		40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio
			medio líquido
41		40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico
42		40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico
43		40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molécular
44		40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular
45		40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR
46		40.42.009	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química
47		40.42.010	Detección de *Leishmania* spp por microscopia
48	Serología	40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue
49		40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra dengue
50		40.43.003	Determinación de anticuerpos IgG contra dengue
51		40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de chikungunya
52		40.43.005	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de chikungunya
53		40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus zika
54		40.43.007	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus zika
55		40.43.008	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo Occidental y de Encefalitis Equina)
56		40.43.009	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica
57		40.43.010	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica
58		40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica
59		40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica
60		40.43.013	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio
61		40.43.014	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica
62		40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica
63		40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica
64		40.43.017	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica
65		40.43.018	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica
66		40.43.019	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica
67		40.43.020	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica
68		40.43.021	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica
69		40.43.022	Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica
70		40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica
71		40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica
72		40.43.025	Determinación de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
73		40.43.026	Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica
74		40.43.027	Determinación de *Brucella* por 2 mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica
75		40.43.028	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación)
76		40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica
77		40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R.) contra *Treponema pallidum* por aglutinación (prueba no tréponemica) para vigilancia epidemiológica
78		40.043.031	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por Western Blot para vigilancia epidemiológica

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio
79		40.43.032	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por Western Blot para vigilancia epidemiológica
80		40.43.033	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2
81		40.43.034	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2
82		40.43.035	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
83		40.43.036	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
84		40.43.037	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
85		40.43.038	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
86		40.43.039	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
87		40.43.040	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
88		40.43.041	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
89		40.43.042	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
90		40.43.043	Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA

ANEXO NÚMERO T2.1 (T DOS PUNTO UNO)
CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio	Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de Referencia)
1	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	48 horas
2		40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	48 horas
3		40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus 0C43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	72 horas
4		40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	3 días hábiles
5		40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	3 días hábiles
6		40.40.006	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real	7 días hábiles
7		40.40.007	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real	7 días hábiles
8		40.40.008	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	7 días hábiles
9		40.40.009	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real	7 días hábiles
10		40.40.010	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real	8 días hábiles
11		40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	4 días naturales
12		40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	4 días naturales

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio	Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de Referencia)
13		40.40.013	Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae*)	3 días hábiles
14		40.40.014	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final	5 días hábiles
15		40.40.015	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real (una vez que se tiene la cepa)	5 días hábiles
16		40.40.016	Detección simultánea del DNA de *B. pertussis y B. parapertussis* por PCR en tiempo real (una vez que se tiene la cepa)	8 días hábiles
17		40.40.017	Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	3 días hábiles
18		40.40.018	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real	7 días hábiles
19		40.40.019	Detección de Mpox por PCR en tiempo real	2 días hábiles
20		40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	24 horas en contingencia o un día hábil de rutina
21		40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)	3 días hábiles
22		40.40.022	Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real	72 horas
23		40.40.023	Detección del DNA de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real	3 días hábiles
24		40.40.024	Detección del complejo de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real	4 días hábiles
25		40.40.025	Detección de la especie de *Leishmania* por PCR-RFLP	8 días hábiles

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5947 3500, Ext. 20265 www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio	Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de Referencia)
26	Bacteriología	40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	5 días hábiles para Colera 8 días hábiles para enterobacterias 7 días hábiles para infecciones bacterianas invasivas
27		40.41.002	Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	7 días hábiles para infecciones bacterianas invasivas
28		40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica (una vez aislada la cepa)	3 días hábiles
29		40.41.004	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica (una vez aislada la cepa)	3 días hábiles
30		40.41.005	Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*	5 días hábiles
31		40.41.006	Estudios de antisueros para *Salmonella*	8 días hábiles
32		40.41.007	Estudios de antisueros para *Shigella*	8 días hábiles
33		40.41.008	Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*	8 días hábiles
34		40.41.009	Estudios de antisueros para *Streptococcus pneumoniae*	8 días hábiles
35		40.41.010	Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*	8 días hábiles
36		40.41.011	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	7 días hábiles
37		40.41.012	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	3 días hábiles
38		40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen	2 días hábiles
39		40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	21-28 días naturales
40		40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	44 días naturales
41		40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	45 días naturales

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio	Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de Referencia)
42		40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	7-23 días naturales
43		40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	7-23 días naturales
44		40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular	7-23 días naturales
45		40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR	2 días hábiles
46		40.42.009	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	11 días naturales
47		40.42.010	Detección de *Leishmania* spp por microscopia	2 días hábiles
48	Serología	40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue	3 días hábiles
49		40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra dengue	3 días hábiles
50		40.43.003	Determinación de anticuerpos IgG contra dengue	3 días hábiles
51		40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de chikungunya	3 días hábiles
52		40.43.005	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de chikungunya	3 días hábiles
53		40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus zika	3 días hábiles
54		40.43.007	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus zika	3 días hábiles
55		40.43.008	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo Occidental y de Encefalitis Equina)	7 días hábiles
56		40.43.009	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica	9 días hábiles
57		40.43.010	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica	9 días hábiles
58		40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia	4 días naturales

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio	Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de Referencia)
			epidemiológica	
59		40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
60		40.43.013	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
61		40.43.014	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
62		40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
63		40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
64		40.43.017	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
65		40.43.018	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
66		40.43.019	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
67		40.43.020	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica	8 días hábiles
68		40.43.021	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
69		40.43.022	Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	4 días naturales
70		40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica	3 días naturales
71		40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica	3 días naturales

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio	Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de Referencia)
72		40.43.025	Determinación de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	3 días naturales
73		40.43.026	Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	5 días naturales
74		40.43.027	Determinación de *Brucella* por 2 mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	5 días naturales
75		40.43.028	Determinación de *Brucella* por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación)	5 días naturales
76		40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica	7 días hábiles
77		40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R.) contra *Treponema pallidum* por aglutinación (prueba no tréponemica) para vigilancia epidemiológica	7 días hábiles
78		40.043.031	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por Western Blot para vigilancia epidemiológica	7 días hábiles
79		40.43.032	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por Western Blot para vigilancia epidemiológica	7 días hábiles
80		40.43.033	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2	3 días hábiles
81		40.43.034	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2	3 días hábiles
82		40.43.035	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	10 días hábiles
83		40.43.036	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	10 días hábiles
84		40.43.037	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	10 días hábiles
85		40.43.038	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia	10 días hábiles

No.	Grupo	Clave del estudio	Descripción del estudio	Oportunidad de reporte de Resultados (Estándar de Referencia)
			epidemiológica	
86		40.43.039	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	10 días hábiles
87		40.43.040	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	10 días hábiles
88		40.43.041	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	10 días hábiles
89		40.43.042	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	10 día hábiles
90		40.43.043	Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA	3 días hábiles

SIN TEXTO

ANEXO T 4 (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN), MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
BIOLOGÍA MOLECULAR	540.808.0063.00.01	Termociclador para llevar a cabo reacciones en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real	8	5	4	4			21	
	540.779.0124.00.01	Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas	1	1	1	1			4	
	541.255.0016.00.01	Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2	5	6	4	3			18	Para CIBO, UIMY: Se requieren las medidas exteriores: ancho 100 cm x Longitud 80 cm x Altura 156.8 cm
	531.048.0315	Analizador Automatizado para pruebas de PCR	1	1	1	1			4	Se requieren para: LCE: 3 módulos (instrumentos) CIBO, CIBIN: 2 módulos (instrumentos) UIMY: 1 módulo (instrumento)
	541. 211.0025.00.01	Equipo automatizado para el procesamiento de muestras biológicas para el diagnóstico de SARS-CoV-2	1						1	
	540-808.0065.00.01	Termociclador de gradiente de punto final	1						1	
BACTERIOLOGÍA	533.342.1427.02.01	Microbiología, sistema automatizado para,	1					1	2	
	541-228.0018.00.01	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta	2				2	1	5	Las incubadoras para la UIBMZ serán de 65 x 67 x 100 cms.
	533-398.0262.02.01	Estufa de cultivo para microorganismos anaerobios	1				1		2	
	541.210.0031.00.01	Equipo automatizado para electroforesis en gel por campos pulsados	1						1	
	541.210.0043.00.01	Equipo para espectrometría de masas de desorción/ionización láser	1						1	
	531.829.0722	Sistema automatizado para cultivo de micobacterias	1				1		2	
	531.048.0315	Analizador automatizado para pruebas de PCR	2				3		5	Se requieren para: LCE: 8 módulos (instrumentos) UIBMZ: 3 módulos (instrumentos) CIBIN: 4 módulos (instrumentos)
	541.255.0023.00.01	Gabinete de seguridad biológica tipo (B2)	1				1		2	Se requiere para: UIBMZ: Medidas exteriores de: 122 cm x 80 cm longitud

ANEXO T 4 (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBNE), MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
	541.255.0016.00.01	Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2	1				1		2	Se requiere para: UIBMZ: Medidas exteriores: ancho 100 cm x Longitud 80 cm x Altura 156.8 cm
	531-385.1064.03.01	Esterilizador de Vapor Generado para Laboratorio (doble puerta)	1				1		2	
	529-602.0018.00.01	Manejadora de aire del BSL3 con aire acondicionado	1				1		2	
	SD	Lector de nucleótidos por síntesis química	1				1		2	
	540.779.0124.00.01	Sistema automatizado para la purificación de ácidos nucleicos y proteínas	1				1		2	
SEROLOGÍA	533.578.0044.01.01	Lector de microplacas	2		1	1		1	5	
	533.571.0272.01.01	Lavadora de microplacas	2		1	1		1	5	
	541.361.0059.00.01	Incubador en seco para microplacas de Inmunoensayo	3		1	1		1	6	
	541.255.0016.00.01	Gabinete de Seguridad Biológica tipo A2	2		1	1		2	6	
	541.211.0037.00.01	Equipo automatizado de ELISA (EIA) o quimioluminiscencia con sistema de corriente ininterrumpida para la determinación de anticuerpos IgG anti-SARS-CoV-2	1						1	
	641-211.0025.00.01	Equipo automatizado para el procesamiento de muestras biológicas para el diagnóstico de antigangliósidos	1						1	
	533-819.0613.04.01	Equipo para cromatografía VIH	1						1	

EQUIPOS PERIFÉRICOS

ANEXO T 4 (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIM), MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBIMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
	533-441.0019.00.01	Cabinete para PCR. Equipo para manipular en un ambiente de seguridad	2	0	2	2			6	Se requiere para: CIBO, UIMY; Medidas exteriores: ancho 100 cm x Longitud 90 cm x Altura 196.8 cm
	523-239.0675.00.01	Congelador vertical	2	3	2	2			9	Se requiere para: UIMY: Los congeladores deben medir 8 y 16 pies cúbicos respectivamente.
	540-110.0083.00.01	Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C	5	3	3	2			13	Se requiere para: UIMY: Dimensiones: ancho 82 cm x Longitud 90 cm x Altura 196 cm.
	533.786.0018	Refrigerador vertical para laboratorio de 5.4 pies cúbicos.	2	3	2	3			10	
	533-786.0028.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos.	3	2	3	3			11	Se requiere para: UIMY: Medidas de 1800 cm de alto, 619 cm de ancho y 579 cm de profundidad
	523-782.1686.00.01	Refrigerador vertical 2 puertas, capacidad de 36 pies cúbicos	2		1				3	
	522-470.0753.00.01	Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas	3	4	2	1			10	
	522-470.0753.00.01	Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas	4	2	4	4			14	
	522-501.0047.00.01	Lector código de barras. Interfaz USB 2.0, tipo de escaneado	6	4	4	4			20	
	522-160.0385.00.01	Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos	10						10	Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 1
	522-160.0385.00.01	Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos	10	5	8	5			28	Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 2
	522-160.0385.00.01	Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos	9	4	4	4			21	Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 3
	541-010.0065.00.01	Agitador tipo vortex	5	4	3	3			15	
	533-224.1766.00.01	Centrífuga miniespín, Microcentrífuga personal.	2	2	2	2			8	
	533-119.0065.01.01	Thermobleck para microtubos de 0.5mL y 1.5mL.	3	1	1	2			7	

OGÍA MOLECULAR

ANEXO T 4 (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBN), MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA, YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
BIOL	540-096.0257.00.01	Centrífuga de mesa compacta multipropósito	3	2	2	1			8	
	540-096.0276.00.01	Centrífuga pequeña de sobremesa de placas	1	1	1	1			4	
	090.571.0398.00.01	Micropipeta punta metálica, 0.5-10µL	12	5	6	5			28	
	090.661.0125.00.01	Micropipeta de volumen variable 10-100µL	12	5	6	5			28	
	090.571.0397.00.01	Micropipeta de volumen variable 20-200µL	9	4	4	4			21	
	090.661.0134.00.01	Micropipeta de volumen variable 100-1000µL	18	6	6	6			36	
	541-835.0033.00.01	Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 35 a 300	4	2	2	2			10	
	514-663.0024.00.01	Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas	12	8	8	8			36	
	511-816.0069.01.01	Silla alta giratoria fabricada a base de	4	4	4	3			15	
	564.002.1118.03.01	Silla giratoria baja para laboratorio	10	6	5	5			26	
	522-470.0698.00.01	Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color)	3	1	1	1			6	
	533-542.1468.03.01	Ácidos nucleicos, equipo para determinar, (mediante electroforesis	4						4	
	541-738.0054.00.01	Fuente de poder digital, programable voltaje de 10-300 V	2						2	
	SN	Sistema de documentación de geles	1						1	
	541-043.0025.00.01	Balanza analítica de alta exactitud, capacidad de 220 g.	1						1	
	523-481.0565.00.01	Horno de microondas acabado en acero inoxidable, capacidad 1	1						1	
	541-088.0017.00.01	Cámara de luz ultravioleta para placas de 20x20 cm.	1						1	
	533-786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos	2				3	1	6	Se requiere para: UIBMZ: dimensiones de 74 cm de ancho, 65 cm x 204 cm de longitud

ANEXO T 4 (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN), MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
	540-310.0083.00.01	Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C	1				1		2	Se requiere para: UIBMZ: dimensiones de 82 cm de ancho, 90 cm de longitud y 198 cm de altura.
	522-470.0753.00.01	Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas	3				1	1	5	
	522-160.0385.00.01	Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos	5				4	1	10	Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 2.
	522-160.0385.00.01	Computadora de escritorio especializada procesador de 8 núcleos	3				2	1	6	Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 3.
	522-501.0047.00.01	Lector código de barras. Interfaz USB 2.0, tipo de escaneado	5				4	2	11	
	541-310.0065.00.01	Agitador tipo vortex	5				3	1	9	
	010.571.0398.00.01	Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl	6				5	2	13	
	010.661.0126.00.01	Micropipeta de volumen variable 10-100µl	6				5	2	13	
	010.571.0307.00.01	Micropipeta de volumen variable 20-200µl	6				5	2	13	
	010.661.0134.00.01	Micropipeta de volumen variable 100-1000µl	6				6	2	14	
	533-020.0048.01.01	Agitador eléctrico de plataforma	1						1	
	533-604.0026.01.01	Mechero de metal inoxidable con quemador de alta temperatura	6					2	8	
	010.192.0025.00.01	Dispensador de líquidos de 8ml	8					2	10	
	533-622.0925.03.01	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	2				2		4	
	541-361.0022.00.01	Incubadora con agitación	1						1	Para la UIBMZ se requiere Medidas: 70 x 34 x 45 cms
	533-129.0065.01.01	Thermoblock para microtubos de 0.5ml y 1.5ml	1						1	
	541-091.0106.00.01	Baño maría digital con procesador	1						1	

ANEXO 7.4 (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN), MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY) EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
BACTERIOL	541-044.0019.00.01	Balanza granataria con resolución de 0.01 g, capacidad 2 kg	1				1	1	3	
	531-385.3064.03.01	Esterilizador de vapor autogenerado para laboratorio.	1				2	1	2	
	511-914.0069.01.01	Silla alta giratoria fabricada a base de	6				5	2	13	
	864.002.1118.03.01	Silla baja giratoria para laboratorio	4				6	2	12	
	541-738.0054.00.01	Fuente de poder digital programable voltaje de 10-300 V	2				1		3	
	533-224.1766.00.01	Centrifuga minispin microcentrifuga personal	1						1	
	541-091.0048.00.01	Campana de extracción de gases	1				1		2	
	540-096.0257.00.01	Centrifuga de mesa compacta multipropósito	2				2		4	
	533-731.0162.01.01	Potenciómetro digital	1				1		2	
	541-043.0025.00.01	Balanza analítica de alta exactitud, capacidad de 220 g.	1				1		2	
	533-107.0481.01.01	Balanza doble platillo	1				1		2	
	090.055.0278.00.01	Parrilla con agitación y calentamiento	1				2		3	
	541-224.0056.00.01	Espectrofotómetro ultravioleta visible de doble haz real con	1				1		2	
	523-239.0675.00.01	Congelador vertical	1				1		2	Se requiere para: UIEMZ: dimensiones de 71 cm de ancho x 87 cm de lingitud x 200 cm de altura
	822-470.0753.00.01	Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 1 pulgadas.	2				2		4	
	090.661.0118.00.01	Propipeta o pipetor automático	2				2		4	
	090.285.0072.00.01	Pipeta repetidora	2				2		4	
	090.771.0065.00.01	Cronómetro	4				4	2	10	

ANEXO T 4 (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN), MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
	514-963.0024.00.01	Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas	1				1	1	3	
	522-470.0696.00.01	Impresora perfil d, para grupo de trabajo pequeño (color)					1	1	2	
	533.786.0018	Refrigerador vertical para laboratorio de 5.4 pies cúbicos	1					1	1	
	540-110.0083.00.01	Ultracongelador vertical temperatura: -40 a -86°C	1				1	1	2	
	533-786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio capacidad 20 pies cúbicos	1	1	1		1	1	4	Se requiere para: UIMY: dimensiones de 12 pies
	523-782.1686.00.01	Refrigerador vertical 2 puertas, capacidad de 36 pies cúbicos	1				1	1	2	
	522-470.0753.00.01	Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 4 pulgadas	1	4	1		1	1	7	
	522-470.0753.00.01	Impresora de etiquetas con un ancho de impresión de 3 pulgadas	1	1	1		1	1	4	
	522-160.0385.00.01	Computadora de escritorio especializada, procesador de 8 núcleos	3	2	1		3	3	9	Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 2
	522-160.0385.00.01	Computadora de escritorio especializada, procesador de 8 núcleos	1					1	1	Descripción del equipo como Estación de trabajo tipo 3
	522-501.0047.00.01	Lector código de barras, interfaz USB 2.0, tipo de escaneado	1	1	1		2	5	8	
SEROLOGÍA	541-010.0065.00.01	Agitador tipo vortex	1	1	1		2	5	8	
	533-020.0048.01.01	Agitador eléctrico de plataforma	1				1	2	3	
	541-010.0047.00.01	Agitador orbital con accesorios	1				1	2	3	
	533-224.1766.00.01	Centrífuga minispin, microcentrífuga personal	1					1	1	
	650.571.0398.00.01	Micropipeta punta metálica, 0.5-10µl	4	2	2		3	11	17	

ANEXO T A (T CUATRO)

LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL

GRUPO	CLAVE DEL EQUIPO	EQUIPAMIENTO	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) GUADALAJARA, JALISCO	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) MONTERREY, N.L.	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA YUCATÁN (UIMY), EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA YUCATÁN	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS (UIBMZ)	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	TOTAL DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
	090.661.0126.00.01	Micropipeta de volumen variable 10-100µl	3		2	2		3	10	
	090.571.0307.00.01	Micropipeta de volumen variable 20-200µl	2		2	2		3	9	
	090.661.0134.00.01	Micropipeta de volumen variable 100-1000µl	3		2	2		3	10	
	090.571.0372.00.01	Micropipeta de volumen fijo de 2000µl	2						2	
	090.771.0065.00.01	Cronómetro	4		2	2		2	10	
	541-535.0033.00.01	Micropipeta multicanal, electrónica con capacidad de 15 a 300µl	3			2		2	7	
	514-963.0024.00.01	Aire acondicionado minisplit de alta eficiencia de 2 toneladas	3		2	2		3	10	
	511-814.0069.01.01	Silla alta giratoria fabricada a base de	3						3	
	564.002.1118.03.01	Silla giratoria baja para laboratorio	2		2	1		2	7	

ANEXO T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE

EQUIPOS DE LABORATORIO

EQUIPO: TERMOCICLADOR PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL.		
CLAVE: 540.808.0065.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO PARA LLEVAR A CABO REACCIONES EN CADENA DE POLIMERASA (PCR) EN TIEMPO REAL. 1.- SISTEMA TÉRMICO: SISTEMA PELTIER; 2.- SISTEMA ÓPTICO: -FUENTES DE LUZ DE EXCITACIÓN CON LÁMPARA DE TUNGSTENO-HALÓGENO. VIDA MEDIA: 2,000 HORAS. -DETECCIÓN DE COLOR POR MEDIO DE CÁMARA CCD Y FILTRO DE 5 COLORES, CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE HASTA 11 COLORES DIFERENTES SIMULTÁNEAMENTE: FAM/SYBR GREEN, VIC/JOE, NED/TAMRA/CY3, ROX/ TEXAS RED, Y CY5. -CAPACIDAD DE EXCITACIÓN QUE PERMITA UNA GRAN SENSIBILIDAD A LA LONGITUD DE ONDA DE LOS FLUORÓFOROS ROJOS, Y FUNCIONAMIENTO CON REACTIVOS DE DIFERENTES MARCAS, QUE EMITAN A LA LONGITUD DE ONDA QUE LEE EL EQUIPO. -QUE NO NECESITEN CALIBRACIÓN DESPUÉS DE SU INSTALACIÓN. -SISTEMA PASIVO DE REFERENCIA A BASE DE ROX O DE ALGÚN OTRO FLUOROCROMO; 3.- TIPO DE ANÁLISIS: CUALQUIER TIPO DE ENSAYO PARA PCR EN TIEMPO REAL, EL INSTRUMENTO SOPORTA DOS QUÍMICAS HOMOGÉNEAS DE REACCIÓN, EL ENSAYO FLUOROGENICO 5 NUCLEASA USANDO SONDAS TAQMAN Y QUÍMICA DE INTERCALACIÓN DE COLOR SOBRE LA DOBLE CADENA DE ADN, SYBR GREEN I. ASÍ COMO: CUANTIFICACIÓN ABSOLUTA. CUANTIFICACIÓN RELATIVA. DISCRIMINACIÓN ALÉLICA. DETECCIÓN DE SNP S. DETECCIÓN DE PATÓGENOS. EXPRESIÓN GÉNICA. CURVA DE DISOCIACIÓN; 4.- FORMATO DE BLOCK: PLACAS DE 96 POZOS (FAST) Y TUBOS DE 0.1 ML; 5.- TIEMPO DE CORRIDA DE PCR CUANTITATIVO: 37 MINUTOS EN MODO FAST, APROX 30 MIN EN MODO FASE EXPERT, MENOR 2 HRS EN MODO STANDARD Y EMULACIÓN 9600; 6.- RANGO DE RAMPA DE MUESTRA: MODO FAST: +/- 3.5 GRADOS CENTÍGRADOS/SEG. MODO ESTÁNDAR: +/- 1.6 GRADOS CENTÍGRADOS /SEG. MODO EMULACIÓN 9600: + 0.8 Y -1.6 GRADOS CENTÍGRADOS/SEG; 7.- RANGO DE RAMPA DEL BLOCK: 5.5 GRADOS CENTÍGRADOS/ SEG. RANGO DE TEMPERATURA: 4 GRADOS CENTÍGRADOS A 100 GRADOS CENTÍGRADOS. EXACTITUD DE TEMPERATURA: +/-0.25 GRADOS CENTÍGRADOS DE PUNTO DE INICIO/DESPLIEGUE DE TEMPERATURA, MEDIDAS A 3 MIN. DESPUÉS DE INICIAR RELOJ. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA: +/-0.50 GRADOS CENTÍGRADOS, 30 SEGUNDOS DESPUÉS DE INICIAR EL RELOJ; 8.- FLUOROCROMOS CALIBRADOS A LA INSTALACIÓN: SYBR GREEN I, FAM, VIC, JOE, NED, TAMRA, ROX, ROJO TEXAS, CY3, CY5; 9.- SENSIBILIDAD: A PARTIR DE 10 COPIAS DE RNAASA P AL INICIO DE LA REACCIÓN. PRECISIÓN: CAPACIDAD DE DISTINGUIR ENTRE 5 000 Y 10 000 COPIAS DEL TEMPLADO CON UNA CONFIABILIDAD SUPERIOR AL 99.5 %, UTILIZANDO UN SISTEMA TAQMAN; 10.- COLECTA DE DATOS: PARA TODOS LOS 5 FILTROS DE TODOS LOS POZOS SIN IMPORTAR LA DISPOSICIÓN DE LA PLACA. EL MONTAJE DE LA PLACA PUEDE SER ALTERADO DESPUÉS DE LA CORRIDA; 11.- RANGO DINÁMICO DE DETECCIÓN: 9 LOGS; 12.- VOLÚMENES DE REACCIÓN: 10 A 30 MICROLITROS; 13.- SOFTWARE: OPERACIÓN CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA ÓPTICA DEL EQUIPO, EL ESTADO DE LA

	LÁMPARA, FILTROS Y LA CÁMARA POR MEDIO DEL SOFTWARE OPERATIVO. MONITOREO DE LA AMPLIFICACIÓN EN TIEMPO REAL PARA CADA FLUORÓFORO EN TODAS LAS CORRIDAS, SIN NECESIDAD DE CALIBRACIONES. AUTOMATIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS. MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS A LO LARGO DE LA REACCIÓN, EN TIEMPO REAL. DESPLIEGUE DE ANÁLISIS DE CURVA DE DISOCIACIÓN EN TIEMPO REAL. CUANTIFICACIÓN ABSOLUTA DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y ANÁLISIS DE VARIAS CURVAS ESTÁNDAR EN LA MISMA PLACA. ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE LA CUANTIFICACIÓN RELATIVA EN ESTUDIOS DE EXPRESIÓN GÉNICA Y GENOTIFIPICACIÓN DE SNP S. CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE HASTA 10 PLACAS EN ESTUDIOS DE EXPRESIÓN GÉNICA. CAPACIDAD PARA REALIZAR COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE CORRIDAS ANTERIORES; 14.- REQUERIMIENTOS DE POTENCIA: 50/60 HZ, 100-240 V 110%. FUSIBLE: 12.5 A.	
REFACCIONES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO AL TERMOCICLADOR, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, TAPAS ÓPTICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS		
CLAVE: 540.779.0124.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS. 1.- VOLÚMENES DE PROCESAMIENTO: 10 A 1000 MICROLITROS; 2.- CAPACIDAD: 96 MUESTRAS POR CORRIDA; 3.- EFICIENCIA DE COLECCIÓN DE LAS PARTÍCULAS: MAYOR DE 95%; 4.- TAMAÑO DE PARTÍCULA ÓPTIMO: 0.8 A 10 MICRAS (DESECHABLES): STD 96 WELL PLATE, DEEP WELL PLATE; 7.- TEMPERATURAS DE PROCESAMIENTO: AMBIENTE +4 GRADOS CENTÍGRADOS A 96+ GRADOS CENTÍGRADOS; 8.- DIMENSIONES MÍNIMAS: ANCHO: 70 CM. ALTURA: 60 CM. PROFUNDIDAD: 65 CM; 9.- SOFTWARE: PRECARGADO; 10.- TECLADO/ DISPLAY: START/STOP/ CUATRO CLAVES DE CURSOR/ LCD, 11.- DESCRIPCIÓN: TRES PLATAFORMAS PROCESADORES DE PARTÍCULAS MAGNÉTICAS CONFIGURACIÓN DE POZO PROFUNDO DISPONIBLE PARA MUESTRAS GRANDES (HASTA 10000 MICROLITROS). ALTA CALIDAD Y AISLAMIENTO DEL RENDIMIENTO DE ÁCIDOS NUCLEICOS, DESDE PRÁCTICAMENTE CUALQUIER MUESTRA. RECUPERACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICO CONSISTENTE Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA. COMPATIBLE CON KITS DE PERLAS MAGNÉTICAS. COMPATIBLE CON LOS DE AISLAMIENTO DE ÁCIDO NUCLEICO. OPERACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRE-CARGADOS PARA TODOS LOS DE AISLAMIENTO DE ÁCIDO NUCLEICO Y ARCHIVOS DESCARGABLES PARA ACTUALIZAR PROTOCOLOS. SERVICIO Y SOPORTE.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20266
www.imss.gob.mx

ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE, MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, DEPÓSITOS DE REACTIVOS, DEPÓSITOS DE DESECHOS QUÍMICOS.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2		
CLAVE: GRUPO 541.255.0016.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.1 A 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA PUEDE SER RECIRCULADO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. DEBE CONTAR CON DOS FILTROS HEPA, UNO DE SUMINISTRO Y UNO DE SALIDA. DEBE CONTAR CON SENSORES DE FLUJO Y ESTABILIDAD DE AIRE. CON UNA PUERTA AJUSTABLE CON SENSORES. EL AIRE ES SUMINISTRADO VERTICALMENTE A LA SUPERFICIE DE TRABAJO A TRAVÉS DEL FILTRO HEPA DE SUMINISTRO Y FLUYE LIBRE DE PARTÍCULAS DE FORMA LAMINAR. EL FLUJO LAMINAR MINIMIZA EL POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. EL AIRE QUE FLUYE DENTRO DE LA CABINA, A MEDIDA EN QUE SE APROXIMA A LA SUPERFICIE DE TRABAJO, SE DIVIDE EN DOS CORRIENTES, UNA QUE VA HACIA LA REJILLA DELANTERA Y OTRA QUE VA HACIA LA REJILLA TRASERA. DEBIDO AL TAMAÑO RELATIVO DE LOS FILTROS, APROXIMADAMENTE EL 30% DEL VOLUMEN DEL AIRE QUE CIRCULA ES EXTRAÍDO DE LA CABINA; EL 70% RESTANTE ES RECIRCULADO HACIA LA ZONA DE TRABAJO. DEPENDIENDO DEL MODELO ES EL % DE RECIRCULACIÓN DE AIRE, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR NSF/ANSI. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES.
REFACCIONES	FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE.	

ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE PCR		
CLAVE: 531.048.0315	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EL INSTRUMENTO ES UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO DISEÑADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHOS DE REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA DETECTAR MÚLTIPLES SECUENCIAS DIANA DE ÁCIDOS NUCLEICOS CONTENIDOS EN MUESTRAS CLÍNICAS. PARA USO DE LABORATORIOS CLÍNICOS O DE GABINETE. EL SISTEMA SE COMPONE ENTRE UNO Y OCHO INSTRUMENTOS CONECTADOS A UN ORDENADOR Y RECOPILA ALMACENA Y ANALIZA LOS DATOS GENERADOS POR CADA INSTRUMENTO. CON ADITAMENTOS, COMPARTIMIENTOS O MÓDULOS QUE PERMITAN PROCESAR UN MÍNIMO DE CUATRO MUESTRAS AL MISMO TIEMPO. EL INSTRUMENTO INTERACTÚA CON EL CARTUCHO DE REACTIVOS TANTO PARA PURIFICAR ÁCIDOS NUCLEICOS COMO PARA AMPLIFICAR SECUENCIAS DE ÁCIDO NUCLEICO DIANA UTILIZANDO PCR MÚLTIPLE ANIDADA EN UN SISTEMA CERRADO. LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PCR SE EVALÚAN MEDIANTE ANÁLISIS DE FUSIÓN DE ADN. EL SOFTWARE INTERPRETA LOS RESULTADOS AUTOMÁTICAMENTE Y PRODUCE UN INFORME DESGLOSADO DE LA PRUEBA ESPECIFICANDO EL RESULTADO DE CADA DIANA. CADA SISTEMA SE ENTREGA CON UN INSTRUMENTO ACCESORIO SISTEMA INFORMÁTICO IMPRESORA Y GRADILLA DE INSTRUMENTOS (OPCIONAL).	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCAS Y MODELO DE ACUERDO A LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO: ORDENADOR, CABLE PARA ALIMENTACIÓN DEL ORDENADOR, PANTALLA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LA PANTALLA, CABLE VGA, SOPORTE DEL ORDENADOR, TECLADO, INTERRUPTOR ETHERNET, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL INTERRUPTOR ETHERNET, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE IMPRESORA, ACCESORIOS DE LA IMPRESORA, RATÓN. GUÍAS RÁPIDAS DEL ORDENADOR, CD DEL SOFTWARE Y GRADILLA DE INSTRUMENTO. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20269 www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
SE NECESITA UNA SUPERFICIE DE 51 X 76 CM (20 X 30 PULG.) DE LA SUPERFICIE DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN. ENTRADA CA DE 100 Â 240 V, 50/60 HZ, 0,7 Â 0,35 AC (TOMA DE CORRIENTE CONECTADA A TIERRA)	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARS-COV-2		
CLAVE: GRUPO 541. 211.0025.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO QUE PERMITE LA INACTIVACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 EN MUESTRAS BIOLÓGICAS TALES COMO: SANGRE, SALIVA, PLASMA, SUERO O MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL, EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (ADN O ARN) A PARTIR DE MUESTRAS DE PACIENTES, PREPARACIÓN Y DISPENSACIÓN DE REACTIVOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR), ADICIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DEL PACIENTE A LA MEZCLA DE REACCIÓN DE PCR PARA DETERMINACIÓN DEL GENOMA DE SARS-COV-2 Y REALIZACIÓN DE PCR E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS POR SOFTWARE. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. COMPATIBLE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MUESTRA Y VOLUMEN DE REACCIÓN. CON SISTEMA CONTINUO DE ALIMENTACIÓN DE MUESTRAS Y CAPACIDAD PARA ANALIZAR AL MENOS 1000 MUESTRAS EN UN PERIODO DE 24 HORAS DE OPERACIÓN CONTINÚA. PESO APROXIMADO MENOR A 1700 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 300X250X150 O MEDIDAS SIMILARES.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, IMPRESORA DE HOJAS TAMAÑO CARTA, IMPRESORA DE ETIQUETAS TÉRMICAS, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, ETIQUETAS TÉRMICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

* CORRIENTE ELÉCTRICA 120-240 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: TERMOCICLADOR DE GRADIENTE DE PUNTO FINAL		
CLAVE: 540-808.0065.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	TERMOCICLADOR DE GRADIENTE PUNTO FINAL PARA AMPLIFICACIÓN DE DNA, PCR, SECUENCIACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN INVERSA. EQUIPO CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR CON CONSUMIBLES GENÉRICOS. PROGRAMABLE POR VÍA TOUCH SCREEN PLATINA PARA 96 TUBOS DE 0.2 ML PANTALLA TIPO LCD, CON DESPLIEGUE GRAFICO DE: PERFIL DE TEMPERATURA DE LA MUESTRA DURANTE TODO EL CICLO. LIMITES SUPERIORES E INFERIORES DEL GRADIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS TEMPERATURA EN GRADOS CENTÍGRADOS RANGO DE TEMPERATURA DEL BLOQUE ENTRE 4 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 99 GRADOS CENTÍGRADOS O MAYOR, PROGRAMABLE POR EL USUARIO. RANGO DE TEMPERATURA DEL GRADIENTE DE 30 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 70 GRADOS CENTÍGRADOS O MAYOR. CON TAPA CALIENTE INTEGRADA CON RANGO DE TEMPERATURA DE 37 GRADOS CENTÍGRADOS A 110 GRADOS CENTÍGRADOS CON INCREMENTOS DE 2.8 GRADOS CENTÍGRADOS/SEGUNDO O MAYOR DECREMENTOS DE 1.3 GRADOS CENTÍGRADOS/SEGUNDO O MENOR. CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR 50 PROGRAMAS O MAYOR. CON CONTROL DE PAUSA CON CONTROL DE REINICIO ALIMENTACIÓN A 120V/60HZ. NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. ACCESORIOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. REFACCIONES NO REQUIERE. CONSUMIBLES KIT DE CONSUMIBLES GENÉRICOS PARA AL MENOS 3 MESES INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES): REGISTRO SANITARIO. ISO 9001-2000 O ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TUV. CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.	
REFACCIONES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO AL TERMOCICLADOR, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA. DEBEN COLOCARSE LAS MESAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, TAPAS ÓPTICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20260 www.imss.gob.mx

EQUIPO PERIFÉRICO

EQUIPO: GABINETE PARA PCR. EQUIPO PARA MANIPULAR EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA		
CLAVE: 533-441.0019.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	GABINETE PARA PCR. ESTACIÓN DE PCR EQUIPO PARA MANIPULAR EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD BIOLOGICA LAS MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE PCR. DESCRIPCION GABINETE DE SEGURIDAD BIOLOGICA PARA PCR. CON VENTANA FRONTAL Y FIJA CON FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACION DE AIRE FILTRADO. DE ACERO INOXIDABLE. CON FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCION DE PARTICULAS DE 0.3 MICRAS. CON REJILLAS DE PROTECCION PARA FILTRO ABSOLUTO. MEDIDAS: ANCHO 91 CM +/- 10%. ALTURA 93 CM. +/- 10% FONDO 73 CM. +/- 10% CON LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO. LUZ ULTRA VIOLETA. CON BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO NO MAYOR A 224 CM. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES. MOTOR DE 1/2 HP SILENCIOSO, NO MAYOR A 65 DB.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	FILTROS ABSOLUTOS CON EFICIENCIA DEL 99.99% (DOS PIEZAS).	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CONGELADOR VERTICAL		
CLAVE: 523-239.0675.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CONGELADOR VERTICAL. DESCRIPCION: EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS A TEMPERATURA DE 0 GRADOSC A -30°C. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC CON CAPACIDAD DE 352 DM3. EXTERIOR DE ACERO IMPREGNADO DE FOSFATO CON ACABADO HORNEADO. CINCO (5) ENTREPAÑOS AJUSTABLES COMO MINIMO. DESCONGELAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO. COMPRESORES DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO. SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACION: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS FALLAS EN LA CORRIENTE PUERTA ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR,	

	OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS REGISTRO AUTOMATICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO DE -30 GRADOSC A +15 GRADOSC. INTERIORES RECUBIERTOS DE PINTURA EPOXICA DE ALTO IMPACTO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	CIEN (100) HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO TRES (3) PIEZAS DE PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ULTRACONGELADOR VERTICAL TEMPERATURA: -40°C A -86°C		
CLAVE: 540-110.0083.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	ULTRACONGELADOR VERTICAL. TEMPERATURA: -40 A -86 GRADOS CENTIGRADOS. CABINA DE MATERIAL ESTANDAR DE EPOXI, CON OPCIONES DE CALIDAD DE LA CUBIERTA INTERNA. CUALIDAES: HERMETICO SISTEMA DE ENFRIAMENTO. CON LA MENOR PERDIDA DE FRIO A LA APERTURA DE LAS PUERTAS. EFICIENTE EVAPORACION Y CON UN MAXIMO DE FRIO EN LAS PAREDES DE CONTACTO. PRESION DE 130 MM DE INSOLUTION DE POLIURETANO. PAREDES INTERIORES DE EPOXI ESTANDAR. CAMARAS DE FACIL LIMPIEZA. 3 ACCESOS INDEPENDIENTES CON PUERTA. CON UN PANEL DE CONTROL AMIGABLE Y DE FACIL VISION. FACIL LIMPIEZA DEL FILTRO DEL CONDENSADOR. COMPRESOR DE BAJO RUIDO Y ALTO DESEMPEÑO. (+/- 50 DBA). PERFECTO SISTEMA DE GENERACION DE BAJO HIELO. ALARMA REMOTA Y RS232 PARA MONITOREO REMOTO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO DE 5.4 PIES CÚBICOS.		
CLAVE: 533.786.0018	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

DESCRIPCIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL DE 5 PIES CÚBICOS PARA VACUNAS Y BIOLÓGICOS, FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE EN SU INTERIOR Y EXTERIOR CON UN RANGO DE OPERACIÓN DE 2°C A 8°C, CON PUNTO DE EQUILIBRIO EN 4°C, CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL, PARRILLAS AJUSTABLES, FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE. DIFUSOR O CONGELADOR INSTALADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL EQUIPO CON CHAROLA DE ESCURRIMIENTO REMOVIBLE. PUERTA SÓLIDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 EN SU INTERIOR Y EN SU EXTERIOR CON ALARMA POR APERTURA. PANEL DE CONTROL EN LA PARTE SUPERIOR Y AL FRENTE DEL EQUIPO. PARO AUTOMÁTICO. SELLADO HERMÉTICO. ALARMA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA VISUAL Y AUDIBLE, ALARMA POR FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, ALARMA POR APERTURA DE PUERTA DESPUÉS DE 1 MIN., SILENCIADOR DE ALARMAS E INDICADOR DE BATERÍA BAJA DE LAS ALARMAS. REGATONES EN ACERO INOXIDABLE PARA SUPERFICIES IRREGULARES. DESHIELO AUTOMÁTICO Y SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN CON CICLOS DE DESHIELO AUTOMÁTICO CON CERRADURA TIPO CLAMP DE DOBLE HERMETICIDAD Y SEGURIDAD EN LA PUERTA CON DOS LLAVES.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAPACIDAD 20 PIES CUBICOS.		
CLAVE: 533-786.0026.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 GRADOS A 8 GRADOS. SIN CONGELADOR. TIPO VERTICAL. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE C/C. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) +/- 3 PIES CÚBICOS. PANEL DE TEMPERATURA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL. QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 GRADOS A 8 GRADOS. EN DONDE EL OPERADOR PUEDA SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR). SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS. FALLAS EN LA CORRIENTE. PUERTA ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON	

	DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON CIRCULACIÓN FORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE, CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316L. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, DE AL MENOS 50 MM DE ESPESOR. UNA SOLA PUERTA DE DOBLE CRISTAL TEMPLADO. CON MECANISMO DE AUTO CIERRE. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCA FRÍA O FLUORESCENTE O LED QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA. COMPRESOR DE HP COMO MÍNIMO. LIBRE DE MANTENIMIENTO. SISTEMA PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO. CONDENSADOR DINÁMICO TIPO CARACOL LIBRE DE MANTENIMIENTO.		
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.		
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.		
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR .LÁMPARA DE REPUESTO.		
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO	
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	

EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS, CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS			
CLAVE: 523-782.1686.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10 PORCIENTO., REFRIGERANTE LIBRE DE CFC (NUEVE) 9 NIVELES DE EXHIBICION, CON CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, PUERTA CON SISTEMA DE AUTO CIERRE, PISO INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, PARRILLAS AJUSTABLES, PERMITE PROGRAMAR LA TEMPERATURA DE 2 GRADOS CENTIGRADOS A 24 GRADOS CENTIGRADOS.		
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.		
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.		
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR .LÁMPARA DE REPUESTO.		
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO	
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS.			
CLAVE: 522-470.0753.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL: LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE ·MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG. · LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG. ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE · DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/4,25 PULG. TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA · DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG. GROSOR DEL MATERIAL · DE 0,08 MM/0,003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG		
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.		
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.		
CONSUMIBLES:	ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA.		
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.		MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN		*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA.		
CLAVE: 522-470.0753.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL: LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE ·MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG. · LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG. ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE · DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/1, 25 PULG. TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA · DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG. GROSOR DEL MATERIAL · DE 0,08 MM/0,003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: LECTOR CÓDIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO		
CLAVE: 522-501.0047.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	LECTOR CODIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO 1D O 2D DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. VELOCIDAD DE LECTURA DE 100/S. CONSUMO MAXIMO DE ENERGIA DE 90MA. CUMPLA CERTIFICACION CE, FCC. INCUIR LOS DRIVERS O CONTROLADORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20260 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 1)		
CLAVE: 522-160.0385.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL i7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CON 8 NUCLEOS O SUPERIOR, CACHE DE 12MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 32GB DDR4/DDR5, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 27 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS. PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES,	

	MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NÚCLEOS. (ESTACION DE TRABAJO TIPO 2)		
CLAVE: 522-160.0385.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS. PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS. (ESTACION DE TRABAJO TIPO 3)		
CLAVE: 522-160.0385.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL i7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS. PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA. CHASIS: Mini Small form factor (SFF)/ Small form factor (SFF)/ All- In-One SISTEMA "ALL IN ONE"	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS. DEBE INCLUIR CANDADO PARA LA COMPUTADORA	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AGITADOR VORTEX 250 A 2500 RPM.		
CLAVE: 541-010.0065.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AGITADOR VORTEX DE 250 A 2500 RPM CON MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y DE TOQUE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL		
CLAVE: 533-224.1766.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN BIOTECNOLOGIA E INVESTIGACION. DESCRIPCION CENTRIFUGA PORTATIL PARA 24 TUBOS, DE 1,5/2ML. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR TEMPORIZADOR PROGRAMABLE POR EL USUARIO VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACOMETRO DIGITAL TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, VELOCIDAD HASTA 14600 R.P.M. MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. FUERZA MAXIMA DE 14,500 G. ROTOR DE ANGULO FIJO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SOPORTE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: THERMOBLOCK PARA MICROTUBOS DE 0.5 Y 1.5 ML.

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

CLAVE: 533-119.0065.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EL EQUIPO PROPORCIONA UNA MEZCLA INTENSA Y UN CONTROL DE TEMPERATURA PARA LAS MUESTRAS CONTENIDAS EN LOS MICRO TUBOS O PLACAS DE PCR, CON CAPACIDAD DE 20 MICROTUBOS DE 0.5ML + 12 MICROTUBOS DE 1.5ML. SUS FUNCIONES DE CALENTAMIENTO Y MEZCLADO PUEDEN SER USADAS DE MANERA SIMULTÁNEA E INDEPENDIENTE, LA UNIDAD IMPLEMENTA 3 DISPOSITIVOS: AGITADOR, TERMOSTATO DE BLOQUE SECO Y AGITADOR TÉRMICO ES USADO PARA EL ANÁLISIS DE DNA EN MUESTRAS, EXTRACCIÓN DE PROTEÍNAS, POLISACÁRIDOS, LÍPIDOS Y OTROS COMPONENTES CELULARES. COMO CARACTERÍSTICAS ALCANZA RÁPIDAMENTE LA VELOCIDAD DE AGITACIÓN ESTABLECIDA, MANTIENE ESTABLE LA TEMPERATURA SOBRE TODO EL BLOQUE, PANTALLA LCD QUE MUESTRA TEMPERATURA, VELOCIDAD Y TIEMPOS ESTABLECIDOS, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO DEL MOTOR. PLACA DE CALEFACCIÓN DE 12V, SU LA CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA ES DE ±6% DE LA TEMPERATURA PARA COMPENSAR DIFERENCIAS DE COMPORTAMIENTO TÉRMICO. RANGO DE AJUSTE DE TEMPERATURA DE 25°C A 100°C. RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: 5°C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE 100°C. RESOLUCIÓN DE AJUSTE DE TEMPERATURA 0.1°C. ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA ±0.1°C. PRECISIÓN DE TEMPERATURA A +37°C ±0,5 °C. VELOCIDAD MEDIA DE CALENTAMIENTO DE 25°C A 100°C: 4°C/MIN. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA SOBRE EL BLOQUE A +37°C ±0.1°C. RANGO DE CONTROL DE VELOCIDAD: 250–1400 RPM. AJUSTE DE HORA DIGITAL: 1 MIN A 96 H (INCREMENTO DE 1 MIN). SEÑAL DE SONIDO DEL TEMPORIZADOR: +. ORBITA: 2MM. MONITOR: LCD, 16 X 2 SEÑALES. TIEMPO MÁXIMO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO168 HORAS. DIMENSIONES GENERALES (ANCHO × PROFUNDIDAD × ALTO) 220X240X90MM. PESO: 3.7 KG. CORRIENTE DE ENTRADA/CONSUMO DE ENERCÍA 12 V, 3,5 A / 42 W.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BLOQUE INTERCAMBIABLE CON CAPACIDAD PARA 24 MICROTUBOS DE 1.5ML. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 100-240V; 50/60 HZ, SALIDA CC 12V	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO. REFRIGERADA		
CLAVE: 540-096.0257.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO, REFRIGERADA. ALCANZA POR ARRIBA DE 22,065 X G. 3 FORMAS DE CENTRIFUGAR TUBOS DE 1.5 ML Y TUBOS DE PCR. 24 PLAZAS CON ROTOR DE ANGULO FIJO -22.952 XG O CERTIFICADO POR PORTON DOWN UK POR BIOCONTENEDORES. 30 PLAZAS CON ROTOR ANGULO FIJO.-21.952 XG. 24 PLAZAS CON ROTOR BASCULANTE 16,244 XG. UN ROTOR CENTRIFUGA DESDE 500 UL A 250 ML. 4 X 250 ML MAXIMA CAPACIDAD. 4,500 RPM 39091 X G- MAXIMA FUERZA GRAVITACIONAL. CENTRIFUGA: BOTELLAS DE 250 ML. BOTELLASDE 100 ML 94 ML, 85 ML. TUBOS DE 50 ML CONICOS O FONDO REDONDO. TUBOS DE 15 ML CONICOS O FONDO REDONDO. TUBO DE 30 ML, 25 ML, 10 ML. TUBOS PARA PCR DE 1.5 ML Y 500 MCL. Y MAS DE 18 ADAPTADORES DIFERENTES. ESPECIFICACIONES: REFRIGERACION: SI, LIBRE DE FLUOROCARBONOS; MAXIMA VELOCIDAD: 15,500 RPM; MAXIMA FUERZA GRAVITACIONAL: 22,065 X G; TIEMPO DE CORRIDA: TIEMPO MAS DE 9 HRS., 59 MIN; MOTOR: INDUCCION LIBRE DE CARBONOS; RUIDO A MAX. VEL.: MENOR 64 DESIBELES; RAMPAS DE ACELER/FRENADO: 10/10; TEMP. DE OPERACION: 2 40 C; RANGO DE TEMPERATURA: -20 -40 C; DIMENSIONES CON TAPA CERRADA: 46 ANCHO, 70.7 PROFUNDIDAD Y 37 ALTO; PESO SIN ROTOR: 78 KG.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CENTRÍFUGA PEQUEÑA DE SOBREMESA DE PLACAS		
CLAVE: 540-096.0276.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EL TAMAÑO DE LA CENTRIFUGA DEBE REVISARSE EN CADA LABORATORIO PARA CONOCER SUS DIMENSIONES CENTRIFUGA CON INTERCAMBIO DEL ROTOR, AUTO LOCK SEGURO Y DE ACTIVACIÓN MEDIANTE LA PULSACIÓN DE UN BOTÓN PARA UNA INSTALACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL ROTOR SIN ERRORES Y UN ACCESO A LA CÁMARA LIBRE DE OBSTÁCULOS PARA FACILITAR LA LIMPIEZA, CON REFRIGERANTE. CAPACIDAD BASCULANTE AMPLIADA PARA HASTA 8 TUBOS CÓNICOS DE 50 ML, 24 TUBOS PARA RECOGIDA DE MUESTRAS DE SANGRE DE 5/7 ML, MICROPLACAS Y MICROTUBOS. FLEXIBILIDAD DE ÁNGULO FIJO PARA CENTRIFUGAR TUBOS CÓNICOS DE 50 ML A MÁS DE 12.000 X G O UNA AMPLIA GAMA DE MICROTUBOS A VELOCIDADES DE HASTA 30.279 X G. BAJOS NIVELES DE RUIDO. PANTALLA RETRO ILUMINADA DE ALTA VISIBILIDAD QUE PERMITE LEER CLARAMENTE LOS PARÁMETROS. INTERFAZ DE USUARIO QUE PERMITE EL USO CON GUANTES. INSTRUCCIONES EN VARIOS IDIOMAS (INGLÉS, HOLANDÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO, RUSO Y ESPAÑOL) PARA LA PROGRAMACIÓN, LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS ALERTAS Y LOS MENSAJES DE SERVICIO TÉCNICO. PERIODOS DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN CORTOS, QUE PERMITEN COMENZAR LOS CICLOS DE CENTRIFUGADO MÁS RÁPIDO. REVOLUCIÓN MÁXIMA: 17850RPM, REVOLUCIÓN MÍNIMA: 300RPM. AJUSTE DE TEMPERATURA: -10°C HASTA 40°C. PESO: 74KG. DIMENSIONES: 320MM ALTO, 460MM ANCHO, PROFUNDIDAD 670MM. TIEMPO DE	

Av. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

	MARCHA: ILIMITADO. CONDICIONES AMBIENTALES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO: HUMEDAD RELATIVA: 80%, DE 2°C A 35°C.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	ROTOR BASCULANTE PARA CENTRIFUGAR 4 MICROPLACAS O 2 PLACAS DE POCILLOS DE PROFUNDIDAD MEDIA (SOPORTES PARA MICROPLACAS TRANSPORTABLES, COMPLEMENTADOS CON INTERCAMBIO DE ROTORES). BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETA PUNTA MÉTALICA. 0.5-10 µL		
CLAVE: 090.571.0398.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE JUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS METÁLICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 10-100 µL		
CLAVE: 090.661.0126.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 20-200 µL		
CLAVE: 090.571.0307.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL).	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

	CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 100-1000µL		
CLAVE: 090.661.0134.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETA MULTICANAL, ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 15 A 300µL.		
CLAVE: 541-535.0033.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROPIPETA MULITCANAL, ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 20 A 300 µL, CARACTERISTICAS ESPECIALES PANTALLA CLARA Y SINOPTICA, 8 CANALES, TECLA DE EXPULSION COLOCADA DE FORMA ERGONÓMICA CON CODIGO DE COLOR LA UNIDAD DE PIPETEADO COMPLETA ES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A 121 GRADOS CENTIGRADOS, Y PUEDE GIRARSE LIBREMENTE 360 GRADOS, LOS VASTAGOS INDIVIDUALES CON OBTURACIONES PUEDEN SER DESENROSCADOS DE FORMA SENCILLA. DE ESTA FORMA EL VASTAGO Y LA OBTURACION PUEDEN LIMPIARSE O SUSTITUIRSE DE FORMA MUY SENCILLA. LAS JUNTAS EN V DE FKM Y EL EXPULSOR EN FORMA ESCALONADA PERMITEN LA FACIL COLOCACION Y EXPULSION DE LAS PUNTAS AHORRANDO FUERZAS. CINCO FUNCIONES: PIPETEADO, PIPETEADO INVERSO, MEZCLA, DISPENSAR Y PIPETEAR EN ELECTROFORESIS (MODO GEL). TÉCNICA EASY CALIBRATION PARA UN AJUSTE RAPIDO SIN HERRAMIENTAS. MARCADO CE SEGUN LA DIRECTIVA IVD 98/79 CE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE ALTA EFICENCIA DE 2 TONELADAS		
CLAVE: 514-963.0024.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA DE 2 TONELADAS, 220 VOLTS, 1 FASE, 60 HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24,000 BTU, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, DISEÑO MODERNO, DE ALTA EFICIENCIA, FUNCION AUTO RESTAR, OPERACION SILENCIOSA, CON CONTROL REMOTO, FUNCION TURBO, 3 VELOCIDADES DE VENTILACION, CONSUMO DE ENERGIA 11.4 A, ESTUFA NCIA DE ENTRADA NOMINAL 3300, FLUJO DE ENERGIA NOMINAL 15 A.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

EQUIPO: SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE			
CLAVE: 511-814.0069.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN:	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS* CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PROVISTA DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO; CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION, DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL. NO. 18; ACABADO CROMADO. 3.- BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 18 ACABADO CROMADO CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE REGATONES. 4.- DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO; DEBE SER PERIMETRAL. 5.- REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/4") DE LONGITUD. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.02 - 04.01B - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.03 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.04 - 05.03.02 - 05.03.05 - 05.03.06 - 05.03.07 - 05.03.08 - 06A – 06B - 07.02 - 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.). SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS		
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.		
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.		
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.		
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.		MANTENIMIENTO

* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO.			
CLAVE: 564.002.1118.03.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN:	SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. ASIENTO Y RESPALDO MULTIPLAY DE MADERA MOLDEADO DE 9MM DE ESPESOR, CON TUERCAS DE ACERO DENTADAS, CUBIERTO DE ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDA TIPO PIEL INTEGRAL (PUR). PISTÓN DE AJUSTE NEUMÁTICO: RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 26 CM EFECTIVO (1900 A) CROMADO. RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 11 CM EFECTIVO (1900) NEGRO. TUBO GUÍA DE Ø 5 CM. CARGA NEUMÁTICA 300 N. CLASE 3 C POLIURETANO NEGRO (PUR) CON ALMA DE ACERO DE 5 MM. MECANISMO: ACERO DE 2.5 MM (CAL. 12). AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA POR PALANCA. AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DEL RESPALDO POR PERILLA. PINTURA EPÓXICA NEGRA HORNEADA. BASE: POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO (PA+GF), COLOR NEGRO DE 5 BRAZOS Ø 64 CM (25") CON CINTURÓN DE ACERO. ALTURA DE ASIENTO AL PISO MÍNIMO: 42 CM. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO MÁXIMA: 53 CM. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 39 CM. ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. ALTURA DEL RESPALDO: 26-41 CM. ANCHO DE RESPALDO: 40 CM. RANGO DE AJUSTE DESCANSAPIÉS: 26 CM. PESO: 10 KG. SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS		
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.		
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.		
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.		
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO	
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	

EQUIPO: IMPRESORA PERFIL D, PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR).		
CLAVE: 522-470.0696.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA PERFIL D A COLOR, IMPRESORA MULTFUNCIONAL (ESCANEA, FOTOCOPIA) PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR). LASER COLOR, RESOLUCION MINIMA DE 1000 X 1000 DPI. MEMORIA RAM DE 512 MB. VELOCIDAD DE IMPRESION DE 25 A 35 PPM. PUERTOS GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE TX MINIMO. WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACION DE ALTA VELOCIDAD (HIGH-SPEED) MINIMO. SEGURIDAD RED INALAMBRICA WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP / AESP), WPA2-PSK (AES). IMPRESION DUPLEX AUTOMATICO. PANEL DE CONTROL LCD. SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS), MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX. BANDEJA 1 100 HOJAS MINIMO. ALIMENTADOR MANUAL INCLUIDO. TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACION DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO Y SOBRES COMO MINIMO. VOLUMEN DE IMPRESION MENSUAL RECOMENDADO DE 10,000 IMPRESIONES. ALIMENTACION ELECTRICA DE 120 V CA, 60 HERTZ. LENGUAJES DE IMPRESION PCL5, PCL6 Y PS3 MINIMO. INCLUYE IMPRESION MOVIL. COMPATIBILIDAD CON LDAP. COMPATIBILIDAD AMBIENTAL ENERGY STAR Y ROHS. INCLUIR MODO DE AHORRO DE ENERGIA	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN

EQUIPO: ACIDOS NUCLEICOS, EQUIPO PARA DETERMINAR. (MEDIANTE ELECTROFORESIS		
CLAVE: 533-342.1468.03.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO PARA DETERMINAR ACIDOS NUCLEICOS, MEDIANTE ELECTROFORESIS. DESCRIPCIÓN SISTEMA DE ELECTROFORESIS TIPO CAMARA HORIZONTAL CON CHAROLA PARA SEPARACION RAPIDA DE DNA O RNA EN GEL DE AGAROSA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. CAPACIDAD DE 12 A 24 MUESTRAS. CINCO PEINES PARA CORRIMIENTOS PREPARATIVOS Y ANALITICOS CON POSICION PARA MARCADOR DE PESO MOLECULAR. PARA LAS SIGUIENTES APLICACIONES ANALISIS DE FRAGMENTOS DE PCR. ANALISIS DE DNA PLASMIDICO O CROMOSOMICO. ANALISIS DE FRAGMENTOS CORTADOS CON ENZIMAS DE RESTRICCION DNA (FINGERPRINTING) HUELLAS DIGITALES NORTHERN Y SOUTHERN BLOTTING ANALISIS MICROSATELITE ANALISIS DE RESTRICCION BIBLIOTECAS COSMIDO. ANALISIS FRAGMENTOS DE RESTRICCION DE LONGITUD POLIMORFICA (RFLP). ANALISIS POLIMORFICO AMPLIFICADO AL AZAR (RAPD). BURBUJA DE NIVEL SIN RECIRCULACION DE BUFFER FUENTE DE PODER CON CABLES. ACCESORIOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO REFACCIONES SEGUN MARCA Y MODELO. CONSUMIBLES AGAROSA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR (1500 GR.) SOLUCION AMORTIGUADORA DE TRIS-BORATOS-EDTA (TBE), CONCENTRADA 10X. (20 LITROS) MARCADORES DE PESO MOLECULAR: TRES VIALES DE 50 PARES DE BASES. TRES VIALES DE 100 PARES DE BASES DOS VIALES DE 500 PARES DE BASES.DOS VIALES	

	DE 1000 PARES DE BASES. BUFFER AMORTIGUADOR DE MUESTRA CON AZUL DE BROMOFENOL (10 VIALES A UNA CONCENTRACION DE 1X). PAPEL PARAFILM (1 ROLLO).	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE. VOLTAJE DE 10-300 V		
CLAVE: 541-738.0054.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE. VOLTAJE DE 10-300 V, DE 4-500 MA, CON RELOJ DE 0 A 999 MINUTOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PARA VARIACIONES DE VOLTAJE. 4 SALIDAS EN PARALELO PARA USAR 4 CAMARAS AL MISMO TIEMPO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN DE GELES		
CLAVE: SN	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN DE GELES. CON AUTOEXPOSICIÓN Y ZOOM MOTORIZADO DE 1 A 8X. CON DIFERENTES APLICACIONES: MINIMO SEIS CANALES DE EXCITACIÓN EN EL RANGO VISIBLE Y ULTRAVIOLETA QUE PERMITE APLICACIONES COMO GELES DE DNA Y RNA, GELES PROTEÍNA FLUORESCENTES 1D, GELES SIN TINCIÓN, ETC. PUEDEN EMPLEARSE UN GRAN NÚMERO DE TINCIONES COMO BROMURO DE ETIDIO, SYBR-SAFE, SYBR-GREEN, GEL-RED, GEL-GREEN, SYBR-GOLD. GFP, PRO-Q EMERALD 300, SYPRO-RUBY, FITC, DAPI, ETC. ADEMÁS DE TINCIONES COLORIMÉTRICAS DE GELES PROTEÍNAS, AZUL DE COOMASSIE, TINCIÓN DE PLATA, ROJO PONCEAU S, TINCIÓN DE COBRE, TINCIÓN DE ZINC, ASÍ COMO	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

	FILMS DE RAYOS X, AUTO RADIOGRAFÍAS, GELES SSCP, PLACAS Y FRASCOS DE CULTIVO. INCLUYE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE IMAGEN DE DIFERENTES FORMATOS. ESCÁNER DINÁMICO 3D. FUNCIÓN QUE MONITORIZA LA INTENSIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA OBTENIDA EN LA IMAGEN, INDICA LA DINÁMICA DE LA IMAGEN, LA RATIO SEÑAL/RUIDO Y ADVIERTE ACERCA DE LA SATURACIÓN DE PIXEL. CÁLCULO DE DISTANCIAS. CONTAJE DE COLONIAS. CÁLCULO DE VALORES DE PESO MOLECULAR. CUANTIFICACIÓN DE BANDA. LA INTERFAZ DE PANTALLA TÁCTIL SE HA DISEÑADO CUIDADOSAMENTE PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA DE CAPTURA DE IMÁGENES SENCILLA. DETECTOR CCD REFRIGERADA DE 16 BITS A 32 BITS, NO MENOS DE 65 535 TONOS DE GRIS. TRES FUENTES DE ILUMINACIÓN MÍNIMO QUE INCLUYA LED CON INFRARROJO CERCANO EPI. LAS DIMENSIONES APROXIMADAS: 70 X 40 X 65 CM Y NO MÁS DE 55KG.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10 PORCIENTO, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD. CAPACIDAD DE 220 G.		
CLAVE: 541-043.0025.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD. CAPACIDAD DE 220 G. CON TABLERO DIGITAL. INCLUYE AUTOCALIBRACION.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: HORNO DE MICROONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1		
CLAVE: 523-481.0565.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	HORNO DE MICROONDAS CAPACIDAD 1.6 PIES CUBICOS CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10 PORCIENTO., ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, (DIEZ) 10 NIVELES DE POTENCIA, (SEIS) 6 MENUS DE UN SOLO TOQUE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10 PORCIENTO, 60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CAMARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PLACAS DE 20X20 CM.		
CLAVE: 541-088.0017.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CAMARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA PLACAS DE 20X20 CM.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/-10 PORCIENTO, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

ANEXO T4.1.1 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE

EQUIPOS DE LABORATORIO

EQUIPO: MICROBIOLOGÍA, SISTEMA AUTOMATIZADO PARA,		
CLAVE: 533.342.1427.02.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROBIOLOGÍA, SISTEMA AUTOMATIZADO DE MEDIANO RENDIMIENTO PARA. SISTEMA MICROBIOLÓGICO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y/O SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS Y/O LEVADURAS PRESENTES EN MUESTRAS BIOLÓGICAS DE PACIENTES O AMBIENTALES QUE INCLUYA COMO MÍNIMO LOS ANTIBIÓTICOS DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: PRINCIPIO: PANELES O TARJETAS REACTIVOS. AUTOMATIZACIÓN TOTAL EN LA INOCULACIÓN, PREPARACIÓN, INCUBACIÓN, ADICIÓN DE REACTIVOS, LECTURA DE LOS PANELES, TARJETAS Y REACTIVOS Y EMISIÓN DE RESULTADOS. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS SIMULTÁNEAS DE IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD. MÍNIMO 120 PRUEBAS AL MISMO TIEMPO. PROGRAMA PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN, PARA LA VALIDACIÓN DE ANTIBIOGRAMAS O RESISTENCIAS CRUZADAS EN AMBIENTE WINDOWS Y PROGRAMA ESTADÍSTICO DEMOGRÁFICO, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EXTERNO O MANUAL Y LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO PARA REACTIVOS Y MUESTRAS. PANTALLAS DE VIDEO, TECLADO E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES, CONTROL DE CALIDAD INTERNO OBLIGATORIO. CON INTERFASE PARA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON EL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL, SOFTWARE EN ESPAÑOL COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO INSTITUCIONAL, EL CUAL SERÁ ACTUALIZADO CONFORME EL INSTITUTO LO REQUIERA. REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO RECARGABLE (MÍNIMO PARA SOPORTE DE 30 MINUTOS).
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, ENTRE OTROS: MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS EN CAJAS DE PETRI DESECHABLES (ENRIQUECIDOS, DIFERENCIALES Y SELECTIVOS), MEDIOS DE TRANSPORTE, MEDIOS PARA CULTIVO DE ANAEROBIOS, EQUIPOS DE TINCIÓN Y REACTIVOS PARA PRUEBAS COMPLEMENTARIAS), SEGÚN DETERMINE LA UNIDAD MÉDICA EN CADA CASO. CEPAS MICROBIANAS DE REFERENCIA ATCC, SUMINISTRADAS SEGÚN DETERMINE LA UNIDAD MÉDICA.
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA.		
CLAVE: 541-228.0015.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	INCUBAR MUESTRAS BIOLÓGICAS Y FAVORECER EL DESARROLLO Y CULTIVO DE MICROORGANISMOS. DE 87 CM DE PROFUNDIDAD MINIMA, 85 CM DE ANCHO, 186 CM DE ALTO. RANGO DE TEMPERATURA DE 5 A 105 GRADOS CENTÍGRADOS. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA MÁS MENOS 0.25 A 37 GRADOS CENTÍGRADOS. DE ACERO INOXIDABLE. PUERTA DE VIDRIO INTERNA CON IMPACTO ESCASO SOBRE LA TEMPERATURA. SENSOR TIPO PT 100 PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DE LA CÁMARA. TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE 8 A 10 MIN (POR PUERTA ABIERTA HASTA POR 40 SEGUNDOS). CON SISTEMA DE PROTECCIÓN TÉRMICA QUE TENGA SISTEMA DE ALERTA VISUAL Y ACÚSTICA. CON RUTINA DE DESCONTAMINACIÓN INTEGRADA Y TOTALMENTE AUTOMÁTICA. CON TAPÓN PARA SELLAR EL PUERTO DE ACCESO DURANTE RUTINA DE DESCONTAMINACIÓN. CON REGULADOR DE VOLTAJE. VOLUMEN INTERNO APROXIMADO DE 200L	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS		
CLAVE: 533.391.0262.02.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	APARATO ELÉCTRICO PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISMOS, CÉLULAS O TEJIDOS, QUE REQUIEREN DE CONDICIONES DE ANAEROBIOSIS PARA SU DESARROLLO. GABINETE DE ESTRUCTURA METÁLICA. CÁMARA EXTERIOR DE ACERO ESTIRADO EN FRIO, CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA. CÁMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN. DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS DE 78 A 98 X 55 A 65 X 85 A 95 CM (LARGO X ANCHO X ALTO). DOS PUERTAS. PUERTA INTERIOR DE VIDRIO, CON ACABADO ADECUADO, QUE PERMITA LA VISIBILIDAD CORRECTA DE LOS CULTIVOS. ENTREPAÑOS Y REJILLAS (O CHAROLAS) AJUSTABLES, SEGÚN TAMAÑO O CAPACIDAD. CÁMARA INTERIOR CON FILTRACIÓN HEPA. MÓDULO DE CONTROL INDEPENDIENTE DE TEMPERATURA AJUSTABLE Y REGULABLE, CON RANGO DE 20 GRADOS CENTÍGRADOS A 60 GRADOS CENTÍGRADOS. VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 0.25 GRADOS CENTÍGRADOS, CON DESPLIEGUE DIGITAL. MÓDULO DE CONTROL INDEPENDIENTE DE CO2, CON RANGO DE CONCENTRACIÓN DE 0 A 20%. CONTROL DEL +/- 0.1%. VARIACIÓN DEL +/-	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07720, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

	1.0%, CON DESPLIEGUE DIGITAL ALARMA VISIBLE Y AUDIBLE EN CASOS DE ALTERACIÓN O DESVIACIÓN DE TEMPERATURA O CONCENTRACIÓN DE CO2 PREDETERMINADOS. SENSOR DE CO2 TC180. MÓDULO DE CONTROL DE HUMEDAD, CON RANGO DE CONCENTRACIÓN DE 50 A 96%. CONTROL DE HUMEDAD DE +/- 5%. VARIACIÓN DE 1.0%. DESPLIEGUE DIGITAL CHAQUETA CON CONTROL AUTOMÁTICO DE AGUA. CON CICLO DE DESCONTAMINACIÓN INTEGRADO DE PROGRAMADO AUTOMÁTICO.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CONSUMIBLES:	TANQUE DE CO2. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/50 A 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ELECTROFORESIS EN GEL POR CAMPOS PULSADOS		
CLAVE: 541.210.0031.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO QUE REALIZA ELECTROFORESIS POR SEPARACIÓN EN CAMPOS PULSADOS, CON RESOLUCIÓN DE SEPARACIÓN EN EL RANGO DE 100PB A 10MB, CON ALGORITMOS ESPECIALIZADOS PARA ANÁLISIS DE SEPARACIÓN, CON MÓDULO DE ENFRIAMIENTO. EL EQUIPO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 20 PROGRAMAS DE SEPARACIÓN Y ANÁLISIS. DEBE PERMITIR UNA ANÁLISIS EN UN ÁNGULO DE PULSO DE 0 A 360°, EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE BIOSEGURIDAD, PESO APROXIMADO 16 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 55.9 X 34.5 X 30.	
REFACCIONES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS Y REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	CON ACCESORIOS INCLUIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN, CONDICIONES DE OPERACIÓN DE 10°C A 32°C.	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: EQUIPO PARA ESPECTROMETRIA DE MASAS DE DESORCIÓN/IONIZACIÓN LASER		
CLAVE: 541.210.0043.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	EL EQUIPO ES UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS SE COMPONE DE TRES UNIDADES FUNCIONALES, UNA FUENTE DE IONIZANTE PARA TRANSFERIR IONES A LAS MOLÉCULAS DE LA MUESTRA EN UNA FASE GASEOSA, UN ANALIZADOR DE MASAS QUE SEPARA LOS IONES DE ACUERDO CON SU RELACIÓN MASA/CARGA Y UN DISPOSITIVO DE DETECCIÓN PARA MONITORIZAR LOS IONES SEPARADOS, PARA ANÁLISIS DE COMPUESTOS DE 1 A 500 KDA. EL EQUIPO UTILIZA PULSOS DE LUZ PARA VAPORIZAR EL OLIGO/MATRIZ EN UN PROCESO CONOCIDO COMO DESORCIÓN. EL EQUIPO DEBE OFRECER RESULTADOS ROBUSTOS Y EXACTOS. DEBE LEER CADA ESPECTRO COMO UNA SERIE DE PICOS QUE SON DETECTADOS Y ORDENADOS POR MASA E INTENSIDAD. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE BIOSEGURIDAD, PESO MÁXIMO 160 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 70 X 71 X 110 DE ALTURA.	
REFACCIONES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS Y REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	CON ACCESORIOS INCLUIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN. CONDICIONES DE OPERACIÓN DE 18°C A 26°C.	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	SERVICIO (S):
531.829.0722	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EL SISTEMA AUTOMATIZADO ES PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE MICOBACTERIAS, INCORPORA LA INCUBACIÓN A BORDO Y EFICIENTE EVITANDO EL USO DE PUNZOCORTANTES Y LA MANIPULACIÓN O TRANSFERENCIA DE TUBOS, AGREGANDO SEGURIDAD AL PERSONAL, EL SISTEMA DIRIGE AUTOMÁTICAMENTE LA COLOCACIÓN DE TUBOS E INDICA LOS POSITIVOS CON UNA SEÑAL VISUAL Y AUDIBLE. UTILIZA MEDIOS Y SENSORES PATENTADOS QUE APROVECHAN DE MANERA EFICIENTE LA TECNOLOGÍA FLUOROMÉTRICA AVANZADA PARA FACILITAR LA DETECCIÓN DE ALTA PRECISIÓN DEL CONSUMO DE O2. DE DIMENSIONES 36" ANCHO X 53" ALTO X 28" PROFUNDIDAD. TEMPERATURA ÓPTIMA DE TRABAJO: AMBIENTE DE 19°C A 30°C, HUMEDAD DEL 30% A 80% SIN CONDENSACIÓN. CON CAPACIDAD DE 960 TUBOS DE 7ML CON PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE 42 DÍAS. INTERFAZ BIDIRECCIONAL CON LIS. REQUIERE LA COMPUTADORA CON EL SOFWARE SERVIDOR Y OTRA COMPUTADORA PARA CONSULTA DE RESULTADOS QUE SE UBICARÁ DE ACUERDO A LA INDICACIÓND E CADA LABORATORIO, CONECTADO A TRAVÉS DE UNA RED PARA LA CONSULTA DE RESULTADOS, SIN TENER QUE INGRESAR AL ÁREA DE TRABAJO.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
100 A 117/220 A 240V AC ± 10% 50/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE PCR		
CLAVE: 531.048.0315	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EL INSTRUMENTO ES UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO DISEÑADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHOS DE REACTIVOS ESPECÍFICOS PARA DETECTAR MÚLTIPLES SECUENCIAS DIANA DE ÁCIDOS NUCLEICOS CONTENIDOS EN MUESTRAS CLÍNICAS. PARA USO DE LABORATORIOS CLÍNICOS O DE GABINETE. EL SISTEMA SE COMPONE ENTRE UNO Y OCHO INSTRUMENTOS (DEPENDE DE LAS NECESIDADES DE CADA LABORATORIO) CONECTADOS A UN ORDENADOR Y RECOPILA ALMACENA Y ANALIZA LOS DATOS GENERADOS POR CADA INSTRUMENTO. CON ADITAMENTOS, COMPARTIMIENTOS O MÓDULOS QUE PERMITAN PROCESAR UN MÍNIMO DE CUATRO A OCHO MUESTRAS AL MISMO TIEMPO, SEGÚN EL LABORATORIO. EL INSTRUMENTO INTERACTÚA CON EL CARTUCHO DE REACTIVOS TANTO PARA PURIFICAR ÁCIDOS NUCLEICOS COMO PARA AMPLIFICAR SECUENCIAS DE ÁCIDO NUCLEICO DIANA UTILIZANDO PCR MÚLTIPLE ANIDADA EN UN SISTEMA CERRADO. LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PCR SE EVALÚAN MEDIANTE ANÁLISIS DE FUSIÓN DE ADN. EL SOFTWARE INTERPRETA LOS RESULTADOS AUTOMÁTICAMENTE Y PRODUCE UN INFORME DESGLOSADO DE LA PRUEBA ESPECIFICANDO EL RESULTADO DE CADA DIANA. CADA SISTEMA SE ENTREGA CON UN INSTRUMENTO ACCESORIO SISTEMA INFORMÁTICO IMPRESORA Y GRADILLA DE INSTRUMENTOS .	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCAS Y MODELO DE ACUERDO A LO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. LOS ACCESORIOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO: ORDENADOR, CABLE PARA ALIMENTACIÓN DEL ORDENADOR, PANTALLA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE LA PANTALLA, CABLE VGA, SOPORTE DEL ORDENADOR, TECLADO, INTERRUPTOR ETHERNET, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL INTERRUPTOR ETHERNET, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE IMPRESORA, ACCESORIOS DE LA IMPRESORA, RATÓN. GUÍAS RÁPIDAS DEL ORDENADOR, CD DEL SOFTWARE Y GRADILLA DE INSTRUMENTO DEBE INCLUIR LAS MESAS QUE SE REQUIERAN	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

SE NECESITA UNA SUPERFICIE DE 51 X 76 CM (20 X 30 PULG.) DE LA SUPERFICIE DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN. ENTRADA CA DE 100 Â 240 V, 50/60 HZ, 0,7 Â 0,35 AC (TOMA DE CORRIENTE CONECTADA A TIERRA)	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO B2		
CLAVE: 541.255.0023.00.01	ESPECIALIDAD (ES):	SERVICIO (S):
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE DENTRO DE LA CABINA NO DEBE RECIRCULAR, POR LO CUAL DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LABORATORIO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES. EL EQUIPO DEBE INCLUIR BASE O SOPORTE PARA SU INSTALACIÓN Y REGULACIÓN DE ALTURA TOTAL DEL MISMO. DEBE TENER UNA LAMPARA UV EN LA SALIDA DEL EXTRACTOR PARA MINIMIZAR LOS CONTAMINANTES	
REFACCIONES	FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2		
CLAVE: 541.255.0016.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

DESCRIPCIÓN:	EQUIPO DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.1 A 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA PUEDE SER RECIRCULADO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. DEBE CONTAR CON DOS FILTROS HEPA, UNO DE SUMINISTRO Y UNO DE SALIDA. DEBE CONTAR CON SENSORES DE FLUJO Y ESTABILIDAD DE AIRE. CON UNA PUERTA AJUSTABLE CON SENSORES. EL AIRE ES SUMINISTRADO VERTICALMENTE A LA SUPERFICIE DE TRABAJO A TRAVÉS DEL FILTRO HEPA DE SUMINISTRO Y FLUYE LIBRE DE PARTÍCULAS DE FORMA LAMINAR. EL FLUJO LAMINAR MINIMIZA EL POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. EL AIRE QUE FLUYE DENTRO DE LA CABINA, A MEDIDA EN QUE SE APROXIMA A LA SUPERFICIE DE TRABAJO, SE DIVIDE EN DOS CORRIENTES, UNA QUE VA HACIA LA REJILLA DELANTERA Y OTRA QUE VA HACIA LA REJILLA TRASERA. DEBIDO AL TAMAÑO RELATIVO DE LOS FILTROS, APROXIMADAMENTE EL 30% DEL VOLUMEN DEL AIRE QUE CIRCULA ES EXTRAÍDO DE LA CABINA; EL 70% RESTANTE ES RECIRCULADO HACIA LA ZONA DE TRABAJO. DEPENDIENDO DEL MODELO ES EL % DE RECIRCULACIÓN DE AIRE, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR NSF/ANSI. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES.	
REFACCIONES	FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ESTERILIZADOR POR CALOR HUMEDO Y ALTA PRESION (DOBLE PUERTA)		
CLAVE: 531-385.1064.03.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	EQUIPO ESTERILIZADOR DE ACERO INOXIDABLE DE VAPOR AUTOGENERADO, CON DOBLE PUERTA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. PANTALLA TACTIL DOTADO DE RECAMARA Y PUERTAS DE CIERRE AUTOMÁTICO, CIERRE TIPO NEUMÁTICO. EL ESTERILIZADOR DEBE CUMPLIR CON LAS DIRECTIVAS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA 2014/30/UE; DE MÁQUINAS 2006/42/CE; DE RECIPIENTES A PRESIÓN 97/23/CE Y DE BAJA TENSIÓN 2014/35/UE Y DE RESTRICCIÓN A LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS 2011/65/UE ROHS, SEGÚN QUE SE REQUIERE PARA EL MARCADO "CE. TFT PARA ZONA CARGA CON PLC INTEGRADO. PANTALLA ACCESIBLE. CONEXIÓN REMOTA VIA ETHERNET PARA MONITOREO DE ESTERILIZACIÓN. APERTURA AUTOMÁTICA. DEBE EMPOTRARSE EN PARED, YA QUE REQUIERE UNA PUERTA PARA LA ENTRADA DE LOS RESIDUOS EN LA PARTE INTERNA DEL LABORATORIO Y OTRA PUERTA POR LA PARTE EXTERNA DEL LABORATORIO PARA RECIBIR LOS RESIDUOS YA ESTERILIZADOS. DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE BLOQUE DE PUERTAS, CUANDO UNA DE ELLAS SE ENCUENTRE ABIERTA, LA OTRA DEBE ESTAR BLOQUEADA. LA REMOCIÓN DEL AIRE SE REALIZA MEDIANTE SISTEMA DE VACÍO, CUENTA CON AISLAMIENTO TÉRMICO Y SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN. CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA FALLAS ELÉCTRICAS EL CUAL NO PERMITE LA APERTURA CUANDO LA CÁMARA SE ENCUENTRA PRESURIZADA Y BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA. EL EQUIPO CUENTA CON TUBERÍA SANITARIA Y FILTRO DE ALTA EFICIENCIA QUE RETIENE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRÓMETROS. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. DEBE CONTAR CON PROGRAMAS AL MENOS DE: PRECALENTAMIENTO, TEST DE VACÍO, TEST DE ELIMINACIÓN DE AIRE Y PENETRACIÓN DE VAPOR Y DESINFECCIÓN POR VAPOR. CON AL MENOS 2 MÓDULOS DE ESTERILIZACIÓN DEBE CONTAR CON UN SISTEMA ABLANDADOR DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO. DIMENSIONES APROXIMADAS, EN MM: 670X670X1000 O MEDIDAS SIMILARES, QUE DEBEN AVALARSE EN CADA LABORATORIO CAPACIDAD EN LITROS DE AL MENOS 285 L	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MATERIALES DE REFERENCIA PARA CONTROL DE CALIDAD INTERNO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	OPERACIÓN.
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MANEJADORA DE AIRE		
CLAVE: 529-602.0018.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO QUE MANTIENE LA PRESIÓN NEGATIVA DENTRO DEL BSL-3 CON UN FLUJO CONSTANTE DE AIRE CON TEMPERATURA CONTROLADA. DEBE REVISARSE CON CADA LABORATORIO, LAS MEDIDAS, POTENCIA, PARA AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DE CADA LABORATORIO.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO AL EQUIPO	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*INSTALACIÓN DE PLOMERÍA PARA GAS.	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: LECTOR DE NUCLEÓTIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA.		
CLAVE: SD	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	LECTOR DE NUCLEÓTIDOS POR SÍNTESIS QUIMICA (SBS) DE SOBREMESA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN (NGS). EL SISTEMA DEBE FUNCIONAR BASADO EN LA TECNOLOGÍA DE LECTURA DE NUCLEÓTIDOS POR SÍNTESIS (SBS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEBIDO A LA ALTA CALIDAD DE DATOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL MISMO Y LA FACILIDAD DE SER COMPROBABLES EN DIVERSAS COMPARACIONES CIENTÍFICAS. EL SISTEMA DEBERÁ SER CAPAZ DE GENERAR DESDE 1 MILLÓN HASTA 15 MILLONES DE LECTURAS INDIVIDUALES (SINGLE READS) Y DESDE 2 HASTA 30 MILLONES DE LECTURAS POR PARES (PAIRED-END READS). EL SISTEMA LECTOR DEBERÁ SER COMPATIBLE CON AL MENOS 8 CELDAS DE FLUJO (FLOWCELL POR SU NOMBRE EN INGLÉS) DE DIFERENTES CAPACIDADES CON LA FINALIDAD DE ADAPTARSE A LAS DIFERENTES NECESIDADES DEL LABORATORIO. LAS CELDAS DE FLUJO DEBERÁN DE CONTENER TODOS LOS REACTIVOS PRECARGADOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA LECTURA DE NUCLEÓTIDOS Y ESTAR ASOCIADOS A IDENTIFICADORES DE RADIOFRECUENCIA (RFID POR SUS SIGLAS EN INGLÉS INGLÉS) PARA RASTREAR EL COMPONENTE. ASIMISMO, DEBE INCLUIR UN SOFTWARE INTEGRADO QUE REALICE EL LLAMADO DE BASES DURANTE CADA CICLO DE PROCESAMIENTO. EL SISTEMA DEBERÁ TENER PRECARGADOS VIDEOTUTORIALES DE GUÍA Y CONSULTA PARA CADA PASO DEL PROCESO DE SECUENCIACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR UN CORRECTO PROCESAMIENTO. EN TANTO A APLICACIONES, EL INSTRUMENTO DEBE PERMITIR REALIZAR METODOLOGÍAS PARA LA LECTURA DE NUECLEOTIDOS DE GENOMAS PEQUEÑOS, METAGENÓMICA 16S, LECTURA DE ARN, LECTURA DIRIGIDA Y CRIBADOS GENÉTICOS PREIMPLANTATORIOS (PGS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). EN CUANTO AL ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LECTURA, EL EQUIPO DEBE SER CAPAZ DE ALMACENAR LOS DATOS A UN ENTORNO INFORMÁTICO DE APLICACIONES GENÓMICAS BASADO EN LA NUBE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ANÁLISIS DE DATOS SUCESIVOS A LA LECTURA DE NUCLEÓTIDOS, ASÍ COMO PERMITIR EL MONITOREO DE LOS PROCESOS EN TIEMPO REAL PARA FACILIDAD Y COMODIDAD DEL USUARIO.	
REFACCIONES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO AL TERMOCICLADOR, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO. DEBE INCLUIR LAS MESAS QUE SE REQUIERAN	

CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TARJETAS DE REACCIÓN, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS		
CLAVE: 540.779.0124.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EL EQUIPO AUTOMATIZADO DE EXTRACCIÓN PARA LA EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA DE ÁCIDOS NUCLEICOS (DNA/RNA) POR PERLAS MAGNÉTICAS. UTILIZA TECNOLOGÍA DE MAGTRATION (FILTRACIÓN MAGNÉTICA) Y SONICACIÓN PERMITE SEPARAR DE MANERA ÓPTIMA LAS PERLAS MAGNÉTICAS DEL FLUJO DE TRABAJO, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN CRUZADA Y LA EXPOSICIÓN A MATERIALES INFECCIOSOS. REALIZA LA EXTRACCIÓN DE 6 Y 12 MUESTRAS. CUENTA CON SUS PROPIOS KITS PARA LA EXTRACCIÓN DE MÚLTIPLES TIPOS DE MUESTRAS. NO REQUIERE CONSUMIBLES EXTRAS. PROCESAMIENTO EN PARALELO DE MÚLTIPLES MUESTRAS. TIEMPO DE PROCESAMIENTO: DE 15 A 45 MIN. LIBRE DE MANTENIMIENTO. EL MATERIAL GENÉTICO SE USARA PARA EL PROCESAMIENTO DEL LECTOR DE NUCLÉOTIDOS POR SÍNTESIS QUÍMICA, YA QUE REQUIERE SONICADO DE LAS MUESTRAS. DEBE ENTREGARSE IMÁN DE 96 POCILLOS. EL IMÁN EMPUJA LOS GRÁNULOS AL FONDO DE CADA POCILLO. COMPATIBLE CON TIRAS DE PCR Y PLACAS DE 96 POCILLOS (200 UL) SIN FALDÓN Y CON FALDÓN MEDIO. CONCENTRA LOS GRÁNULOS EN LA PARTE INFERIOR DE CADA POCILLO CUENTA CON 96 IMANES REDONDOS. DEBE INCLUIR EL IMÁN DE TUBOS DE 2ML PARA LA SEPARACIÓN MAGNÉTICA EFICAZ DE TODOS LOS TIPOS DE REACTIVOS DE PERLAS MARGNETICAS (CON DIÁMETROS DE 1–4,5 µM) EN MUESTRAS DE PEQUEÑO VOLUMEN (NO MAS DE 2 ML). EL IMÁN COMBINA UNA FUERTE ATRACCIÓN MAGNÉTICA PARA LA SEPARACIÓN EFICAZ EN TUBOS DE MICROCENTRÍFUGAS ESTÁNDAR	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE, MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. DEBE INCLUIR LAS MESAS QUE SE REQUIERAN	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, DEPÓSITOS DE REACTIVOS, DEPÓSITOS DE DESECHOS QUÍMICOS.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

EQUIPOS PERIFÉRICOS

EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAPACIDAD 20 PIES CUBICOS.		
CLAVE: 533-786.0026.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 GRADOS A 8 GRADOS. SIN CONGELADOR. TIPO VERTICAL. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE C/C. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) +/- 3 PIES CÚBICOS. PANEL DE TEMPERATURA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL. QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 GRADOS A 8 GRADOS. EN DONDE EL OPERADOR PUEDA SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR). SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS. FALLAS EN LA CORRIENTE. PUERTA ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON CIRCULACIÓN FORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE, CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316L. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, DE AL MENOS 50 MM DE ESPESOR. UNA SOLA PUERTA DE DOBLE CRISTAL TEMPLADO. CON MECANISMO DE AUTO CIERRE. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCA FRÍA O FLUORESCENTE O LED QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA. COMPRESOR DE HP COMO MÍNIMO. LIBRE DE MANTENIMIENTO. SISTEMA PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO. CONDENSADOR DINÁMICO TIPO CARACOL LIBRE DE MANTENIMIENTO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR .LÁMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ULTRACONGELADOR VERTICAL TEMPERATURA: -40°C A -86°C		
CLAVE: 540-110.0083.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	ULTRACONGELADOR VERTICAL TEMPERATURA: -40 A -86 GRADOS CENTIGRADOS. CABINA DE MATERIAL ESTANDAR DE EPOXI, CON OPCIONES DE CALIDAD DE LA CUBIERTA INTERNA. CUALIDAES: HERMETICO SISTEMA DE ENFRIAMENTO. CON LA MENOR PERDIDA DE FRIO A LA APERTURA DE LAS PUERTAS. EFICIENTE EVAPORACION Y CON UN MAXIMO DE FRIO EN LAS PAREDES DE CONTACTO. PRESION DE 130 MM DE INSOLUTION DE POLIURETANO. PAREDES INTERIORES DE EPOXI ESTANDAR. CAMARAS DE FACIL LIMPIEZA. 3 ACCESOS INDEPENDIENTES CON PUERTA. CON UN PANEL DE CONTROL AMIGABLE Y DE FACIL VISION. FACIL LIMPIEZA DEL FILTRO DEL CONDENSADOR. COMPRESOR DE BAJO RUIDO Y ALTO DESEMPEÑO. (+/- 50 DBA). PERFECTO SISTEMA DE GENERACION DE BAJO HIELO. ALARMA REMOTA Y RS232 PARA MONITOREO REMOTO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES.	
REFACCIONES	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	OPERACIÓN.
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN

EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS.		
CLAVE: 522-470.0753.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

	SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL: LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE ·MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG. · LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG. ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE · DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/4,25 PULG. TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA · DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG. GROSOR DEL MATERIAL · DE 0,08 MM/0,003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG	
REFACCIONES	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 2)		
CLAVE: 522-160.0385.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL i7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS. PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA	

	EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 3)		
CLAVE: 522-160.0385.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL I7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS. PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA	

	INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA. CHASIS: Mini Small form factor (SFF)/ Small form factor (SFF)/ All- In-One SISTEMA "ALL IN ONE"	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: LECTOR CÓDIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO		
CLAVE: 522-501.0047.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	LECTOR CODIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO 1D O 2D DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. VELOCIDAD DE LECTURA DE 100/S. CONSUMO MAXIMO DE ENERGIA DE 90MA. CUMPLA CERTIFICACION CE, FCC. INCUIR LOS DRIVERS O CONTROLADORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AGITADOR VORTEX 250 A 2500 RPM.		
CLAVE: 541-010.0065.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AGITADOR VORTEX DE 250 A 2500 RPM CON MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y DE TOQUE. CON 3 CABEZALES DISTINTOS: PARA MATRACES, TUBOS Y MICROTUBOS, YA QUE EL MÁS EMPLEADO SERÁ PARA MATRACES.	

REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETA PUNTA MÉTALICA. 0.5-10 µL		
CLAVE: 090.571.0398.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE JUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS METÁLICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 10-100 µL		
CLAVE: 090.661.0126.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 20-200 µL		
CLAVE: 090.571.0307.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	

CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	OPERACIÓN.
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 100-1000µL		
CLAVE: 090.661.0134.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA.		
CLAVE: 533-020.0048.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AGITADOR DE MICROPLACA DIGITAL. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANTALLA DIGITAL CON VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA Y TIEMPO. INTERVALO DE VELOCIDAD: 1 - 1200 RPM COMO MÁXIMO. CONTROL DE VELOCIDAD PRECISO: ALREDEDOR DEL ±1 % DE LA VELOCIDAD PROGRAMADA HASTA 300 RPM ±2 % DE 300 A 1200 RPM. EL DIÁMETRO DE ÓRBITA DEBERÁ SER APROXIMADO A 2,5 MM CARGA MÁXIMA DE HASTA 4.5 KG. MODO DE TEMPORIZADOR: HASTA 99 H 59 MINUTOS. PLATAFORMA GRANDE OPCIONAL	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268
www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

	PARA 6 MICROPLACAS. INCLUYENDO GRADILLAS DE TUBOS ADICIONALES PARA TUBOS DE 1,5 ML, 15 ML Y 50 ML.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA		
CLAVE: 533-604.0026.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA. PARA LA COMBUSTION INMEDIATA DE MATERIAL ORGANICO E INORGANICO. MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD. ALTURA 18.7 CM, REJILLA DE 30 MM DE DIAMETRO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	MANGUERA DE HULE DE LATEX. BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* INSTALACIÓN DE PLOMERÍA PARA GAS.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: DISPENSADOR DE LIQUIDOS DE 5ML.		
CLAVE: 090.192.0025.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	DISPENSADOR PARA BOTELLAS CON ROSCA GL 45 ESTÁNDAR EN TODOS LOS TAMAÑOS PARA LAS ROSCAS DE BOTELLA MÁS COMUNES. LAS BOLAS DE VÁLVULA DE SEGURIDAD EN LA VÁLVULA DE DESCARGA PREVIENEN LAS FUGAS CUANDO EL TUBO DE DESCARGA NO ESTÁ MONTADO. EL TAPÓN DE VÁLVULA COMPENSADORA SE PUEDE DESENROSCAR PARA EL MONTAJE FÁCIL DEL TUBO DE SECADO. CARCASA DE DISPENSADOR OVALADA PARA UN TRANSPORTE FÁCIL. EL SELLO PFA DEL PISTÓN DESLIZANTE PREVIENE EL GRIPADO. CORREDERA DE FIJACIÓN EN EL RIEL DENTADO INTERIOR PARA UN AJUSTE DE VOLUMEN RÁPIDO Y SEGURO. ALTA RESISTENCIA QUÍMICA DE TODOS LOS COMPONENTES DE DISPENSACIÓN. TUBO DE ASPIRACIÓN TELESCÓPICO PARA EL AJUSTE VARIABLE A LA ALTURA DE LA BOTELLA. OPCIÓN DE AJUSTE POR EL USUARIO. RECOMENDADO PARA EL USO CON: REACTIVOS AGRESIVOS COMO ÁCIDOS CONCENTRADOS (P. EJ., H3PO4), BASES (P. EJ., NAOH, KOH), MUCHOS DISOLVENTES ORGÁNICOS, AGUA DESTILADA, SOLUCIONES SALINAS. LIMITES DE OPERACIÓN: +15 °C A +40 °C. PRESIÓN DE VAPOR: MÁX. 600 MBAR. VISCOSIDAD: MÁX. 500 MM^2/S. DENSIDAD: MÁX. 2,2 G/CM^3. COMPLETAMENTE ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE A 121 °C (2 BAR). SE PUEDEN CALIBRAR Y AJUSTAR PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 9001 Y GLP. SEGURIDAD: EL BLOQUE DE VÁLVULAS SE PUEDE ROTAR 360°. LA BOTELLA SE PUEDE COLOCAR EN DIFERENTES POSICIONES, DE MODO QUE LA ETIQUETA SIEMPRE SEÑALA EN DIRECCIÓN DEL USUARIO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD. RESISTENCIA QUÍMICA: SE PUEDEN UTILIZAR CON UNA VARIEDAD DE LÍQUIDOS, INCLUYENDO LÍQUIDOS CORROSIVOS E INFLAMABLES.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		
CLAVE: 533-622.0925.03.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO (NO LUZ BLANCA). INSTRUMENTO OPTICO BINOCULAR DE APOYO CON FIN DIAGNOSTICO PARA TODO TIPO DE PATOLOGIAS DETECTADAS MICROSCOPICAMENTE. CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONOMICO Y ESTATIVO METALICO. OCULARES 10X CON CAMPO VISUAL AMPLIO 20 MM, CON AJUSTE DE DIOPTRIAS.TUBO BINOCULAR INCLINADO A 30 GRADOS O 45 GRADOS GIRATORIO AJUSTE DE DISTANCIA INTEROCULAR DE 55 A 75 MM MINIMO. REVOLVER PARA CUATRO OBJETIVOS. OBJETIVOS PLANACROMATICOS, CORRECCION DE OPTICA AL INFINITO: 4 X, 10 X, 40 X, 100 X., CONDENSADOR TIPO ABBE. APERTURA NUMERICA 1.25 COMO MINIMO. MANDO AJUSTABLE DE ALTURA Y FRICCION. PLATINA. CONTROL DE POSICIONAMIENTO COAXIAL "X Y". DESPLAZAMIENTO MINIMO DE 78 X 54 MM. PINZA SUJETA PORTAOBJETOS PARA AL MENOS UNA LAMINILLA. DIAFRAGMA TIPO IRIS, ILUMINACION TIPO KOEHLER. SISTEMA DE ILUMINACION TIPO LED.TRANSFORMADOR INTEGRADO EN EL ESTATIVO, CONTROL PARA REGULAR LA INTENSIDAD LUMINOSA. MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMETRICO COAXIALES. FUNDA PARA EL MICROSCOPIO.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE.	
CONSUMIBLES:	FRASCOS DE ACEITE DE INMERSIÓN Y PAPEL SEDA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: INCUBADORA CON AGITACION.		
CLAVE: 541-361.0022.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	INCUBADORA CON AGITACION. RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE: + 10 A 80°C; UNIFORMIDAD: +/- 0.1 A 37 C; RANGO DE VELOCIDAD: 15 A 500 RPM; DIAMETRO ORBITAL: 1.9 CM; MEDIDAS EXTERNAS: 81.3 X 57.2 X 55.9 CM; ALIMENTACION: 120 V, 50/60 HZ; SEÑALES VISUAL/AUDIBLE DE: TEMPERATURA DEL PUNTO DE AJUSTE Y EXCESO DE VIBRACIONES DEBIDO A UNA CARGA DESEQUILIBRADA.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: THERMOBLOCK PARA MICROTUBOS DE 0.5 Y 1.5 ML.		
CLAVE: 533-119.0065.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	EL EQUIPO PROPORCIONA UNA MEZCLA INTENSA Y UN CONTROL DE TEMPERATURA PARA LAS MUESTRAS CONTENIDAS EN LOS MICRO TUBOS O PLACAS DE PCR, CON CAPACIDAD DE 20 MICROTUBOS DE 0.5ML + 12 MICROTUBOS DE 1.5ML. SUS FUNCIONES DE CALENTAMIENTO Y MEZCLADO PUEDEN SER USADAS DE MANERA SIMULTÁNEA E INDEPENDIENTE, LA UNIDAD IMPLEMENTA 3 DISPOSITIVOS: AGITADOR, TERMOSTATO DE BLOQUE SECO Y AGITADOR TÉRMICO ES USADO PARA EL ANÁLISIS DE DNA EN MUESTRAS, EXTRACCIÓN DE PROTEÍNAS, POLISACÁRIDOS, LÍPIDOS Y OTROS COMPONENTES CELULARES. COMO CARACTERÍSTICAS ALCANZA RÁPIDAMENTE LA VELOCIDAD DE AGITACIÓN ESTABLECIDA, MANTIENE ESTABLE LA TEMPERATURA SOBRE TODO EL BLOQUE, PANTALLA LCD QUE MUESTRA TEMPERATURA, VELOCIDAD Y TIEMPOS ESTABLECIDOS, FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO DEL MOTOR. PLACA DE CALEFACCIÓN DE 12V, SU LA CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA ES DE ±6% DE LA TEMPERATURA PARA COMPENSAR DIFERENCIAS DE COMPORTAMIENTO TÉRMICO. RANGO DE AJUSTE DE TEMPERATURA DE 25°C A 100°C. RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: 5°C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE 100°C. RESOLUCIÓN DE AJUSTE DE TEMPERATURA 0.1°C. ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA ±0.1°C. PRECISIÓN DE TEMPERATURA A +37°C ±0,5 °C. VELOCIDAD MEDIA DE CALENTAMIENTO DE 25°C A 100°C: 4°C/MIN. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA SOBRE EL BLOQUE A +37°C ±0.1°C. RANGO DE CONTROL DE VELOCIDAD: 250–1400 RPM. AJUSTE DE HORA DIGITAL: 1 MIN A 96 H (INCREMENTO DE 1 MIN). SEÑAL DE SONIDO DEL TEMPORIZADOR: +. ORBITA: 2MM. MONITOR: LCD, 16 X 2 SEÑALES. TIEMPO MÁXIMO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO168 HORAS. DIMENSIONES GENERALES (ANCHO × PROFUNDIDAD × ALTO) 220X240X90MM. PESO: 3.7 KG. CORRIENTE DE ENTRADA/CONSUMO DE ENERGÍA 12 V, 3,5 A / 42 W.
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.
ACCESORIOS ADICIONALES:	BLOQUE INTERCAMBIABLE CON CAPACIDAD PARA 24 MICROTUBOS DE 1.5ML. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 100-240V; 50/60 HZ, SALIDA CC 12V	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: BAÑO MARIA DIGITAL CON PROCESADOR, TEMPERATURA AMBIENTE MAS 5 GRADOS		
CLAVE: 541-051.0106.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	BAÑO MARIA DIGITAL CON PROCESADOR, TEMP. AMBIENTE MAS 5 GRADOS CENTIGRADOS A 100 GRADOS CENTIGRADOS, PRECISION 0.1 GRADOS CENTIGRADOS A 37 GRADOS CENTIGRADOS, MEDIDAS INTERNAS: ANCHO 240 MM, FONDO 300 MM, ALTO 150 MM.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20288 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: BALANZA GRANATARIA CON RESOLUCION DE 0,01 G, CAPACIDAD 2 KG		
CLAVE: 541-044.0019.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	BALANZA GRANATARIA CON RESOLUCION DE 0,01 G, CAPACIDAD 2 KG. CON DISPLAY DIGITAL. CON AUTOCALIBRACION.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA LABORATORIO.		
CLAVE: 531.385.1064.03.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (EQUIPO DE PISO, CON RUEDAS) EQUIPO FIJO DE ACERO INOXIDABLE, QUE SE EMPLEA PARA LA ESTERILIZACION DE MATERIAL DE LABORATORIO EN FORMA MANUAL O AUTOMATICA, LOS OBJETOS QUE RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS, POR MEDIO DE VAPOR AUTOGENERADO. ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR OPERACION MANUAL Y AUTOMATICA DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS PARAMETROS DE ESTERILIZACION: TIEMPO, TEMPERATURA, PRESION. TIPO GABINETE PORTATIL QUE INCLUYA RUEDAS TANQUE INTERIOR Y CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE 304. CON CAPACIDAD DE 24 LITROS O MENOR TEMPERATURA MAXIMA DE 130 GRADOS DIMENSIONES EXTERNAS 65 CM (ANCHO) 35 CM (PROFUNDIDAD) 100 CM (ALTURA) DEPOSITO PARA AGUA, DE ACERO INOXIDABLE PUERTA DE FACIL OPERACION CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL PERIODO DE ESTERILIZACION. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES. CON OPCION DE DRENADO DE	

	VAPOR LENTO O RAPIDO. PROGRAMAS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACION QUE INCLUYA SECADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAR COMO MÍNIMO 4 PROGRAMAS ESTERILIZACION ACCESORIOS SEGUN MARCA Y MODELO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA (4 PIEZAS). CINTA TESTIGO (10 PIEZAS). CONTROL BIOLOGICO Y QUÍMICO (100 PIEZAS O AMPOLLETAS Y 100 TIRAS, RESPECTIVAMENTE). BOLSA PARA ESTERILIZAR EN VAPOR (100 PIEZAS DE 3.5X6X15 CM).	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V, 60 HZ. TOMA DE AGUA Y DESAGUE.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE		
CLAVE: 511-814.0069.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS* CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PROVISTA DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO; CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION, DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL. NO. 18; ACABADO CROMADO. 3.- BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 18 ACABADO CROMADO CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE REGATONES. 4.- DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO; DEBE SER PERIMETRAL. 5.- REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/4") DE LONGITUD. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.02 - 04.01B - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.03 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.04 - 05.03.02 - 05.03.05 - 05.03.06 - 05.03.07 - 05.03.08 - 06A - 06B - 07.02 - 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

	MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.) **SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS**	
REFACCIONES	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	OPERACIÓN.
* NO APLICA	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN

EQUIPO: SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO.		
CLAVE: 564.002.1118.03.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. ASIENTO Y RESPALDO MULTIPLAY DE MADERA MOLDEADO DE 9MM DE ESPESOR, CON TUERCAS DE ACERO DENTADAS, CUBIERTO DE ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDA TIPO PIEL INTEGRAL (PUR). PISTÓN DE AJUSTE NEUMÁTICO: RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 26 CM EFECTIVO (1900 A) CROMADO. RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 11 CM EFECTIVO (1900) NEGRO. TUBO GUÍA DE Ø 5 CM. CARGA NEUMÁTICA 300 N. CLASE 3. AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA POR PALANCA. AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DEL RESPALDO POR PERILLA. PINTURA EPÓXICA NEGRA HORNEADA. BASE: POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO (PA+GF), COLOR NEGRO DE 5 BRAZOS Ø 64 CM (25") CON CINTURÓN DE ACERO. ALTURA DE ASIENTO AL PISO MÍNIMO: 42 CM. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO MÁXIMA: 53 CM. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 39 CM. ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. ALTURA DEL RESPALDO: 26-41 CM. ANCHO DE RESPALDO: 40 CM. RANGO DE AJUSTE DESCANSAPIÉS: 26 CM. PESO: 10 KG. SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS	
REFACCIONES	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	OPERACIÓN.
* NO APLICA	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN

EQUIPO: FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE. VOLTAJE DE 10-300 V, D		
CLAVE: 541-738.0054.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	FUENTE DE PODER DIGITAL, PROGRAMABLE. VOLTAJE DE 10-300 V, DE 4-500 MA, CON RELOJ DE 0 A 999 MINUTOS. CON MECANISMO DE SEGURIDAD PARA VARIACIONES DE VOLTAJE. 4 SALIDAS EN PARALELO PARA USAR 4 CAMARAS AL MISMO TIEMPO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN		
CLAVE: 533-224.1766.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN BIOTECNOLÓGIA E INVESTIGACION. DESCRIPCION CENTRIFUGA PORTATIL PARA 24 TUBOS, DE 1,5/2ML. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR TEMPORIZADOR PROGRAMABLE POR EL USUARIO VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACOMETRO DIGITAL TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, VELOCIDAD HASTA 14600 R.P.M. MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. FUERZA MAXIMA DE 14,500 G. ROTOR DE ANGULO FIJO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SOPORTE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CAMPANA DE EXTRACCION DE GASES. ESPECIFICA PARA EL MANEJO DE

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel: 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

CLAVE: 541-091.0048.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES. ESPECÍFICA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CORROSIVAS COMO ÁCIDO PERCLÓRICO. ANCHO NOMINAL DE APROXIMADO DE 4 PIES (121CM). DISEÑO EN BY PASS, LO CUAL PERMITE LA ENTRADA DEL AIRE, POR LAS PERFORACIONES EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR FRONTAL, CUANDO LA CAMPANA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA, LO QUE PERMITE ESTABILIZAR EL FLUJO DE AIRE. DISEÑO QUE PERMITA EL PASO DEL AIRE HACIA LA SUPERFICIE DE TRABAJO, QUE FAVOREZCA UN FLUJO CONSTANTE. FABRICADA EXTERIORMENTE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 RECUBIERTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO. INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 316, CON SUPERFICIE DE TRABAJO INTEGRADA EN ACERO INOXIDABLE 316. CUBIERTA DE VIDRIO ANTIASTILLABLE PARA ABERTURA VERTICAL VARIABLE Y MÁXIMO 30 PULGADAS. PANELES LATERALES Y FRONTAL REMOVIBLES QUE PERMITEN LA CONEXIÓN DE PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD. SALIDA PARA EL EXTRACTOR PARA DIÁMETROS DE DUCTOS DE (12 PULGADAS). TARJA PARA DRENAJE EN LA PARTE POSTERIOR DE 30 X30 CM APROXIMADO. INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA CON DOS LLAVES INTEGRADAS CON TUBERÍA DE COBRE (AGUA, GAS). UN CONTACTO DUPLEX INTEGRADO, CORRIENTE DOMÉSTICA. 2 LÁMPARAS DE LUZ BLANCA (LUZ DE DÍA) INTEGRADAS. DIMENSIONES EXTERNAS DE: 48 PULGADAS (121 CM) DE ANCHO X 59 PULGADAS (149.86 CM) DE ALTO X 33.20" (84.32CM) DE FONDO. ÁREA DE TRABAJO 62.25 PULGADAS. (158 CM) ANCHO X 23.50 PULGADAS (59.69 CM) DE ALTO X 38.25 PULGADAS (97CM) EN FONDO. OPERA A 115V, 50/60 HZ. GABINETE, PARA SOPORTAR LA CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE 4 PIES, CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, CON DOS PUERTAS Y DOS CAJONES COLOR AZUL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA Y CON CUBIERTA DE PINTURA EPOXICA EN EL INTERIOR. DIMENSIONES DE 48 PULGADAS DE ANCHO X 22 PULGADAS DE FONDO X 36.75 PULGADAS ALTO. SISTEMA DE EXTRACCIÓN COMPUESTO POR EL MOTOVENTILADOR EN PVC DE 110VCA /60HZ RANGO DE PRESIÓN ESTÁTICA DESDE 1 PULGADAS HASTA 2 PULGADAS COLUMNA DE AGUA, DUCTERIA EN PVC Y BANCO DE FILTROS PARA ALOJAR UN FILTRO TIPO PLEAT MEDIDA NOMINAL 24 X 24 PULGADAS X 2 PULGADAS (ANCHO, LARGO Y ESPESOR) OTRO FILTRO DE CARBON ACTIVADO MEDIDAS (24 X 24 X 1) PULGADAS. FABRICADO EN TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PARA EXTERIOR CON COMPUERTA PARA MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE FILTROS, DESCARGA AL EXTERIOR AL FINAL DEL BANCO TIPO CUELLO DE GANSO. PROPELAS DEBEN ESTAR HECHAS PARA RESISTIR ATMOSFERAS CORROSIVAS. BASE RECUBIERTA DE PINTURA EPOXICA RESISTENTE A CORROSIÓN. PERFORACIONES QUE PERMITEN UN VENTEO DEL MOTOR PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DEL AIRE. ACCESO A LOS IMPELERS PARA MANTENIMIENTO. RANGO DE RUIDO DE 88 DA. LA ORIENTACIÓN DE SALIDA PUEDE SER VARIABLE YA QUE ES MOVIBLE. DIMENSIONES (ANCHO 16.75 PULGADAS, ALTO 42.50 PULGADAS, FONDO 15.75 PULGADAS). 12 PULGADAS A LA ENTRADA DEL DUCTO, DE POR LO MENOS 1 HP DE POTENCIA. REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS DE 115V/60 HZ. JUNTA DE LÁMINA CON LONA TIPO FLEXIBLE CONECTOR ENTRE EL EXTRACTOR Y LA DUCTERIA DE PVC. DUCTO CERO PRESIÓN FABRICADO DE PVC RESISTENTE A CORROSIONES, ESTE DUCTO SE PONE AL FINAL DEL EXTRACTOR CON SALIDA LATERAL PARA CONECTAR CON EXTRACTOR, LONGITUD DE 4 METROS. CODOS DE 90 GRADOS CENTÍGRADOS DE PVC PARA ACOPLAR CON EL DUCTO CERO PRESIÓN. ADAPTADOR PARA EXTRACTOR, PARA CONECTAR AL DUCTO CERO PRESIÓN. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS E INTERNACIONALES. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EQUIPO Y CERTIFICADO DE CALIDAD.

REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO.		
CLAVE: 540-096.0257.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CENTRIFUGA DE MESA COMPACTA MULTIPROPOSITO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 60.5 X 44 X 36 CM. CAPACIDAD DE 16 TUBOS CÓNICOS DE 50 ML. CON SISTEMA DE BIOCONTENCIÓN. DEBE TENER LOS ROTORES PARA CENTRIFUGAR TUBOS DE 15ML, 50ML Y MICROTUBOS	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: POTENCIOMETRO DIGITAL		
CLAVE: 533-731.0162.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	POTENCIOMETRO DIGITAL. APARATO ELECTRICO EMPLEADO PARA DETERMINAR ELECTROQUIMICAMENTE CONCENTRACIONES DE IONES HIDROGENO EN SOLUCIONES LIQUIDAS, VISCOSAS O SEMISOLIDAS. RANGO DE PH DE 0 A 14, +/- 0.1 UNIDADES. DE 0 A 1,999 MILIVOLTIOS CON ESCALA EXPANDIDA EN DOS UNIDADES DE PH, PANTALLA LCD DIGITAL CON CUATRO CIFRAS Y PUNTO DESPLAZABLE, BOTONES DE CALIBRACION DE TACTO PARA PH Y MILIVOLTIOS, COMPENSACION AUTOMATICA DE -5 GRADOS CENTIGRADOS A +105 GRADOS CENTIGRADOS. RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 100 GRADOS CENTIGRADOS. HUMEDAD DE 0 A 90%. ELECTRODOS DE COMBINACION PARA MEDICION DE PH EN VOLUMENES DE 5 ML EN ADELANTE. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: BATERIA DE RESPALDO. CONSUMIBLES: ELECTRODO DE COMBINACION. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD. CAPACIDAD DE 220 G.		
CLAVE: 541-043.0025.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	BALANZA ANALITICA DE ALTA EXACTITUD. CAPACIDAD DE 220 G. CON TABLERO DIGITAL. INCLUYE AUTOCALIBRACION.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO). SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: BALANZA DOBLE PLATILLO		
CLAVE: 533-107.0481.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	BALANZA PESAR MUESTRAS. BALANZA GRANATARIA, CON DOS PLATILLOS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANA, CAPACIDAD DE 0 A 2,200 G, SENSIBILIDAD HASTA 0.1 G, ESCALA DE 0 A 10 G DIVIDIDA EN 0.1 G Y OTRA ESCALA DE 0 A 200 G DIVIDIDA EN 10 G. EL EQUIPO DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN EN VERTICAL DE TUBOS DE 15Y 50 ML SIN TENER RIESGO DE DERRAME.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	NO REQUIERE	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 115 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: PARRILLA CON AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO			
CLAVE: 090.055.0278.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN:	AGITADOR MAGNÉTICO CON PLACA CALEFACTORA DE VITROCÉRAMICA, TODO EN UNA. ACCIONAMIENTO MOTORIZADO. INDICADORES LED PARA ENCENDIDO, CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. RANGO DE VELOCIDAD: 60 – 1110 1/ MIN. REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA: DE TEMPERATURA AMBIENTE A 450° C. MAXIMO VOLUMEN DE AGITACIÓN: HASTA 15.0 L. TAMAÑO DE LA PLATAFORMA CALIENTE: 200 X 200 MM. MATERIAL DE LA PLATAFORMA CALIENTE: CERÁMICA DE VIDRIO. INDICADOR "HOT STOP": UNA LUZ "HOT" SE ILUMINA SI LA TEMPERATURA EN LA PLACA CALEFACTORA SUPERA LOS 55° C Y LA LUZ PARPADEARÁ. TAMAÑO GLOBAL: 320 (ANCHO) X 210 (FONDO) X 105 (ALTO) MM. PODER DE CALEFACCIÓN: 750 VATIOS. PESO: 3.6 KILOGRAMOS.		
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.		
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.		
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.		
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO	
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V, 50/60 HZ.	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	

EQUIPO: ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE DE DOBLE HAZ REAL			
CLAVE: 541-224.0056.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN:	ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE DE DOBLE HAZ REAL CON SOFTWARE, INCLUYE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESION EN COLOR Y BLANCO/NEGRO. ALIMENTACION 120 V 60 HZ., CABLE PARALELO CENTRONICS COMUNICACION DEL IMPRESOR A LA PC. PROGRAMADOR DE 9 CELDAS DE PELTIER AUTOMATICO, TEMPERATURA DE 20 A 45 GRADOS CENTIGRADOS .PCB, 5 PARES DE CELDAS DE 1 CM. DE PASO DE LUZ.		
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.		
ACCESORIOS ADICIONALES:	BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.		
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.		
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO	
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	

EQUIPO: CONGELADOR VERTICAL

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 30269 www.imss.gob.mx

CLAVE: 523-239.0675.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CONGELADOR VERTICAL. DESCRIPCION: EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLOGICAS A TEMPERATURA DE 0 GRADOSC A -20°C. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC CON CAPACIDAD DE 352 DM3. EXTERIOR DE ACERO IMPREGNADO DE FOSFATO CON ACABADO HORNEADO. CINCO (5) ENTREPAÑOS AJUSTABLES COMO MINIMO. DESCONGELAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO. COMPRESORES DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO. SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACION: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS FALLAS EN LA CORRIENTE PUERTA ABIERTA MAS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELECTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERIAS RECARGABLES CON DURACION MINIMA DE 8 HORAS REGISTRO AUTOMATICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO DE -30 GRADOSC A +15 GRADOSC. INTERIORES RECUBIERTOS DE PINTURA EPOXICA DE ALTO IMPACTO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	CIEN (100) HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO TRES (3) PIEZAS DE PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/-10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA		
CLAVE: 522-470.0753.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME	

	CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL: LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE ·MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG. · LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG. ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE · DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/1, 25 PULG. TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA · DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG. GROSOR DEL MATERIAL · DE 0,08 MM/0,003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG	
REFACCIONES	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: PROPIPETA O PIPETOR AUTOMÁTICO		
CLAVE: 090.661.0118.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	PROPIPETA. CONTROLADOR ELECTRONICO DE PIPETAS. PORTATIL, LIGERO Y ERGONOMICO, PARA TRABAJAR PIPETAS DE VIDRIO Y DE PLASTICO, FILTRO DE MEMBRANA INTERCAMBIABLE, REGULACION DE LA VELOCIDAD DE ASPIRACION Y DISPENSADO, INDICADOR DE NIVEL BAJO DE BATERIA, CON BATERIA REC.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LOS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN	
CONSUMIBLES:	LOS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: PIPETA REPETIDORA

Dr. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

CLAVE: 090.285.0072.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	DOSIFICADOR DISPENSETTE III DIGITAL DE FACIL CALIBRACION PARA DOSIFICAR REACTIVOS AGRESIVOS COMO ACIDOS (COMO H3PO4, H2SO4), SOLUCIONES ALCALINAS (COMO NAOH, KOH), SOLUCIONES SALINAS (COMO NACL), ROSCA GL 45 ACOPLABLE AFRASCOS MAS USADOS, INTEGRADO CON LLAVE DE MONTAJE, TUBO DE ASPIRACIONTELESCOPICO, CON VALVULAS DE ASPIRACION REEMPLAZABLES, CON CANULA DEDOSIFICACION Y VALVULA DE EXPULSION, VALVULA DE PURGA SAFETY PRIME, TUBO DEDOSIFICACION FLEXIBLE DE 800 MM Y ADAPTADORES DE PP PARA FRASCOS. TEMPERATURA_MAXIMA 40 GRADOS CELSIUS, PRESION DE VAPOR MAXIMA 500 MBAR, VISCOSIDAD MAXIMA500 MM2 POR S, DENSIDAD MAXIMA 2,2 G POR CM3. VOLUMEN DE DOSIFICACION DE ~~5,0 MLA~~ 2ML A 50,0 ML, GRADUACION DE 0,2 ML, CON UNA PRECISION DE 0,5 POR CIENTO. CODIGO DECOLOR ROJO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CRONÓMETRO		
CLAVE: 090.771.0065.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CRONOMETRO DE 3 PANTALLAS MUESTRA SIMULTANEAMENTE 3 DIFERENTES TIEMPOS, CUENTA_REGRESIVA Y ALARMAS. LOS CANALES PUEDEN INICIARSE DE MANERA INDIVIDUAL O_SIMULTANEO, SU ALARMA PUEDE PROGRAMARSE PARA SILENCIO AUTOMATICO TRAS MINUTOS OSONAR CONTINUAMENTE HASTA QUE SE APAGUE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN	
CONSUMIBLES:	LOS QUE EL PROVEEDOR FABRICANTE INDIQUEN	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE ALTA EFICENCIA DE 2 TONELADAS

CLAVE: 514-963.0024.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA DE 2 TONELADAS, 220 VOLTS, 1 FASE, 60 HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24,000 BTU, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, DISEÑO MODERNO, DE ALTA EFICIENCIA, FUNCION AUTO RESTAR, OPERACION SILENCIOSA, CON CONTROL REMOTO, FUNCION TURBO, 3 VELOCIDADES DE VENTILACION, CONSUMO DE ENERGIA 11.4 A, ESTUFA NCIA DE ENTRADA NOMINAL 3300, FLUJO DE ENERGIA NOMINAL 15 A.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: IMPRESORA PERFIL D, PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR).		
CLAVE: 522-470.0696.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA PERFIL D A COLOR, IMPRESORA MULTFUNCIONAL (ESCANEA, FOTOCOPIA) PARA GRUPO DE TRABAJO PEQUEÑO (COLOR). LASER COLOR, RESOLUCION MINIMA DE 1000 X 1000 DPI. MEMORIA RAM DE 512 MB. VELOCIDAD DE IMPRESION DE 25 A 35 PPM. PUERTOS GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE TX MINIMO. WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACION DE ALTA VELOCIDAD (HIGH-SPEED) MINIMO. SEGURIDAD RED INALAMBRICA WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP / AESP), WPA2-PSK (AES). IMPRESION DUPLEX AUTOMATICO. PANEL DE CONTROL LCD. SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS), MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX. BANDEJA 1 100 HOJAS MINIMO. ALIMENTADOR MANUAL INCLUIDO. TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACION DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO Y SOBRES COMO MINIMO. VOLUMEN DE IMPRESION MENSUAL RECOMENDADO DE 10,000 IMPRESIONES. ALIMENTACION ELECTRICA DE 120 V CA, 60 HERTZ. LENGUAJES DE IMPRESION PCL5, PCL6 Y PS3 MINIMO. INCLUYE IMPRESION MOVIL. COMPATIBILIDAD CON LDAP. COMPATIBILIDAD AMBIENTAL ENERGY STAR Y ROHS. INCLUIR MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROEEVEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

Lic. Jara Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

ANEXO T4.1.2 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO DOS)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE

EQUIPOS DE LABORATORIO

EQUIPO: LECTOR DE MICROPLACAS.		
CLAVE: 533.578.0044.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	LECTOR DE MICROPLACAS. LECTOR AUTOMÁTICO O SEMIAUTOMÁTICO PARA LECTURA DE MICROPLACAS, DE MÍNIMO 12 POZOS. ALMACENAMIENTO DE CURVAS STANDARD. TRANSFORMACIÓN DE FÓRMULAS. RANGO ESPECTRAL DE 200 – 1000 nm. LONGITUD DE ONDA SENCILLA O DUAL (UNO DE REFERENCIA). INTERFASE POR PUERTO PARALELO .	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. INCLUYE COMPUTADORA PARA EL SOFTWARE	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: LAVADORA DE MICROPLACAS		
CLAVE: 533.571.0272.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	LAVADORA AUTOMÁTICA O SEMIAUTOMÁTICA DE MICROPLACAS DE 8 o 12 POZOS. USO CLÍNICO O ESPECIAL. TABLERO PROGRAMABLE DIGITAL. INTERFASE POR PUERTO PARALELO. PARA USO DE DIFERENTES BUFFERS DE LAVADO Y SU FACIL CAMBIO DURANTE UNA MISMA JORNADA DE TRABAJO	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

* CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: INCUBADOR EN SECO PARA MICROPLACAS DE INMUNOENSAYO		
CLAVE: 541.361.0059.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO INCUBADOR EN SECO CON TAPA PARA 4 MICROPLACAS DE INMUNOENSAYO DE 96 POCILLOS, MANTIENE UNA SUPERFICIE CON TEMPERATURA HOMOGÉNEA DE 25 A 40 GRADOS CENTÍGRADOS. CUENTA CON SENSOR E INDICADOR DE TEMPERATURA, AJUSTE VARIABLE DE TEMPERATURA EN INCREMENTOS O DECREMENTOS DE 0.5 GRADOS CENTÍGRADOS. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON INTERFAZ DE USUARIO PARA LA CONFIGURACIÓN Y USO DE ESTE. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. PESO APROXIMADO MENOR A 10 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 30X40X20 O MEDIDAS SIMILARES.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS O PLACAS DE REACCIÓN, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2		
CLAVE: 541.255.0016.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS Y AEROSOLES DERIVADOS DE AGENTES BIOLÓGICOS TALES COMO BACTERIAS CONTENIDAS EN MUESTRAS DE FLUIDOS DE ORIGEN ANIMAL O HUMANO, PRODUCTOS BIOLÓGICOS O QUÍMICOS. EL EQUIPO PERMITE LA OBTENCIÓN DE UN ÁREA LIBRE DE PARTÍCULAS O SUSTANCIAS CONTAMINANTES MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y PROCESOS FÍSICOS QUE IMPULSAN EL AIRE A TRAVÉS DE 2 FILTROS DE ALTA EFICIENCIA CON RETENCIÓN MÍNIMA DEL 99.99% CUANDO EL TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS ES DE 0.1 A 0.3 MICRÓMETROS. EL AIRE QUE CIRCULA DENTRO DE LA CABINA PUEDE SER RECIRCULADO A UNA PRESIÓN ESTÁTICA DE 1.2 A 2.5 MM DE AGUA O EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDICIÓN Y VELOCIDAD DE FLUJO ESTÁNDAR MÍNIMA DE 38.1 CM/S. DEBE CONTAR CON DOS FILTROS HEPA, UNO DE SUMINISTRO Y UNO DE SALIDA. DEBE CONTAR	

Durango Urbano Forestal No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20269 www.imss.gob.mx

	CON SENSORES DE FLUJO Y ESTABILIDAD DE AIRE. CON UNA PUERTA AJUSTABLE CON SENSORES. EL AIRE ES SUMINISTRADO VERTICALMENTE A LA SUPERFICIE DE TRABAJO A TRAVÉS DEL FILTRO HEPA DE SUMINISTRO Y FLUYE LIBRE DE PARTÍCULAS DE FORMA LAMINAR. EL FLUJO LAMINAR MINIMIZA EL POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN CRUZADA SOBRE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. EL AIRE QUE FLUYE DENTRO DE LA CABINA, A MEDIDA EN QUE SE APROXIMA A LA SUPERFICIE DE TRABAJO, SE DIVIDE EN DOS CORRIENTES, UNA QUE VA HACIA LA REJILLA DELANTERA Y OTRA QUE VA HACIA LA REJILLA TRASERA. DEBIDO AL TAMAÑO RELATIVO DE LOS FILTROS, APROXIMADAMENTE EL 30% DEL VOLUMEN DEL AIRE QUE CIRCULA ES EXTRAÍDO DE LA CABINA; EL 70% RESTANTE ES RECIRCULADO HACIA LA ZONA DE TRABAJO. DEPENDIENDO DEL MODELO ES EL % DE RECIRCULACIÓN DE AIRE, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR NSF/ANSI. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, LUZ ULTRAVIOLETA, LUZ BLANCA, CONTEO DE PARTÍCULAS, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. PESO APROXIMADO MENOR A 450 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X160X200 O MEDIDAS SIMILARES.	
REFACCIONES	FILTROS DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR, VENTILADOR, MICROCONTROLADOR, TABLERO DE CONTROL, SENSORES AMBIENTALES, LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, LÁMPARA DE LUZ FLUORESCENTE.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG ANTI-SARS-COV-2		
CLAVE: 541.211.0037.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	EQUIPO DE QUIMIOLUMINISCENCIA TOTALMENTE AUTOMATIZADO QUE PERMITE LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IGG ANTI-ANTÍGENO S1/S2 DEL VIRUS SARS-COV-2 MEDIANTE INMUNOENSAYO EN FASE HETEROGÉNEA ASOCIADO A MICROPARTÍCULAS PARAMAGNÉTICAS. EL EQUIPO REALIZA LA DILUCIÓN DE MUESTRAS, PREPARACIÓN DE REACCIONES DE FORMACIÓN DE INMUNOCOMPLEJOS, REVELADO DE REACCIÓN, DETECCIÓN DE EMISIÓN DE QUIMIOLUMINISCENCIA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS POR SOFTWARE. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CONTENCIÓN DE AEROSOLES, MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y RUTINAS DE DESINFECCIÓN. COMPATIBLE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE DIFERENTES PROGRAMAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MUESTRA Y VOLUMEN DE REACCIÓN. CON SISTEMA CONTINUO DE ALIMENTACIÓN DE MUESTRAS Y CAPACIDAD PARA ANALIZAR AL MENOS 700 MUESTRAS EN UN PERIODO DE 24 HORAS DE OPERACIÓN CONTINÚA.	

	PESO APROXIMADO MENOR A 500 KILOGRAMOS Y DIMENSIONES APROXIMADAS, EN CM: 170X170X100 O MEDIDAS SIMILARES.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, IMPRESORA DE HOJAS TAMAÑO CARTA, IMPRESORA DE ETIQUETAS TÉRMICAS, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, ETIQUETAS TÉRMICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ANTIGANGLIOSIDOS		
CLAVE: 541-211.0025.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	DISPOSITIVOS DE ESCRITORIO COMPACTO PARA PROCESAR TIRAS DE INMUNOTRANSFERENCIA. SE ENCARGA DE FORMA TOTALMENTE AUTOMÁTICA DE TODOS LOS PASOS DE INCUBACIÓN Y LAVADO DEL PROTOCOLO DE TRABAJO, ASÍ COMO DE LA DOSIFICACIÓN DE TAMPONES, CONJUGADOS, SUSTRATO Y SOLUCIÓN DE PARADA. SE PUEDEN COMBINAR VARIOS CONJUGADOS Y PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO AUTOINMUNE, DE INFECCIONES Y ALERGIAS EN UNA SOLA EJECUCIÓN. LAS TIRAS INCUBADAS SE SECAN, ESCANEAN Y EVALÚAN AUTOMÁTICAMENTE CON EL SOFTWARE. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON VALIDACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE BIOSEGURIDAD, PESO APROXIMADO 14.5 KILOGRAMOS, DIMENSIONES APROXIMADAS, DE 520 MM X 310 MM X 250 MM Y CAPACIDAD DE 30 A 44 TIRAS. SON CÓMODOS Y FÁCILES DE USAR Y REQUIEREN UN MANTENIMIENTO DIARIO MÍNIMO DE NO MÁS DE CINCO MINUTOS.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ESCÁNER, SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, TUBOS DE REACCIÓN, ETIQUETAS TÉRMICAS, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

Lic. Jose Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 30288 www.imss.gob.mx

* CORRIENTE ELÉCTRICA 120-240 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE VIH POR INMUNOCROMATOGRAFÍA		
CLAVE: 533-819.0613.04.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	ES UN SISTEMA COMPLETO DE ENSAYOS UNITARIOS QUE PROPORCIONAN LA LECTURA E INTERPRETACIÓN AUTOMATIZADA DE PRUEBAS DE VIH-1 Y VIH-2 POR UN PROCESO INMUNOCROMATOGRÁFICO (DIFERENCIACIÓN Y CONFIRMACIÓN) DE 6 BANDAS DE PÉPTIDOS Y UNA BANDA CONTROL CON LECTURA AUTOMATIZADA, INTERPRETACIÓN INDIVIDUAL DE CADA BANDA, CALIBRACIÓN DE LECTORES AUTOMÁTICOS. RESULTADO POR MUESTRA EN MÁXIMO 40 MIN.	
REFACCIONES	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO, SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y MESA PARA COLOCARLO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: REACTIVOS, MICROTUBOS DE PIPETA DE PLÁSTICO POR CAPILARIDAD DE 15 µL, REACTIVOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO. * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPOS PERIFÉRICOS

EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO DE 5.4 PIES CÚBICOS.		
CLAVE: 533.786.0018	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL DE 5 PIES CÚBICOS PARA VACUNAS Y BIOLÓGICOS, FABRICADO DE ACERO INOXIDABLE EN SU INTERIOR Y EXTERIOR CON UN RANGO DE OPERACIÓN DE 2°C A 8°C, CON PUNTO DE EQUILIBRIO EN 4°C, CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL, PARRILLAS AJUSTABLES, FABRICADA CON ACERO INOXIDABLE. DIFUSOR O CONGELADOR INSTALADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL EQUIPO CON CHAROLA DE ESCURRIMIENTO REMOVIBLE. PUERTA SÓLIDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 EN SU INTERIOR Y EN SU EXTERIOR CON ALARMA POR APERTURA. PANEL DE CONTROL EN LA PARTE SUPERIOR Y AL	

	FRENTE DEL EQUIPO. PARO AUTOMÁTICO. SELLADO HERMÉTICO. ALARMA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA VISUAL Y AUDIBLE, ALARMA POR FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, ALARMA POR APERTURA DE PUERTA DESPUÉS DE 1 MIN., SILENCIADOR DE ALARMAS E INDICADOR DE BATERÍA BAJA DE LAS ALARMAS. REGATONES EN ACERO INOXIDABLE PARA SUPERFICIES IRREGULARES. DESHIELO AUTOMÁTICO Y SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN CON CICLOS DE DESHIELO AUTOMÁTICO CON CERRADURA TIPO CLAMP DE DOBLE HERMETICIDAD Y SEGURIDAD EN LA PUERTA CON DOS LLAVES.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: ULTRACONGELADOR VERTICAL TEMPERATURA: -40°C A -86°C		
CLAVE: 540-110.0083.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	ULTRACONGELADOR VERTICAL. TEMPERATURA: -40 A -86 GRADOS CENTIGRADOS. CABINA DE MATERIAL ESTANDAR DE EPOXI, CON OPCIONES DE CALIDAD DE LA CUBIERTA INTERNA. CUALIDAES: HERMETICO SISTEMA DE ENFRIAMENTO. CON LA MENOR PERDIDA DE FRIO A LA APERTURA DE LAS PUERTAS. EFICIENTE EVAPORACION Y CON UN MAXIMO DE FRIO EN LAS PAREDES DE CONTACTO. PRESION DE 130 MM DE INSOLUTION DE POLIURETANO. PAREDES INTERIORES DE EPOXI ESTANDAR. CAMARAS DE FACIL LIMPIEZA. 3 ACCESOS INDEPENDIENTES CON PUERTA. CON UN PANEL DE CONTROL AMIGABLE Y DE FACIL VISION. FACIL LIMPIEZA DEL FILTRO DEL CONDENSADOR. COMPRESOR DE BAJO RUIDO Y ALTO DESEMPEÑO. (+/- 50 DBA). PERFECTO SISTEMA DE GENERACION DE BAJO HIELO. ALARMA REMOTA Y RS232 PARA MONITOREO REMOTO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR.LAMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3600, ext. 20269
www.imss.gob.mx

EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAPACIDAD 20 PIES CUBICOS.		
CLAVE: 533-786.0026.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 GRADOS A 8 GRADOS. SIN CONGELADOR. TIPO VERTICAL. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE C/C. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) +/- 3 PIES CÚBICOS. PANEL DE TEMPERATURA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE AL MENOS 3 DÍGITOS INCLUYENDO EL PUNTO DECIMAL. QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 GRADOS A 8 GRADOS. EN DONDE EL OPERADOR PUEDA SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA (SUPERIOR E INFERIOR). SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN: FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS, QUE SE ACTIVE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO LA TEMPERATURA SALGA DE LOS LIMITES MAYORES O MENORES PROGRAMADOS. FALLAS EN LA CORRIENTE. PUERTA ABIERTA MÁS TIEMPO DEL NECESARIO. FALLA DEL SENSOR DE LA TEMPERATURA. SISTEMA DE ALARMA CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A VARIAS ALARMAS REMOTAS. GRAFICADOR EXTERNO FIJO DE TEMPERATURA TIPO CIRCULAR, FUNCIONA INDEPENDIENTE AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL REFRIGERADOR, OPERADO CON BATERÍAS RECARGABLES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 36 HORAS REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA DIARIA/SEMANAL. CON RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON CIRCULACIÓN FORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE, CUBIERTO CON PINTURA EPOXICA O ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316L. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO, DE AL MENOS 50 MM DE ESPESOR. UNA SOLA PUERTA DE DOBLE CRISTAL TEMPLADO. CON MECANISMO DE AUTO CIERRE. CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO CON 1 JUEGO DE LLAVES. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCA FRÍA O FLUORESCENTE O LED QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA. COMPRESOR DE HP COMO MÍNIMO. LIBRE DE MANTENIMIENTO. SISTEMA PARO ARRANQUE AUTOMÁTICO. CONDENSADOR DINÁMICO TIPO CARACOL LIBRE DE MANTENIMIENTO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR .LÁMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS		
CLAVE: 523-782.1686.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10 PORCIENTO., REFRIGERANTE LIBRE DE CFC (NUEVE) 9 NIVELES DE EXHIBICION, CON CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE, PUERTA CON SISTEMA DE AUTO CIERRE, PISO INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, PARRILLAS AJUSTABLES, PERMITE PROGRAMAR LA TEMPERATURA DE 2 GRADOS CENTIGRADOS A 24 GRADOS CENTIGRADOS.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	HOJAS DE PAPEL GRAFICO TIPO CIRCULAR PARA REGISTRO. PUNTAS DE PLUMA PARA GRAFICADOR .LÁMPARA DE REPUESTO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 110 V +/- 10%, 60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS.		
CLAVE: 522-470.0753.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 4 PULGADAS Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL: LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE ·MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG. · LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG. ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE · DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/4,25 PULG. TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel: 55 5747 3500, ext. 20368 www.imss.gob.mx

	· DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG. GROSOR DEL MATERIAL · DE 0,08 MM/0,003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	OPERACIÓN.
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN

EQUIPO: IMPRESORA DE ETIQUETAS CON UN ANCHO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA		
CLAVE: 522-470.0753.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	IMPRESORA DE ETIQUETAS CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN DE 1 PULGADA Y PESO DE 2.1KG, CARCASA DE DOBLE PARED, MODELO DE IMPRESIÓN DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA USO SANITARIO, FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y RESISTENTES A DESINFECTANTES, FUNCIONAL A TEMPERATURAS DE 4.4 °C A 41°C Y HUMEDAD DEL 10% AL 90% EN EL ENTORNO DE TRABAJO. LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN: EPL Y ZPL DE SERIE, ALERT, ZBI. SUSTITUCIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y SOPORTE BASE DE IMPRESIÓN SIN HERRAMIENTAS. OPENACCESS PARA CARGA SENCILLA DE MATERIAL. CARGA DE CINTA RÁPIDA Y SENCILLA. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DEL MATERIAL. COMUNICACIÓN E INTERFAZ: USB V1.1 BIDIRECCIONAL, PARALELO CENTRONICS E INTERFAZ SERIE CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE RS-232. RED Y CONECTIVIDAD: ETHERNET – 10/100 INTERNA (OPCIONAL). CON RESOLUCIÓN DE 203PPP/8 PUNTO POR MM Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 127 MM/5 PULG. POR SEGUNDO. MEMORIA DE 4 MB FLASH; 8 MB SDRAM. CUENTA CON SENSORES DE TRANSMISIÓN Y REFLEXIÓN FIJOS. IMPRIME CÓDIGOS DE BARRA, CUENTA CON 16 TIPOS DE LETRA DE MAPA DE BITS Y COMPATIBLE CON FUENTES Y GRÁFICOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, INCLUSO LOGOTIPOS PERSONALIZADOS. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL: LONGITUD DE ETIQUETAS Y SOPORTE ·MÁXIMA DISCONTINUA: 990 MM/39 PULG. · LONGITUD MÍNIMA DE ETIQUETAS: 9,7 MM/38 PULG. ANCHURA MÁXIMA DE ETIQUETA Y SOPORTE · DE 19 MM/0,75 PULG. A 108 MM/1, 25 PULG. TAMAÑO MÁXIMO DE BOBINA DE MATERIA · DIÁMETRO EXTERNO DE 127 MM/5 PULG. GROSOR DEL MATERIAL · DE 0,08 MM/0,003 PULG. A 0,19 MM/0,0075 PULG	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	

CONSUMIBLES:	ROLLO DE 1000 ETIQUETAS DE 5.5 X 2.5 CM. CRIOETIQUETAS DE 22.9MM X 12.7 MM Y CENTRO DE 1 PULGADA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 2)		
CLAVE: 522-160.0385.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL i7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CÓN LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS. PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20368 www.imss.gob.mx

CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA PROCESADOR DE 8 NUCLEOS (ESTACION DE TRABAJO TIPO 3)		
CLAVE: 522-160.0385.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL i7, AMD RIZEN 7 O EQUIVALENTE, A 3 GHZ DE FRECUENCIA BASE, CACHE DE 8MB O SUPERIOR, DISCO DURO 1TB, ESTADO SOLIDO LECTURA 520 ESCRITURA 450 MBS O SUPERIOR, MEMORIA RAM INSTALADA 16GB DDR4/DDR5 O SUPERIOR, MONITOR PANTALLA ANCHA. DE 22 PULGADAS DE AREA VISIBLE DIAGONAL, LED. RESOLUCION FHD DE 1920 X 1080. CABLE DE VIDEO DE ACUERDO A LOS CONECTORES DE VIDEO DE LA TARJETA MADRE Y DEL MONITOR. MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, APRECIABLE EN ETIQUETA POSTERIOR DONDE SEÑALE MODELO Y CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBE CONTAR CON MENU DE AJUSTES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ENERGY STAR. TECLADO Y MOUSE ESPAÑOL LATINOAMERICA USB 104 TECLAS MINIMO. MISMA MARCA QUE EL EQUIPO. CON 12 TECLAS DE FUNCION, TECLADO NUMERICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, TARJETA DE VIDEO CON 8GB DE MEMORIA DEDICADA Y SOPORTE PARA 2 MONITORES, PUERTO DE AUDIFONOS Y MICROFONO, RED INALAMBRICA IEEE 802.11AC, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N, BLUETOOTH 4.1 O SUPERIOR, RED ALAMBRICA ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE INTEGRADA A LA TARJETA MADRE CON CONECTOR RJ- 45 Y SOPORTE PARA SNMP, PUERTOS USB: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PRO OEM O LINUX MINT MATE EN SU ULTIMA VERSION LTS LIBERADA, SUITE DE OFIMATICA MICROSFOT OFFICE, ANTIVIRUS. PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SE PODRA INCLUIR DISPOSITIVO DE MEMORIA EXTERNA O EN UNA PARTICION OCULTA DENTRO DEL DISCO DURO, CON LA FACILIDAD DE PODER EXTRAER LOS DRIVERS. SOPORTE TECNICO DE ACCESO PUBLICO EN INTERNET (NO INTRANET) DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONSULTAR LOS MANUALES DE USUARIO DE LA COMPUTADORA OFERTADA ASI COMO LOS MANUALES TECNICOS (MARCA Y MODELO) DE LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN. DEBERAN ESTAR DISPONIBLES PARA SU DESCARGA LOS DRIVERS, UTILERIAS, PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACION DEL BIOS. ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE ALTA SEGURIDAD LA CUAL SE ADHIERE A SUS COMPONENTES, LA ETIQUETA DEBE VENIR CON LA SIGUIENTE LEYENDA: EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTA ETIQUETA DEBE ESTAR FABRICADA EN POLIPROPILENO METALIZADO, CON UNA MEDIDA DE POR LO MENOS 8.0 CM DE CIRCUNFERENCIA. CHASIS: Mini Small form factor (SFF)/ Small form factor (SFF)/ All- In-One SISTEMA "ALL IN ONE"	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: LECTOR CÓDIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO		
CLAVE: 522-501.0047.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	LECTOR CODIGO DE BARRAS. INTERFAZ USB 2.0, TIPO DE ESCANEADO 1D O 2D DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES. VELOCIDAD DE LECTURA DE 100/S. CONSUMO MAXIMO DE ENERGIA DE 90MA. CUMPLA CERTIFICACION CE, FCC. INCUIR LOS DRIVERS O CONTROLADORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AGITADOR VORTEX 250 A 2500 RPM.		
CLAVE: 541-010.0065.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AGITADOR VORTEX DE 250 A 2500 RPM CON MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y DE TOQUE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA.		
CLAVE: 533-020.0048.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Av. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

DESCRIPCIÓN:	AGITADOR DE MICROPLACA DIGITAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANTALLA DIGITAL CON VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA Y TIEMPO. INTERVALO DE VELOCIDAD: 1 - 1200 RPM COMO MÁXIMO. CONTROL DE VELOCIDAD PRECISO: ALREDEDOR DEL ±1 % DE LA VELOCIDAD PROGRAMADA HASTA 300 RPM ±2 % DE 300 A 1200 RPM. EL DIÁMETRO DE ÓRBITA DEBERÁ SER APROXIMADO A 2,5 MM CARGA MÁXIMA DE HASTA 4.5 KG. MODO DE TEMPORIZADOR: HASTA 99 H 59 MINUTOS. PLATAFORMA GRANDE OPCIONAL PARA 6 MICROPLACAS. INCLUYENDO GRADILLAS DE TUBOS ADICIONALES PARA TUBOS DE 1,5 ML, 15 ML Y 50 ML.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AGITADOR ORBITAL CON ACCESORIOS.		
CLAVE: 541-010.0047.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AGITADOR OSCILANTE Y DE ONDA QUE PROPORCIONA UN MOVIMIENTO CONTROLADO SIMILAR AL DE UN VAIVÉN Y ONDULATORIO EN 3D SUAVE PARA LA MEZCLA DE MUESTRAS DE SANGRE, EXTRACCIONES DE DNA, TÉCNICAS DE TRANSFERENCIA, GELES COLORANTES Y DECOLORANTES. MODELO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CON ALFOMBRILLA ANTIDESLIZANTE. PANTALLAS INDEPENDIENTES DE LED PARA QUE EL OPERADOR TENGA UNA FÁCIL LECTURA DE TODAS LAS CONFIGURACIONES; LA VELOCIDAD, EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN Y EL TIEMPO DE MANERA SIMULTÁNEA (MODELOS DIGITALES) Y CONTROL BÁSICO DE LAS PERILLAS CON LAS MARCACIONES TIPO DIAL PARA LA VELOCIDAD, EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN Y EL TIEMPO (ANÁLOGOS). CON CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 3 HILOS, CARCASA DE ALUMINIO, CUBIERTA DE GOMA ANTIDESLIZANTE, BANDEJA DE APILAMIENTO, RESISTENTE A DERRAMES PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA CON ALARMA SONORA / VISUAL EN MODELOS DIGITALES Y ALARMA SONORA EN MODELOS ANALÓGICOS. MOVIMIENTO OSCILANTE DE 0 A 15°, CAPACIDAD DE 7.3 KG, INTERVALO DE VELOCIDAD DE 1 A 75 RPM, TAMAÑO DE LA BANDEJA DE 35.6 CM X 27.9 CM, CONTROL ANÁLOGO, MOTOR DE PULSOS, DIMISIONES DE 42.5CM X 14 CM X 27.9 CM (LXAXA), PESO NETO DE 6.6KG, TEMPORIZADOR DE 1 A 120 MINUTOS. TEMPERATURA OPTIMA DE TRABAJO -10°C A 60°C, 80% DE HUMEDAD, SIN CONDENSACIÓN. CONSUMO DE ENERGÍA DE 15W.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	ESTERA DE LA PLATAFORMA (CUB ANTIDESLIZANTE), KIT PARA LA PLATAFORMA DE DOBLE NIVEL, ALFOMBRILLA ANTIDESLIZANTE	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA. BASE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO

*CORRIENTE ELÉCTRICA 230V, 0.065, 50/60HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN		
CLAVE: 533-224.1766.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CENTRIFUGA MINIESPIN. MICROCENTRIFUGA PERSONAL PARA USOS EN BIOTECNOLOGIA E INVESTIGACION. DESCRIPCION CENTRIFUGA PORTATIL PARA 24 TUBOS, DE 1,5/2ML. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR TEMPORIZADOR PROGRAMABLE POR EL USUARIO VELOCIDAD PROGRAMABLE, TACOMETRO DIGITAL TAPA Y SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, VELOCIDAD HASTA 14600 R.P.M. MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO. FUERZA MAXIMA DE 14,500 G. ROTOR DE ANGULO FIJO.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SOPORTE (MESA DE TRABAJO) DE ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETA PUNTA MÉTALICA. 0.5-10 µL		
CLAVE: 090.571.0398.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE JUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS METÁLICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 10-100 µL		
CLAVE: 090.661.0126.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 20-200 µL		
CLAVE: 090.571.0307.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE. 100-1000µL		
CLAVE: 090.661.0134.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SON MICROPIPETAS MONOCANAL DE PISTÓN PARA ABSORBER Y DISPENSAR LÍQUIDO. ESTAS FUNCIONAN SEGÚN EL PRINCIPIO DE CÁMARA DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO, SENCILLO Y ERGONÓMICO. SE DEBE COLOCAR UNA PUNTA ADECUADA A LA MICROPIPETA ANTES DE SU USO. CON EL BOTÓN DE PIPETEO SE REALIZA TANTO LA DISPENSACIÓN COMO EL AJUSTE DE VOLUMEN. CON EL EYECTOR SE EXPULSAN LAS PUNTAS DE LA PIPETA, DEPENDE DE CADA PIPETA SE PUEDEN DISPENSAR DIFERENTES VOLÚMENES. SUS PARTES CONSTAN DE: BOTÓN DE PIPETEO, ANILLO DE AJUSTE DE VOLUMEN, EYECTOR, INDICADOR DE VOLUMEN, PIEZA SUPERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, ORIFICIO DE AJUSTE, INDICADOR DE AJUSTE, ESPACIO PARA EL ETIQUETADO, PIEZA INFERIOR MONOCANAL CON VOLUMEN NOMINAL, MANQUITO EYECTOR, CONO PARA PUNTAS PLÁSTICO, PUNTA DE PIPETA. DESMONTABLES PARA LLEVAR A CABO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EVITAR SOLUCIONES QUE DAÑEN EL MATERIAL). CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADAS CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. DEBEN CUMPLIR CONDICIONES DE PRUEBA Y EVALUACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA ISO 8655.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 2000µL.		
CLAVE: 090.571.0372.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROPIPETAS MONOCANAL DE VOLUMEN FIJO CON CODIGO DE COLOR (ROJO). QUE PROPORCIONE RESULTADOS PRECISOS, CON UN MANEJO CONFIABLE. OPERACIÓN ÚNICA. CON UN SOLO BOTÓN QUE OFREZCA UN MANEJO RÁPIDO Y ERGONÓMICO CON UN ESFUERZO OPERATIVO REDUCIDO Y REDUCCIÓN ACTIVA DE AEROSOLES. PARA EVITAR LA EXPULSIÓN ACCIDENTAL DE PUNTAS, CON CONO DE PUNTA CON RESORTE PARA REDUCIR LA FUERZA DE INSERCIÓN Y EXPULSIÓN DE LA PUNTA. FÁCIL AJUSTE DE LA MICROPIPETA PARA UN PIPETEO MÁS PRECISO DE LÍQUIDOS DIFERENTES AL AGUA SIN NECESIDAD DE UNA CALIBRACIÓN COMPLETA. PARTE INFERIOR DE CONEXIÓN RÁPIDA QUE PERMITE UNA FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SU PIPETA CON UNA EXTRACCIÓN DE 2 SEGUNDOS DE LA PARTE INFERIOR, CON CAPACIDAD DE SER ESTERILIZADA CON LUZ UV A 254 NM O CON AUTOCLAVE A 121°C, 15 LIBRAS DE PRESIÓN DURANTE 20 MINUTOS. PANTALLA DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS CON VENTANA DE AUMENTO PARA PERMITIR UNA IDENTIFICACIÓN DE VOLUMEN MÁS FÁCIL. BORDES EXTERIORES DE ACERO INOXIDABLE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: CRONÓMETRO		
CLAVE: 090.771.0065.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	CRONOMETRO DE 3 PANTALLAS MUESTRA SIMULTANEAMENTE 3 DIFERENTES TIEMPOS, CUENTA_REGRESIVA Y ALARMAS. LOS CANALES PUEDEN INICIARSE DE MANERA INDIVIDUAL O_SIMULTANEO, SU ALARMA PUEDE PROGRAMARSE PARA SILENCIO AUTOMATICO TRAS MINUTOS OSONAR CONTINUAMENTE HASTA QUE SE APAGUE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	

ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN	
CONSUMIBLES:	LOS QUE EL PROVEEDOR FABRICANTE INDIQUEN	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	OPERACIÓN.
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN

EQUIPO: MICROPIPETA MULTICANAL, ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 15 A 300µL.		
CLAVE: 541-535.0033.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	MICROPIPETA MULITCANAL, ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 20 A 300 µL, CARACTERISTICAS ESPECIALES PANTALLA CLARA Y SINOPTICA, 8 CANALES, TECLA DE EXPULSION COLOCADA DE FORMA ERGONÓMICA CON CODIGO DE COLOR LA UNIDAD DE PIPETEADO COMPLETA ES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A 121 GRADOS CENTIGRADOS, Y PUEDE GIRARSE LIBREMENTE 360 GRADOS, LOS VASTAGOS INDIVIDUALES CON OBTURACIONES PUEDEN SER DESENROSCADOS DE FORMA SENCILLA. DE ESTA FORMA EL VASTAGO Y LA OBTURACION PUEDEN LIMPIARSE O SUSTITUIRSE DE FORMA MUY SENCILLA. LAS JUNTAS EN V DE FKM Y EL EXPULSOR EN FORMA ESCALONADA PERMITEN LA FACIL COLOCACION Y EXPULSION DE LAS PUNTAS AHORRANDO FUERZAS. CINCO FUNCIONES: PIPETEADO, PIPETEADO INVERSO, MEZCLA, DISPENSAR Y PIPETEAR EN ELECTROFORESIS (MODO GEL). TÉCNICA EASY CALIBRATION PARA UN AJUSTE RAPIDO SIN HERRAMIENTAS. MARCADO CE SEGUN LA DIRECTIVA IVD 98/79 CE.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	CARRUSEL PORTAPIPETAS PARA 6 MICROPIPETAS.	
CONSUMIBLES:	PUNTAS DEL VOLUMEN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE LA MICROPIPETA	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO *CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE ALTA EFICENCIA DE 2 TONELADAS		
CLAVE: 514-963.0024.00.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE ALTA EFICIENCIA DE 2 TONELADAS, 220 VOLTS, 1 FASE, 60 HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24,000 BTU, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410, DISEÑO MODERNO, DE ALTA EFICIENCIA, FUNCION AUTO RESTAR, OPERACION SILENCIOSA, CON CONTROL REMOTO, FUNCION TURBO, 3 VELOCIDADES DE VENTILACION, CONSUMO DE ENERGIA 11.4 A, ESTUFA NCIA DE ENTRADA NOMINAL 3300, FLUJO DE ENERGIA NOMINAL 15 A.	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	SISTEMA DE CORRIENTE INTERRUMPIDA, SUPRESOR DE PICOS, REGULADOR DE VOLTAJE Y NO-BREAK DE RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS.	

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel: 55 5747 3500, ext. 20268 www.imss.gob.mx

CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ	*POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE		
CLAVE: 511-814.0069.01.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA EN COLOR GRIS* CON ACABADO LISO POR AMBOS LADOS, PROVISTA DE 4 PUNTOS DE APOYO PARA SU FIJACION A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS DE ACERO; CON PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITROGENO CON DOS CAMARAS DE COMPRESION/EXPANSION, DE ORIGEN ALEMAN MCA. SUSPA, STABILUS O EQUIVALENTE, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESION SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILINDRICA, TELESCOPICA RETRACTIL DE POLIPROPILENO COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. 2.- COLUMNA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CAL. NO. 18; ACABADO CROMADO. 3.- BASE DE CINCO APOYOS FABRICADA EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO C.R. CAL. 18 ACABADO CROMADO CON INSERTO METALICO ESPECIAL PARA LA FIJACION DE REGATONES. 4.- DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO C.R. CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO MINIMO, CON SOPORTES ACABADO CROMADO; DEBE SER PERIMETRAL. 5.- REGATON CON ALTURA AJUSTABLE DE ACERO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO Y 32 MM (1 1/4") DE LONGITUD. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.02.02 - 04.01B - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.03 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.04 - 05.03.02 - 05.03.05 - 05.03.06 - 05.03.07 - 05.03.08 - 06A - 06B - 07.02 - 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO	

	DE CROMO). EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.). SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	*PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

EQUIPO: SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO.		
CLAVE: 564.002.1118.03.01	ESPECIALIDAD (ES): VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SERVICIO (S): LABORATORIO DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DESCRIPCIÓN:	SILLA GIRATORIA BAJA PARA LABORATORIO, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. ASIENTO Y RESPALDO MULTIPLAY DE MADERA MOLDEADO DE 9MM DE ESPESOR, CON TUERCAS DE ACERO DENTADAS, CUBIERTO DE ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDA TIPO PIEL INTEGRAL (PUR). PISTÓN DE AJUSTE NEUMÁTICO: RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 26 CM EFECTIVO (1900 A) CROMADO. RANGO DE AJUSTE DE ALTURA DE 11 CM EFECTIVO (1900) NEGRO. TUBO GUÍA DE Ø 5 CM. CARGA NEUMÁTICA 300 N. CLASE 3. C POLIURETANO NEGRO (PUR) CON ALMA DE ACERO DE 5 MM. MECANISMO: ACERO DE 2.5 MM (CAL. 12). AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA POR PALANCA. AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DEL RESPALDO POR PERILLA. PINTURA EPÓXICA NEGRA HORNEADA. BASE: POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO (PA+GF), COLOR NEGRO DE 5 BRAZOS Ø 64 CM (25") CON CINTURÓN DE ACERO. ALTURA DE ASIENTO AL PISO MÍNIMO: 42 CM. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO MÁXIMA: 53 CM. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 39 CM. ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. ALTURA DEL RESPALDO: 26-41 CM. ANCHO DE RESPALDO: 40 CM. RANGO DE AJUSTE DESCANSAPIÉS: 26 CM. PESO: 10 KG. SE REQUIERE QUE NO TENGA DESCANSABRAZOS	
REFACCIONES:	LAS QUE EL PROVEEDOR O FABRICANTE INDIQUEN.	
ACCESORIOS ADICIONALES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
CONSUMIBLES:	LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.	
INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* NO APLICA	* POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE OPERACIÓN	* PREVENTIVO * CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

Lic. José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México
Tel: 55 5747 3500, ext. 20269 www.imss.gob.mx

ANEXO T4.2 (T CUATRO PUNTO DOS)
RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LABORATORIO: _____

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGOS)	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (MANUALES)

_____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T4.3 (T CUATRO PUNTO TRES)

CÉDULA DE PUESTA A PUNTO

OOAD/UMAE: _____

LABORATORIO: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____ (90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024)

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:

TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELECTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSMO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI ( ) NO ( ) NO REQUIERE ( )

*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____
_____

C. INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISION DE ENTREGA NO._____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO:
_____

4.- MARCA[1]:
_____

5.- MODELO[1]:
_____

6.- TIPO DE EQUIPO[1]:

Grupo

BIOLOGÍA MOLECULAR ( ) SEROLOGÍA ( )

BACTERIOLOGÍA ( )

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

7.- NÚMERO DE SERIE:
_____

8.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		

¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMATICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____
_____

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?

¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?

¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?

¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 6 MESES DE SU CADUCIDAD?

SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,

DÍA_____MES_____AÑO_____.

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____
_____

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T8.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"*

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LOS LABORATORIOS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T8.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE LABORATORIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO:_____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____

F. INTERFAZ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____

G. PUESTA A PUNTO

SI NO

1.- PROCESO DE CALIFICACIÓN DE EQUIPO:

Calificación de Diseño (CD)

Calificación de Instalación (CI)

Calificación de Operación (CO)

Calificación de Desempeño (C de D)

2.-UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DE LABORATORIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTA A PUNTO?

FECHA DE PUESTA A PUNTO FECHA LIMITE PUESTA A

PUNTO_____DÍAS DE INCUMPLIMIENTO DIA/MES/AÑO (90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024)*
*EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO_____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE LABORATORIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE DEL LABORATORIO O QUIEN ESTE ÚLTIMO DESIGNE, DEBERÁ REPORTARLO VIA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO: clara.santacruz@imss.gob.mx A LA DLE, DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL 01 DE ENERO DE 2024

ANEXO NÚMERO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO

PRESTADOR DEL SERVICIO CON CONTRATOS PREVIOS

Se les solicitará al prestador del servicio que tengan contratos previos al 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, que sigan este calendario a fin de realizar una transición ordenada y con servicio ininterrumpido para el Instituto (sujeto a coordinación y confirmación con el Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE):

Calendario de Retiro:

	DÍAS NATURALES POSTERIORES AL 01 DE ENERO DE 2024	
ACTIVIDAD \ PLAZO	DÍA 1-7	DÍA 8-45
Actividad 1		
Actividad 2		

Actividad 1.- El prestador del servicio con contratos previos deberá coordinarse con el Jefe del Laboratorio para establecer un programa para realizar el retiro de equipos de laboratorio y complementarios del proceso correspondiente a las contrataciones previas. Esta programación deberá de efectuarse dentro de los 7 (siete) días naturales, contados a partir del día 1 (uno) natural posterior al 01 de en ero de 2024.

Actividad 2.- El prestador del servicio con contratos previos deberá realizar el retiro de sus equipos dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al 01 de enero de 2024 del servicio vigente, de acuerdo al programa establecido en la actividad 1. Se deberá mantener comunicación constante con los Jefes de Laboratorio a fin de que ellos puedan coordinar las actividades planeadas en el programa.

PRESTADOR DEL SERVICIO ACTUAL

Se les solicitará al prestador del servicio actual, que sigan este calendario a fin de realizar una transición ordenada y con servicio ininterrumpido para el Instituto (sujeto a coordinación y confirmación con el Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE):

Prestador del servicio para los estudios de la RLVIE:

Calendario de Despliegue:

ACTIVIDAD \ PLAZO	DÍAS NATURALES POSTERIORES AL 01 DE ENERO DE 2024		
	DÍA 1-7	DÍA 8-30	DÍA 31-90
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3			

Actividad 1.- El prestador del servicio deberá coordinarse con el Jefe del Laboratorio para establecer un programa para realizar las adecuaciones, instalación y transferencia de conocimientos al personal del Instituto, del proceso correspondiente a la contratación del servicio actual. Esta programación deberá de efectuarse dentro de los 7 (siete) días naturales, contados a partir del día 1 (uno) natural posterior al 01 de enero de 2024.

Actividad 2.- El prestador del servicio deberá realizar las adecuaciones, instalación y transferencia de conocimiento dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al 01 de enero de 2024, de acuerdo al programa establecido en la actividad 1. Se deberá mantener comunicación constante con los Jefes de Laboratorio a fin de que ellos puedan coordinar las actividades planeadas en el programa.

Actividad 3.- Dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al 01 de enero de 2024, el prestador del servicio deberá presentar el Sistema de Información, capacitar en su uso así como realizar las adecuaciones a las necesidades del servicio en caso de requerirlos.

Sugerencias Generales:

- Se les recomienda que, si previamente a la fecha de inicio de sus servicios, tienen disponibles los equipos de laboratorio en la misma localidad de destino o en una localidad cercana, los mismos se encuentre listos, a fin de que puedan realizar los traslados e instalación lo antes posible, asegurando una transición ordenada y un servicio ininterrumpido a los derechohabientes.
- Será importante la comunicación cercana y frecuente con los Jefes o Encargados de los Laboratorios, a fin de que se coordinen con ellos para poner en marcha sus equipos de laboratorio a la brevedad y en cuanto se tengan disponibles las áreas que deja el prestador del servicio con contratos anteriores. Si es posible, deberá privilegiarse el poder brindar un espacio disponible y seguro para los equipos en los laboratorios de destino final de los mismos, a fin de poder armar y probar los equipos, aun cuando sea en plazos anteriores a los señalados en los calendarios mencionados en el presente anexo.

- El inicio de la realización de los ensayos podrá realizarse una vez que se cuente con la instalación de los equipos de laboratorio, adecuaciones, insumos y demás especificaciones referidas en el requerimiento, aún antes de concluido el periodo límite para la puesta a punto.

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T4.5 (T CUATRO PUNTO CINCO)

REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO

LABORATORIO: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

1.- REMISION DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, Y/O DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ MES_____ AÑO_____
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- TIPO DE EQUIPO[1]:

BIOLOGÍA MOLECULAR	( )
SEROLOGÍA	( )
BACTERIOLOGÍA	( )

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
11.-TELEFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____.

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE
LABORATORIO

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

SIN TEXTO

Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LABORATORIO/OOAD/UMAE: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

_____ _____

GRUPO	MARCA	MODELO	PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			PERIODO	MES	AÑO

_____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

_____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

SIN TEXTO

Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T4.6 (T CUATRO PUNTO SEIS)

REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO

PROVEEDOR:	ESPECIFICAR TIPO DE MANTENIMIENTO _____		
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ( ) PREVENTIVO ( )		
	DÍA:	MES:	AÑO:
NÚMERO DE CONTRATO:			
FOLIO:			
FECHA Y HORA DEL REPORTE (DD/MM/AAAA HH:MM):			
LABORATORIO/OOAD/UMAE			
EQUIPO:			
MARCA:		No. SERIE	
MODELO:			
UBICADO EN:			
NOMBRE DE INGENIERO:			

Requerimiento	Al Instalar	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
Calificación de instalación	*X		
Calificación de la operación	X		
Calibración del equipo	X	*	*
EQUIPO FUNCIONANDO:	SI	NO	

*Se realizará cuando aplique la viabilidad de acuerdo al manual del equipo

Detallar el trabajo realizado.

Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros.

Si el mantenimiento fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo con lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad:

Día:___Mes:___Año:___

NÚMERO DE DÍAS QUE SE EXCEDIO EN EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO_____

_____	_____
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Laboratorio	Representante del Proveedor

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T4.7 (T CUATRO PUNTO SIETE)
BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Laboratorio: _____

FECHA DEL REPORTE	HORA DEL REPORTE	FOLIO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR	PERSONA QUE RECIBIÓ EL REPORTE	EQUIPO DE LABORATORIO, ANALIZADOR, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE	FALLA REPORTADA	TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	NOMBRE DE QUIEN REPORTÓ	FIRMA

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T4.8 (T CUATRO PUNTO OCHO)

REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS

LABORATORIO/OOAD/UMAE	PARA: NOMBRE DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	Número de serie:
	Modelo:
	Ubicación:
	NO. DE REMISIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA (MÁXIMO DE 48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN)	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	

¿LA FALLA OCASIONO EL ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE REFERENCIA? SI ( ) NO ( )
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, a) ¿CUÁNTOS DÍAS SE ENVIARON MUESTRAS AL LABORATORIO DE REFERENCIA? _____ b) ¿CUÁNTOS ESTUDIOS SE PROCESARON EN LABORATORIO DE REFERENCIA, DERIVADO DE ESTA FALLA?_____

Nota: Se deberá hacer las reparaciones en un plazo no mayor a 48 horas después de la notificación.

El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica las 24 horas, los 365 días del año.

NOMBRE Y FIRMA JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

Membrete del licitante

ANEXO NÚMERO T4.9 (T CUATRO PUNTO NUEVE)

JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE Conforme a las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Adicional al Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados para la adquisición de bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, en caso de que el equipo que se oferte cuente con Mejora Tecnológica de la solicitada, además deberá presentar lo siguiente, debidamente justificado incluyendo lo siguiente:

Características	Equipo presentado en la propuesta técnica	Equipo con mejora tecnológica
Nombre del equipo		
Especificaciones eléctricas		
Especificaciones técnicas		
Dimensiones		
Manual (traducido al español)		

*Nota. Incluir filas en caso necesario que sean dos o más equipos.

SIN TEXTO

Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)
Constancia de Visita a Sitio

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ y de acuerdo al procedimiento de contratación número LA-XXXXXXXXX-XX-XXXX emitido a través de CompraNet y el Resumen de Convocatoria a la Licitación, para la contratación del SMI de Estudios de la RLVIE, se realizó la Visita a Sitio en OOAD/UMAE _____ del Laboratorio _____ en la cual se identificaron las siguientes necesidades:

Grupo	Equipos			Matriz de necesidades del Laboratorio de la RLVIE							Notas Adicionales
	Tipo	Cantidad	Equipos necesarios	Dimensión área física	Num. Usuarios	Estaciones de Trabajo	Sistema de Información	Periféricos necesarios	Accesorios	Cantidad	
BIOLOGIA MOLECULAR											
SEROLOGIA											
BACTERIOLOGÍA											
SISTEMA DE INFORMACIÓN											

El licitante se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y del sistema de información, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en los Laboratorios.

Por lo que no habiendo otro asunto que hacer constar se cierra la presente manifestando entre las partes que la Visita a Sitio se realizó con el fin de que el licitante tuviera conocimiento de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas del Laboratorio, a fin de que, con base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, determine y considere

ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)

Constancia de Visita a Sitio

las Adaptaciones Ambientales, Equipos complementarios, Periféricos, Instalaciones, Capacitación, Accesorios, Sistema de Información y Estaciones de Trabajo requeridos para la operación de sus equipos y en general la correcta prestación del servicio convocado.

El licitante es el responsable de identificar las necesidades del Laboratorio mismo que deberá incluir en su propuesta los equipos, accesorios, refacciones, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, periféricos e insumos necesarios e indispensables para la realización de los estudios que se contratarán dentro del Servicio Médico Integral solicitado y, en su caso, la adecuación del espacio físico para los mismos, lo que será exigible como parte de las obligaciones del contrato que se formalice con el Instituto.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Encargado de Laboratorio, se permitirá que el Anexo T5 (T CINCO), pueda ser firmado por quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello del Laboratorio, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita.

NOMBRE Y FIRMA JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO	NOMBRE, CARGO Y FIRMA REPRESENTANTE DEL LICITANTE

ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)
CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE

El licitante adjudicado deberá proporcionar los equipos (accesorios) necesarios para conservar los insumos y muestras que requieran de red de frío para su conservación, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

El licitante adjudicado deberá proporcionar los bienes de consumo de controles líquidos y/o liofilizados así como cepas de bacteriología para el Control de Calidad Externo.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requerimientos generales:

- Instalar los equipos de laboratorio necesarios para la realización de los estudios solicitados de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/
- Entregar los insumos necesarios para la realización de los estudios y almacenamiento de muestras de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral
De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.
- Entregar los insumos necesarios incluyendo equipo de protección personal completo, kits contra incendios o derrames químicos/biológicos para garantizar la bioseguridad y biocustodia desde la recepción de la muestra en el laboratorio hasta la obtención del resultado.
- Entregar los insumos necesarios para la sanitización y desinfección de las áreas y superficies así como para el adecuado resguardo y disposición final de residuos CRETI (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico e inflamable) y RPBI (Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos).
- Realizar adecuaciones hidráulicas, eléctricas, cancelería y terminaciones sanitarias junto con su mantenimiento, necesarias para el funcionamiento de los equipos de laboratorio y procesamiento de las muestras.
- Entregar mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento de los equipos de laboratorio y procesamiento de las muestras.
- Realizar las adecuaciones de comunicaciones necesarias (red interna) para la implementación del sistema de información, así como para las interfaces entre los equipos de laboratorio automatizados.
- Proporcionar e instalar los periféricos o de apoyo necesarios para la realización de los estudios solicitados, de acuerdo lo descrito en cada uno de los grupos descritos en el anexo técnico de esta convocatoria, para lo cual se debe realizar el levantamiento en cada uno de los laboratorios conforme al Anexo T5 "Constancia de Visita a Sitio" o carta compromiso según aplique.
- Entregar los consumibles necesarios para el resguardo del sistema de información, formatos como hojas de papel para periféricos, etc.

- Entregar la totalidad de los insumos y reactivos en el tiempo establecido en los términos de la convocatoria al inicio del contrato y deberá contemplar lo requerido para control de calidad y referencia, las cantidades deberán ser conciliadas entre el Jefe o Encargado de laboratorio y el licitante adjudicado, de acuerdo a las demandas del servicio.
- Capacitar en el manejo de los equipos de laboratorio necesarios para realizar los estudios requeridos de acuerdo a los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- Solventar la capacitación en los algoritmos diagnósticos para obtener y mantener el reconocimiento de la capacidad técnica otorgado por el Sistema Nacional de Vigilancia así como la acreditación y certificación en sistemas de gestión de calidad y riesgo biológico.

I. INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS

El licitante de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, deberá cumplir con el suministro de los insumos necesarios para la realización de los estudios incluidos en los siguientes grupos:

A) BIOLOGÍA MOLECULAR.

- Estudios incluidos:

No.	Descripción del estudio
1	Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real
2	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real
3	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus 0C43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real
4	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real
5	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real
6	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real
7	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real
8	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real
9	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real
10	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real
11	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real
12	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real
13	Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae*)
14	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final
15	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real
16	Detección simultánea del DNA de *B. pertussis y B. parapertussis* por PCR en tiempo real
17	Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Descripción del estudio
18	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real
19	Detección de Mpox por PCR en tiempo real
20	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real
21	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)
22	Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real
23	Detección del DNA de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real
24	Detección del complejo de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real
25	Detección de la especie de *Leishmania* por PCR-RFLP

- Insumos requeridos para el grupo de Biología Molecular según algoritmo diagnóstico:

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedad respiratoria viral mediante técnicas de biología molecular:

Estudios:

- Detección simultánea del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real
- Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real
- Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real
- Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus 0C43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección simultánea de los virus causantes de enfermedad respiratoria viral mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la influenza y otros virus respiratorios" y "Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por Laboratorios de Enfermedad Respiratoria Viral", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real).

2. Controles comerciales positivos para la detección de los virus causantes de enfermedad respiratoria viral por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.

3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de RT-PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de los virus causantes de enfermedad tipo influenza e infección respiratoria aguda por RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades transmitidas por vector mediante técnicas de biología molecular:

Estudios:

- Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real

- Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real
- Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real
- Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real
- Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de los virus causantes de enfermedades transmitidas por vector mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio del dengue y otras arbovirosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de RT-PCR múltiple en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de virus causantes de enfermedades transmitidas por vector mediante RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de los virus causantes de enfermedades trasmitidas por vector mediante el ensayo de RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

- Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de leptospira mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la leptospirosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3600, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de leptospira mediante PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de Leptospira mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

- Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de rickettsia mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de las rickettsiosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes, los cuales están disponibles en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre y https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-la-enfermedad-respiratoria-viral
De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de rickettsia mediante PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de rickettsia mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades febril exantemática mediante técnicas de biología molecular:

Estudios:

Descripción del estudio
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de virus causantes de enfermedad febril exantemática mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-

PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad febril exantemática por laboratorio", vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de RT-PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de virus causantes de enfermedad febril exantemática mediante RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de virus causantes de enfermedad febril exantemática mediante RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de agentes bacterianos mediante técnicas de biología molecular:

Estudio:

Descripción del estudio
Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*E. coli*, *H. influenzae*, *L. monocytogenes*, *N. meningitidis*, *S. agalactiae* y *S. pneumoniae*)

1. Insumos y reactivos necesarios para realizar la detección simultanea de DNA de *E. coli*, *H. influenzae*, *L. monocytogenes*, *N. meningitidis*, *S. agalactiae* y *S. pneumoniae* mediante reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real).
2. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar PCR en tiempo real.
3. Controles comerciales positivos para para realizar la detección simultánea de DNA de *E. coli*, *H. influenzae*, *L. monocytogenes*, *N. meningitidis*, *S. agalactiae* y *S. pneumoniae* mediante PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
4. Estuche reactivo para realizar la identificación simultánea de DNA de para realizar la detección simultánea de DNA de *E. coli*, *H. influenzae*, *L. monocytogenes*, *N. meningitidis*, S. agalactiae y S. pneumoniae mediante PCR en tiempo real.
5. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Identificación de genes de toxigenicidad de agentes bacterianos mediante técnicas de biología molecular

Estudios requeridos:

Descripción del estudio
Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* agentes bacterianos por PCR punto final
Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* agentes bacterianos por PCR tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* (*ctx*, *ace* y *zot*) y *Vibrio parahaemolyticus* (*tdh* y *trh*) mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) por punto final y tiempo real de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3600, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

enfermedad diarreica aguda bacteriana", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR punto final y tiempo real.

2. Controles comerciales positivos para la detección de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* (*ctx*, *ace* y *zot*) y *Vibrio parahaemolyticus* (*tdh* y *trh*) mediante PCR punto final y tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la determinación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* (*ctx*, *ace* y *zot*) y *Vibrio parahaemolyticus* (*tdh* y *trh*) mediante PCR punto final y tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de tosferina mediante técnicas de biología molecular

Estudios incluidos:

Descripción del estudio
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de *B. pertussis* y *B. parapertussis* mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la tosferina y síndrome de Coqueluchoide", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de B. pertussis y B. parapertussis mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de neuroinfecciones causadas por virus mediante técnicas de biología molecular:

Estudios incluidos:

Descripción del estudio
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo con transcriptasa reversa (RT-PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de RT-PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio mediante RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de RT-PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio mediante RT-PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de parálisis flácida aguda causada por Campylobacter mediante técnicas de biología molecular:

Estudio:

Descripción del estudio
Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de Campylobacter mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de *C. jejuni* por PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de *C. jejuni* mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de detección de Mpox por PCR en tiempo real mediante técnicas de biología molecular:

Descripción del estudio
Detección de Mpox por PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de viruela símica mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

5. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
6. Controles comerciales positivos para la detección de viruela símica por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
7. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de viruela símica mediante PCR en tiempo real.
8. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para la detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V) mediante técnicas de biología molecular:

Estudio:

Descripción del estudio
Detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)

Insumos y reactivos necesarios para la detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)mediante el ensayo de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (PCR en tiempo real) de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

9. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
10. Controles comerciales positivos para la detección de viruela símica por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
11. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una

concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de viruela símica mediante PCR en tiempo real.

12. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudio:

Descripción del estudio
Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real

Insumos y reactivos necesarios para la detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar el ensayo de PCR en tiempo real.
2. Controles comerciales positivos para la detección de viruela símica por RT-PCR en tiempo real. Deben incluir certificado de análisis.
3. Oligonucleótidos con y sin marcaje para el ensayo de PCR en tiempo real, con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis para la detección de viruela símica mediante PCR en tiempo real.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

B) ESTUDIOS PARA EL GRUPO BACTERIOLOGÍA.

- Estudios incluidos:

No.	Descripción del estudio
26	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica
27	Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica
28	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica
29	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica
30	Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*
31	Estudios de antisueros para *Salmonella*
32	Estudios de antisueros para *Shigella*
33	Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*
34	Estudios de antisueros para *Streptococcus pneumoniae*
35	Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*
36	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados
37	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas
38	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen
39	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido
40	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido
41	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

No.	Descripción del estudio
42	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico
43	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular
44	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular
45	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR
46	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química
47	Detección de *Leishmania* spp por microscopia

Diagnóstico confirmatorio de infecciones bacterianas mediante cultivo y determinación de sensibilidad

Estudios:

Cultivo y Bioquímicas Gram – para vigilancia epidemiológica
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica

Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica
Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica
Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*
Estudios de antisueros para *Salmonella*
Estudios de antisueros para *Shigella*
Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*
Estudios de antisueros para *Streptococcus pneumoniae*
Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas

Insumos y reactivos necesarios para realizar la determinación de para cultivo y Bioquímicas Gram – y Bioquímicas Gram +; sensibilidad Gram - y Sensibilidad Gram + por métodos automatizados/semiautomatizados línea de acuerdo a los "Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de Enfermedad Diarreica Aguda Bacteriana", "Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves e Invasivas Causadas por *Streptococcus pneumoniae, Neisseria meningitidis* y *Haemophilus influenzae*" y " Lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio de la Tos Ferina y Síndrome Coqueluchoide" de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la determinación de Bioquímicas Gram –; Bioquímicas Gram +; Sensibilidad Gram - y Sensibilidad Gram + por métodos automatizados/semiautomatizados.

2. Cepas control ATCC para Gram + y Gram – para control de calidad interno. Deberán incluir certificados de análisis.

3. Para la siembra y asilamiento de los diversos microorganismos, deberá contemplar la dotación de medios de cultivo preparados en dotación suficiente para su uso de acuerdo a las demandas de consumo.
4. Insumos y reactivos necesarios para realizar estudios de antisueros para Gram + y -.
5. Insumos plásticos necesarios para realizar estudios de antisueros para Gram + y -.
6. Estuche reactivo (kit) para meningitis, detección de los antígenos solubles: *N. meningitidis* A, C Y/W135, B/*E coli* K1, *Haemophilus influenzae* b, *Streptococcus pneuminiae*, *Streptococcus* B.
7. Insumos necesarios para la determinación de *V. cholerae* O1 serotipo Ogawa, Inaba e Hikojima
8. Insumos plásticos, reactivos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios

- Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados
- Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas

Estudios:
Insumos y reactivos necesarios para realizar la determinación de control de calidad y referencia para detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados y determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la determinación de control de calidad y referencia para detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados y determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas.
2. Cepas control ATCC para Gram + y Gram – para control de calidad interno. Deberán incluir certificados de análisis.
3. Para la siembra y asilamiento de los diversos microorganismos, deberá contemplar la dotación de medios de cultivo preparados en dotación suficiente para su uso de acuerdo a las demandas de consumo.
4. Insumos y reactivos necesarios para realizar estudios de antisueros para Gram + y -.
5. Insumos plásticos necesarios para realizar estudios de antisueros para Gram + y -.
6. Estuche reactivo (kit) para realizar la determinación de control de calidad y referencia para detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados y determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas.
7. Insumos plásticos, reactivos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios:
Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular
Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx
2023 Año de Francisco VILLA

Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química

Insumos y reactivos necesarios para el diagnóstico de tuberculosis que incluyen: baciloscopia, cultivo en medio líquido y sólido, así como determinación de sensibilidad a fármacos de 1ª y 2ª línea mediante técnicas colorimétricas y moleculares, así como detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR, y mediante lectura de nucleótidos por síntesis química, de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de tuberculosis", emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.

De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

1. Insumos plásticos y de vidrio necesarios para realizar el diagnóstico de tuberculosis por baciloscopía, cultivo y determinación de resistencia a fármacos de 1ª y 2ª línea.
2. Colorantes preparados para realizar la tinción de Ziehl-Neelsen.
3. Insumos plásticos estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos necesarios para realizar estudios moleculares.
4. Controles comerciales positivos para la detección de M. *tuberculosis, M. tuberculosis H37Ra, M. bovis, M. microti, M. canetti, M. africanum, M. avium, M. intracellulare, M. kansassi y M. ulcerans*). Deben ser cepas ATCC e incluir certificado de análisis.

5. Para el cultivo y asilamiento de micobacterias, deberá contemplar la dotación de medios de cultivo preparados. Debe incluir certificados de calidad.
6. Estuche reactivo y oligonucleótidos con y sin marcaje con secuencia de hasta 100 pares de bases, grado HPLC, desalados, liofilizados en vial protegido de la luz, con una concentración mínima de 200 nanomoles y certificado de análisis, para realizar el diagnóstico de tuberculosis, identificación de género y especie de Micobacterias, así como determinación de sensibilidad a fármacos de 1ª y 2ª línea mediante técnicas moleculares.
7. Para la prueba de detección de micobacterias por técnicas moleculares y mediante lectura de nucleótidos por síntesis química se podrán aplicar lo establecido en el Informe Mundial sobre la Tuberculosis de la Organización Mundial de la Salud, disponible en la siguiente liga: https://www.who.int/tb/publications/global_report/gtbr2019_ExecutiveSummary_es.pdf?ua=1
8. Insumos plásticos. Reactivos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

C) GRUPO DE SEROLOGÍA.

- Estudios incluidos:

No.	Descripción del estudio
48	Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue
49	Determinación de anticuerpos IgM contra dengue
50	Determinación de anticuerpos IgG contra dengue
51	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de chikungunya
52	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de chikungunya
53	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus zika
54	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus zika
55	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo Occidental y de Encefalitis Equina)
56	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica
57	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica

No.	Descripción del estudio
58	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica
59	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica
60	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica
61	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica
62	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica
63	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica
64	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica
65	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica
66	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica
67	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica
68	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica
69	Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica
70	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica
71	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica
72	Determinación de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
73	Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica
74	Determinación de *Brucella* por 2 mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica
75	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación)
76	Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica
77	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R.) contra *Treponema pallidum* por aglutinación (prueba no tréponemica) para vigilancia epidemiológica
78	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por Western Blot para vigilancia epidemiológica
79	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por Western Blot para vigilancia epidemiológica
80	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2
81	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2
82	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
83	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica

No.	Descripción del estudio
84	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
85	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
86	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
87	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
88	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
89	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica
90	Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades transmitidas por vector mediante técnicas serológicas:
Estudios:

- Detección de antígeno viral NS1 de virus del dengue
- Determinación de anticuerpos IgM contra dengue
- Determinación de anticuerpos IgG contra dengue
- Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de chikungunya
- Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de chikungunya
- Determinación de anticuerpos IgM contra el virus zika
- Determinación de anticuerpos IgG contra el virus zika
- Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (virus mayaro, de fiebre amarilla, del Nilo occidental y de encefalitis equina)

Insumos y reactivos necesarios para la detección de virus acusantes de enfermedades transmitidas por vector mediante por técnicas serológicas (ELISA o Inmunofluorescencia indirecta) de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio del dengue y otras arbovirosis", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de virus acusantes de enfermedades transmitidas por vector mediante por técnicas serológicas (ELISA o Inmunofluorescencia indirecta).
2. Estuches reactivos (kit) con controles para la detección de virus acusantes de enfermedades transmitidas por vector mediante por técnicas serológicas (ELISA o Inmunofluorescencia indirecta).
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Diagnóstico confirmatorio de infección por el virus de inmunodeficiencia humana:

Estudios:

- Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica
- Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos contra el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) 1 y 2 mediante dos técnicas presuntivas diferentes (ELISA y Quimioluminiscencia), así como para el estudio confirmatorio por Western blot, de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia por laboratorio de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 mediante dos estudios presuntivas diferentes (ELISA y Quimioluminiscencia), así como para el estudio confirmatorio por Western blot.
2. Estuches reactivos (kit) con controles para la detección de anticuerpos contra VIH por dos técnicas presuntivas diferentes (ELISA y Quimioluminiscencia), así como para el estudio confirmatorio por Western blot.
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedades febril exantemática mediante técnicas serológicas

Estudios:

- Determinación de anticuerpos IgM contra virus del sarampión para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del sarampión para vigilancia epidemiológica
- Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Sarampión para vigilancia epidemiológica
- Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica.
- Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de rubéola para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de rubéola para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgG contra parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la parotiditis para vigilancia epidemiológica

Insumos y reactivos necesarios para la determinación de anticuerpos contra los virus causantes de enfermedad febril exantemática por la técnica de ELISA de acuerdo a los "Lineamientos para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad febril exantemática por Laboratorio", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización

Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la determinación de anticuerpos contra los virus causantes de enfermedad febril exantemática por la técnica de ELISA.

2. Estuche reactivo (kit) con controles para la determinación de anticuerpos contra los virus causantes de enfermedad febril exantemática por la técnica de ELISA.
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de enfermedad diarreica aguda causada por rotavirus mediante técnicas serológicas:

Estudios:

- Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica

Insumos y reactivos necesarios para la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA de captura de acuerdo a los "Lineamientos Para La Vigilancia Por Laboratorio De La Gastroenteritis Viral Por Rotavirus, Norovirus, Astrovirus Y Adenovirus Entéricos", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre. De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA.
2. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA de captura.
3. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para el diagnóstico confirmatorio de parálisis flácida aguda causada por antigangliósidos mediante técnicas serológicas:

Estudios:

Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica

Insumos y reactivos necesarios para la detección de antigangliósidos en suero por la técnica de ELISA.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de antigangliósidos en suero por la técnica de ELISA.
2. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de antígeno viral de rotavirus en heces líquidas por la técnica de ELISA de captura.
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para la determinación de anticuerpos contra antigangliósidos IgM e IgG mediante técnicas serológica de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana

de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

Estudios:

- Determinación de anticuerpos IgA contra Chagas para vigilancia epidemiológica

- Determinación de anticuerpos IgM contra Chagas para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgG contra Chagas para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgM contra *Brucella*
- Determinación de anticuerpos IgG contra *Brucella*

- Determinación de anticuerpos IgG contra Sífilis para vigilancia epidemiológica
- Determinación de anticuerpos IgM contra Sífilis para vigilancia epidemiológica

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos IgA, IgM e IgG contra Chagas, así como para IgM e IgG contra *Brucella* e IgM e IgG contra Sífilis por la técnica de ELISA y quimioluminiscencia.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de anticuerpos IgA, IgM e IgG contra Chagas, así como para IgM e IgG contra *Brucella* e IgM e IgG contra Sífilis por la técnica de ELISA y quimioluminiscencia
2. Estuche reactivo (kit) con controles para la anticuerpos IgA, IgM e IgG contra Chagas, así como para IgM e IgG contra *Brucella* e IgM e IgG contra Sífilis por la técnica de ELISA y quimioluminiscencia
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos IgA, IgM e IgG contra Chagas, así como para IgM e IgG contra *Brucella* e IgM e IgG contra Sífilis por la técnica de ELISA y quimioluminiscenciade acuerdo a los "Lineamientos Para La Vigilancia Por Laboratorio De La Enfermedad de Chagas", "Lineamientos Para la Vigilancia Por Laboratorio de la Brucelosis", "Lineamientos Para la Vigilancia por Laboratorios de la Sífilis y otras infecciones de Transmisión Sexual", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.
De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

Estudios:

- Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2
- Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2

1. Insumos y reactivos necesarios para la determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2.
2. Insumos plásticos estériles necesarios para determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2
3. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2 por la técnica de ELISA.
4. Sueros de referencia para control de calidad.
5. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Estudios para la determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2 y determinación de anticuerpos neutralizantes contra SARS-CoV-2, mediante técnicas serológica de acuerdo a las recomendaciones

emitidas en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/

Estudios:

- Determinación de anticuerpos contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica.
- Determinación de anticuerpos contra Hepatitis B por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica.
- Determinación de anticuerpos contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica.
- Determinación de anticuerpos contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica.
- Determinación de anticuerpos contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica

Insumos y reactivos necesarios para la determinación de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia.

1. Insumos plásticos estériles necesarios para realizar la detección de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia
2. Estuche reactivo (kit) con controles para la detección de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia.
3. Sueros de referencia para control de calidad.
4. Insumos plásticos y crioetiquetas para su almacenamiento en criopreservación.

Insumos y reactivos necesarios para la detección de anticuerpos contra Hepatitis A, B, C, D y E por quimioluminiscencia quimioluminiscencia de acuerdo a los "Lineamientos Para La Vigilancia Por Laboratorio De las Hepatitis Virales", de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), vigentes en las siguientes ligas: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/instituto-de-diagnostico-y-referencia-epidemiologicos-indre.
De igual forma en las páginas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS): https://www.who.int/es y Organización Panamericana de la Salud (OPS) y https://www.paho.org/es, y los Centros de Control de Enfermedades (CDC): https://www.cdc.gov/spanish/.

SIN TEXTO

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL MAX	ANUAL MIN	MENSUAL MAX	MENSUAL MIN	Registro sanitario
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	Ensayo reactivo de extracción de ADN	Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones)	Biología molecular	kit	5	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	LIPL32 F AAG CAT TAC CGC TTG TGG TG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	LIPL 32 R GAA CTC CCA TTT CAG CGA TT	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	LIPL32 P FAM AAA GCC AGG ACA AGC GCC G BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	RP F GGA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	RP P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC - BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno	Fragmento de ARN correspondiente a la region buscada de Leptospira. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	40	30	4	3	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de leptospira por PCR en tiempo real	Mezcla maestra de expresión génica TaqMan	Mezcla maestra 2x de ADN polimerasa con dNTPS, UDG y Rox compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones)	Biología molecular	kit	15	10	2	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	Ensayo reactivo de extracción de ADN	Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones)	Biología molecular	kit	5	4	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	RICK F TCG CAA ATG TTC ACG GTA CTT T	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	RICK R TCG TGC ATT TCT TTC CAT TGT G	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	RICK P FAM - TGC AAT AGC AAG AAC CGT AGG CTG GAT G - BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	RP F GGA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótico	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	RP P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC - BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	4	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	controles positivos comerciales para detectar Rickettsia	Fragmento de DNA correspondiente a la region buscada de Rickettsia. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	40	5	4	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	40	5	4	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de DNA de rickettsia por PCR en tiempo real	Mezcla maestra de expresión génica TaqMan	Mezcla maestra 2x de ADN polimerasa con dNTPS, UDG y Rox compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones)	Biología molecular	Enzima	15	10	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	Ensayo reactivo de extracción de ADN	Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con columnas (250 reacciones)	Biología molecular	Kit	5	4	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	G2R_G forward primer 5'-GGAAAATGTAAAGACAACGAATACAG	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótidos	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	G2R_G reverse primer 5'-GCTATCACATAATCTGGAAGCGTA	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	G2R_G probe 5'FAM-AAGCCGTAATCTATGTTGTCTATCGTGTCC-3'BHQ1	sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	G2R_WA FW 5'-CACACCGTCTCTTCCACAGA	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	G2R_WA RV 5'-GATACAGGTTAATTTCCACATCG	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	G2R_WA probe 5'FAM-AACCGTCGTAACCAGCAATACATTT-3'BHQ1	sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	C3L FW 5'-TGTCTACCTGGATACAGAAAGCAA	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	C3L RV 5'-GGCATCTCCGTTTAATACATTGAT	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	C3L probe 5'FAM-GCCATATATGCTAAATGTACCGGTACCGGA-3'BHQ1	sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control de calidad internoG1G2 MPXV	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada de MPXV. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	6	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control de calidad internoG1G2 Clado oeste	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada de Clado oeste. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	6	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control de calidad interno. C3L Clado cuenca del congo.	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada de Clado cuenca del congo. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interna	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	6	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	TaqMan Universal PCR Master Mix	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones)	Biología molecular	control positivo	60	60	7	5	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	Estuche de reactivos qPCR para la detección de MPOX	Ensayo con los reactivos necesarios para PCR y detección en formato de estuche, con 240 reacciones.	Biología molecular	control positivo	20	6	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Mpox por PCR en tiempo real	controles positivos comerciales para detectar MPOX	Control correspondiente a la region buscada de MPOX. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	5	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	Fusgp1-F 5' CGCAAACCCCTGTGAACATACC 3'	50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	Fusgp1-R 5' CGATGCCAGAACCAAGAGATCC 3'	50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1962
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	Fusgp1-P 5' HEX- CGCGAT-GGACGGCCCGGCAGAGGA-ATCGCG-BHQ1 3'	51 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1963
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	FsolI-F 5' CTCATCAACCCTGTGAACATACC 3'	52 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1964
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	FsolI-R 5' ATGCCAGAGCCAAGAGATCC 3'	53 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótidos	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1965
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	FsolI-P 5' FAM-CGCGA-GCCGTCTGTTCCCGCCGAA-TCGCG-BHQ1 3'	54 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1966
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	RNP-F 5' CGAAGTGTGAGGGCTGAAAAG 3'	55 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1967
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	RNP-R 5' TGTTGTGGCTGATGAACTATAAAAGG 3'	56 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1968
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	RNP-P 5' FAM CCCCAGTCTCTGTCAGCACTCCCTTC BHQ-1 3'	57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1969

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/ Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL MÁX	ANUAL MÍN	MENSUAL MÁX	MENSUAL MÍN	Registro sanitario
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	EXS 1-F 5' TTG TCT CTG CCC TTG TTG G 3'	57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	EXS 1-R 5' CCG CCC CGT GGA TTG GAA3	57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	RNP-P 5' FAM CCGGAGTGTCTGTCAGGACTCCCTTG BHQ-1 3'	57 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	6	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	Control positivo comercial	Control positivo de F. solani avalado por el InDRE	Biología molecular	kit	5	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de Fusarium solani por PCR en tiempo real	Estuche de reactivos qPCR	Ensayo con los reactivos necesarios para PCR y detección en formato de estuche, con 240 reacciones		kit	20	5	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus de fiebre amarilla por RT-PCR en tiempo real	Ensayo para la detección del virus de fiebre amarilla por RT-PCR	Liofilizado para la detección del virus de fiebre amarilla por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo.	Biología molecular	Kit	50	25	10	3	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de RNA del virus de fiebre amarilla por RT-PCR en tiempo real	oligonucleótidos FW YFV GCTAATTGAGGTGYATTGGTCTGC	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus de fiebre amarilla por RT-PCR en tiempo real	oligonucleótidos RV YFV CTGCTAATCGCTCAAMGAACG	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus de fiebre amarilla por RT-PCR en tiempo real	sonda YFV FAM-ATGGAGTTGGTAGCAATAAACAC-BHQ1	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial para detectar YFV	Fragmento de ARN correspondiente a la región buscada del virus de la fiebre amarilla Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	33	16	4	3	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus de fiebre amarilla por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	29	16	4	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus mayaro por RT-PCR en tiempo real	Ensayo para la detección del virus Mayaro por RT-PCR	Liofilizado para la detección del virus Mayaro por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo.	Biología molecular	Kit	50	25	10	3	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de RNA del virus mayaro por RT-PCR en tiempo real	oligonucleótidos FW MAYV GTGGTCGCACAGTGAATCTTTC	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus mayaro por RT-PCR en tiempo real	oligonucleótidos RV MAYV CAAATGTCCACCAGGCGAAG	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus mayaro por RT-PCR en tiempo real	sonda MAYV FAM-ATGGTGGTAGGCTATCCGACAGGTC-TAMRA	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus mayaro por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial para detectar MAYV	Fragmento de ARN correspondiente a la región buscada del virus mayaro. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	33	16	4	3	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus mayaro por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	29	16	4	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	Campy F2 5'-CAC GTG CTA CAA TGG CAT AT-3'	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	Campy R2 5'-GGC TTC ATG CTC TCG AGT T-3'	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	sonda Campy P2 5'-FAM-CAG AGA ACA ATC CGA ACT GGG ACA-BHQ1-3'	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	RP Campy Fw CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	RP Campy RV TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	RP Campy P FAM - CC GCA GTC TGT GTC AGC ACT GCG TTG - BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	Control positivo comercial para detectar Campylobacter	Fragmento de DNA correspondiente a la región buscada de Campylobacter spp. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Campylobacter spp por PCR en tiempo real	illustraTM puRe Taq Ready-To-GoTM PCR Beads	Reacciones premezcladas, predispensadas y de dosis única, optimizadas para realizar amplificaciones de PCR estándar.	Biología molecular	Enzima	35	20	3	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral	Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones	Biología molecular	Kit	6	5	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	SP F TGG GAT CTG AAG TGG GTA TGA G	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	SP R TGT GCT CAG TAG TAT GCA TTG CAA	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	SP P FAM - CCG AGG ATG CAA GGC TTG TTT CAG A - BHQ 1	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	control positivos comerciales para detectar Sarampión	Fragmento de ARN correspondiente a la región buscada del virus de sarampión. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	48	25	32	21	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	AgPath-ID™ One-Step RT-PCR Reagents	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (1000 reacciones).	Biología molecular	Enzima	6	4	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	RB F CAA CAC GCG GCA CGG ACA AC	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	RB R 1 CGA CAA GCC GCG AGC AGT CA	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	RB R 2 CCA CGA GCC GCG AAC AGT CG	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	RB P FAM - AGG TCC AGG TCC CGC CCG AC - BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	controles positivos comerciales para detectar Rubéola	Fragmento de ARN correspondiente a la región buscada del virus rubeola. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	48	25	10	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	RP P FAM - CC GCA GTC TGT GTC AGC ACT GCG TTG BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	48	25	10	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	AgPath-ID™ One-Step RT-PCR Reagents	Retrotranscriptasa de un paso con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (1000 reacciones)	Biología molecular	Enzima	5	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	Ensayo para la detección del virus Oeste del Nilo por RT-PCR	Liofilizado para la detección del virus Oeste del Nilo por RT-PCR de 96 reacciones. Incluye control positivo.	Biología molecular	Kit	50	25	10	3	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	oligonucleótidos FW WNV	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	oligonucleótidos RV WNV	50 nmoles de oligonucleótidos sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	sonda WNV	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	4	3	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial para detectar WNV	Fragmento de ARN correspondiente a la región buscada del virus del oeste del Nilo. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	33	16	4	3	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaqMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	29	16	4	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de Clostridium difficile, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)	Kit (Cartuchos) para detección y diferenciación específica de Clostridium difficile, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)	Ensayo con los reactivos necesarios para la preparación de la muestra, transcripción inversa, PCR y detección en formato liofilizado, con 30 reacciones	Biología molecular	Kit	300	150	17	13	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL MAX	ANUAL MIN	MENSUAL MAX	MENSUAL MIN	Registro sanitario
Detección simultánea de RNA del virus de dengue, chikungunya y zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral	Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones	Biología molecular	Kit	65	30	6	3	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección simultánea de RNA del virus de dengue, chikungunya y zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	Ensayo triplex para los virus dengue, chikungunya y zika por RT-PCR en tiempo real	Unificado para la detección simultánea del RNA de los virus de dengue, chikungunya y zika por RT-PCR en tiempo real de 96 Reacciones. Avalado por el InDRE	Biología molecular	kit	200	65	12	6	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección simultánea de RNA del virus de dengue, chikungunya y zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	Control positivo comercial para ensayo simultáneo de dengue, zika y Chikungunya	Fragmento de ARN correspondiente a la región buscada de dengue, zika y chikungunya. Con certificado de análisis calidad	control positivo	kit	50	30	10	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	GGCCCCTGAATGAATGCGGCTAATCC EV1	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	GCGATTGTCACCATWAGCAGYCA EV2	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	FAM -CCGACTACTTTGGGWGTCCGTGT-BBQ EV PROBE	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral	Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones	Biología molecular	Kit	2400	1400	207	120	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	VSR (RV) TCT TTT TCT AGG ACA TTG TAY TGA ACA G	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	VSR (FW)GGC AAA TAT GGA AAC ATA CGT GAA	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb VSR FAM CTG TGT ATG TGG AGC CTT CGT GAA GCT BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	AgPath-ID™ One-Step RT-PCR Reagents	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan	Biología molecular	Enzima	60	12	6	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	MPV (RV) ACT GGC GCA CAA CAT TTA GRA A	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	3	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	MPV (FW) CAA GGG TCA CAT TGC TGA YCT RAA	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb MPV FAM TGG CYG TYA GCT TCA GTC AAT TCA ACA GA BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 1 (RV) TCG GCA CCT AAG TAR TTY TGA GTT	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 1 (FW) ACA AGT TGT CAA YGT CTT AAT TCR TAT	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	3	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb PIV 1 FAM ATA GGC CAA AGA T(BHQ-1) TG TTG TCG AGA GTA TTG CAA	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 2 (RV) ACE TCC TGG TAT AGC AGT GAC TGA AC	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 2 (FW) GCA TTT CCA ATC TAC AGG ACT ATG A	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb PIV 2 FAM CCA TTT ACC T(BHQ-1) AA GTG ATG GAA TCA ATC GCA AA	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 3 (RV) TAC CCG AGA AAT ATT ATT TTG CC	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 3 (FW) TGG YTC AAT CTG AAC AAG AAG ATT TAA G	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb PIV 3 FAM CCC RTC (T(BHQ-1) TGG ACC AGG GAT ATA CTA CAA A	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 4 (RV) CTG GAC GCA ATC ATA AGR TGA TTG	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	PIV 4 (FW) CTG CCA AAT CGG CAA TTA AAC	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb PIV 4 FAM CA TTA TTA TCT CTG CT(BHQ-1) T TCC TTA CAG GGC ACA TGA	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	ADV (RV) GCC ACG GTG GGG TTT CTA AAC TT	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Ensayo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL MAX	ANUAL MIN	MENSUAL MAX	MENSUAL MIN	Registro sanitario
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	ADV (FW) GCC GCA GTG GTC TTA CAT GCA CAT C	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb ADV FAM TG CAG CAG ACC GGG GCT CAG GTA GTC GGA BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	RP (RV) TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	RP (FW) CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb RP FAM CC CGA GTC TGT GTC AGC ACT CCC TTC BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo RSV	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada de RSV. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo MPV	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de MPV. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo PIV 1	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo PIV 2	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de PIV2. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo PIV 3	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de PIV3. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo PIV 4	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de PIV4. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo ADV	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de ADV. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	RV (RV) GAA ACA CGG ACA CCC AAA GTA	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	RV (FW 1) CIP[A] GCC [T]GC GTG GC	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	RV (FW2) C[T][A] GCC [T]GC GTG GC	oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb RV FAM TCC TCC GGC CCC TGA ATG YGG C BHQ-1	sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	229E-CoV (RV) AAA GGG CTA TAA AGA GAA TAA GGT ATT CT	Detección de Coronavirus 229E, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	229E-CoV (FW) CAG TCA AAT GGG CTG ATG CA	Detección de Coronavirus 229E, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb 229E-CoV FAM CCC TGA CGA CCA CGT TGT GGT TCA BHQ-1	Detección de Coronavirus 229E, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	OC43-CoV (RV) CCT TCC TGA GCC TTC AAT ATA GTA ACC	Detección de Coronavirus OC43, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	OC43-CoV (FW) CGA TGA GGC TAT TCC GAC TAG GT	Detección de Coronavirus OC43, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb OC43-CoV FAM TCC GCC TGG CAC GGT ACT CCC T BHQ-1	Detección de Coronavirus OC43, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	NL63-CoV (RV) AGC TAA TAA GCC TCT TTC TCA ACC C	Detección de Coronavirus NL63, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	NL63-CoV (FW) GAC CAA AGC ACT GAA TAA CAT TTT CC	Detección de Coronavirus NL63, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb NL63-CoV FAM A/G ACG CT(BHQ-1) CCA ACG AGG TTT CTT CAA CTG AG	Detección de Coronavirus NL63, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	HKU1-CoV (RV) TTG CAT CAC CAC TGC TAG TAC CAC	Detección de Coronavirus HKU1, 50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Origen	Tipo de insumo	ANUAL MAX	ANUAL MIN	MENSUAL MAX	MENSUAL MIN	Registro sanitario
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	HKU1-CoV (FW) CCT TGC GAA TGA ATG TGC T	Detección de Coronavirus HKU1, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb HKU1-CoV FAM TGT GTG GCG GTT GCT ATT ATG TTA AGC CTG BHQ-1	Detección de Coronavirus HKU1, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	EV (RV) GAA AGA CGG ACA CCC AAA GTA	Detección de Enterovirus, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	EV (FW) GGT GGC TGC GTT GGC	Detección de Enterovirus, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb EV FAM TCC TCC GGC CCC TGA ATG YGG C BHQ-1	Detección de Enterovirus, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	BoV (RV) CTG TCC CGC CCA AGA TAC A	Detección de Bocavirus, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	BoV (FW) TGC AGA CAA CGC YTA GTT GTT T	Detección de Bocavirus, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb BoV FAM CCA GGA TTG GGT GGA AGC TGC AAA BHQ-1	Detección de Bocavirus, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	RP (RV) TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	RP (FW) CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	Pb RP FAM CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC BHQ-1	Detección de RNAsa P, 50 nmoles de sonda sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	10	6	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo RV	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de RV. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo 229E-CoV	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de 229E-CoV. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo OC43-CoV	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de OC43-CoV. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo NL63-CoV	Fragmento de ARN/ADN correspondiente a la region buscada de NL63-CoV. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo HKU1-CoV	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo EV	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	control positivo BoV	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	900	370	78	32	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	FilmArray, Panel Respiratorio 2.1 (RP2.1)	El Panel respiratorio FilmArray® permite la detección rápida y precisa automatizada de patógenos detrás de las infecciones respiratorias. Pone a prueba 17 virus y 3 bacterias que causan infecciones	Biología Molecular	Kit	400	100	30	10	0387R2015 SSA
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	Ensayo reactivo de extracción de ADN	Mini Kit de extracción de ADN a partir de sangre completa, plasma, suero y otros fluidos corporales con volumen (250 reacciones)	Biología molecular	kit	10	4	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	HS1001 F GGC GAG AGC GAG ACA GAA TC	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	HS1001 R GCG GGC TTG GCT CAC TT	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	HS1001 PQuasar 670 CG TGC AGA TAG GCT TTT AGC TTG AGC GC BHQ-2	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	IS481 F CAA GGC CGA ACG CTT CAT	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	IS481 R GAG TTC TGG TAG GTG TGA GCG TAA	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	IS481 P FAM CA GTC GGC CTT GCG TGA GTG GG BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	PIS1001 F TCG AAC GCG TGG AAT GG	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	PIS1001 R GGC CGT TGG CTT CAA ATA GA	50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	PIS1001 P HEX AG AGC CAG GGC GCA CGC TGT C BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Dimensiones/Descripción	Grupo	Denominación	ANUAL MAX	ANUAL MIN	MENSUAL MAX	MENSUAL MIN	Registro sanitario
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	ptxS1 F CGC CAG CTC GTA CTT C	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	ptxS1 R GAT ACG GCC GGC ATT	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	ptxS1 P FAM - AA TAG GTC GAC AC-T(BHQ-1) TAT GGC GA -BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	RP R TGT TGT GGG TGA TGA ACT ATA AAA GG	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	5	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	RP P FAM - CC GGA GTC TGT GTC AGG ACT CGC TTC BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	controles positivos comerciales para detectar *B. pertussis*	Fragmento de DNA correspondiente a la region buscada de *B. pertusis*. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	controles positivos comerciales para detectar *B. parapertussis*	Fragmento de DNA correspondiente a la region buscada de *B. parapertussis*. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	controles positivos comerciales detectar *B. holmesii*	Fragmento de DNA correspondiente a la region buscada de *B. holmesii*. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	controles positivos comerciales para detectar *B. bronchiseptica*	Fragmento de DNA correspondiente a la region buscada de *B. bronchiseptica*. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	DNA/RNA estándar para control positivo de calidad interno	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea del DNA de *B. pertussis* y *B. parapertussis* por PCR en tiempo real	Mezcla maestra de expresión génica TaqMan	Mezcla maestra 2x de ADN polimerasa con dNTPS, UDG y Rox compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones)	Biología molecular	Enzima	40	30	4	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae)	Kit para detección y diferenciación especifica de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae)	Ensayo con los reactivos necesarios para la preparación de la muestra, transcripción inversa, PCR y detección en formato liofilizado. con 30 reacciones	Biología molecular	Kit	200	150	17	13	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	Panel Meningitis/Encefalitis (ME)	El Panel Meningitis/Encefalitis (ME) permite un análisis rápido y preciso de los patógenos más comunes que causan infecciones en el sistema nervioso central, incluyendo virus, bacterias y levaduras.	Biología Molecular	Kit	60	50	7	5	0057R2015 SSA
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	CGGCCGTGTGACACTATCG VHS1 fw	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	CTCGTAAAATGGCCCCTCC VHS1 rev	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	VIC -CCATACCGACCACACCGACGAAC-BBQ VHS1 probe	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	FAM CGCTCTCGTAAATGCTTCCCT VHS2 FW	oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	TCTACCCACAACAGACCCACG VHS2 rev	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	CY5 -CGCGGAGACATTCGAGTACCAGATCG-BBQ VHS2 probe	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial para detectar EV	Fragmento de RNA correspondiente a la region buscada de EV. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial para detectar VHS1	Fragmento de RNA correspondiente a la region buscada de VHS 1. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial para detectar VHS2	Fragmento de RNA correspondiente a la region buscada de VHS 2. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real	DNA estándar para control positivo de calidad interno	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	60	50	7	5	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	Ensayo para la identificacion especifica de los serotipos de virus Dengue	Utilizado para la detección simultanea de serotipos del virus Dengue por RT-PCR de 50 reacciones, incluye control positivo.	Biología molecular	kit	546	286	46	25	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	7	4	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	VIC R TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	50 nmoles de oligonucleótico, sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	6	3	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	VIC F AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	6	3	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	VIC P YAKIMA YELLOW - CAG ACC AAA ATG CAG GGG GAA HAT ACC - BHQ-1	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	6	3	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	7	4	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	YAM R TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	6	3	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	YAM F AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	6	3	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	YAM P FAM - CAG RCC AAT GTG TGT GGG GAY CAC ACC - BHQ-1	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	sonda	6	3	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	control positivo VIC	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	700	400	60	35	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	control positivo YAM	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la region buscada. Con certificado de análisis y calidad.	Biología molecular	control positivo	700	400	60	35	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación de linaje de influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	7	4	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido CTX2 5' CGG GCA GAT TCT AGA CCT CCT G 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Con certificado de calidad	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido CTX3 5' CGA TGA TCT TGG AGC ATT CCC AC 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido CTX7 5' GGT TGC TTC TCA TCA TCG AAC CAC 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido CTX9 5' GAT ACA CAT AAT AGA ATT AAG GAT 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido ACE1 5'-TAA GGA TGT GCT TAT GAT GGA CAC CC 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido ACE2 5'-CGT GAT GAA TAA AGA TAC TCA TAG-3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido ZOT1 5' TCG CTT CGT CTG CTG CCG CCG ATT 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido ZOT2 5' CAC TTC TAC CGA CAG CGC TTG CG 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF588
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido 1-36Vc 5' GCG TTA TAG GTA TCA TGA AGA GA 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido 2-36Vc 5' GTC ATT ATT AAA AGT GCT CCA TT 3'	50 nanomoles de Prima liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	Reactivo	3	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL		MENSUAL		Registro sanitario
					MAX	MIN	MAX	MIN	
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	$MgCl_2$	Solución de Cloruro de Magnesio a 50 mM 1 mL grado Biología Molecular	Biología Molecular	Reactivo	10	6	1	1	Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	Regulador 10 X	Regulador 10 X	Biología Molecular	Reactivo	6	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	Solución amortiguadora TBE	Solución amortiguadora TBE	Biología Molecular	Reactivo	6	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	Agarosa	Agarosa, de alto grado de pureza	Biología Molecular	Reactivo	6	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	Bromuro de etidio Intercalante	agente intercalante que se usa como colorante fluorescente para la visualización de ácidos nucleicos en geles de agarosa y poliacrilamida	Biología Molecular	Reactivo	10	6	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	control positivo para tdh V. parahaemolyticus	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	10	5	1	1	Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	control positivo para trh V. parahaemolyticus I	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	10	5	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1450
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	control positivo de ADN V. cholerae O138 toxigénico	control positivo: Colocar ADN extraído de una cepa caracterizada como V. cholerae O138 toxigénica, avalado por el InDRE	Biología Molecular	control positivo	10	5	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	Marcador de peso molecular	Marcador de peso molecular	Biología Molecular	Reactivo	5	3	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	Naranja de Acridina	Naranja de Acridina	Biología Molecular	Reactivo	10	5	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	Taq Polimerasa	Taq Polimerasa 5 U/µl. Versión compleja recombinante de la enzima termoestable de la eubacteria Thermus aquaticus expresada en E. coli	Biología Molecular	Enzima	10	5	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	TRH 1 5'-GGC TCA AAA TGG TTA AGC G-3'	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	TRH 2 5'-CAT TTC CGC TCT CAT ATG C-3'	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	TDH 1 5' TGG CTT GGT CTG CTG CCG GCG ATT 3'	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	TDH 2 5'-CCA CTA CCA CTC TCA TAT GC-3'	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. Avalado por el InDRE	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido TRH 1	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido TRH 2	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	sonda TRH	50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido TDH 1	50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	oligonucleótido TDH 2	50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	sonda TDH	51 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido CTX2	52 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido CTX3	49 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido CTX7	50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido CTX9	50 nmoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	sonda CTX	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido ACE1	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido ACE2	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	sonda ACE	50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido ZOT1	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido ZOT2	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	sonda ZOT	50 nanomoles de sonda liofilizada, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	sonda	3	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido 1-39Vo	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	0367R2015 SSA
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	oligonucleótido 2-39Vo	50 nanomoles de Prime liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	oligonucleótido	3	2	1	1	0367R2015 SSA
Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	sonda 39Vo	50 nanomoles de sonda liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología Molecular	sonda	3	3	1	1	0367R2015 SSA
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Ensayo reactivos para la extracción de RNA viral	Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones	Biología molecular	Kit	1100	660	92	60	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Ensayo para equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos. kit con 960 reacciones	Insumos para el funcionamiento del equipo automatizado de extracción de RNA con perlas magnéticas	Biología molecular	Kit	300	100	25	13	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Ensayo multiplex de RT- PCR para la detección de influenza A, influenza B, y SARS-CoV2. 100 reacciones	Ensayo in vitro de RT-PCR para para la detección cualitativa del genoma viral de SARS-CoV-2, influenza A, 100 Rx	Biología molecular	Kit	2000	1200	167	100	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Casette de perlas magnéticas para equipo automatizado	Reactivo de perlas magnéticas para 480 RX para diagnóstico de SARS-CoV2 e Influenza A/B. Específico para equipo automatizado	Biología Molecular	Reactivo	20	11	2	1	Sin registro en el diario oficial Requiere registro sanitario
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Casette de control positivos positivos para equipo automatizado	Casette de buffer de control negativos para 10 corridas de equipo automatizado. Para diagnóstico de SARS-Cov2 e Influenza A/B	Biología Molecular	Reactivo	7	4	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Casette de control positivos negativos para equipo automatizado	Casette de control positivos positivo para 10 corridas de equipo automatizado. Para diagnóstico de SARS-Cov2 e Influenza A/B	Biología Molecular	Reactivo	7	4	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Casete de reactivo para equipo automatizado	Casete de reactivo para análisis cualitativo de ácidos nucléicos para diagnóstico de SARS-Cov2 e Influenza A/B, 480 Rx.	Biología Molecular	Reactivo	20	11	2	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Buffer de lisis para equipo automatizado	Buffer de lisis para equipo automatizado. 1Lx4. Para diagnóstico de SARS-CoV2 e Influenza A/B	Biología Molecular	Reactivo	10	6	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Buffer de dilución	Buffer de dilución para equipo automatizado para diagnóstico de SARS-CoV2 e Influenza A/B, 1Lx4	Biología Molecular	Reactivo	10	6	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Buffer de lavado para equipo automatizado	Buffer de lavado para equipo automatizado para diagnóstico de SARS-CoV2 e Influenza A/B, 4.2L	Biología Molecular	Reactivo	30	18	3	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Placas de procesamiento para equipo automatizado	Placas de procesamiento de 48 pozos para equipo automatizado. 32 Unidades	Biología Molecular	Consumible	7	4	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Puntas para pipetor de equipo automatizado	Rack de puntas para pipetor de equipo automatizado. 18 unidades	Biología Molecular	Consumible	14	8	2	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Placas de amplificación para equipo automatizado	Placas de amplificación de 96 pozos para equipo automatizado. 32 unidades	Biología Molecular	Consumible	4	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	Tubos de 5 ml	Tubos de 5 ml 75x12 mm. Paquete con 500 tubos	Biología Molecular	Consumible	21	12	2	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	AGATTTGGACCTGCGAGCG RP FW	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	8	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	GAGCGGCTGTCTCCACAAGT RP REV	50 nanomoles de oligonucleótico sintetizado a partir de 200 nmoles liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	8	2	1	1	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF1962

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR (POR DIAGNÓSTICO)

[illegible]	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL MAX	ANUAL MIN	MENSUAL MAX	MENSUAL MIN	Registro sanitario
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	FAM-TTCTGACCTGAAGGCTCTGCGCG-BHQ-1 RP probe	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	5	2	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Ensayo reactivos para la extracción de ARN viral	Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones	Biología molecular	Kit	2300	1300	107	100	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A R AGG GCA TTY TGG ACA AAK CGT CTA	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A Fw GAC CAA TCC TGT CAC CTC TGA C	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A sonda FAM TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG BHQ-1	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A H1 R CCA TTG GTG CAT TTG AGK TGA TG	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A H1 F AAC TAC TAC TGG ACT CTR CTK GAA	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A H1 P FAM TGA YCC AAA GCC T(BHQ-1)CT ACT CAG TGC GAA AGC-Spacer C3	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A H3 R ATT GCR CCR AAT ATG CCT CTA GT	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A H3 F AAG CAT TCC YAA TGA CAA ACC	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF A H3 P FAM CAG GAT CAC ATA TGG GCC CTG TCC CAG BHQ-1	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF B R CCG TGC TCT TGA CCA AAT TGG	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF B F TCC TCA AYT CAC TCT TCG AGC G	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	INF B P FAM CCA ATT CGA GCA GCT GAA ACT GCG GTG BHQ-1	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	POM INF A R TCT TGT GAG GTG GGT TTT CAT TTG	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	POM INF A F TTG GAG TAG GAA GTG GGC ATG A	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	POM H1 R ABA CGG GAY ATT CCT CAA TCC TG	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	POM H1 F GTG CTA TAA ACA CCA GCC TCC CAT T	50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	POM H1 P FAM - ATA CAT CCG AT(BHQ-1) C ACM ATT GGA AAA TGT CG	50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	8	2	1	Sin registro en el diario oficial. Requiere registro sanitario
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	RP flu (RV) GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT	Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	RP flu (FW) AGA TTT GGA CCT GCG AGC G	Detección de RNAsa P, 50 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Po RP flu FAM TTC TGA CCT GAA GGC TCT GCG CG BHQ-1	Detección de RNAsa P, 50 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Control positivo comercial para Influenza A vial liofilizado para 6 ensayos	Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos	Biología molecular	control positivo	600	550	67	48	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial Influenza AH1 pdm. control positivo vial liofilizado para 6 ensayos	Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos	Biología molecular	control positivo	600	550	67	48	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial Influenza AH1N1, control positivo vial liofilizado para 6 ensayos	Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos	Biología molecular	control positivo	600	550	67	48	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial Influenza B, control positivo vial liofilizado para 6 ensayos	Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos	Biología molecular	control positivo	600	550	67	48	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial Influenza AH3, control positivo vial liofilizado para 6 ensayos	Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos	Biología molecular	control positivo	600	550	67	48	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial POM INF A H1 control positivo vial liofilizado para 6 ensayos	Fragmento de ARN/DNA correspondiente a la región buscada. Con certificado de análisis y calidad	Biología molecular	control positivo	600	550	67	48	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial Influenza A H5N1 control positivo vial liofilizado para 6 ensayos	Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos	Biología molecular	control positivo	600	550	67	48	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	InfA For1 CAA GAC CAA TCY TGT CAC CTC TGA C	43 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	InfA For2 CAA GAC CAA TYC TGT CAC CTY TGA C	43 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	InfA Rev1 GCA TTY TGG ACA AAV CGT CTA CG	44 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	InfA Rev2 GCA TTT TGG ATA AAG CGT CTA CG	44 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	InfA Pro TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG	44 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a For1 TGG AAA GTG TRA GAA ACG GRA CRT A	45 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a For2 TGG AAA GTA TAA GRA ACG GAA CRT A	45 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a For3 TGG ARA GYG TAA GAA ATG GRA CGT A	45 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a Rev1 CTA GGG ARC TCG CCA CTG TWG A	46 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a Rev2 CTA GGG AAC TCG CAR CTG TTG A	46 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a Pro1 TGA CTA CCC GCA GA(BHQ1-dT)A TTC AGA AGA AKC AAG AYT AA	46 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a Pro2 CAA CTA TCC GCA GG(BHQ1-dT)A TTC AGA AGA AGG AAG ATT AA	47 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5a Pro3 TGA CTA CCC A(BHQ1-dT)AA CTA TTC AGA AGA AGC AAK ATT AA	47 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982
Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5b For1 GGA ATG YCC CAA ATA TGT GAA ATC AA	47 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1982

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR

(POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL MAX	ANUAL MIN	MENSUAL MAX	MENSUAL MIN	Registro sanitario
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5b For2 GGA RTG CGC GAA ATA CGT GAA RTC AA	40 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5b Rev CCR CTG GCC TGC TCR TTR CT	40 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	H5b Prv TAC CCA RHGI-dTAC CAA CCA TCT ACC ATY CCC TGC CAT	40 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	RnaseP For AGA TTT GGA CCT GCG AGC G	40 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	RnaseP Rev GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT	40 nmoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	RnaseP Prv TTC TGA CCT GAA GGC TCT GCG CG	40 nmoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM	Retrotranscriptasa de un paso de alta sensibilidad y especificidad con buffer, compatible con sondas tipo TaMan (500 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	9	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Determinación del subtipo de influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real	control positivo comercial influenza A H1. control positivo vial liofilizado para 8 ensayos	Con certificado de análisis, vial liofilizado para 7 ensayos	Biología molecular	control positivo	800	550	67	46	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del DNA de Leismania spp por PCR en tiempo real	Ensayo para la identificación específica de Leishmania	Unificado para la detección simultanea de leishmania por RT-PCR de 50 reacciones. Incluye control positivo.	Biología molecular	kit	15	5	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del DNA de Leismania spp por PCR en tiempo real	Control kit LEISHMANIA DNA	ADN purificado de Leishmania para ser usado como control en técnicas de investigación basadas en amplificación de ácidos nucleicos.	Biología molecular	Control	10	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del DNA de Leismania spp por PCR en tiempo real	Ensayo reactivos para la extracción de ARN Blood y Tissue	Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones	Biología molecular	Kit	10	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LV-F 5-CAACAAAATGCTTCGGAACAG-3	L. viannia Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LV-R 5 -CGGAACGGCTTCATGGA-3	L. viannia Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LV-P 5 -FAM-CGACGGGATATCTTTGACTT-TAMRA-3	L. viannia Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LM-F 5-CCAGTCCCAGAACAGAAACATG-3	L. Mexicana Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LM-R 5-CGTATCGACCAACACAGAAAAGG-3	L. Mexicana Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LM-P 5-FAM-ATGCCGAACTCCCGAA-TAMRA-3	L. Mexicana Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LID-F 5-CCAGATGCCGACCAAAGC-3	L. infantum/Donovani Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LID-R 5-CGCGCACGTGATGGATAAC-3	L. infantum/Donovani Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LID-P 5-FAM-ATCGGCAGGTTCT-TAMRA-3	L. infantum/Donovani Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LMJ-F 5-TTCTGCTCCGTCGGTGTAGA-3	L. major Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	10	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LMJ-R 5-GCTTTCGATTGGCTACGA-CAA-3	L. major Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	LMJ-P 5-TAM-CCTGTCAGGAATTG-CAGAAA-TAMRA-3	L. major Complex-50 nanomoles de oligonucleótido sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	RP-LEISH F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	RP-LEISH R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	RP-LEISH P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CGC TTC - BHQ-1	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	IllustraTM puRe Taq Ready-To-GoTM PCR Beads	Reacciones premezcladas, predispensadas y de dosis única, optimizadas para realizar amplificaciones de PCR estándar	Biología molecular	Enzima	16	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	TaqMan™ Gene Expression Master Mix	Mezcla maestra 2x de ADN polimerasa con dNTPS, UDG y Rox compatible con sondas tipo TaqMan (200 reacciones)	Biología molecular	Enzima	16	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	Ensayo reactivos para la extracción de ARN Blood y Tissue	Mini Kit de extracción de ARN viral con columnas. 250 extracciones	Biología molecular	Kit	16	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	Control kit LEISHMANIA viannia Complex DNA	ADN purificado de Leishmania para ser usado como control en técnicas de investigación basadas en amplificación de ácidos nucleicos.	Biología molecular	Control	10	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	Control kit LEISHMANIA Mexicana complex DNA	ADN purificado de Leishmania para ser usado como control en técnicas de investigación basadas en amplificación de ácidos nucleicos.	Biología molecular	Control	10	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	Control kit LEISHMANIA Infantum/Donovani Complex complex DNA	ADN purificado de Leishmania para ser usado como control en técnicas de investigación basadas en amplificación de ácidos nucleicos.	Biología molecular	Control	10	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección del complejo de Leismania spp por PCR en tiempo real	Control kit LEISHMANIA Major complex DNA	ADN purificado de Leishmania para ser usado como control en técnicas de investigación basadas en amplificación de ácidos nucleicos.	Biología molecular	Control	10	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	ssu rDNA R221-5 GGTTCCTTTCCTGATTTACG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	ssu rDNA R332 5 GGCCGGTAAAGGCCGAATAG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	ITS1 LITSR 5-CTGGATCATTTTCCGATG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	ITS1 L5.8S 5- TGATACCACTTATCGCACTT	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	QIAquick PCR Purification Kit	kit de purificación PCR poncolumnas de centrifugado, tampones y tubos de recolección para la purificación a base de membrana de sílice de productos de PCR >100 pb.	Biología molecular	Kit	25	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	Buffer R (10X)	El tampón R 10X garantiza las condiciones de reacción óptimas para las enzimas de restricción	Biología molecular	Reactivo	25	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	La enzima de restricción BsuRI (HaeIII)	Reconoce los sitios de GG^CC y corta mejor a 37 °C en buffer R	Biología molecular	Reactivo	25	5	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	NetaPhorTM Agarosa	Agarosa de mayor resolución, ideal para pequeños fragmentos de PCR	Biología molecular	Reactivo	10	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	Solución amortiguadora TBE	Solución amortiguadora TBE	Biología Molecular	Reactivo	10	5	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	Agarosa	Agarosa de alto grado de pureza	Biología Molecular	Reactivo	10	5	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	Bromuro de etidio intercalante	Agente intercalante que se usa como colorante fluorescente para la visualización de ácidos nucleicos en geles de agarosa y poliacrilamida	Biología Molecular	Reactivo	6	2	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1902

ANEXO T6.1 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
(POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Caracteristicas/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL		MENSUAL		Registro sanitario
					MAYO	UNEG	MAYO	UNEG	
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	Marcador de peso molecular	Marcador de peso molecular	Biología Molecular	Reactivo	10	5	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	Reactivo de Acrídina	Naranja de Acridina	Biología Molecular	Reactivo	10	5	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1992
Detección del DNA de Leishmania spp por PCR en tiempo real	LEISH-F TCCGCGTAGGGGGTTCTG	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1993
Detección del DNA de Leishmania spp por PCR en tiempo real	LEISH-R TTTAACACAACCCCCAGTTCC	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	Biología molecular	oligonucleótido	12	4	1	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1994
Detección del DNA de Leishmania spp por PCR en tiempo real	LEISH-P TTTGAACGCGGATTTCTGCACCCAT	50 nanomoles de sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	Biología molecular	sonda	16	8	2	1	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF1995

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL		MENSUAL		Registro Sanitario
					MAX	MIN	MAX	MIN	
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Aceite de inmersión para microscopía	Frasco con 100 mL.	Bacteriología	Consumible	42	12	3	2	Registro en el DOF 16
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Aceite mineral	Aceite adecuado para transporte de bacterias, frasco con 100 mL	Bacteriología	Consumible	20	8	2	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	Agar Sangre	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	415	135	40	6	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Agarosa de bajo punto de fusión	Frasco de 100 g. Grado biología molecular. Alta pureza, libre de inhibidores, DNAsas y RNAsas.	Bacteriología	Reactivo	2	1	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Agarosa para electroforesis	Frasco de 500 g. Grado biología molecular. Alta pureza, libre de inhibidores, DNAsas y RNAsas.	Bacteriología	Reactivo	4	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Agarosa para electroforesis en campos pulsados	Frasco de 500 g. Grado biología molecular. Alta pureza, libre de inhibidores, DNAsas y RNAsas.	Bacteriología	Reactivo	4	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Agua destilada desionizada	Contenedor de 10 L	Bacteriología	Reactivo	30	12	3	1	Registro en el DOF 82
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Agua destilada grado biología molecular	Frasco de 1000 mL. Grado biología molecular libre de RNAses, DNAsas y pirógenos	Bacteriología	Reactivo	180	75	18	7	Registro en el DOF 83
Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*	Antisueros para *Haemophilus influenzae*	Kit. Con certificado de análisis para 100 pruebas	Bacteriología	Reactivo	3	1	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*	Antisueros para *Neisseria meningitidis*	Kit. Con certificado de análisis para 100 pruebas	Bacteriología	Reactivo	3	1	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Estudios de antisueros para Salmonella	Antisueros para Salmonella	Frasco con 3 mL. Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	5	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Estudios de antisueros para Shigella	Antisueros para *Shigella*	Frasco con 3 mL. Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	5	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Estudios de antisueros para *Streptococcus pneumoniae*	Antisueros para *Streptococcus pneumoniae*	Kit. Con certificado de análisis para 100 pruebas	Bacteriología	Reactivo	3	1	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*	Antisueros para *Vibrio cholerae* (Polivalente O1 Inaba y Ogawa)	Frasco con 3 mL. Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	10	4	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Asas de siembra estériles calibradas de 1 µL desechables	Caja con 50 paquetes de 50 asas (2500 asas en total)	Bacteriología	Consumible	6	3	1	1	Registro en el DOF 167
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	BACTEC MGIT 960 SIRE	1 kit para 35 reacciones	Bacteriología	Kit	210	42	20	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	BBL MGIT Mycobacteria Growth Indicator Tube 7 with SD BACTE	Instrumento para pruebas de crecimiento, detección y susceptibilidad de micobacterias. Caja con 100 tubos con medio de cultivo.	Bacteriología	Kit	420	43	40	6	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	BBL MGIT PANTA	kit con 6 viales de 3ml	Bacteriología	Kit	210	19	20	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	BD BACTEC™ MGIT™ 960 PZA Medium	25 tubos x kit	Bacteriología	Kit	210	42	20	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	BD BBL LOWENSTEIN-JENSEN MEDIUM.	Caja con 10 tubos con medio de cultivo	Bacteriología	Consumible	1900	200	200	20	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	BD MGIT TBc Identification Test	Análisis de identificación del CTB. Kit con 25 pruebas	Bacteriología	Kit	462	69	44	6	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Biblioteca de controles lista para usar para el lector de nucleótidos por síntesis química	Control V3	Bacteriología	Kit	90	6	7	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Brucella Based Agar with Hemin and Vitamin K1	Paquete de 10 placas	Bacteriología	Consumible	365	146	31	13	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Buffer de carga con azul de bromofenol (10X)	Kit con 2 viales de 1 mL. Buffer para la carga y el seguimiento de muestras de ADN en geles de agarosa	Bacteriología	Reactivo	4	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Buffer TBE stock 10X	Botella de 1000 mL	Bacteriología	Reactivo	100	40	9	4	Registro en el DOF 813
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Consumibles sistemas de extracción de ácidos nucleicos totalmente automatizado sistemas de extracción de ácidos nucleicos totalmente automatizado	Consumibles para 50 pruebas	Bacteriología	Kit	550	176	49	11	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Desoxicolato de sodio (sodium deoxycholate)	Frasco con 500 g	Bacteriología	Reactivo	6	3	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Discos de sensibilidad antimicrobiana para anaerobios (Ampicilina-sulbactam, Cefotetan Cefoxitina, Clorafenicol, Imipenem, Metronidazol, Penicilina, Piperacilina-tazobactam)	Paquete con 5 cartuchos con 50 discos	Bacteriología	Consumible	9	4	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	EDTA 0.5 M ultrapura pH 8.0	Caja con 4 frascos de 100 mL. Grado biología molecular	Bacteriología	Reactivo	11	5	1	1	Registro en el DOF 34
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Estuche de cuantificación basada en fluorescencia por equipo automatizado sensible, cuantificando muestras de baja abundancia. De rango de cuantificación HS	100 ensayos	Bacteriología	Kit	500	150	60	20	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Estuche Pastorex meningitis, para detección de los antígenos solubles: *N. meningitidis* A, C, YW135, B/E coli K1, *Haemophilus influenzae* b, *Streptococcus pneumoniae*, *Streptococcus* b	Caja con 25 pruebas	Bacteriología	Reactivo	95	41	9	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Estuche Pastorex meningitis, para detección de los antígenos solubles: *N. meningitidis* A, C, YW135, B/E coli K1, *Haemophilus influenzae* b, *Streptococcus pneumoniae*, *Streptococcus* b	Caja con 25 pruebas	Bacteriología	Reactivo	95	41	9	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Etanol absoluto grado Biología molecular	Frasco de 2.5 L, grado biología molecular	Bacteriología	Reactivo	15	6	2	1	Registro en el DOF 56
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Gel Red 10,000X	Vial de 0.5 mL, en agua	Bacteriología	Reactivo	30	12	3	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	KIT BACTEC MGIT 960 Pirazinamida	1 kit para 45 reacciones	Bacteriología	Kit	210	42	20	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Kit de fijación de placa de índice	Estuche para el lector de nucleótidos por síntesis química	Bacteriología	Kit	21	2	2	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumos	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL		MENSUAL		Registro Sanitario
					MAX	MIN	MAX	MIN	
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Kits de enzimas de restricción de corte cohesivo	Vial de 1.5 mL. Incluye buffer 10X. Para procesar muestras de bacterias del grupo E-ESKAPE	Bacteriología	Reactivo	6	3	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Levofloxacino 10 g	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 136
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Lisozima grado biología molecular	Frasco de enzima liofilizada de 10 g	Bacteriología	Reactivo	19	5	2	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Los reactivos para sistemas de extracción de ácidos nucleicos (altamente automatizado. El proceso de extracción incluye lisis de muestra, digestión de proteinasa K, adsorción magnética de perlas, lavado y elución. Cartuchos están precargados y sellados con todos los reactivos necesarios para la extracción de ácidos nucleicos de alta calidad	Ensayo con 48 pruebas	Bacteriología	Kit	550	170	40	11	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Marcador de peso molecular grado PFGE	Marcador de peso molecular de 100 y de 1000 pb. Vial de 1.5 mL	Bacteriología	Consumible	4	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar de bilis esculina en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar de gelosa chocolate polienriquecida en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar de Mac Conkey en placa para aislamiento de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar de Sal manitol en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar de sangre de carnero al 5% en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar de sangre de carnero al 5% en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar Mueller-Hinton con sangre de carnero al 5% en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar Mueller-Hinton en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar semisólido de Soya Tripticaseína (tubo)	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram – para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar sólido de sangre (placa petri) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram – para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar sólido de sangre (placa petri) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram – para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar sólido soya tripticasaína (placa petri) para aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	1050	402	91	35	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de crecimiento en agar Thayer Martin en placa	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	530	256	46	23	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de cultivo APA en tubo para enriquecimiento de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	2570	720	220	60	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de cultivo Caldo Tetrationato en tubo para enriquecimiento de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	2570	720	220	54	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio de cultivo líquido estándar para bacterias aerobias	Caja con 100 insecos	Bacteriología	Consumible	100	40	9	4	Sin registro
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio de cultivo líquido estándar para bacterias anaerobias	Caja con 100 insecos	Bacteriología	Consumible	100	40	9	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de cultivo Mac Conkey en placa para aislamiento de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	2570	720	220	60	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de cultivo Sulfito bismuto en placa para aislamiento de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	2570	720	220	54	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de cultivo TCBS en placa para aislamiento de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	2570	720	220	60	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Medio de cultivo Verde brillante en placa para aislamiento de bacterias gram negativas	Paquete con 10 unidades. Con certificado de análisis	Bacteriología	Consumible	2570	720	220	54	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio sólido de cultivo Agar Schaedler	Paquete de 10 placas	Bacteriología	Consumible	365	146	31	13	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio sólido de cultivo Agar Chocolate	Paquete de 10 placas	Bacteriología	Consumible	365	146	31	13	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio sólido de cultivo Agar Mac Conkey	Paquete de 10 placas	Bacteriología	Consumible	730	292	61	25	Sin registro
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio sólido de cultivo Agar Sal y Manitol	Paquete de 10 placas	Bacteriología	Consumible	730	292	61	25	Sin registro
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio sólido de cultivo Agar sangre (AST)	Paquete de 10 placas	Bacteriología	Consumible	730	292	61	25	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Medio sólido de cultivo Bilis esculina	Paquete de 10 placas	Bacteriología	Consumible	365	146	31	13	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	MGIT 960 Supplement Kit PANTA	Kit para 100 reacciones	Bacteriología	Kit	210	21	20	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Moldes desechables para hacer 50 cubos de agarosa	Paquete de 5x50 moldes	Bacteriología	Accesorio	12	5	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Moxifloxacino 1 g	frasco 1g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 136
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	NaCl grado biología molecular	Frasco de 500 g	Bacteriología	Reactivo	16	8	2	1	Registro en el DOF 522

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL		MENSUAL		Registro Sanitario
					MAX	MIN	MAX	MIN	
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Portaobjetos de destino desechables	Caja portaobjetos para 48 muestras y 3 controles de cultivación. Con código de barras compatible con equipo MS. Caja con 32 portaobjetos	Bacteriología	Consumible	16	6	2	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Puntas extendidas para micropipeta de 0.1 a 10 uL, estériles, libres de DNasa / RNasa y pirógenos	Transparentes, autoclavables. Caja con 10 racks de 96 puntas	Bacteriología	Consumible	15	5	2	1	Registro en el DOF 1677
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Puntas para micropipeta de 0.5 a 10 uL, estériles, libres de DNasa / RNasa y pirógenos	Transparentes, autoclavables. Caja con 10 racks de 96 puntas	Bacteriología	Consumible	15	5	2	1	Registro en el DOF 1677
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Puntas reactivadoras de bacterias para bolígrafo	Caja con 18 bandejas, cada bandeja con 96 puntas (1728 puntas en total)	Bacteriología	Consumible	15	5	2	1	Registro en el DOF 1670
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Reactivo CP AMP pure eliminador de los contaminantes no deseados del ADN en una variedad de aplicaciones que incluyen PCR, NGS, clonación y microarrays	botella con 5 mL	Bacteriología	Kit	550	170	46	11	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Reactivo oxidasa en papel	Paquete con 75 unidades (4 cuadros por unidad). Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	37	18	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Reactivo oxidasa en papel	Paquete con 75 unidades (4 cuadros por unidad). Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	37	18	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Reactivo para identificar catalasa (peróxido de hidrógeno mayor o igual al 15 %)	Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	18	6	2	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Reactivo para identificar catalasa (peróxido de hidrógeno al 3%)	Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	37	13	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Reactivo para identificar catalasa (peróxido de hidrógeno al 3%)	Frasco de 250 mL. Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	37	13	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Reactivo para identificar oxidasa en papel	Paquete con 75 unidades (4 cuadros por unidad). Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	32	16	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química: cartuchos precargados y listos para usar. Combo de reactivos para la determinación de resistencias de M. tuberculosis	Ensayo con 48 pruebas	Bacteriología	Kit	550	170	46	11	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química: cartuchos precargados y listos para usar. Los formatos micro y nano están disponibles para aplicaciones de bajo rendimiento. V2 de 300 ciclos	1 Muestra + 3 controles	Bacteriología	Kit	190	76	20	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química: cartuchos precargados y listos para usar. Los formatos micro y nano están disponibles para aplicaciones de bajo rendimiento. V2 de 300 ciclos	13 Muestra + 3 controles	Bacteriología	Kit	390	150	40	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Reactivos del lector de nucleótidos por síntesis química: cartuchos precargados y listos para usar. Los formatos micro y nano están disponibles para aplicaciones de bajo rendimiento. V2 de 300 ciclos	45 Muestra + 3 controles	Bacteriología	Kit	550	110	45	20	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Reactivos oxidasa en papel	Paquete con 75 unidades (4 cuadros por unidad). Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	32	16	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Reactivos oxidasa en papel	Paquete con 75 unidades (4 cuadros por unidad). Con certificado de análisis	Bacteriología	Reactivo	32	16	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica	Sensidiscos de bacitracina de 5 µg para pruebas de sensibilidad in vitro patógenos bacterianos por medio del procedimiento de prueba de difusión de disco en agar	Paquete con 10 cartuchos, cada cartucho con 50 discos	Bacteriología	Reactivo	42	18	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica	Sensidiscos de cloroquina de 5 µg para pruebas de sensibilidad in vitro patógenos bacterianos por medio del procedimiento de prueba de difusión de disco en agar	Paquete con 10 cartuchos, cada cartucho con 50 discos	Bacteriología	Reactivo	27	13	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Seroalbúmina bovina (BSA) 20 mg/mL	8 mL. No acetilada. Grado Biología molecular, libre de RNAsas, DNAsas y proteasas	Bacteriología	Reactivo	4	2	1	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Sistema de generación de gas para cultivo de anaerobios	Caja con 20 sobres, con indicador o tira indicadora de CO2	Bacteriología	Consumible	35	14	3	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Sodio hidróxido en solución (NaOH) (1 N)	1 N grado Biología molecular	Bacteriología	Kit	18	3	2	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Solución al 20% de sodio lauroilsarcosinato (N-Laurylsarcosine sodium salt)	Frasco de 50 mL. Grado biología molecular	Bacteriología	Reactivo	15	6	2	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	Solución de cloruro de sodio al 0.9%	bote 250ml	Bacteriología	Reactivo	210	84	20	8	Sin registro sanitario, insumo para la salud DOF 1982
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Solución de proteinasa K (20 mg/mL)	5 mL [5 viales de 1 mL]. Grado biología molecular	Bacteriología	Reactivo	16	6	2	1	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	Solución matricial para muestras	Caja con 6 tubos de 0.5 mL (2.5 mL en total)	Bacteriología	Reactivo	6	4	1	1	Registro en el DOF 1948
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Solución salina estéril al 0.85%	Frasco con 500 mL	Bacteriología	Reactivo	36	17	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Solución salina estéril al 0.85%	Frasco con 500 mL	Bacteriología	Reactivo	35	17	4	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	Suplemento de crecimiento OADC (ácido oleico, albumina bovina, dextrosa, catalasa y tratamiento de poliestireno: POES)	Kit suplementario	Bacteriología	Kit	210	21	20	2	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL		MENSUAL		Registro Sanitario
					MAX	MIN	MAX2	MIN2	
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Tarjeta GN para equipo de laboratorio automatizado para la identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no fermentadores de glucosa	Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE	Bacteriología	Reactivo	720	288	62	25	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Tarjeta GN para equipo de laboratorio automatizado para la identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no fermentadores de glucosa	Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro
Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	Tarjeta GP para equipo de laboratorio automatizado para identificación de estreptococos, estreptococos, estafilococos y un determinado grupo de organismos grampositivos	Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	Tarjeta NH para equipo de laboratorio automatizado para identificación de Neisseria y Haemophilus	Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	Tarjeta para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios clínicamente significativos frente a los antimicrobianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL	Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE	Bacteriología	Reactivo	720	255	62	22	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	Tarjeta para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de bacterias grampositivas aerobias clínicamente significativas frente a los antimicrobianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL	Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica	Tarjetas para equipo de laboratorio automatizado para determinar la sensibilidad de S. pneumoniae, S. beta-hemolítico, S. viridans frente a los microbianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL	Paquete con 20 unidades. Validada por el InDRE	Bacteriología	Consumible	530	201	46	18	Sin registro
Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	Tiras de antibiograma listas para su uso para determinar gradiente de CMIs para pruebas de susceptibilidad a penicilina, ampicilina, tetraciclina, cefotaxima o ceftriaxona, ciprofloxacina, ofloxacina, nitrofurantoína/trimetoprim, cloranfenicol, rifampicina, ampicilina/sulbactam, cefaclor, cefuroxima, meropenem, azitromicina, trimetoprim/sulfametoxazol y levofloxacina	Paquete con 30 tiras	Bacteriología	Reactivo	106	41	10	4	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	Tris HCl 1 M ultrapuro pH 8.0	Frasco con 1 L. Grado biología molecular libre de RNAsas, DNAsas y proteasas	Bacteriología	Reactivo	4	2	1	1	Registro en el DOF 513
Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	Tubos para cuantificación basada en fluorescencia por equipo automatizado	500 tubos	Bacteriología	Reactivo	500	150	60	20	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	Xpert MTB/XDR	Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a isoniazida (INH), fluoroquinolonas (FLQ), fármaco inyectable de segunda línea (SLI2) (amikacina, kanamicina, capreomicina) y etionamida (ETH) en una sola prueba	Bacteriología	Kit	840	420	80	40	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR	• Xpert MTB/RIF Ultra	Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para la detección del ADN del complejo de Mycobacterium tuberculosis (MTB)	Bacteriología	Kit	1300	630	120	60	Sin registro en el diario oficial/ Requiere registro sanitario
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Levofloxacino	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Moxifloxacino	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Bedaquilina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Linezolid	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Clofazimina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Cicloserina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Terizidona	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Etambutol	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Delamanid	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Pirazinamida	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Imipenem-cilastatina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	meropenem	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, insumos para la salud DOF 130

ANEXO T6.2 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA (POR DIAGNÓSTICO)

Estudio	Insumo	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de insumo	ANUAL		MENSUAL		Registro Sanitario
					MAX	MIN	MAX2	MIN2	
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Amikacina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	estreptomicina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Etionamida	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	protionamida	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	Ácido p-aminosalicílico	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	Isoniazida (INH)	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	Fluoroquinolonas (FLQ)	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	amikacina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	kanamicina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	capreomicina	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	etionamida (ETH)	frasco de 10g	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	fluoroquinolonas (FLQ)	Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular	Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a antibióticos de segunda línea.	Estuche de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real y semicuantitativa, para detectar mutaciones asociadas con resistencia a antibióticos de segunda línea.	Bacteriología	Reactivo	21	13	2	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130
Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen	Estuche para para la tinción ácido-resistente de micobacterias por el método de Ziehl-Neelsen	Estuche para para la tinción ácido-resistente de micobacterias por el método de Ziehl-Neelsen incluye 250 ml de carbol fuxina Ziehl-Neelsen, decolorante, azul de metileno e instrucciones completas	Bacteriología	Kit	90	6	7	2	Sin registro sanitario, Insumos para la salud DOF 130

SIN TEXTO

ANEXO T6.3 LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA (ENTREGA ÚNICA)

Insumo	Presentacion	Observaciones/Descripción	Grupo	Tipo de Insumo	MAXIMO	Registro sanitario
Aspersores para Etanol	Capacidad de 500mL mínimo	1 pieza	Serología	Consumible	24	No requiere registro sanitario
Bote sanitario con pedal	Bote sanitario de plástico con pedal, 50 L.		Serología	Accesorio	14	No requiere registro sanitario
Cronometro digital y alarma de tiempo trazable, para medir	Temporizador para 4 mediciones distintas de tiempo	Cronometro digital y alarma de tiempo trazable, para medir hasta 9 horas 59 minutos. Con 500 memorias. Muestra el tiempo mas largo, mas corto y promedio. Incluye bateria	Serología	Instrumento	14	No requiere registro sanitario
Disco duro para respaldos de información	1 tera de capacidad minima		Serología	Accesorio	7	No requiere registro sanitario
Etiquetas criogénicas autoaderibles	Rollo de 1000 etiquetas	Deben cumplir con un rango al menos de -90°C a 37°C	Serología	Consumible	5	986 No requiere registro sanitario
Googles bioseguridad	Caja con 10		Serología	Accesorio	24	926 No requiere registro sanitario
Gradilla para microtubo doble	1 gradilla		Serología	Accesorio	7	1105 No requiere registro sanitario
Gradillas multiproposito 4 en 1, para tubos de 0.2, 1.5, 15 y 50 ml	Paquete de 5		Serología	Accesorio	5	1105 No requiere registro sanitario
Hielera	20 x 23 x 18 cm de plástico		Serología	Accesorio	14	No requiere registro sanitario
Hielera	18.7 x 26.5 x 17.8 cm de plástico		Serología	Accesorio	14	No requiere registro sanitario
Lentes de seguridad	Caja con 10		Serología	Accesorio	24	926 No requiere registro sanitario
Palanganas de plástico para el traslado de muestras para mantener la red fría	Paquete de 4 con dapacidad de 13 L		Serología	Accesorio	14	1495 No requiere registro sanitario
Piseta	Piseta de 500ml	1 Frasco	Serología	Consumible	24	No requiere registro sanitario
Probeta varios volumenes	Probeta de 1L		Serología	Accesorio	14	No requiere registro sanitario
Probeta varios volumenes	Probeta de 50 mL		Serología	Accesorio	14	No requiere registro sanitario
Rollo de papel estraza	Rollo de papel estraza color café de 61 x 274 cm	1 Rollo de 48" x 250'	Serología	Consumible	14	No requiere registro sanitario
Termometro digital			Serología	Accesorio	14	No requiere registro sanitario

SIN TEXTO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO NÚMERO T6.4 (T SEIS PUNTO CUATRO)

REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS

Cédula Única de Control de Insumos LABORATORIO:			Fecha		
			Día:	Mes:	Año:
OOAD/UMAE:					
No. DE CONTRATO/PROCEDIMIENTO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE _____DEL 20_____ ENTREGA No._____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO			
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REPROAVISIONAMIENTO CUBRE LOS 45 DÍAS DE INVENTARIO?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO
	SI ( ) NO ( )	SI ( ) NO ( )	

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

SIN TEXTO

Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T6.5 (T SEIS PUNTO CINCO)
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO

OOAD/UMAE:	Fecha		
	Día:	Mes:	Año:
Laboratorio:	No. de Contrato:		

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No:_____

Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No:_____

Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE)

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

LABORATORIO: _____

FECHA: _____

HORARIO: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DE LABORATORIO, COMPLEMENTARIOS, CÓMPUTO O PERIFERICOS	TEMA

_____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

SIN TEXTO

Membrete del proveedor

ANEXO NÚMERO T7.1 (T SIETE PUNTO UNO)

LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

PARTIDA:

LABORATORIO/OOAD/UMAE: _____

REMISION DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____

MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____

TEMA: _____

FECHA: _____

TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRICULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

_____

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION por el Proveedor

_____

NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA

JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T7.2 (T SIETE PUNTO DOS)

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

NÚMERO DE CONTRATO:	LABORATORIO/OOAD/UMAE	FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN:	
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRICULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN por el Proveedor	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO

NOTA:SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN.

_____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO
DE LABORATORIO

_____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
DEL PROVEEDOR

ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO)
REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS

Laboratorio: _____.
Información correspondiente AL MES DE: _____.
Dirección: _____.
Número de contrato: _____.

EJEMPLO:

Clave Estudio	Descripción del estudio	Número de estudios realizados	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1N1pdm09, H3,H5) por RT-PCR en tiempo real			
40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real			
40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus 0C43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real			
40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real			
40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real			
40.40.006	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real			
40.40.007	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real			
40.40.008	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real			
40.40.009	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real			
40.40.010	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real			
40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real			
40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola			

Clave Estudio	Descripción del estudio	Número de estudios realizados	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
	por RT-PCR en tiempo real			
40.40.013	Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (*E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae*)			
40.40.014	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR punto final			
40.40.015	Identificación de genes de toxigenicidad de *Vibrio cholerae* por PCR tiempo real			
40.40.016	Detección simultánea del DNA de *B. pertussis y B. parapertussis* por PCR en tiempo real			
40.40.017	Detección simultánea múltiple del virus herpes simple 1 y 2 y enterovirus no polio por RT-PCR en tiempo real			
40.40.018	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real			
40.40.019	Detección de Mpox por PCR en tiempo real			
40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real			
40.40.021	Detección simultánea de *Clostridium difficile*, adenovirus F40/41, astrovirus, norovirus GI/GII, rotavirus A, sapovirus (I, II, IV y V)			
40.40.022	Detección de *Fusarium solani* por PCR en tiempo real			
40.40.023	Detección del DNA de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real			
40.40.024	Detección del complejo de *Leishmania* spp por PCR en tiempo real			
40.40.025	Detección de la especie de *Leishmania* por PCR-RFLP			
40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica			
40.41.002	Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica			
40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica			
40.41.004	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica			

Durango Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

Clave Estudio	Descripción del estudio	Número de estudios realizados	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
40.41.005	Estudios de antisueros para *Vibrio cholerae*			
40.41.006	Estudios de antisueros para *Salmonella*			
40.41.007	Estudios de antisueros para *Shigella*			
40.41.008	Estudios de antisueros para *Neisseria meningitidis*			
40.41.009	Estudios de antisueros para *Streptococcus pneumoniae*			
40.41.010	Estudios de antisueros para *Haemophilus influenzae*			
40.41.011	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados			
40.41.012	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas			
40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen			
40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido			
40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido			
40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico			
40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico			
40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular			
40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular			
40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR			
40.42.009	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química			
40.42.010	Detección de *Leishmania* spp por microscopia			
40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de Virus del dengue			

Clave Estudio	Descripción del estudio	Número de estudios realizados	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra dengue			
40.43.003	Determinación de anticuerpos IgG contra dengue			
40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de chikungunya			
40.43.005	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de chikungunya			
40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus zika			
40.43.007	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus zika			
40.43.008	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo Occidental y de Encefalitis Equina)			
40.43.009	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica			
40.43.010	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica			
40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica			
40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica			
40.43.013	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica			
40.43.014	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica			
40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica			
40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica			
40.43.017	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica			

Tel. 55 5747 7600, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Clave Estudio	Descripción del estudio	Número de estudios realizados	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
40.43.018	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica			
40.43.019	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica			
40.43.020	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica			
40.43.021	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica			
40.43.022	Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica			
40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica			
40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica			
40.43.025	Determinación de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.026	Determinación de *Brucella* por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica			
40.43.027	Determinación de *Brucella* por 2 mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica			
40.43.028	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación)			
40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra *Treponema pallidum* por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica			
40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R.) contra *Treponema pallidum* por aglutinación (prueba no tréponemica) para vigilancia epidemiológica			

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio I, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Clave Estudio	Descripción del estudio	Número de estudios realizados	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
40.043.031	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgM por Western Blot para vigilancia epidemiológica			
40.43.032	Detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* IgG por Western Blot para vigilancia epidemiológica			
40.43.033	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2			
40.43.034	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2			
40.43.035	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.036	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.037	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.038	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.039	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.040	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.041	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.042	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica			
40.43.043	Detección de anticuerpos contra *Leishmania* por ELISA			
	Subtotal			

Clave Estudio	Descripción del estudio	Número de estudios realizados	Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA
	IVA			
	Total con IVA			

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio T, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México
Tel. 55 5747 3500, Ext. 20268 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T9 (ANEXO T NUEVE)

Laboratorios de Referencia

LABORATORIO/OOAD/UMAE:
Tipo:
Número:
Localidad:

Nombre del Laboratorio	Ubicación	Nombre del Contacto	Teléfono

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO)

REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVIO DE MUESTRAS

Fecha y hora de recepción: _____

Laboratorio que refiere: _____

Laboratorio de Referencia: _____

Estudios:

Grupo	
BIOLOGÍA MOLECULAR	( )
SEROLOGÍA	( )
BACTERIOLOGÍA	( )

No. DE FOLIO DEL LABORATORIO QUE REFIERE	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	CLAVE DE ESTUDIOS A REALIZAR	OBSERVACIONES

NOTA: Una vez el proveedor cuente con los resultados se deberán entregar de manera electrónica en formato PDF/XML e impresos enlistados mediante escrito en formato en hoja membretada del proveedor.

De igual forma, el proveedor deberá coordinarse con el Jefe o Encargado de Laboratorio para que el proveedor apoye en el registro de los resultados en el Sistema de información del laboratorio.

	Fecha y Hora	
Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado de la Unidad que remite*	dd/mm/año hh:mm	Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**
	Fecha y Hora	
Nombre y firma de quien entrega en Laboratorio de Referencia las muestras para su traslado**	dd/mm/año hh:mm	Nombre, matrícula y firma de quien recibe las muestras en Laboratorio de Referencia***

*Personal IMSS

**Personal Proveedor

***Personal de Laboratorio de Referencia

ANEXO NÚMERO T10 (T DIEZ)
FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES

OOAD/UMAE: _____,
LABORATORIO: _____.
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____.
NÚMERO DE CONTRATO: _____.

Mediante el presente documento se reporta al **administrador del contrato** de la deducción aplicable.
En el cual el proveedor es acreedor toda vez que este Laboratorio de la RLVIE ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO (S) SOPORTE

Lo anterior para su notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento (s) Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO
DE LA RLVIE

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.
Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20268.
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)
FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL

OOAD/UMAE: _____.
LABORATORIO: _____.
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____.
NÚMERO DE CONTRATO: _____.

Mediante el presente documento se reporta al administrador del contrato la pena convencional aplicable.
En el cual se reporta que el proveedor es acreedor toda vez que este Laboratorio de la RLVIE ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO (S) SOPORTE

Lo anterior para su notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento (s) Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE
LABORATORIO DE LA RLVIE

José Urbano Fonseca No. 8, Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.
Tel. (55) 5747 5500, Ext. 20368.
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO T12 (T DOCE)

FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TERMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

OOAD/UMAE: _____

LABORATORIO: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO O PROCEDIMIENTO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA DE ENTREGA DE INSTALACIONES: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGA AL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA ASIGNADA:

TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELECTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO QUE FUE ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO

SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES

B. DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISION DE ENTREGA NO._____

2.- FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE LABORATORIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- MARCA[1]:

_____

4.- MODELO[1]:

_____

5.- TIPO DE EQUIPO:

Serología ( )

6.- NÚMERO DE SERIE:

_____

¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA LIBRE DE INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE?

SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE LABORATORIO

_____

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTATE LEGAL DEL PROVEEDOR

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO.
EL JEFE DEL LABORATORIO O QUIEN ESTE ÚLTIMO DESIGNE, DEBERÁ REPORTARLO VIA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO: clara.santacruz@imss.gob.mx A LA DLE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO ENTREGADAS LAS INSTALACIONES.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/012395 Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 28 DIC 2023 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS C/O.D 10:52 am Rosario	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023 **Oficio:** 09 53 84 61 1CFE/2023/012395 **Procedimiento:** LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023 **Contratos Totales:** 1 **Contratos BESA:** 1
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la División de Servicios Integrales el **27 de diciembre de 2023**, emitió el Acto de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023,** para la contratación anticipada del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024"**, en el cual el licitante **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, resultó adjudicado con Partida Única.

Cabe señalar que, en atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento, se proporciona la siguiente información:

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
050GYR988T02423-001-00	CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024	$151,744,877.64	$ 24,279,180.42	$176,024,058.06	$377,825,813.26	$ 60,452,130.12	$438,277,943.38	A partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA	$ 37,782,581.33	Cumplimiento Divisible

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el Acta de Fallo, la vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contados a partir del día siguiente de la emisión del presente fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, con fundamento en el numeral **5.4.10**, inciso **a)**, cuarto párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la

manera más atenta elabore el contrato por Partida Única adjudicada en el procedimiento de contratación en cita y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización, para lo cual anexo un disco compacto que contiene la siguiente información relacionada con la Licitación Pública de mérito:

1. Procedimiento de contratación **No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023** (Convocatoria, Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y FO-CON-3.
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica del licitante que resultó adjudicado.
4. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación (**Anexo I**) del proveedor adjudicado.
5. Oficio de designación del Administrador de contrato.
6. Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Finalmente, una vez formalizado el contrato correspondiente, le pido de la manera más atenta remita a esta Área a mi cargo, copia de dicho instrumento jurídico en su versión completa y pública, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportar y cargar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

No omito mencionar, que derivado de los Lineamientos por lo que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2022, así como de la circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15 fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Moises O. Limón Ortega
El Titular de la División

Con copia:
Dr. Hermilo Dominguez Zarate.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.- Para su conocimiento. (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Dra. En C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco.- Titular de la División de Laboratorios Especializados. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: EGGR

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 000104

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/012395** de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, derivado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario precisar el plazo de la prestación del servicio**, toda vez que, existe discrepancia en los siguientes documentos:

~~*TÉRMINOS Y CONDICIONES*~~

II. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- *Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales; considerando que el inicio para la prestación del SMI, será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.*

~~*TÉRMINOS Y CONDICIONES*~~

XVI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- *...*

Se obligan a entregar e instalar los equipos de laboratorio, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos a punto dentro de los 90(noventa) días naturales siguientes al 01 de enero de 2024, de acuerdo al procedimiento establecido en el ***ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"*** *por lo que una vez que se conozca al prestador del servicio adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en los laboratorios para ofrecer el servicio en tiempo y forma.*

~~*ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023*~~

...por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y Uno) natural contados a partir del día siguiente de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

No omito comentar, que el plazo señalado en el Acta de Fallo, convierte el presente procedimiento en una contratación plurianual.

2024
Felipe Carrillo PUERTO

Por último, solicito se indique cual es el **porcentaje y/o monto de la póliza de responsabilidad civil** señalada en el numeral **XII. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** de los Términos y Condiciones, ya que de la lectura de dicho numeral, no se desprende monto y/o porcentaje de la citada garantía.

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización del instrumento jurídico, ya que la fecha de firma es el día 11 de enero de 2024.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/000113

Ciudad de México, a 08 de enero de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero su oficio número 09 53 84 61 1CFB/000104 recibida el 08 de enero del año en curso, mediante el cual expone dos observaciones relacionadas a la solicitud de elaboración de instrumentos jurídicos derivados de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023, para el "Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024".

- En lo concerniente a *PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO*, se precisa que este debe ser a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; ya que se trata de un procedimiento anticipado para el presente ejercicio fiscal.

- Respecto a la *GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL*, por cuanto hace al del valor de la póliza, deberá considerar el segundo párrafo del numeral XII de los Términos y Condiciones, el cual establece que será determinado mediante el avalúo que realice la afianzadora, dicha póliza será entregada al Administrador del Contrato, diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

ADGM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
08 ENE 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T2423-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR Y ACTA DE FALLO"

SIN TEXTO

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024.

- **VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO. -** La vigencia del servicio y del contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales; considerando que el inicio para la prestación del SMI, será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **CRITERIO DE EVALUACIÓN. -** El criterio de evaluación es **binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

- **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. -** Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la secretaría de Salud para los equipos de laboratorio y reactivos, controles, calibradores y consumibles requeridos para la prestación del servicio.

  En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo **376** de la Ley General de Salud, deberá presentar:

  1. Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

  2. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en el que manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

  En el caso de que los equipos de laboratorio o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o bien, en caso de aplicarle la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) vigente del *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario"*, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos de laboratorio que está ofertando.

2. Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del participante.

3. Para los equipos de laboratorio ofertados, el (los) licitante (s) deberá (n) presentar como parte de su propuesta un escrito a través del cual en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, y una vez adjudicado el servicio, el proveedor deberá presentar certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español y expedido por las autoridades y/u organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS, FDA (Food and Drug Administración) o Comunidad Económica Europea (CEE) o TÜV (Technischer Überwachungs-Verein).

   Esta documentación se deberá entregar a la Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados de la CCILE o bien a quien este designe, dentro de los 90 (noventa) días naturales a partir del 01 de enero de 2024.

4. Cuando los equipos de laboratorio o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de su traducción simple al español, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

5. Constancia de visita a sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio según el **ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**, o en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo de laboratorio y periférico solicitado por el Jefe del Laboratorio.

6. Escrito en el que manifiesta que conoce todas las Normas referidas en el Anexo Técnico, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

7. Copia simple de certificados correspondientes a la transferencia de conocimientos del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos de laboratorio que oferta.

- **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.** - Como parte de la propuesta técnica los participantes deberán anexar a la misma folletos o catálogos de los equipos de laboratorio, insumos, reactivos, controles, etc. solicitados en el Anexo Técnico.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

- **VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS DE LA RLVIE.**- El participante podrá realizar la visita a las instalaciones de los laboratorios, a efecto de realizar el levantamiento de las necesidades del equipamiento y la adecuación ambiental del área necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y periféricos a instalar de conformidad con el **ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO** las cuales se deberán llevar cabo a partir del **tercer día hábil** siguiente a la publicación de la convocatoria, en los laboratorios de la RLVIE señalados en el **ANEXO T3 (T TRES), DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE,** dentro del horario comprendido de las **09:30 a las 14:00 horas**, estas deberán programarse previa cita telefónica concertada con la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados, al teléfono 57473500 ext. 20268 o al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx. No se requieren visitas de personal institucional a las instalaciones de los participantes. La visita a sitio se realizará de acuerdo con el siguiente calendario.

Grupo	Fecha de visita a sitio
Grupo Bacteriología	Segundo día hábil posterior a la publicación de la convocatoria
Grupo de Serología	Tercero día hábil posterior a la publicación de la convocatoria
Grupo de biología molecular	Cuarto día hábil posterior a la publicación de la convocatoria

El Instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Laboratorio**, proporcionará a los licitantes las facilidades e información correspondiente, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de laboratorio sustantivos y periféricos, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberán entregar a los cinco días naturales posteriores al 01 de enero de 2024 el **"Documento de Carta Relativo a la Obligación del Licitante adjudicado de Realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada laboratorio que corresponda"**, en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, de cómputo y los servicios de red LAN, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en cada laboratorio, dichos trabajos de adecuaciones no tendrán un costo extra para el instituto, y que no implican modificaciones estructurales.

Lo anterior, servirá a los licitantes para la elaboración del **Proyecto de Instalación Global de los Equipos** en escrito libre y hoja membretada, el cual contendrá la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los **90 (noventa) días naturales** arriba señalados, y deberá entregarse en la presentación del SMI de RLVIE, logística y pormenores técnicos, al **Jefe o Encargado del Laboratorio,** y a la División de Laboratorios Especializados, de manera impresa y digital en formato PDF.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones derivadas de la **visita al sitio** serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a realizar. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la visita que realicen los licitantes a las instalaciones institucionales, el Jefe o Encargado del Laboratorio o quien él designe, **deberá llevar a cabo la formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes que contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe o Encargado del Laboratorio), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual la División de Laboratorios Especializados del IMSS deberá realizar la **invitación al personal del Órgano Interno de Control** (OIC), con **por lo menos dos días hábiles de anticipación** a la realización de la visita (señalando lugar, fecha, hora, objeto, información relacionada con la contratación pública), la minuta realizada deberá remitirse a este último copia simple de la minuta que se formule en el acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha de su formalización.

Dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio únicamente acreditará el debido cumplimiento del protocolo señalado.

- **VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.** No aplica.

- **NIVELES DE SERVICIO** El licitante adjudicado participante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de servicio
1	El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
2	El licitante adjudicado deberá realizar la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo Técnico "Servicios de red LAN" en los lugares designados para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

No.	Concepto	Nivel de servicio
3	El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la fecha en que hará la instalación de los servicios de Red LAN conforme al anexo TI.7 (Anexo Técnico, servicios de Red LAN) en cada uno de los laboratorios adjudicados.	En un periodo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles posterior al 01 de enero de 2024.
4	El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de laboratorio, accesorios y periféricos que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte.	En un periodo no mayor a los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte.
5	El licitante adjudicado deberá reponer (sustituir) los equipos de cómputo, accesorios, periféricos y componentes de los Servicios de Red LAN que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos.	En un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haber recibido la notificación del reporte.
6	El licitante adjudicado deberá entregar el directorio de laboratorios de referencia (ANEXO T9) registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	En un periodo no mayor al día 1 (uno) natural posterior al 01 de enero de 2024.
7	El licitante adjudicado deberá garantizar, durante la puesta en marcha, la realización de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE y que la entrega de resultados se haga con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012.	En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de la RLVIE VS tiempo de oportunidad de resultados.
8	El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado por escrito a cada prestador del servicio.	En un periodo no mayor al dia 7 (siete) natural, posterior a la solicitud por escrito al prestador del servicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

No.	Concepto	Nivel de servicio
9	El licitante adjudicado deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios.	En un periodo no mayor al día 46 (cuarenta y seis) posterior al 01 de enero de 2024.
10	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación"	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
11	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del instituto, asignado al servicio de laboratorio, conforme al Anexo T7 "Programa de capacitación", cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios o el Jefe de Laboratorio o encargado considere necesaria la recapacitación.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor del servicio.
12	El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de resultados con oportunidad con base a lo establecido en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica en cumplimiento a la NOM 017-SSA2-2012.	En un periodo no mayor a lo establecido para cada estudio de acuerdo al Anexo T2.1 Catálogo de estudios de laboratorio para RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados.
13	El licitante adjudicado deberá reemplazar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico.	En un periodo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico.
14	El licitante adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI.3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes al 01 de enero de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

No.	Concepto	Nivel de servicio
15	El licitante adjudicado deberá enviar la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS 5640-023-007 vigente, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente".	El sistema de información con el que preste el servicio el licitante adjudicado debe enviar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos en la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los registros y resultados de los estudios de laboratorio solicitados durante el mes de facturación.
16	Calendario de despliegue e implementación del Sistema de Información El licitante adjudicado deberá acordar y entregar al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue del Sistema de Información, considerando todos los Laboratorios que conforman la RLVIE.	Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio.
17	El licitante adjudicado deberá inscribir a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
18	El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado.	En un periodo no mayor al día 90 (noventa) natural posterior al 01 de enero de 2024.
19	El licitante adjudicado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo tanto a equipos técnicos, de cómputo y Servicios de red LAN, así como al sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones y Anexo técnico). Para el sistema de información y equipo técnico y de cómputo asociado el licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

No.	Concepto	Nivel de servicio
20	El licitante adjudicado deberá entregar copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio.	En un periodo no mayor a los 30 días naturales a la entrega de los equipos.
21	El licitante adjudicado deberá proporcionar de manera completa y correcta los resultados de los Laboratorios de Referencia durante el tiempo de puesta en marcha del servicio o bien que no estén funcionando los equipos.	En un plazo no mayor a lo establecido en la oportunidad de entrega de los resultados posteriores a la recepción de las muestras.
22	El licitante adjudicado deberá suministrar de manera completa los bienes de consumo.	Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.
23	El licitante adjudicado deberá reportar de manera correcta las Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho).	Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 (T Ocho). De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarios provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc.
24	El licitante adjudicado deberá contar con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local.	Durante todo el tiempo que abarque la contratación del servicio.
25	El licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio cuando no suministre los bienes de consumo y se realice dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

No.	Concepto	Nivel de servicio
26	El licitante adjudicado deberá garantizar el procesamiento de los estudios contratados, durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas, y que los resultados obtenidos de los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE, se haga de acuerdo a la oportunidad de obtención de resultados establecida en el Anexo T2.1 Catálogo de Estudios para la RLVIE VS tiempo de oportunidad de los resultados.	Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados
27	Mantenimiento correctivo, en caso de falla de los equipos técnicos de laboratorio, de cómputo y Servicios de Red LAN, el Licitante Adjudicado deberá: • Efectuar las reparaciones necesarias. • En caso de reparaciones mayores.	• En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. • En caso de reparaciones mayores, sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento. Para el equipo de cómputo, periféricos y lector de código de barras, se deberá sustituir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento. Para el sistema de información y equipo técnico y de cómputo asociado el licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

No.	Concepto	Nivel de servicio
28	El licitante adjudicado deberá hacerse cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información.	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.

- **PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de ser acreedor el licitante adjudicado, se aplicará una pena convencional en la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos especificado en la tabla siguiente y el Jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato especificado en el **ANEXO T11 "FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL"**

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no entregue, instale, ponga a punto los equipos de laboratorio en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) posterior al 01 de enero de 2024.	0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no realice la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos, aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas, y los servicios de Red LAN conforme al Anexo Técnico "Servicios de RED LAN" en los lugares designados, para la correcta operación de los equipos de laboratorio y de cómputo asociados al servicio conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.	Por cada día natural de atraso contado a partir de 91 (noventa y uno) días posterior al 01 de enero de 2024.	0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad de ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no entregue por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la fecha en que instalará los servicios de Red LAN, conforme al anexo TI.7 (Anexo Técnico "Servicios de Red LAN"), en los laboratorios adjudicados.	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al 01 de enero de 2024.	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no entregue el directorio de laboratorios de referencia **(ANEXO T9 Laboratorios de Referencia)** registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior al 01 de enero de 2024.	0.5% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados (durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio o que tengan fallas), en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados, durante la puesta en punto.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no lleve a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio y periféricos, a más tardar 7 (siete) días naturales después de haberse solicitado por escrito al prestador del servicio.	Por cada día natural de atraso posterior al día 7 (siete) a la solicitud por escrito al prestador del servicio.	0.5 % diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días naturales de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 46 (cuarenta y seis) posterior al 01 de enero de 2024.	0.4% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	Por cada día natural que exceda los 90 (noventa) días naturales contados a partir del 01 de enero de 2024. (de acuerdo con lo establecido en el presente documento).	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no realice la capacitación de los equipos de laboratorio y del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	Por cada día de atraso que exceda el plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor del servicio.	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no instale y ponga a punto el sistema de información ofertado en cada uno de los LAVE adjudicados, conforme al presente documento.	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio solicitando el apoyo del CDI en OOAD o DIB en UMAE	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor del servicio no contemple la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de las órdenes y resultados de laboratorio, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio.	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el proveedor del servicio no establezca contacto con el Administrador del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).	Por cada día natural que exceda los 5 **(cinco) días hábiles** posteriores al 01 de enero de 2024.	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA. Como máximo **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor del servicio no entregue un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los laboratorios adjudicados.	Por cada día natural de atraso que exceda los 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información en sitio.	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por LAVE, sin incluir el IVA.	Administrador del Contrato.	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no inscriba a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior al 01 de enero de 2024.	0.2% diario, sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para ese LAVE, sin incluir el IVA.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el Prestador del servicio no lleve a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 91 (noventa y uno) natural posterior al 01 de enero de 2024.	0.5% diario, sobre el de la garantía del contrato, sin incluir el IVA	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al estudio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del monto máximo total adjudicado antes de I.V.A.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o servicios.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de cumplimiento.

DEDUCCIONES.- de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** respecto de los estudios que integran la presente contratación, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.
Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios y/o bienes no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo a lo siguiente y el jefe de Laboratorio deberá reportar el incumplimiento utilizando el formato de acuerdo al **ANEXO T10 "FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES"**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando se realice de forma deficiente el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio según el Programa de Mantenimiento Preventivo.	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el prestador del servicio, teniendo 10 días naturales de tolerancia.	Por cada día natural que exceda los 10 días naturales de tolerancia en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados.	Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el Prestador del servicio no entregue copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos de laboratorio instalados, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de los equipos de laboratorio.	En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de documentación	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 31 (treinta y uno) posterior a la entrega de los equipos de laboratorio.	1% diario, sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.	Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio proporcione de manera parcial o deficiente los resultados de los	En las 24 (veinticuatro) horas naturales posteriores a la fecha límite de entrega de cada uno de los	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Laboratorios al Jefe o Encargado del Laboratorio.	resultados.					
Cuando el suministro de los bienes de consumo, se lleve a cabo en forma incompleta.	Posterior a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en el suministro de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio realice de manera parcial o deficiente el Mantenimiento Preventivo que incluye la limpieza y verificación de piezas para el equipo de laboratorio periférico.	Cada 3 (tres) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor.	Por cada día natural que exceda la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el prestador del servicio en su proposición.	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados y no realizados.	Una ocasión por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en el Reporte	De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarias provenientes del Sistema de Información y la toma de lectura de los medidores de equipos,	Por cada Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas que se detecte que tiene discrepancias que ocasionen	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados.	Hasta en una ocasión durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T8 Reporte mensual de pruebas efectivas realizadas.	desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc.	pagos en exceso por parte del Instituto.				
Cuando el prestador del servicio no realice las reparaciones necesarias (en caso de falla o funcionamiento inadecuado del sistema) y el mantenimiento correctivo de los equipos de laboratorio accesorios y periféricos con los que se presta el servicio.	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice via telefónica a soporte en linea de asistencia técnica.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se determine que el prestador del servicio no cuenta con soporte en linea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro)	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio.	Por cada hora de atraso contado a partir de la notificación via correo electrónico de que no se proporcionó la asistencia	1% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorios afectados.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
horas correspondientes a los días naturales que abarque la contratación del servicio, donde se reportan las fallas a nivel nacional o local.		técnica mediante el soporte en línea.				
Cuando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los bienes de consumo y se realice con posterioridad a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Dentro de los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no reponga (sustituya) los equipos de laboratorio, accesorios y periféricos y que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 30 (treinta)	Dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a haber recibido la notificación de reporte	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido.	1% diario, sobre el valor total máximo de todos los estudios en el que se deba suministrar en el equipo en cuestión que no se sustituya, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
días naturales posteriores a haber recibido la notificación del reporte.						
Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos de laboratorio y que tengan fallas, en los laboratorios de referencia autorizados por el InDRE o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados.	Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados	Por cada hora natural que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no entregue los resultados de los estudios contratados que se envíen a laboratorio de	Dentro de la 1ª (primera) hora posterior a la oportunidad de obtención de resultados	Por cada hora natural que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora natural, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
referencia dentro del tiempo establecido en los lineamientos para la vigilancia epidemiológica (Anexo T 2.1)						
Cuando el prestador del servicio no reemplace los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico.	En un periodo no mayor a los 5 dias hábiles siguientes a recibir la notificación de canje por escrito o por correo electrónico.	Por cada día hábil de atraso en el canje de los bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos.	1% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no se haga cargo de la reparación de las interfaces de los equipos, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice via telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe o encargado de Laboratorio	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Información.						
Envío de Mensajería HL7	Cuando el prestador del servicio no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios solicitados durante el mes de facturación.	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitados durante el mes de facturación.	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en el LAVE, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en el LAVE, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			al mes del incumplimiento en el LAVE sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la*			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			ETIMSS vigente.)			

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto de la presente contratación y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el monto total máximo adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

  "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la Póliza de Fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10° piso Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

  Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

  Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del prestador del servicio la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el Contrato que derive del presente procedimiento.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.

- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 10 días naturales siguientes posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general, que garantice los daños que pueden causarse a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, generados al momento de la instalación o desinstalación del equipamiento de laboratorio, o por incumplimientos al contrato con una suma asegurada del valor del daño ocasionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza cubrirá responsabilidad civil mínima por: incendio de edificio e incendio de contenido (extensión cubierta, fenómenos hidrometeorológicos, terremoto), remoción de escombros, cristales, equipo electrónico y contenidos. El valor de la póliza se determinará mediante avalúo que realice la afianzadora de las instalaciones y del equipamiento en el que se operará el servicio.

- **GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá integrar en su propuesta técnica, copia simple de la Carta de Garantía del servicio ofertado, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada al Administrador del Contrato, por el Proveedor que resulte adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, debiendo esta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.** - El pago se realizará de forma progresiva, contra entrega de estudios efectivos realizados, en pesos mexicanos, conforme a las entregas programadas.

- **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El prestador del servicio se obliga a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en el **ANEXO T3 (T TRES) DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE**, de acuerdo al calendario establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO".**

Se obligan a entregar e instalar los equipos de laboratorio, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos a punto dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes al 01 de enero de 2024, de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** por lo que una vez que se conozca al prestador del servicio adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en los laboratorios para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo deberá:

(I) Realizar las adecuaciones descritas en el **ANEXO NO. T4.4 PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO,** presentada en su propuesta técnica junto con los equipos de laboratorio y periféricos.

(ii) Capacitar al personal en el uso de los equipos de laboratorio y periféricos según su Proyecto del Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica.

(iii) Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo.

(iv) Entregar los manuales de operación de los equipos de laboratorio, en idioma español o con traducción respectiva al español.

(v) Gestionar la asignación de un punto de conexión.

(vi) Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, y entregar evidencia al Jefe o Encargado del Laboratorio.

(vii) Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Encargado de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio.

(viii) Entregar al Jefe o Encargado de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

(ix) Entregar por escrito al Administrador del Contrato la solicitud formal para la asignación del espacio físico en donde se instalará el servidor y equipo complementario, en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE.

El prestador del servicio deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Laboratorio, para ello deberá entregar carta compromiso de que cuenta con los reactivos y consumibles correspondiente a 30 (treinta) días de consumo para realizar el servicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos de laboratorio y periféricos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en un laboratorio dentro de la misma región que se le haya adjudicado al prestador del servicio.

XVII. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Se contará con un plazo máximo de 90 días (Noventa) días naturales contados a partir del 01 de enero de 2024 para la instalación de los equipos de laboratorio, periféricos, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato, de forma que el SMI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es **"ESTUDIO"**, debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
2. EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.
3. INSUMOS:
   a. Reactivos
   b. Controles
   c. Calibradores
   d. Consumibles
   e. Instrumentos
   f. Accesorios
4. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIOS DE REFERENCIA.
6. MANTENIMIENTOS.
7. CAPACITACIÓN.
8. SISTEMA DE INFORMACIÓN.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

9. CONTROL DE CALIDAD.

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

La adecuación del área fisica, entrega, instalación y puesta en operación del equipo de laboratorio, deberá realizarse dentro de los **90 días naturales siguientes al 01 de enero de 2024,** en los domicilios establecidos en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, para la realización de los estudios de acuerdo a lo descrito en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".**

Es preciso señalar que las maniobras de trasportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo del licitante adjudicado.

El prestador del servicio se compromete a realizar sin costo para el Instituto, y observando la normatividad establecida en materia de Bioseguridad y Biocustodia, las adecuaciones fisicas en cada una de las áreas de los Laboratorios y los periféricos tales como (aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos de laboratorio, en un periodo no mayor a 90 (noventa) días naturales posteriores al 01 de enero de 2024 y de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con la DLE.

El prestador del servicio deberá realizar la adecuación ambiental (control de temperatura y humedad, instalación eléctrica especializada por equipo de laboratorio, terminados sanitarios, etc.), a fin de asegurar las condiciones de bioseguridad y el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio para poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos de laboratorio, periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes.

El Licitante Adjudicado se obliga a realizar sin costo alguno para el Instituto las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, sin modificación estructural, para el funcionamiento óptimo de los equipos de laboratorio, periféricos y el Sistema de Información y periféricos de su propiedad.

- **Entrega de Instalaciones al finalizar la prestación del servicio.** El licitante deberá coordinar la logistica de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, periféricos, y equipos periféricos de su propiedad, al término de la prestación del servicio, con el **Jefe o Encargado de Laboratorio, el Administrador del Contrato y proveedor entrante**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con este servicio. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que generen las actividades de la entrega de las instalaciones, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto y conforme al **ANEXO T12 "FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ".**

Para los Laboratorios de la **RLVIE**, en las adecuaciones del área física se deberá contemplar instalaciones hidráulicas, eléctricas, de redes, cancelería, mobiliario y acabados sanitarios, de así requerirse, junto con su mantenimiento, necesarias para el funcionamiento de los equipos y procesamiento de las muestras.

- **Entrega de Área Física**. El Instituto **a partir del día hábil siguiente al 01 de enero de 2024**, facilitará al licitante adjudicado los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, del sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el día **91 (Noventa y uno) natural** posterior al 01 de enero de 2024, para lo cual el contacto designado como responsable por el licitante adjudicado deberá establecer contacto con el **Jefe o Encargado del Laboratorio**, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual se realizará minuta de trabajo y de manera inmediata iniciará con los trabajos que considere necesarios para estar en condiciones de brindar el servicio para el que fue adjudicado.

  Asimismo, el Instituto a través del **Administrador del Contrato o quien este designe** hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por el Licitante Adjudicado, de tal forma que pueda hacer uso como almacén (de acuerdo a las condiciones ambientales recomendadas por los fabricantes), para la guarda y custodia de los **insumos** durante la vigencia de la prestación del servicio.

2. EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO PERIFÉRICO REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS.

El licitante adjudicado para los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica deberá ofertar los equipos de laboratorio conforme lo establecido en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** y considerando las especificaciones contenidas en **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, los cuales deberán cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) de acuerdo a los ensayos solicitados en la presente convocatoria de acuerdo a los lineamientos y publicaciones técnicas emitidos por el InDRE para la vigilancia epidemiológica por laboratorio, los cuales están disponibles en la siguiente liga: **https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-vigentes-red-nacional-de-laboratorios-de-salud-publica.**

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos de laboratorio y periféricos dentro de los **90 (Noventa) días naturales** siguientes al 01 de enero de 2024, considerando que podrá iniciar antes del plazo señalado.

"Las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, podrán ser adquiridos para cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al compendio Nacional de Insumos para la salud".

El prestador del servicio deberá entregar remisionados los equipos de laboratorio e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del prestador del servicio y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **ANEXO T 4.6 (T CUATRO PUNTO 6) REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO.**

El prestador del servicio adjudicado deberá entregar, dentro de los 3 días naturales siguientes al 01 de enero de 2024 a la División de Laboratorios Especializados, Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos de laboratorio, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato, por lo que debe de entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, que se compromete a ello.

En caso de que el participante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el Instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho participante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos de laboratorio y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del Instituto y que así se haya establecido.

- **Equipo de Laboratorio y periférico.** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos, o bien con fecha de fabricación no mayor de 5 años a la fecha de presentación de su propuesta, ensamblados de manera integral en el país de origen y en todos los casos el equipo deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE".**

- Es importante señalar que <u>NO SE ACEPTARÁN</u> propuestas de equipos de laboratorio y periféricos, ni de insumos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas ***"Only Exportation"*** ni ***"Only Investigation"***, equipos reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipos de laboratorio y periférico.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del **Jefe o Encargado del Laboratorio,** quién deberá constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por el licitante adjudicado y deberá verificar que los mismos son nuevos o presenten fecha de fabricación no mayor de 5 (cinco) años (a partir de a la fecha de la publicación de la convocatoria), y que se encuentren en óptimas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital; debiendo requisitar por equipo recibido el **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual deberá entregar un original **al Jefe o encargado del Laboratorio.**

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos de laboratorio y periféricos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del licitante adjudicado,** y la supervisión de ello estará a cargo de la **persona designada como enlace por parte del proveedor** y del **jefe o encargado del Laboratorio**, y la verificación de las condiciones óptimas de operación del equipo estará a cargo del **jefe o encargado del laboratorio**, o quien él designe, para lo cual seguirá lo establecido en el **ANEXO T4.4 "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** y **ANEXO T4.3 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"** y para dejar constancia de la calibración de los equipos instalados deberá utilizar el **ANEXO T4.6 "REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO".**

Los equipos de laboratorio, periféricos instalados deberán cumplir con las especificaciones para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados o semiautomatizados, para los laboratorios conforme a lo especificado en los **ANEXOS T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPO DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **TI 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"** y **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE."**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte al menos 8 horas de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de los estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo instalado no cumpla con las pruebas de verificación (corrida de controles positivos, controles negativos y calibradores) realizadas por el personal de cada Laboratorio de la RLVIE y personal del licitante adjudicado, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la solicitud de cambio del equipo, firmando la misma por el **Jefe o Encargado de Laboratorio**, y el **personal de enlace** del licitante, considerándose como notificado el **Licitante Adjudicado** a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y con quien se realice la verificación en comento.** La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata del (los) equipo(s) con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **90 (noventa) días** naturales a partir del 01 de enero de 2024.

Los reactivos, controles y calibradores utilizados **para las pruebas de verificación** de los equipos, serán suministrados por el licitante adjudicado sin costo extra para el Instituto y se deberán considerar adicionalmente a la dotación para los estudios requeridos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Laboratorio de la RLVIE correspondiente deberá enviar a la **División de Laboratorios Especializados**, una copia simple en formato **PDF** de los **Anexos T4.5 "Remisión de entrega de equipos de laboratorio"** formalizado, una vez que esté completo en cada uno de los apartados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx.

- **Mejoras Tecnológicas.** En caso de que durante la vigencia de la prestación del servicio, existan mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados es decir, una actualización o sustitución de hardware y software de los equipos analizadores de laboratorio o por cambio de tipo de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios) o cambio de marca, modelo y/o metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y diagnóstica) en el estudio, **por un equipo** que cumpla como mínimo lo correspondiente a **ANEXO T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE", ANEXO T4.1.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE" Y ANEXO T4.1.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, sin que se incremente el Precio Unitario del Estudio y sin costo para el Instituto, el licitante adjudicado podrán proponer al **Administrador del Contrato, la mejora tecnológica a través del ANEXO T 4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA"**, y de considerarse viable la propuesta del **Administrador del Contrato** dará su autorización por escrito al licitante adjudicado para realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los insumos necesarios para su operación, así como la instalación del software y otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera **sin modificar el Precio Unitario del estudio, sin costo adicional para el Instituto y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

En caso de ser procedente, el licitante adjudicado deberá enviar copia simple del **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** formalizado a la División de Laboratorios Especializados, al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx, en el cual se identifique la modificación del equipo conforme lo señalado en el párrafo anterior.

Asistencia Técnica. El licitante adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año, donde se reporten las fallas, se asigne un número de folio correspondiente y se otorgue atención inmediata a las solicitudes de los laboratorios de la RLVIE señalados en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, el cual debe de implementarse a partir del día en que inicia el servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio. Asimismo, proporcionará al Instituto los datos de las personas y/o direcciones de correo electrónico de los contactos oficiales para el reporte de las fallas, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".**

En caso de que alguno de los **equipos de laboratorio, periféricos o insumos** ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 días naturales** contados a partir de su notificación.

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

- Entrega Inicial. La primera dotación de insumos corresponderá para la realización de 45 días de los estudios y deberá entregarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, a partir del 01 de enero de 2024, conforme lo referenciado en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"** en los laboratorios de la RLVIE y de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE".**

- Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio y considerando su consumo promedio mensual, debiendo considerar un mínimo de 9 entregas durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse en los primeros 7 (siete) días naturales de cada mes, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar el **ANEXO T 6.4 "REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS"** debidamente requisitado, formalizado y validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio.

- Entregas urgentes: El licitante adjudicado deberá realizar conforme a las necesidades de cada laboratorio de la RLVIE la entrega de los insumos de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE dentro de las 2 horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso contrario el licitante deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el apartado de laboratorios de referencia conforme lo señalado en el presente documento.

- Visita de monitoreo. El representante o enlace del licitante adjudicado deberá realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima de 7 (siete) visitas anuales, en calendario pactado con el Jefe o Encargado de Laboratorio, visitas de monitoreo a los laboratorios de la RLVIE, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio de lunes a viernes en un horario entre las 9:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios de RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"** en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los insumos, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

Deberán entregar copia del reporte de estudios realizados al jefe o Encargado del Laboratorio, según corresponda, con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio. El prestador del servicio repondrá los bienes una vez realizados el conteo e inventario directamente en cada uno los LAVE del Instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita al Laboratorio y obtendrá el visto bueno del jefe o Encargado del Laboratorio o quien designe el Instituto en su ausencia.

- Insumos para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de los (grupos) el, licitante deberá considerar lo siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los controles necesarios para cada estudio, considerando la cantidad requerida para cada corrida de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de laboratorio de la RLVIE y los lineamientos de la confirmación diagnóstica por laboratorio de agentes sujetos a Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología.

- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los controles necesarios para cada ensayo, que permita realizar los Paneles de Evaluación Externa al Desempeño con la periodicidad que establezca el Programa del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o el Laboratorio Central de Epidemiología como evaluador externo de los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica que conforman la RLVIE.

Los anteriores no se considerarán como parte de la dotación inicial ni subsecuentes para los estudios requeridos.

- Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios de la RLVIE conforme al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, en un horario de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto.

- Insumos desperdiciados. El licitante adjudicado deberá reponer los insumos desperdiciados derivados de alguna falla en el equipo en un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Laboratorio, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

- Devolución y Reposición de insumos. El Instituto solicitará al licitante adjudicado la reposición de los insumos que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones identificadas posterior a la entrega o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, para lo cual se notificará utilizando el **ANEXO T6.5 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO** y enviará la solicitud a la DLE, CCILE al correo electrónico calidad.especializada@imss.gob.mx, y a su vez notificará al licitante adjudicado por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 días naturales, para realizar la reposición de los insumos, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto.

En caso de no estar en condiciones de operar los laboratorios, por la falta de insumos, imputable al licitante adjudicado, éste prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** y aceptados por el Instituto por un plazo máximo de 10 días naturales.

El prestador del servicio deberá entregar la red de frío para los insumos que requieran temperaturas de refrigeración, congelación y ultracongelación para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo de red de frio necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de periféricos, tal como refrigeradores biomédicos, centrifugas, autoclave, microscopios e incubadores, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de laboratorio de acuerdo a las necesidades de cada Laboratorio, lo cual se evidenciará y documentará en la **ANEXO T 5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

- Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los insumos ofertados por el licitante adjudicado, el Instituto procederá a la devolución y canje en términos de lo establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para todos los laboratorios en donde se encuentre dotando de dichos insumos para la prestación del servicio.

En caso de que el licitante adjudicado no pueda reponer los insumos compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo de laboratorio, equipo periférico y accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

En caso de que alguno de los equipos o insumos ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del registro sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el licitante adjudicado no cuente con la documentación que acredite el trámite de prórroga de dicho registro ante la autoridad sanitaria, deberá sustituir el equipo de laboratorio, periférico y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los insumos compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su notificación.

- Daños y/o perjuicios. El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado del Laboratorio, correrá a cargo y cuenta del licitante adjudicado y sin costo adicional para el Instituto.

4. LABORATORIOS DE REFERENCIA

Cuando exista interrupción del servicio:

- Durante el proceso de puesta en marcha, se podrá realizar convenio modificatorio para la ampliación del contrato de la empresa saliente, sólo en el caso en que el instrumento jurídico se encuentre vigente y permita la ampliación en tiempo y monto de así requerirse; la vigencia podrá ser de la fecha correspondiente a máximo los días 90 naturales posteriores al 01 de enero de 2024, por lo que, de así necesitarse podría emitirse la vigencia a una fecha menor de los 90 días naturales. La prestación del servicio derivada del convenio modificatorio podrá concluir de manera anticipada en caso de que el (los) proveedor(es) entrante(s) inicie(n) con la puesta a punto antes de los 90 días naturales a partir del 01 de enero de 2024. Durante este periodo sólo se podrán devengar y pagar los estudios en el convenio modificatorio vigente, y no se podrán devengar y pagar estudios al contrato del proveedor entrante. El inicio del devengo y pago de estudios al proveedor entrante será a partir del día siguiente de la puesta a punto, fecha a partir de la cual se dejaría sin efecto el convenio modificatorio.

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

- Por causas imputables al licitante adjudicado o durante la puesta en marcha, y que no pueda realizarse un convenio modificatorio con la empresa saliente, el licitante adjudicado dará la atención de los Estudios de Laboratorio que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios de la RLVIE, de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, a través de los Laboratorios de Referencia que proponga el licitante adjudicado, que cumplan con los lineamientos del InDRE. Para la prestación del servicio de Laboratorios de Referencia el traslado de las muestras, correrá a cargo y responsabilidad del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**.

El licitante adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado de Laboratorio el listado del(los) Laboratorio(s) de Referencia por cada laboratorio del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que el Laboratorio, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM 007-SSA3-2011 y la NOM-017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, se podrán proponer laboratorios de referencia que sean foráneos, sólo cuando se garantice el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como máximo.

El Licitante adjudicado deberá entregar adicional al **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** en la presentación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE la siguiente documentación:

- Datos de identificación del laboratorio de referencia (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Plan de Trabajo con cada Laboratorio de Referencia propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, personal capacitado y las técnicas que aplicarán para procesar las muestras. Evidencia de que están inscritos en un programa de Control de Calidad Externo o a la Red de Laboratorios de Salud Pública.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.
- Escrito libre en hoja membretada del o los laboratorios de referencia propuestos en el que manifieste que no se encuentra sancionado en términos del artículo 417 fracción III de la Ley General de Salud, suscrita por el representante legal del o los laboratorios de referencia.
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o NMX-EC-15189-IMNC-2015 o Reconocimiento a la competencia Técnica emitido por el InDRE a nombre del laboratorio de Referencia.
- Logística que tendrá para el embalaje, recepción y envío de muestras o cepas.

Así mismo, el licitante adjudicado deberá contemplar para los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, que la recepción, embalaje, traslado de muestras, procesamiento de estudios, entrega y registro de resultados en el sistema de información se realicen conforme a los tiempos establecidos en los lineamientos para la Vigilancia por Laboratorio vigentes de acuerdo al **ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS", esto por cuenta y responsabilidad del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

5. TRASLADO DE MUESTRAS A LABORATORIO DE REFERENCIA

El Jefe o Encargado de Laboratorio de la RLVIE de acuerdo al **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario, al personal designado por el licitante adjudicado, quien deberá realizar el embalaje de las muestras en la red de frio de 4 a 8°C o -20°C según corresponda, con el triple embalaje que dé cumplimiento a las normas de bioseguridad y biocustodia para el traslado de muestras biológicas, para su traslado y procesamiento al laboratorio de referencia, llenando y validando el **ANEXO T9.1 "REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de los Laboratorios de la RLVIE al Laboratorio de Referencia conforme al ANEXO **T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"** de acuerdo al nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

Traslado y concentración de las muestras biológicas para su estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar las muestras de los laboratorios de la RLVIE del **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, de manera inmediata, los 365 días del año.

Entrega de Resultados. El Licitante Adjudicado deberán registrar los resultados en el Sistema de Información del Laboratorio, adjuntando en el caso correspondiente en el sistema, el PDF/XML emitido por el Laboratorio de Referencia, y envio a la par por correo electrónico e impresos enlistado mediante escrito en formato en hoja membretada del proveedor al Jefe o Encargado del Laboratorio de la RLVIE, dentro de la oportunidad en la emisión de los resultados establecidos en los lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica para cada diagnóstico de acuerdo al **"ANEXO T2.1 "CATÁLOGO DE ESTUDIOS PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS"**, sin costo adicional para el Instituto.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.

- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.

- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

6. MANTENIMIENTO.

El Licitante Adjudicado, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones según corresponda, a la totalidad de los equipos de laboratorios, periféricos, instrumentos instalados, sin costo adicional al Instituto, durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones, deberán considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, insumos, consumibles, calibradores y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos del Laboratorio de la RLVIE, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio a través de los laboratorios de referencia y en caso de requerir sustituir el (los) equipo(s) por otro(s) de iguales características, deberán realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de la necesidad de sustitución de acuerdo a lo establecido en Términos y Condiciones.

Dicho mantenimiento o calibración deberá ser supervisado por el jefe de Laboratorio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, y una vez concluido el Licitante Adjudicado deberá entregar el reporte de mantenimiento preventivo, correctivo o calibración con firmas autógrafas de entrega recepción del mantenimiento realizado. Dejando como constancia, la colocación de una etiqueta en el equipo, periférico o instrumento que indique la fecha de realización del mantenimiento o calibración, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El licitante adjudicado entregará, para su validación, el **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** de los Equipos (incluyendo sus protocolos correspondientes), al Jefe o Encargado del Laboratorio y al Jefe de Conservación de la Unidad Médica/UMAE, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la instalación de los equipos.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los laboratorios de la RLVIE considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo con partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

El mantenimiento preventivo deberá prestarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha señalada en el **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** de los Equipos.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado deberá elaborar un reporte que valide el cumplimiento del mantenimiento preventivo, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado Responsable de Laboratorio, además de registrar en la bitácora del equipo, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición de acuerdo a la normativa vigente la cual deberá ser congruente con la información que consigne en el referido reporte, **ANEXO T4.6 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO"**.

Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El Jefe o Encargado del Laboratorio reportará fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio, periféricos, instrumentos o de cómputo al enlace designado por el Licitante Adjudicado, vía telefónica y correo electrónico a soporte de asistencia técnica, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente, así mismo deberá registrar en la bitácora del equipo y conforme al **ANEXO T4.7. "BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"** la falla, la cual deberá tener fecha, hora de reporte, persona que recibe el reporte, equipo reportado con número de serie y el número de folio asignado correspondiente; procediendo a elaborar el reporte, utilizando el formato contenido en el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá efectuar las reparaciones en el plazo no mayor a 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación del reporte.

Una vez que se realice el reporte de falla, el licitante adjudicado deberá atender la solicitud, el procedimiento y obtención de resultados en función de las necesidades de cada Laboratorio de acuerdo a la urgencia y al tipo de estudios solicitados, lo anterior en común acuerdo con el jefe o Encargado del Laboratorio o alguna persona designada por el mismo.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo adicional para el Instituto.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el Licitante Adjudicado determinará la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer en un plazo no mayor de los 30 días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características de los equipos ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, sin modificar el Precio Unitario del estudio, en tanto prestará el servicio a través de los Laboratorios de Referencia propuestos en el **ANEXO T9 "LABORATORIOS DE REFERENCIA"**, así como la recepción, embalaje y traslado de muestras para su procesamiento y obligándose a entregar los resultados de exámenes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios de la RLVIE de acuerdo a los tiempos establecidos en los lineamientos para la vigilancia por laboratorio vigentes descritos en el **ANEXO T2.1 CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE VS TIEMPO DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS** y al **"ANEXO T6 CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE"**, por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo para el Instituto.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un mismo equipo en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en un mismo equipo en 365 días naturales, las cuales impliquen que se envíen las muestras a procesar a los Laboratorios de Referencia propuestos, el Licitante Adjudicado propondrá al Administrador del contrato, la sustitución del equipo por otro de los equipos ya evaluados y aceptados en la propuesta técnica, u otro equipo con mejores características, sin modificar el Precio Unitario del estudio y sin costo adicional para el Instituto, mismo que formalizará con la "Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo", **ANEXO T4.9 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA"**, y solicitará el visto bueno mediante oficio al Administrador del contrato; la propuesta de sustitución y en su caso la Justificación de Mejora Tecnológica deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del segundo reporte de falla en el periodo de 30 días o el cuarto reporte dentro del periodo de 365 días naturales anteriormente señalados. El (los) equipo(s) propuesto(s) y con el visto bueno del Administrador del Contrato deberá ser sustituido y puesto a punto en un periodo no mayor a 30 días naturales.

7. CAPACITACIÓN.

La capacitación tendrá como objetivo garantizar que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en este documento. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, periféricos e instrumentos, de los procedimientos analíticos e insumos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe o Encargado de Laboratorio, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, y conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"** detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Jefe o Encargado de Laboratorio.

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**.

CAPACITACIÓN PREVIA.

El licitante adjudicado deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal de laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos, en las instalaciones del Instituto, posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **90 (noventa) días** naturales a partir del 01 de enero de 2024, que en conjunto con el Jefe o Encargado del laboratorio elaborará(n) el formato contenido en el **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al(los) licitante(s) adjudicado(s), la cual identificará al personal designado que corresponde a cada uno de los turnos de trabajo de los Laboratorios de la RLVIE.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los insumos. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de **7 (siete) dias hábiles**, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación al personal de laboratorio para la interpretación de los resultados de los programas de Control de Calidad Interno y Externo. La capacitación en el programa de Control de Calidad Interna y Externa, será dirigida al personal de Laboratorio de la RLVIE. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Laboratorio, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Laboratorio con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado brinde dicha capacitación.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Laboratorio al término de cada evento, y validado por el Administrador del Contrato.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

Así mismo al término de la capacitación, se deberá requisitar el **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Para cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) el sistema de información para los laboratorios que conforman la RLVIE, debe de incluir las fases pre analítica (solicitud de estudios vía intranet), analítica (Interfaz de equipos) y comunicación interna y post analítica (emisión de resultados, generación de informes, listados de trabajo y nominales por muestra, por caso y/o por diagnóstico, así como generación de estadísticos y devengos).

El sistema de información debe manejarse con folio por muestra y seguimiento en algoritmos. Las variables de ingreso y egreso de información del sistema son las incluidas en los estudios epidemiológicos vigentes y los requeridos en las plataformas institucionales y nacionales de vigilancia epidemiológica de acuerdo a la NOM 017-SSA2-2012 para los estudios incluidos en este requerimiento.

El sistema de información debe contar con soporte técnico las **24 horas** los **365 días del año** y con capacidad de llevar a cabo adecuaciones por modificación de algoritmos e inclusión de estudios diagnósticos.

El licitante adjudicado, será responsable de la generación de los servicios de Red LAN, así como de la instalación de los servidores, impresoras y equipo de cómputo, conforme a lo señalado en los anexos correspondientes.

El licitante que resulte adjudicado, será el responsable de instalar el sistema de información en los Laboratorios que conforman la RLVIE, y será responsable de realizar las interfaces de los equipos analizadores, que permita el correcto funcionamiento del Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente.

El Licitante Adjudicado deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto dentro de los **90 días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024 conforme a la Especificación Técnica 5640-023-007 vigente, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de Información del proveedor en comento, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, así como para el envío de información clínica por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.

La ETIMSS 5640-023-007 vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Proveedores, en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/normas/servicios_integrales/ETIMS-2020.pdf

En caso de existir actualizaciones a la ETIMSS 5640-023-007 vigente durante el periodo de duración del contrato, el Licitante Adjudicado deberá realizar los cambios necesarios en su sistema de información y solicitar la realización de la batería de pruebas correspondientes, para permitir la continuidad de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

El Licitante Adjudicado deberá realizar un respaldo diario de la base de datos en el medio físico que el Instituto considere conveniente, de acuerdo con el volumen de información. Dichos respaldos tendrán un histórico de 15 días naturales anteriores al último respaldo que se realice, el cual será entregado al Administrador del Contrato a la conclusión del del servicio, considerando que dicho respaldo deberá contener toda la información desde el inicio hasta su término.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Adicionalmente el Licitante Adjudicado deberá considerar la integración de los datos que se tengan en el Sistema de Información del proveedor anterior, incluyendo históricos. Al término de la vigencia de la prestación del servicio el proveedor deberá entregar los datos de su sistema de información al Administrador del Contrato para los efectos que estime conducentes.

Presentación de la propuesta técnica.

El (los) licitante(s) que participe(n) deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información (propio o en participación conjunta) ofertado para toda la RLVIE, especificando que se deberá cubrir todo lo relacionado al Sistema de Información, dicha documentación será:

Anexo TI.1 (A.TI uno) Escrito en formato libre, en hoja membretada del participante y debidamente firmado por el representante legal del participante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cual deberá cumplir en su totalidad con la ETIMSS 5640-023-007 vigente para la prestación del Servicio Médico Integral para la Red de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica, pudiendo ser adaptado y dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto, las cuales conoce íntegramente en conjunto con sus anexos.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El equipo de cómputo del Licitante Adjudicado deberá cubrir las características técnicas suficientes para el correcto funcionamiento del Sistema de Información, la interconexión de equipos y su comunicación con el Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y sistema de energía interrumpida, impresoras, etiquetas, papel, carpetas y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN". Los servicios de Red LAN, deberán surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del Anexo TI.7 (TI punto siete, Anexo técnico servicios de Red LAN).**

Para efectos de integrar en su propuesta técnica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes participantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera, para lo cual deberán llenar el formato que contiene la matriz de necesidades y obtener la firma de los responsables asignados durante la visita a sitio.

Dentro de su propuesta, el (los) licitante(s) participante(s), deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio, en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o Jefe o Encargado del Laboratorio, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, así como los insumos que integraron los Servicios de red LAN, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades del Laboratorio correspondiente, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, así como al CDI en OOAD y al DIB en UMAE, la instalación de los Servicios de Red LAN conforme al anexo TI.7 (Anexo Técnico Servicios de Red LAN). El CDI en OOAD o DIB en UMAE tiene la responsabilidad de verificar la instalación del cableado de red y notificar por escrito al Administrador del Contrato sobre la correcta instalación para los efectos conducentes.

El Licitante Adjudicado deberá considerar en su propuesta los servidores centrales de acuerdo con el **ANEXO TI. 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN"**, que concentrará los respaldos homologados, información generada de cada LAVE, en una sola base de datos de todos los laboratorios. Los servidores centrales deberán instalarse en el Laboratorio Central de Epidemiología, en coordinación con el Administrador del Contrato.

El Licitante que resulte Adjudicado, se deberá comprometer a **instalar el mismo sistema y versión del sistema de información que haya sido aprobado en sitio por el Instituto en todos los laboratorios en dónde haya sido adjudicado, de conformidad con el calendario de despliegue**

Es responsabilidad del Licitante Adjudicado, realizar los respaldos homologados y mantener operable y en forma continua la base de datos, web, mensajería HL7 en los servidores centrales. El instituto asignará una dirección de red a cada servidor que sólo podrá utilizarse para recibir, enviar y registrar la información de los laboratorios de la RLVIE.

El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, accesos mediante vistas y/o software para la consulta y exportación de la base de datos homologada de los estudios de la partida única.

Requisitos previos para la evaluación del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado, entregará en las Oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes al 01 de enero de 2024, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

A. **Firma de Acuerdo de Confidencialidad**

El Licitante que resulte adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD/UMAE, **Anexo TI.3 "Acuerdos de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. **Designación de contacto responsable con sus datos**

El Licitante Adjudicado deberá notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Administrador del Contrato y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. **Designación de sistema y empresa soporte**

El Licitante que resulte adjudicado deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato el **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, así como el Sistema de Información que propone implementar en los laboratorios donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. **Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7**

El Licitante Adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato mediante el **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al 01 de enero de 2024, a efecto de que éste realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con la DLE.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas de la División de Laboratorios Especializados con el Administrador del Contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Evaluación del Sistema de Información

Las evaluaciones del Sistema de Información constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina.** Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la DLE para la evaluación del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente. En caso de cumplir exitosamente con la evaluación en oficina, el Administrador del Contrato dará el seguimiento oportuno a efecto de gestionar la evaluación del Sistema de Información en sitio.

  El licitante adjudicado **deberá entregar a la CSDISA al momento de iniciar la evaluación (en oficina) del sistema de información ofertado**, el diagrama impreso de arquitectura general propuesto por cada laboratorio adjudicadoy la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara la interconexión entre su solución y la red del inmueble, así mismo deberá incluir el detalle de Información referente a la conformación de los Servicios de Red LAN. Dicha información y diagramas de arquitectura serán evaluados por la CTT.

- **Evaluación en sitio.** Se realiza en conjunto con el CDI en OOAD, DIB en UMAE, el Jefe o encargado del Laboratorio, CSDISA, la CTT y la DLE, para evaluar el sistema de información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y términos y Condiciones, la cual deberá realizarse en el LCE o en donde el Instituto designe previa programación con el Administrador del Contrato.

- El proveedor adjudicado deberá configurar en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE, el diagrama de arquitectura aprobado (en oficina) por la CTT.

El Licitante Adjudicado, deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones durante las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del 01 de enero de 2024, previo a la instalación del Sistema de Información en los laboratorios adjudicados.

Para las evaluaciones del sistema de información **en oficina,** se permitirá como máximo tres intentos para acreditarlas y dos intentos para aprobar las evaluaciones **en sitio**; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales posteriores al 01 de enero de 2024.**

En caso de no acreditar las evaluaciones del sistema de información en oficina y en sitio en el plazo de **90 (noventa) días naturales** señalado, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito para los efectos conducentes.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las evaluaciones del sistema de información, la CSDISA, no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado, llevará cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó exitosamente durante las evaluaciones señaladas en el punto anterior, a efecto de otorgar el Servicio contratado dentro del plazo de los **90 días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.

El Licitante Adjudicado deberá acordar y entregar por escrito al Administrador del Contrato el **Calendario de Despliegue** respecto de la instalación del sistema de información en los laboratorios de la RLVIE, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de la(s) evaluación(es) en sitio.

Una vez concluidas las evaluaciones del sistema de información (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la DLE, la CTT, CDI o DIB validarán que la versión del sistema de información y los Servicios de red LAN correspondan con los que se aprobaron en la evaluación en sitio.

Una vez concluida la validación mencionada en el párrafo anterior, la CSDISA, la DLE y la CTT emitirán al Licitante Adjudicado un documento en el cual se **acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información** en todos los Laboratorios de la RLVIE, respecto a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con el Administrador del Contrato o quien éste determine, para realizar las **gestiones técnicas** implicadas en la instalación del Sistema de Información. Asimismo, deberá realizar la configuración en cada uno de los Laboratorios de la RLVIE, con base en el diagrama de arquitectura aprobado por la CTT en el punto de "Evaluación del Sistema de Información".

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos de cómputo, programas de cómputo asociados, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicio de la presente Convocatoria.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato o quien éste designe copia del **ANEXO T4.5 "REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** de los equipos de cómputo y periféricos al momento que ingresen a los Laboratorios de la RLVIE durante la vigencia del contrato, mismos que deberán cumplir con las especificaciones mínimas detalladas en el **ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI. DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

De igual forma el proveedor adjudicado deberá entregar catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.

Dentro del proceso de la puesta en operación del servicio, el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito al Administrador del Contrato, un nodo de red por cada uno de los Laboratorios de la RLVIE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Licitante Adjudicado, deberá instalar el sistema de información que acreditó exitosamente durante las pruebas y efectuará la entrega recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los 90 días naturales posteriores al 01 de enero de 2024, en todos y cada uno de los laboratorios adjudicados de acuerdo con el **ANEXO T3 DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE**

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorgará el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto, a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar el sistema de información en cualquiera de los laboratorios en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, derivado de desviaciones en la operación del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Administrador del Contrato solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información y/o fecha de compilación o modificación descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, el Licitante Adjudicado, deberá notificar por escrito mediante el contacto designado al Administrador del Contrato, a efecto de someter a evaluación la nueva versión del sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado, deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Médicos Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio Médico Integral de Estudios para RLVIE.

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, deberá ser enviada a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas, y a su vez recibir como respuesta de los servicios web del Instituto el mensaje "procesado exitosamente" dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El Licitante Adjudicado, elaborará y presentará al Jefe o Encargado de cada Laboratorio, un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, conforme al **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración del mismo, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, requisitando el **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El Licitante Adjudicado, proporcionará capacitación al personal del Laboratorio, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregará una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma, se comprometerá a realizar las actualizaciones necesarias al manual de usuario y notificará los cambios mediante capacitación de acuerdo a las actualizaciones que se realicen al sistema de información dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales** posteriores al 01 de enero de 2024.

El Licitante Adjudicado, se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Encargado del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles posteriores a haberse solicitado.

El Licitante Adjudicado entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia) según **ANEXO T7.1 "LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** y **ANEXO T7.2 "FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al **ANEXO T4.5.1 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** acordado con el Laboratorio cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que el Licitante adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b) Las direcciones de red se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
c) Los equipos periféricos y lectores de código de barras se encuentren en buenas condiciones y operando;
e) Se mantenga actualizado el antivirus;
f) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor;
g) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.
h) Los equipos de cómputo y servidores no tengan acceso a internet.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

En caso que el Licitante Adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las direcciones de red asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI del OOAD/Ing. Biomédico de UMAE o a quien este determine.

Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El Licitante Adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **ANEXO T4.8 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Instituto.

c) El reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

9. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE).

El licitante adjudicado está obligado a inscribir o en su caso remitir todos los insumos para que los Laboratorios de la RLVIE den cumplimiento al programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011 "Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad.

El CCE para la Red de Laboratorios se clasifica en:

- PEED InDRE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) al Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED está sujeto a la calendarización que realice el InDRE de los PEED y los cuales están sujetos a cambios o suspensiones.

- PEED LCE. Es el Panel de Evaluación Externa al Desempeño que envía el Laboratorio Central de Epidemiología (LCE), como laboratorio de referencia del IMSS al resto de los laboratorios de la RLVIE. La realización, frecuencia y programación de dicho PEED lo establece el Área de Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Adicionalmente, el licitante adjudicado está obligado a inscribir a los laboratorios de la RLVIE ante un organismo certificador de Sistemas de gestión de Calidad por ISO 9001:2015 para Sistemas de Gestión de Calidad. El licitante adjudicado inscribirá a los laboratorios de la RLVIE que cuenten con la implementación del sistema en auditorias externas por entidades autorizadas para la certificación en ISO 9001:2015 Para Sistemas de Gestión de calidad. Dicho proceso estará sujeto a la frecuencia de las auditorias externas y a los laboratorios de la RLVIE que por su avance en la implementación del SGC sean candidatos a ser incluidos en las auditorias externas.

Los CCE deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio de la RLVIE en materia de calidad, a todos los laboratorios de la RLVIE establecidos en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE"**, obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio de la RLVIE y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la División de Laboratorios Especializados copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz.gob.mx de escrito en hoja membretada de dar seguimiento al programa de CCE sin costo para el instituto a más tardar al día hábil posterior siguiente contado a partir del 01 de enero de 2024.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

El licitante adjudicado deberá enviar los resultados de cada ciclo del Control de Calidad Externo al Administrador del Contrato, en copia digital a la dirección electrónica clara.santacruz@imss.gob.mx., para aquellos casos en los que el licitante adjudicado cuente con dichos resultados.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica, los licitantes deberán considerar la ubicación de los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica descritas en el **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO"**, en donde se realizarán las adecuaciones, la entrega e instalación de los equipos de laboratorio, equipos periféricos, insumos, etcétera, acorde a los Anexos **T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** y **T4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE"**, así como el sistema de información entre los equipos del laboratorio y el Sistema de información (con sus periféricos e insumos requeridos, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información para la RLVIE ETIMSS 5640-023-007 vigente, emitida por el Instituto.

- **Designación de Enlace.** El Licitante adjudicado deberá entregar al administrador del contrato y a cada Jefe de Laboratorio mediante escrito en formato libre y en hoja membretada la persona designada como enlace, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones, así como de la logística para la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios, asi mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme al **ANEXO T4 "LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"** según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contado a partir del 01 de enero de 2024, asi como durante la vigencia de la prestación del servicio, a manera que el administrador del contrato cuente con las documentales que acrediten la correcta vigilancia y supervisión de los servicios a su cargo.

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:

El prestador del servicio deberá llevar a cabo una o más (las que se requieran) reunión (es) informativas con los Jefes o Encargados de Laboratorio de todos los laboratorios, en conjunto con el personal de la DLE, Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la instalación de los equipos de laboratorio, debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PARTICIPANTE:

Los participantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el participante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser de al menos un año y que acreditará mediante copia simple de contrato o contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa participante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. En caso de que el participante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de laboratorio a través de forma directa o a través de sus distribuidores en al menos el último año.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:

Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizará el instituto en los equipos de laboratorio propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante. Los resultados deben de ser validados por el sistema de información. En el caso de equipos de laboratorio que no tengan esta interfaz, la solicitud deberá ser ingresada al sistema del laboratorio de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud del médico tratante y se registre en el mismo para su validación.

- Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio para la vigilancia epidemiológica, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el sistema de información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo de laboratorio del prestador del servicio, con excepción de aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos de laboratorio y aquellas que se deriven de fallas de los mismos, entre otros.

Disimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

- Los equipos de laboratorio, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al titular de cada Laboratorio. La información del contador de pruebas del equipo de laboratorio, deberá cotejarse con la información del sistema de información, para revisión junto con el prestador del servicio y su consecuente autorización del Jefe o Encargado de Laboratorio.

- La validación de los estudios procesados deberá exigir una solicitud de estudio en electrónico (vía intranet) del médico tratante o solicitante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y variables obligatorias de acuerdo al diagnóstico presuntivo.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

A. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.

B. Se utilicen para controles y calibración de los equipos de laboratorio.

C. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución.

D. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos de laboratorio.

E. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo de laboratorio y/o de revisiones y/o reparaciones de los mismos.

El pago de los CFDI impresos por la prestación del servicio se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

a) El Instituto generará una bitácora diaria por equipo de laboratorio, compuesta por los informes que arroje el sistema de información, sobre los estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la ETIMSS 5640-023-007 vigente, documento que será recopilado por el Jefe o Encargado del Laboratorio de cada área de laboratorio.

   Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos de laboratorio, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del prestador del servicio. La toma de lecturas será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

b) El número de pruebas realizadas por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos de laboratorio, servirá para elaborar la Conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, entre otros. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **ANEXO T8 (T OCHO) "REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS"** en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

c) La Conciliación de Pruebas Realizadas deberá ser efectuada por el prestador del servicio a partir del día 26 de cada mes o de manera quincenal si es requerido, y junto al CFDI impreso correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe o Encargado de Laboratorio y el prestador del servicio. La Conciliación de Pruebas Realizadas y el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, invariablemente deberán ser presentados anexos al CFDI impreso respectivo, para el trámite de pago correspondiente. El prestador del servicio acepta que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en algún CFDI posterior previo aviso por escrito al prestador del servicio, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.

d) Para aquellos equipos de laboratorio que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de estas se basará en la bitácora diaria del Instituto proveniente del Sistema de Información, el prestador del servicio determinara por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.

e) El prestador del servicio enviará vía correo electrónico, por Laboratorio, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, la Conciliación de Pruebas Realizadas que le sirvió de base para su cálculo, la cual debe de incluir la bitácora diaria y los cálculos para llegar a las pruebas efectivamente realizadas y la generación del CFDI correspondiente, a la DLE, dirección electrónica: clara.santacruz@imss.gob.mx, con teléfono 55 57 47 35 00 ext. 20268.

f) El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de corte de los servicios, la representación impresa del comprobante Fiscal digital (CFDI), mismo que deberá entregarse en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. El proveedor presentará en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento del servicio, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o estén facultados para ello, número de contrato y periodo de la entrega, Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el prestador del servicio deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de la contraprestación.

El prestador del servicio presentará impreso el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida (Av.) Reforma número exterior 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Disimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Previo a la entrega del CFDI impreso, el prestador del servicio deberá acudir a la DLE, dependiente de la CCILE, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6. Edificio 1, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07760 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y llevar a cabo la afectación presupuestal.

En caso de que el prestador del servicio presente su CFDI impreso con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 8, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: http://www.imss.gob.mx/proveedores, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XVIII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.13 de las POBALINES él Área Contratante, con el apoyo del área Requirente y Técnica, con base en el resultado de la investigación de mercado y considerado los elementos de la requisición, determinará el procedimiento de contratación, su carácter, modalidad, así como la estrategia de contratación que garantice las mejores condiciones respecto a precios, cantidad, calidad y oportunidad para el IMSS.

XIX. CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose "El Prestador del servicio" adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de "El Instituto", únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "El Instituto".

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de "El Instituto".

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

XX. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

- **Área Requirente:** Unidad de Planeación e Innovación en Salud (UPIS).
- **Área Técnica:** División de Laboratorios Especializados (DLE).

Cisimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS
ANEXO T1 (T UNO) REQUERIMIENTO DE SMI DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE
ANEXO T2 (T DOS) CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE
ANEXO T2.1 (T DOS PUNTO UNO) CATÁLOGO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE VS TIEMPOS DE OPORTUNIDAD DE LOS RESULTADOS
ANEXO T3 (T TRES) DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO
ANEXO T4 (T CUATRO) LISTADO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFERICOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL
ANEXO T4.1 (T CUATRO PUNTO UNO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE
ANEXO T4.1.1 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE BACTERIOLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE
ANEXO T4.1.2 (T CUATRO PUNTO UNO PUNTO DOS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO DE SEROLOGÍA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE LABORATORIO PERIFÉRICOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE
ANEXO T4.2 (T CUATRO PUNTO DOS) RESUMEN DE EQUIPOS DE LABORATORIO OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO T4.3 (T CUATRO PUNTO TRES) CÉDULA DE PUESTA A PUNTO
ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO
ANEXO T 4.5 (T CUATRO PUNTO CINCO) REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ANEXO T4.5.1 (T CUATRO PUNTO CINCO PUNTO UNO) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ANEXO T4.6 (T CUATRO PUNTO SEIS PUNTO SEIS) REPORTE DE ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO
ANEXO T 4.7 (T CUATRO PUNTO SIETE) BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ANEXO T4.8 (T CUATRO PUNTO OCHO)

Disimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS
REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS
ANEXO T4.9 (T CUATRO PUNTO NUEVE) JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA
ANEXO T5 (T CINCO) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO
ANEXO T6 (T SEIS) CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RLVIE
ANEXO T 6.1 (T SEIS PUNTO UNO) LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BIOLOGÍA MOLECULAR
ANEXO T 6.2 (T SEIS PUNTO DOS) LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE BACTERIOLOGÍA
ANEXO T 6.3 (T SEIS PUNTO TRES) LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE SEROLOGÍA
ANEXO T 6.4 (T SEIS PUNTO CUATRO) REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS
ANEXO T 6.5 (T SEIS PUNTO CINCO) DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO
ANEXO T 7 (T SIETE) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
ANEXOS T7.1 (T SIETE PUNTO UNO) LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
ANEXO T7.2 (T SIETE PUNTO DOS) FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
ANEXO T8 (T OCHO) REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS
ANEXO T9 (T NUEVE) LABORATORIOS DE REFERENCIA
ANEXO T9.1 (T NUEVE PUNTO UNO) REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVIO DE MUESTRAS
ANEXO T10 (T DIEZ) FORMATO DE REPORTE DE DEDUCCIONES
ANEXO T11 (T ONCE) FORMATO DE REPORTE DE PENA CONVENCIONAL
ANEXO T12 (T DOCE) FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL INSTITUTO AL TERMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO TI 1 (T I UNO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE
ANEXO T1 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
ANEXO TI 3 (TI TRES)

Disimed S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
ANEXO T1 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERÍA HL7
ANEXO TI 7 (TI SIETE) ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE RED LAN

ATENTAMENTE

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

Disimed
S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERMINOS Y CONDICIONES
NUMERAL XIII "GARANTIA DEL SERVICIO"

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **DISIMED, S.A. DE C.V.**, y representante común del consorcio licitante, y en términos del **DOCUMENTO "TERMINOS Y CONDICIONES", NUMERAL XIII "GARANTIA DEL SERVICIO"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, **Mi representada** en caso de ser adjudicada en el presente proceso de licitación, entregará la Carta de Garantía del Servicio ofertada en la propuesta técnica durante el acto de entrega recepción de los bienes para la prestación del servicio, en formato libre, en papel membretado de Mi representada, firmada por mi representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía del servicio ofertado y las condiciones para su óptimo desempeño, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que se presente, en la prestación del servicio por el periodo establecido.

De conformidad con lo establecido por la convocante. **(Pregunta No. 448419, del licitante Centrum Promotora Internacional S. A. de C. V. Segunda junta aclaratoria)**

ATENTAMENTE

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

Disimed
S.A. de C.V.

DISIMED, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE)" 2024.

ANEXO TERMINOS Y CONDICIONES
NUMERAL XVI "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

MANUEL CARPIO No.105 PB, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CIUDAD DE MÉXICO, RFC DIS971113SG8.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERMINOS Y CONDICIONES
NUMERAL XVI "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **DISIMED, S.A. DE C.V.**, y representante común del consorcio licitante, y en términos del **DOCUMENTO "TERMINOS Y CONDICIONES", NUMERAL XVI "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO",** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, **mis representada,** en caso de resultar adjudicadas:

1. Se obligan a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en el ANEXO T3 (T TRES) DIRECTORIO DE LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE, de acuerdo al calendario establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO".**
2. Se obligan a entregar e instalar los equipos de laboratorio, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos a punto dentro de los **90 (noventa) días naturales** siguientes al **01 de enero de 2024,** de acuerdo al procedimiento establecido en el **ANEXO T4.4 (T CUATRO PUNTO CUATRO) "PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO"** por lo que de resultar adjudicadas nos coordinaremos y desplegaremos las acciones en los laboratorios para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo realizará lo siguiente:

(I) Las adecuaciones descritas en el **ANEXO NO. T4.4 PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO,** presentadas en nuestra propuesta técnica junto con los equipos de laboratorio y periféricos.

(ii) Capacitar al personal en el uso de los equipos de laboratorio y periféricos según su Proyecto del Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica.

(iii) Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo.

(iv) Entregar los manuales de operación de los equipos de laboratorio, en idioma español o con traducción respectiva al español.

(v) Gestionar la asignación de un punto de conexión.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

(vi) Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, y entregar evidencia al Jefe o Encargado del Laboratorio.

(vii) Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Encargado de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio.

(viii) Entregar al Jefe o Encargado de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

(ix) Entregar por escrito al Administrador del Contrato la solicitud formal para la asignación del espacio físico en donde se instalará el servidor y equipo complementario, en cada uno de los laboratorios que conforman la RLVIE.

3. Mis Representadas se comprometen a contar con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el laboratorio, para ello deberá entregar carta compromiso de que cuenta con los reactivos y consumibles correspondiente a 30 (treinta) días de consumo para realizar el servicio.
4. Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar donde se instalen los equipos de laboratorio y periféricos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en un laboratorio dentro de la misma región que se le haya adjudicado al prestador del servicio.

ATENTAMENTE

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

Disimed
S.A. de C.V.

DISIMED, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE)" 2024.

ANEXO XVII
NUMERAL 4.3
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

ANEXO XVII
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

No. DE PREI IMSS: 35582
NOMBRE DEL LICITANTE: DISIMED, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( )

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

Partida	Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuesto antes de I.V.A.		Precio unitario sin IVA	Importes ofertado sin IVA	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Partida Única	Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real	20,028	50,028	$ 45,802,201.44	$ 114,409,453.44	$2,286.90	$45,802,033.20	$114,409,033.20
	Biología molecular	40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	2,028	5,028	$ 1,304,214.91	$ 3,233,526.91	$643.10	$1,304,206.80	$3,233,506.80
	Biología molecular	40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-PCR en tiempo real	3,228	8,028	$ 16,081,482.82	$ 39,994,468.42	$4,981.87	$16,081,476.36	$39,994,452.36

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Biología molecular	40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	6,000	15,000	$ 4,226,947.20	$ 10,567,368.00	$704.49	$4,226,940.00	**$10,567,350.00**
	Biología molecular	40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	2,028	5,028	$ 3,743,229.67	$ 9,280,551.67	$1,845.77	$3,743,221.56	**$9,280,531.56**
	Biología molecular	40.40.006	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real	60	144	$ 49,593.60	$ 119,024.64	$826.56	$49,593.60	**$119,024.64**
	Biología molecular	40.40.007	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real	60	144	$ 92,458.80	$ 221,901.12	$1,540.98	$92,458.80	**$221,901.12**
	Biología molecular	40.40.008	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	60	144	$ 87,922.80	$ 211,014.72	$1,465.38	$87,922.80	**$211,014.72**
	Biología molecular	40.40.009	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real	72	168	$ 42,467.20	$ 99,136.80	$590.10	$42,467.20	**$99,136.80**
	Biología molecular	40.40.0110	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real	144	348	$ 92,606.98	$ 223,800.19	$643.10	$92,606.40	**$223,798.80**
	Biología molecular	40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	120	300	$ 77,523.26	$ 193,808.16	$646.02	$77,522.40	**$193,806.00**
	Biología molecular	40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	120	300	$ 77,523.26	$ 193,808.16	$646.02	$77,522.40	**$193,806.00**
	Biología molecular	40.40.013	Detección de simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae)	48	96	$ 14,031.36	$ 28,062.72	$292.32	$14,031.36	**$28,062.72**
	Biología molecular	40.40.014	Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	84	204	$ 24,554.88	$ 59,633.28	$292.32	$24,554.88	**$59,633.28**
	Biología molecular	40.40.015	Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	84	204	$ 24,554.88	$ 59,633.28	$292.32	$24,554.88	**$59,633.28**
	Biología molecular	40.40.016	Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	312	768	$ 182,407.68	$ 449,003.52	$584.64	$182,407.68	**$449,003.52**
	Biología molecular	40.40.017	Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus no Polio por RT-PCR en tiempo real	36	84	$ 21,047.04	$ 49,109.76	$584.64	$21,047.04	**$49,109.76**
	Biología molecular	40.40.018	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real	120	300	$ 35,078.40	$ 87,696.00	$292.32	$35,078.40	**$87,696.00**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Biología molecular	40.40.019	Detección de MPOX por qPCR en tiempo real	84	204	$ 55,494.03	$ 134,771.21	$660.64	$55,493.76	$134,770.56
	Biología molecular	40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	72,000	180,000	$ 58,060,800.00	$ 145,152,000.00	$806.40	$58,060,800.00	$145,152,000.00
	Biología molecular	40.40.021	Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V)	120	300	$ 43,995.18	$ 109,990.44	$366.63	$43,995.60	$109,989.00
	Biología molecular	40.40.022	Detección de Fusarium solani por qPCR en tiempo real	96	240	$ 56,125.44	$ 140,313.60	$584.64	$56,125.44	$140,313.60
	Biología molecular	40.40.023	Detección del DNA de Leishmania spp por PCR en tiempo real	312	768	$ 182,407.68	$ 449,003.52	$584.64	$182,407.68	$449,003.52
	Biología molecular	40.40.024	Detección del complejo de Leishmania spp por PCR en tiempo real	240	600	$ 140,313.60	$ 350,784.00	$584.64	$140,313.60	$350,784.00
	Biología molecular	40.40.025	Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	240	600	$ 140,313.60	$ 350,784.00	$584.64	$140,313.60	$350,784.00
	Bacteriología	40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	10,044	25,020	$ 4,994,342.84	$ 12,441,104.93	$497.24	$4,994,278.56	$12,440,944.80
	Bacteriología	40.41.002	Cultivo y Bioquímicas Gram + para vigilancia epidemiológica	840	2,100	$ 417,686.98	$ 1,044,217.44	$497.24	$417,681.60	$1,044,204.00
	Bacteriología	40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	1,020	2,520	$ 361,629.58	$ 893,437.78	$354.53	$361,620.60	$893,415.60
	Bacteriología	40.41.004	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica	840	2,100	$ 297,812.59	$ 744,531.48	$354.53	$297,805.20	$744,513.00
	Bacteriología	40.41.005	Estudios de antisueros para Vibrio cholerae	36	72	$ 19,207.54	$ 38,415.08	$533.54	$19,207.44	$38,414.88
	Bacteriología	40.41.006	Estudios de antisueros para Salmonella	60	120	$ 32,012.57	$ 64,025.14	$533.54	$32,012.40	$64,024.80
	Bacteriología	40.41.007	Estudios de antisueros para Shigella	36	72	$ 19,207.54	$ 38,415.08	$533.54	$19,207.44	$38,414.88
	Bacteriología	40.41.008	Estudios de antisueros para Neisseria meningitidis	24	48	$ 12,805.03	$ 25,610.05	$533.54	$12,804.96	$25,609.92
	Bacteriología	40.41.009	Estudios de antisueros para Steptococcus pneumoniae	24	48	$ 12,805.03	$ 25,610.05	$533.54	$12,804.96	$25,609.92
	Bacteriología	40.41.010	Estudios de antisueros para Haemophilus influenzae	24	48	$ 12,805.03	$ 25,610.05	$533.54	$12,804.96	$25,609.92

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Bacteriología	40.41.011	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	840	2,100	$ 853,310.30	$ 2,133,275.76	$1,015.84	$853,305.60	**$2,133,264.00**
	Bacteriología	40.41.012	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante espectrofotometría de masas	840	2,100	$ 853,310.30	$ 2,133,275.76	$1,015.84	$853,305.60	**$2,133,264.00**
	Bacteriología	40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen	2,016	4,992	$ 376,536.36	$ 932,375.81	$186.77	$376,528.32	**$932,355.84**
	Bacteriología	40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	1,008	2,496	$ 266,327.31	$ 659,477.15	$264.21	$266,323.68	**$659,468.16**
	Bacteriología	40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	456	1,104	$ 120,461.40	$ 291,691.81	$264.21	$120,479.76	**$291,687.84**
	Bacteriología	40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	288	696	$ 1,119,811.39	$ 2,706,210.86	$3,888.23	$1,119,810.24	**$2,706,208.08**
	Bacteriología	40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	288	696	$ 570,253.82	$ 1,378,113.41	$1,980.04	$570,251.52	**$1,378,107.84**
	Bacteriología	40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	264	624	$ 1,491,797.26	$ 3,526,066.25	$5,650.74	$1,491,795.36	**$3,526,061.76**
	Bacteriología	40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular	144	312	$ 186,309.85	$ 403,671.34	$1,293.81	$186,308.64	**$403,668.72**
	Bacteriología	40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR	816	1,992	$ 2,591,703.46	$ 6,326,805.54	$3,176.10	$2,591,697.60	**$6,326,791.20**
	Bacteriología	40.42.009	Detección de Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química	288	696	$ 967,680.00	$ 2,338,560.00	$3,360.00	$967,680.00	**$2,338,560.00**
	Bacteriología	40.42.010	Detección de Leishmania spp por microscopia	300	744	$ 50,652.00	$ 125,616.96	$168.84	$50,652.00	**$125,616.96**
	Serología	40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue	60	120	$ 21,135.74	$ 42,271.49	$352.26	$21,135.60	**$42,271.20**
	Serología	40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue	1,068	2,628	$ 404,044.91	$ 994,222.86	$378.31	$404,035.08	**$994,198.68**
	Serología	40.43.003	Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue	120	300	$ 25,311.89	$ 63,278.72	$210.93	$25,311.60	**$63,279.00**
	Serología	40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya	240	600	$ 87,591.17	$ 218,977.92	$364.96	$87,590.40	**$218,976.00**
	Serología	40.43.005	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya	72	156	$ 13,668.48	$ 29,615.04	$189.84	$13,668.48	**$29,615.04**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Cisimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Serología	40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika	120	300	$ 46,947.60	$ 117,369.00	$391.23	$46,947.60	**$117,369.00**
	Serología	40.43.007	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika	72	156	$ 16,477.78	$ 35,701.85	$228.85	$16,477.20	**$35,700.60**
	Serología	40.43.008	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo occidental y de Encefalitis Equina)	120	300	$ 15,503.04	$ 38,757.60	$129.19	$15,502.80	**$38,757.00**
	Serología	40.43.009	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica	2,004	5,004	$ 606,851.28	$ 1,515,311.28	$302.82	$606,851.28	**$1,515,311.28**
	Serología	40.43.010	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica	1,008	2,496	$ 1,769,221.44	$ 4,380,929.28	$1,755.18	$1,769,221.44	**$4,380,929.28**
	Serología	40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	240	600	$ 42,473.09	$ 106,182.72	$176.97	$42,472.80	**$106,182.00**
	Serología	40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	120	300	$ 5,487.55	$ 13,718.88	$45.72	$5,486.40	**$13,716.00**
	Serología	40.43.013	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	36	84	$ 8,497.44	$ 19,827.36	$236.04	$8,497.44	**$19,827.36**
	Serología	40.43.014	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	36	84	$ 8,497.44	$ 19,827.36	$236.04	$8,497.44	**$19,827.36**
	Serología	40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	240	600	$ 10,975.10	$ 27,437.76	$45.72	$10,972.80	**$27,432.00**
	Serología	40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	120	300	$ 5,487.55	$ 13,718.88	$45.72	$5,486.40	**$13,716.00**
	Serología	40.43.017	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica	96	240	$ 4,390.04	$ 10,975.10	$45.72	$4,389.12	**$10,972.80**
	Serología	40.43.018	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica	96	240	$ 4,390.04	$ 10,975.10	$45.72	$4,389.12	**$10,972.80**
	Serología	40.43.019	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica	96	240	$ 4,390.04	$ 10,975.10	$45.72	$4,389.12	**$10,972.80**
	Serología	40.43.020	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces líquidas para vigilancia epidemiológica	60	144	$ 51,811.20	$ 124,346.88	$863.52	$51,811.20	**$124,346.88**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Serología	40.43.021	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	24	48	$ 7,590.64	$ 15,181.29	$316.27	$7,590.48	**$15,180.96**
	Serología	40.43.022	Determinación de anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	24	48	$ 7,590.64	$ 15,181.29	$316.27	$7,590.48	**$15,180.96**
	Serología	40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 55,392.12	$ 127,076.04	$271.53	$55,392.12	**$127,076.04**
	Serología	40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 55,462.38	$ 127,237.22	$271.87	$55,461.48	**$127,235.16**
	Serología	40.43.025	Determinacion de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 55,392.12	$ 127,076.04	$271.53	$55,392.12	**$127,076.04**
	Serología	40.43.026	Determinación de Brucella por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 91,677.60	$ 210,319.20	$449.40	$91,677.60	**$210,319.20**
	Serología	40.43.027	Determinación de Brucella por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 56,228.36	$ 128,994.47	$275.62	$56,226.48	**$128,990.16**
	Serología	40.43.028	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 56,228.36	$ 128,994.47	$275.62	$56,226.48	**$128,990.16**
	Serología	40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra Treponema pallidum por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 43,868.16	$ 100,638.72	$215.04	$43,868.16	**$100,638.72**
	Serología	40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R) contra Treponema pallidum por aglutinación (prueba no treponémica) para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 19,363.68	$ 44,422.56	$94.92	$19,363.68	**$44,422.56**
	Serología	40.43.031	Detección de anticuerpos contra Treponema pallidum IgM por western blot para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 55,532.64	$ 127,398.40	$272.21	$55,530.84	**$127,394.28**
	Serología	40.43.032	Detección de anticuerpos contra Treponema pallidum IgG por western blot para vigilancia epidemiológica	204	468	$ 55,532.64	$ 127,398.40	$272.21	$55,530.84	**$127,394.28**
	Serología	40.43.033	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2	408	996	$ 225,938.16	$ 551,554.92	$553.77	$225,938.16	**$551,554.92**
	Serología	40.43.034	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2	408	996	$ 196,830.95	$ 480,499.08	$482.42	$196,827.36	**$480,490.32**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

	Serología	40.43.035	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	360	900	$ 160,616.74	$ 401,541.84	$446.15	$160,614.00	**$401,535.00**
	Serología	40.43.036	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	$ 653,688.00	$ 1,621,146.24	$2,178.96	$653,688.00	**$1,621,146.24**
	Serología	40.43.037	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	$ 114,156.00	$ 283,106.88	$380.52	$114,156.00	**$283,106.88**
	Serología	40.43.038	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	$ 125,677.44	$ 311,680.05	$418.92	$125,676.00	**$311,676.48**
	Serología	40.43.039	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	$ 65,646.00	$ 162,802.08	$218.82	$65,646.00	**$162,802.08**
	Serología	40.43.040	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	$ 38,991.46	$ 94,693.54	$464.18	$38,991.12	**$94,692.72**
	Serología	40.43.041	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	$ 49,062.24	$ 119,199.73	$584.31	$49,082.04	**$119,199.24**
	Serología	40.43.042	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	156	360	$ 91,152.73	$ 210,352.46	$584.31	$91,152.36	**$210,351.60**
	Serología	40.43.043	Detección de anticuerpos contra Leishmania por ELISA	48	108	$ 22,280.83	$ 50,131.87	$464.18	$22,280.64	**$50,131.44**

Subtotal	**$ 151,744,517.64**	**$ 377,824,919.88**
I.V.A. (Tasa 16%)	**$ 24,279,122.82**	**$ 60,451,987.18**
Total	**$ 176,023,640.46**	**$ 438,276,907.06**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

Disimed S.A. de C.V.

PRESENTE.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023. PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Importe sin I.V.A.	IMPORTE MÍNIMO OFERTADO CON LETRA ANTES DE I.V.A.: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 64/100 M.N.
	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO CON LETRA ANTES DE I.V.A.: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 88/100 M.N.

Importe con I.V.A.	IMPORTE MÍNIMO OFERTADO CON LETRA DESPUÉS DE I.V.A.: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.
	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO CON LETRA DESPUÉS DE I.V.A.: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 06/100 M.N.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN EXCEPCIÓN Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTES.

PRECIOS OFERTADOS EN MONEDA NACIONAL.

ATENTAMENTE

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

9

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023

CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del 27 de diciembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Asimismo, se cuenta con la presencia del representante de la División de Laboratorios Especializados de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, designado mediante oficio 09 56 95 61 2B00/0353 en su calidad de Área Técnica y de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 06 de diciembre de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibió a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, 51 párrafo primero de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), la proposición para la **Partida Única** del siguiente licitante:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

No.	Licitante	Monto total mínimo ofertado sin I.V.A.	Monto total máximo ofertado sin I.V.A.
1	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	$151,744,517.64	$377,824,919.88

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 párrafo primero del Reglamento; así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información*

Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo, tercer y cuarto párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargó del único licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas

por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el único licitante *Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.* fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor del licitante como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a la empresa y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadoN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento; ambos consultados y descargados con fecha 27 de diciembre de 2023. De dicha verificación se constató que el licitante participante en el presente procedimiento (cada uno de sus consorciados) no se encuentra en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

No se omite mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., en razón de la sanción impuesta por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), quien es integrante del consorcio participante en este procedimiento de contratación; sin embargo, la moral interpuso juicio de amparo indirecto radicado

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Titular de la División de Laboratorios Especializados y autorizada por el Dr. Hermilo Dominguez Zarate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, en calidad de Área Técnica, misma que fue remitida mediante oficio número **09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/4089**, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del único licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., por cuanto hace a los requisitos técnicos exigidos para la **Partida Única**, se desprende que **CUMPLE**.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica del único licitante.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del único licitante mismo que cumplió legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que la propuesta y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

con número 1415/2022 en el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el que mediante resolución interlocutoria de 25 de octubre de 2022, concedió la suspensión definitiva de los efectos y en consecuencias de la citada Circular, señalando que la quejosa podrá participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación, celebrar contratos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; por lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. El 19 de diciembre de 2023, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFC /2023/011967 suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se solicitó al Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en el ISSSTE, comunicara si actualmente la suspensión concedida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, sigue surtiendo sus efectos o bien, si el juicio de amparo ha sido resuelto en cuanto al fondo.

2. El 21 de diciembre de 2023, mediante oficio número OIC/00/637/34685/2023 el Titular del Área de Responsabilidades del OIC del ISSSTE manifestó lo siguiente:

   "[...] se informa que el 31 de agosto de 2023, el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en el Juicio de Amparo Indirecto 1415/2022, promovido por la empresa "CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL", en la que concedió el amparo y protección, por lo que esta autoridad administrativa, interpuso recurso de revisión R.A. 524/2023, mismo que se encuentra sub judice [...]"

Por lo que una vez habiendo verificado que el licitante, es decir, cada uno de sus integrantes del consorcio, no se encuentran en dichos listados, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria y como resultado de dicha evaluación, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por el único licitante *Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.* CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Se determina ADJUDICAR el contrato abierto de la Partida Única para la "CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024" al licitante *Dísimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.*: por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los importes presupuestados, así como los precios unitarios ofertados que se plasman a continuación:

PARTIDA ÚNICA

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Biología molecular	40.40.001	Determinación del subtipo de Influenza A (H1pdm09, H3) por RT-PCR en tiempo real	20,028	50,028	$45,802,201.44	$114,409,453.44	$2,286.90
Biología molecular	40.40.002	Determinación de linaje de Influenza B Yamagata y Victoria por RT-PCR en tiempo real	2,028	5,028	$1,304,214.91	$3,233,526.91	$643.10
Biología molecular	40.40.003	Detección simultánea de virus sincicial respiratorio, parainfluenza 1, 2, 3 y 4, coronavirus 229E, coronavirus OC43, coronavirus NL63, coronavirus HKU1, virus sincicial respiratorio, metapneumovirus, adenovirus, rhinovirus, enterovirus y bocavirus por RT-	3,228	8,028	$16,081,482.82	$39,994,468.42	$4,981.87

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Términos y Condiciones.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVII "Propuesta Económica".

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica del licitante *Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.,* misma que se encuentra contenida en el **Anexo III**, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, por lo que resulta solvente económicamente.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se informa que la proposición presentada por el único licitante *Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.,* resultó solvente.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se informa que no hay proposiciones desechadas.

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023, en los siguientes términos:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
		PCR en tiempo real					
Biología molecular	40.40.004	Detección simultánea de RNA del virus de Dengue, Chikungunya y Zika por RT-PCR múltiple en tiempo real	6,000	15,000	$4,226,947.20	$10,567,368.00	$704.49
Biología molecular	40.40.005	Tipificación de los serotipos de Dengue por RT-PCR en tiempo real	2,028	5,028	$3,743,229.67	$9,280,551.67	$1,845.77
Biología molecular	40.40.006	Detección de RNA del virus Mayaro por RT-PCR en tiempo real	60	144	$49,593.60	$119,024.64	$826.56
Biología molecular	40.40.007	Detección de RNA del virus de Fiebre Amarilla por RT-PCR en tiempo real	60	144	$92,458.80	$221,901.12	$1,540.98
Biología molecular	40.40.008	Detección de RNA del virus del Nilo Occidental por RT-PCR en tiempo real	60	144	$87,922.80	$211,014.72	$1,465.38
Biología molecular	40.40.009	Detección de DNA de Leptospira por PCR en tiempo real	72	168	$42,487.20	$99,136.80	$590.10
Biología molecular	40.40.0110	Detección de DNA de Rickettsia por PCR en tiempo real	144	348	$92,606.98	$223,800.19	$643.10
Biología molecular	40.40.011	Detección del RNA del virus de Sarampión por RT-PCR en tiempo real	120	300	$77,523.26	$193,808.16	$646.02
Biología molecular	40.40.012	Detección del RNA del virus de Rubéola por RT-PCR en tiempo real	120	300	$77,523.26	$193,808.16	$646.02
Biología	40.40.01	Detección de	48	96	$14,031.36	$28,062.72	$292.32

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
molecular	3	simultánea DNA de agentes bacterianos por PCR en tiempo real (E. coli, H. influenzae, L. monocytogenes, N. meningitidis, S. agalactiae y S. pneumoniae)					
Biología molecular	40.40.014	identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR punto final	84	204	$24,554.88	$59,633.28	$292.32
Biología molecular	40.40.015	Identificación de genes de toxigenicidad de Vibrio cholerae por PCR tiempo real	84	204	$24,554.88	$59,633.28	$292.32
Biología molecular	40.40.016	Detección simultánea del DNA de B. pertussis y B. parapertussis por PCR en tiempo real	312	768	$182,407.68	$449,003.52	$584.64
Biología molecular	40.40.017	Detección simultánea múltiple del virus Herpes Simple 1 y 2 y Enterovirus no Polio por RT-PCR en tiempo real	36	84	$21,047.04	$49,109.76	$584.64
Biología molecular	40.40.018	Detección del DNA de Campylobacter por PCR en tiempo real	120	300	$35,078.40	$87,696.00	$292.32
Biología molecular	40.40.019	Detección de MPOX por qPCR en tiempo real	84	204	$55,494.03	$134,771.21	$660.64

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Biología molecular	40.40.020	Detección simultánea múltiple del virus SARS-CoV-2 e influenza A y B por RT-PCR en tiempo real	72,000	180,000	$58,060,800.00	$145,152,000.00	$806.40
Biología molecular	40.40.021	Detección simultánea de Clostridium difficile, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V)	120	300	$43,996.18	$109,990.44	$366.63
Biología molecular	40.40.022	Detección de Fusarium solani por qPCR en tiempo real	96	240	$56,125.44	$140,313.60	$584.64
Biología molecular	40.40.023	Detección del DNA de Leishmania spp por PCR en tiempo real	312	768	$182,407.68	$449,003.52	$584.64
Biología molecular	40.40.024	Detección del complejo de Leishmania spp por PCR en tiempo real	240	600	$140,313.60	$350,784.00	$584.64
Biología molecular	40.40.025	Detección de la especie de Leishmania por PCR-RFLP	240	600	$140,313.60	$350,784.00	$584.64
Bacteriología	40.41.001	Cultivo y Bioquímicas Gram - para vigilancia epidemiológica	10,044	25,020	$4,994,342.84	$12,441,104.93	$497.24
Bacteriología	40.41.002	Cultivo y Bioquímicas Gram	840	2,100	$417,686.98	$1,044,217.44	$497.24

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
		+ para vigilancia epidemiológica					
Bacteriología	40.41.003	Sensibilidad Gram - para vigilancia epidemiológica	1,020	2,520	$361,629.58	$893,437.78	$354.53
Bacteriología	40.41.004	Sensibilidad Gram + para vigilancia epidemiológica	840	2,100	$297,812.59	$744,531.48	$354.53
Bacteriología	40.41.005	Estudios de antisueros para Vibrio cholerae	36	72	$19,207.54	$38,415.08	$533.54
Bacteriología	40.41.006	Estudios de antisueros para Salmonella	60	120	$32,012.57	$64,025.14	$533.54
Bacteriología	40.41.007	Estudios de antisueros para Shigella	36	72	$19,207.54	$38,415.08	$533.54
Bacteriología	40.41.008	Estudios de antisueros para Neisseria meningitidis	24	48	$12,805.03	$25,610.05	$533.54
Bacteriología	40.41.009	Estudios de antisueros para Steptococcus pneumoniae	24	48	$12,805.03	$25,610.05	$533.54
Bacteriología	40.41.010	Estudios de antisueros para Haemophilus influenzae	24	48	$12,805.03	$25,610.05	$533.54
Bacteriología	40.41.011	Detección de segmentos bacterianos de DNA por electroforesis en campos pulsados	840	2,100	$853,310.30	$2,133,275.76	$1,015.84
Bacteriología	40.41.012	Determinación de perfil de expresión de proteínas bacterianas mediante	840	2,100	$853,310.30	$2,133,275.76	$1,015.84

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario incluido el I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
		espectrofotometría de masas					
Bacteriología	40.42.001	Baciloscopia tinción Ziehl-Neelsen	2,016	4,992	$376,536.38	$932,375.81	$186.77
Bacteriología	40.42.002	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio sólido	1,008	2,496	$266,327.31	$659,477.15	$264.21
Bacteriología	40.42.003	Cultivo de micobacterias método Petroff modificado en medio líquido	456	1,104	$120,481.40	$291,691.81	$264.21
Bacteriología	40.42.004	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método colorimétrico	288	696	$1,119,811.39	$2,706,210.86	$3,888.23
Bacteriología	40.42.005	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método colorimétrico	288	696	$570,253.82	$1,378,113.41	$1,980.04
Bacteriología	40.42.006	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 1ª línea por método molecular	264	624	$1,491,797.26	$3,526,066.25	$5,650.74
Bacteriología	40.42.007	Sensibilidad de micobacterias a fármacos de 2ª línea por método molecular	144	312	$186,309.85	$403,671.34	$1,293.81
Bacteriología	40.42.008	Detección de ácidos nucleicos de micobacterias por PCR	816	1,992	$2,591,703.48	$6,326,805.54	$3,176.10
Bacteriolo	40.42.0	Detección de	288	696	$967,680.00	$2,338,560.00	$3,360.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
gía	09	Mycobacterium mediante lectura de nucleótidos por síntesis química					
Bacteriología	40.42.010	Detección de Leishmania spp por microscopia	300	744	$50,652.00	$125,616.96	$168.84
Serología	40.43.001	Detección de antígeno viral NS1 de virus del Dengue	60	120	$21,135.74	$42,271.49	$352.26
Serología	40.43.002	Determinación de anticuerpos IgM contra Dengue	1,068	2,628	$404,044.91	$994,222.86	$378.31
Serología	40.43.003	Determinación de anticuerpos IgG contra Dengue	120	300	$25,311.89	$63,279.72	$210.93
Serología	40.43.004	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Chikungunya	240	600	$87,591.17	$218,977.92	$364.96
Serología	40.43.005	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Chikungunya	72	156	$13,668.48	$29,615.04	$189.84
Serología	40.43.006	Determinación de anticuerpos IgM contra el virus Zika	120	300	$46,947.60	$117,369.00	$391.23
Serología	40.43.007	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus Zika	72	156	$16,477.78	$35,701.85	$228.85
Serología	40.43.008	Determinación de anticuerpos contra arbovirus causantes de enfermedades transmitidas por vector (Virus Mayaro, de Fiebre Amarilla, del Nilo	120	300	$15,503.04	$38,757.60	$129.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario [illegible]
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
		occidental y de Encefalitis Equina)					
Serología	40.43.009	Determinación de anticuerpos contra VIH 1 y VIH 2 para vigilancia epidemiológica	2,004	5,004	$606,851.28	$1,515,311.28	$302.82
Serología	40.43.010	Estudio confirmatorio para VIH-1 (Western blot) para vigilancia epidemiológica	1,008	2,496	$1,769,221.44	$4,380,929.28	$1,755.18
Serología	40.43.011	Determinación de anticuerpos IgM contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	240	600	$42,473.09	$106,182.72	$176.97
Serología	40.43.012	Determinación de anticuerpos IgG contra de virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	120	300	$5,487.55	$13,718.88	$45.72
Serología	40.43.013	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus del Sarampión para vigilancia epidemiológica	36	84	$8,497.44	$19,827.36	$236.04
Serología	40.43.014	Determinación de avidez mediante anticuerpos IgG contra virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	36	84	$8,497.44	$19,827.36	$236.04
Serología	40.43.015	Determinación de anticuerpos IgM	240	600	$10,975.10	$27,437.76	$45.72

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E-INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
		contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica					
Serología	40.43.016	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de Rubéola para vigilancia epidemiológica	120	300	$5,487.55	$13,718.88	$45.72
Serología	40.43.017	Determinación de anticuerpos IgG contra virus de Epstein Barr para vigilancia epidemiológica	96	240	$4,390.04	$10,975.10	$45.72
Serología	40.43.018	Determinación de anticuerpos IgG contra Parvovirus B-19 para vigilancia epidemiológica	96	240	$4,390.04	$10,975.10	$45.72
Serología	40.43.019	Determinación de anticuerpos IgG contra el virus de la Parotiditis para vigilancia epidemiológica	96	240	$4,390.04	$10,975.10	$45.72
Serología	40.43.020	Detección de antígeno viral de Rotavirus en heces liquidas para vigilancia epidemiológica	60	144	$51,811.20	$124,346.88	$863.52
Serología	40.43.021	Determinación de anticuerpos IgM contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica	24	48	$7,590.64	$15,181.29	$316.27
Serología	40.43.02	Determinación de	24	48	$7,590.64	$15,181.29	$316.27

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario ofertado antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
	2	anticuerpos IgG contra gangliósidos para vigilancia epidemiológica					
Serología	40.43.023	Determinación de Chagas por hemaglutinación indirecta (HAI) para vigilancia epidemiológica	204	468	$55,392.12	$127,076.04	$271.53
Serología	40.43.024	Determinación de Chagas por ELISA recombinante para vigilancia epidemiológica	204	468	$55,462.38	$127,237.22	$271.87
Serología	40.43.025	Determinacion de Chagas por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	204	468	$55,392.12	$127,076.04	$271.53
Serología	40.43.026	Determinación de Brucella por Rosa de Bengala (prueba presuntiva por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	$91,677.60	$210,319.20	$449.40
Serología	40.43.027	Determinación de Brucella por 2 Mercapto etanol (prueba confirmatoria I por aglutinación) para vigilancia epidemiológica	204	468	$56,228.36	$128,994.47	$275.62
Serología	40.43.028	Determinación de Brucella por SAT (prueba confirmatoria II por	204	468	$56,228.36	$128,994.47	$275.62

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
		aglutinación) para vigilancia epidemiológica					
Serología	40.43.029	Detección de anticuerpos totales contra Treponema pallidum por quimioluminiscencia (prueba treponémica) para vigilancia epidemiológica	204	468	$43,868.16	$100,638.72	$215.04
Serología	40.43.030	Detección de anticuerpos reagínicos rápidos (R.P.R) contra Treponema pallidum por aglutinación (prueba no treponémica) para vigilancia epidemiológica	204	468	$19,363.68	$44,422.56	$94.92
Serología	40.43.031	Detección de anticuerpos contra Treponema pallidum IgM por western blot para vigilancia epidemiológica	204	468	$55,532.64	$127,398.40	$272.21
Serología	40.43.032	Detección de anticuerpos contra Treponema pallidum IgG por western blot para vigilancia epidemiológica	204	468	$55,532.64	$127,398.40	$272.21
Serología	40.43.033	Determinación de anticuerpos IgG contra SARS-CoV-2	408	996	$225,938.16	$551,554.92	$553.77

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Serología	40.43.034	Determinación de anticuerpos Neutralizantes contra SARS-CoV-2	408	996	$196,830.95	$480,499.08	$482.42
Serología	40.43.035	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis A por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	360	900	$160,616.74	$401,541.84	$446.15
Serología	40.43.036	Determinación de antígeno de superficie de Hepatitis B (HBsAg) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	$653,688.00	$1,621,146.24	$2,178.96
Serología	40.43.037	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis B (anti-HBc) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	$114,156.00	$283,106.88	$380.52
Serología	40.43.038	Determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de Hepatitis B (anti-HBs) por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	300	744	$125,677.44	$311,680.05	$418.92
Serología	40.43.039	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis C por quimioluminiscenc	300	744	$65,646.00	$162,802.08	$218.82

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Grupo	Clave estudio	Descripción del estudio	Cantidades referenciales		Importe presupuestado antes de I.V.A.		Precio unitario antes de I.V.A.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
		ia para vigilancia epidemiológica					
Serología	40.43.040	Determinación de anticuerpos totales contra Hepatitis D por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	$38,991.46	$94,693.54	$464.18
Serología	40.43.041	Determinación de anticuerpos IgM contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	84	204	$49,082.24	$119,199.73	$584.31
Serología	40.43.042	Determinación de anticuerpos IgG contra Hepatitis E por quimioluminiscencia para vigilancia epidemiológica	156	360	$91,152.73	$210,352.46	$584.31
Serología	40.43.043	Detección de anticuerpos contra Leishmania por ELISA	48	108	$22,280.83	$50,131.87	$464.18
				Subtotal	$151,744,877.64	$377,825,813.26	
				I.V.A. (Tasa 16%)	$24,279,180.42	$60,452,130.12	
				Total	$176,024,058.06	$438,277,943.38	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, el presupuesto que la convocante podrá ejercer para la Partida Única durante la vigencia del contrato, será el siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Presupuesto (antes de IVA)		Presupuesto con I.V.A. (Tasa de IVA que aplica es el 16%)	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
$151,744,877.64	$377,825,813.26	$176,024,058.06	$438,277,943.38

Lo anterior, considerando los precios unitarios de cada prueba ofertados en la propuesta económica del licitante (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), dado que las cantidades mínimas y máximas de pruebas contenidas en el Anexo TI fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día 11 de enero de 2024, a las 15:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la

misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que haga pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. **"Acto de Fallo"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, en su carácter de Área Requirente, así como la División de Laboratorios Especializados, en su carácter de Área Técnica, establecen que la vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar a partir del día 91 (Noventa y uno) natural contados a partir del día siguiente de la emisión del presente fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento, se señala la siguiente información:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe total mínimo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA	Importe total máximo sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
050GYR988T 2423-001-00	CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024	$150,744,877.64	$ 24,279,980.42	$176,024,058.06	$377,805,813.26	$ 60,452,130.12	$438,277,943.38	A partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA.	$ 37,782,581.32	Cumplimiento Divisible

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las POBALINES y el numeral **7.1.3.1.1.1**, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales **4.39 primer párrafo** y **5.3.10 inciso a)** de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.15** del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, fue realizada por la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Titular de la División de Laboratorios Especializados y autorizada por el Dr. Hermilo Dominguez Zarate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, en calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales **4.25, inciso f)**, **4.39 primer párrafo** y **5.3.9** inciso a) de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.16** del Manual.

La **Evaluación Económica**, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023
CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024

validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 16:40 horas, del día 27 de diciembre de 2023.

Esta Acta consta de 26 fojas, 02 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 05 fojas del Anexo II Evaluación Técnica y 04 fojas del Anexo III Resultado de la Evaluación Económica.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moises Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Q.F.B. Bernardo Martínez Miguel	Representante de la División de Laboratorios Especializados		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Adrián Romero Barajas		

Las firmas corresponden al Acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023.

---FIN DEL ACTA---

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T2423-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SIN TEXTO

Oficio No. 09 56 95 61 2B00/**0321**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DESIGNACIÓN PARA FUNGIR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), 2024", para el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), sirva el presente para informar la designación de la persona servidora pública como administrador del contrato que se derive del proceso de contratación correspondiente:

- **Nombre:** Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
- **Cargo:** Jefe de División de Laboratorios Especializados
- **Área de Adscripción:** División de Laboratorios Especializados
- **Domicilio Institucional:** Jose Urbano Fonseca No. 6, Edificio 1, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [redacted]
- **Clave Única de Registro Poblaciona** [redacted]
- **Correo Institucional:** clara.santacruz@imss.gob.mx
- **Teléfono Institucional:** (55) 5747 3500 ext. 20268

Atentamente,

Dr. Hermilo Domínguez Zárate
Titular de la Unidad

Oficio No. 09 56 95 61 2B00/**0321**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023

Aceptación de Administrador del contrato

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados

Anexo:
1. Evidencia de alta en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).

SICGC Vol. 20230001542

Avenida de la Reforma No. 450, Semipiso, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600,
Tel. (55) 5228 2500, Ext. 10304, 10305 www.imss.gob.mx

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR988T2423-001-00

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

SIN TEXTO

Disimed S.A. de C.V.

medica

CENTRUM

58435

ANEXO VII

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DISIMED, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LA EMPRESA MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. OSCAR ROMERO CORTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA LA EMPRESA CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: DISIMED, S.A. DE C.V.

1.2. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 71,956, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221, DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 50 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. JOAQUÍN TALAVERA SÁNCHEZ, NOTARIO 50 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), EN EL FOLIO MERCANTIL 230,667 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1997.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SÍ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES QUE HA TENIDO LA SOCIEDAD SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

PRIMERA: INSTRUMENTO 17,280 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MONCADA ÁLVAREZ, NOTARÍA PÚBLICA 240 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO).
SEGUNDA: INSTRUMENTO 21,977 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MONCADA ÁLVAREZ, NOTARÍA PÚBLICA 240 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO).
TERCERA: INSTRUMENTO 22,238 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO MONCADA ÁLVAREZ, NOTARÍA PÚBLICA 240 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MEXICO).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENT[redacted]
[redacted] N REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES[redacted]

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DIS971113SG8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.4. SU APODERADO LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,417 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO EN TRÁMITE DE FECHA EN TRÁMITE, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ES: JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: 1. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECÍFICOS DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, DIAGNÓSTICO DE IMAGEN, MÍNIMA INVASIÓN FÁRMACOS, ESTERILIZACIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, MATERIALES DE CURACIÓN, MATERIALES MÉDICOS Y DE CUALQUIER ESPECIE RELACIONADO CON LA SALUD, TANTO AL SECTOR PÚBLICO COMO AL PRIVADO.
2. LA FABRICACIÓN, COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN Y/O MAQUILA DE MATERIAS PRIMAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LAS INDUSTRIAS DE LA SALUD, MEDICA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA.
3. LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO EN GENERAL.
4. LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.
PARA EL LOGRO DEL INDICADO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ:
A. ADQUIRIR, ENAJENAR Y CONSTRUIR, REMODELAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR Y SUBARRENDAR INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, EN ESPECIAL LABORATORIOS, INSTALACIONES MÉDICAS, QUIRÓFANOS, EDIFICIOS, ALMACENES Y OFICINAS.
B. A ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN REPRESENTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FRANQUICIA, FABRICACIÓN, SERVICIOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS, VEHÍCULOS, SUS PARTES Y REFACCIONES, MATERIA PRIMA, PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE CUALQUIER TIPO.
C. ASOCIARSE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA ALCANZAR SUS FINES; FORMAR PARTE DE OTRAS PERSONAS MORALES CUYO OBJETO SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES O LOS COMPLEMENTE; Y ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTE DE INTERÉS U OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES NACIONALES EXTRANJERAS, SIN QUE PUEDA DEDICARSE A REALIZAR ACTOS DE INTERMEDIACIÓN CON VALORES.
D. ADQUIRIR Y EXPLOTAR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES, PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, ASÍ COMO ACTUAR COMO FRANQUICIANTE O FRANQUICIATARIO Y CELEBRAR EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS INDICADOS DERECHOS A FIN DE OTORGAR SU USO A TERCEROS.
ASÍ COMO RECIBIR Y PAGAR REGALÍAS POR DERECHOS DE MARCA.
E. ACTUAR COMO COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O AGENTE DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYAS ACTIVIDADES SE RELACIONEN CON LOS FINES MENCIONADOS O LOS COMPLEMENTE.
F. INVERTIR POR CUENTA PROPIA EN VALORES EN CUALQUIER NATURALEZA, COMPRAR, VENDER O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO, ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE OTRO TIPO Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES, SIN REALIZAR ACTOS DE INTERMEDIACIÓN CON VALORES; ASÍ COMO OTORGAR FINANCIAMIENTOS A LAS PERSONAS CON LAS QUE REALICE OPERACIONES.
G. GESTIONAR, OBTENER Y CONTRATAR TODA CLASE CRÉDITOS PARA LOS FINES SOCIALES, ASÍ COMO GARANTIZAR EN CUALQUIER FORMA, INCLUSO MEDIANTE AVALES, PERO EXCLUSIVAMENTE POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON LO QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIÓN.
H. CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN ESPECIAL PROPORCIONAR CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TODO TIPO DE TEMAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO, MÉDICO, QUÍMICO, ADMINISTRATIVO O COMERCIAL.
I. SELECCIONAR, CONTRATAR Y CAPACITAR AL PERSONAL NECESARIO O CONVENIENTE PARA SUS FINES.
J. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS O LICITACIONES, YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, Y CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O CON PARTICULARES, RELACIONADOS CON SU OBJETO.
K. ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, ARRENDADOR O SUBARRENDAR Y EN GENERAL UTILIZAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES.
L. EN GENERAL, CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS Y HECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS FINES SOCIALES.

Disimed S.A. de C.V. medicash CENTRUM

58435

M. EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO.
N. OTORGAR Y OBTENER CONCESIONES, FRANQUICIAS Y TECNOLOGÍAS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO USAR Y TRASPASAR, CEDER NOMBRES Y DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES Y PERMISOS EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: MANUEL CARPIO NÚMERO 105 PB, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, C.P. 06400, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 NOMBRE DEL PARTICIPANTE: MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.

2.2. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO 49,248, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131, DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 505,910-1 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SÍ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

PRIMERA: INSTRUMENTO 49,539 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, NOTARÍA PÚBLICA 131 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
SEGUNDA: INSTRUMENTO 81,061 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARÍA PÚBLICA 29 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
TERCERA: INSTRUMENTO 116,859 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL NAME NEME, NOTARÍA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.
CUARTA: INSTRUMENTO 120,227 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL NAME NEME, NOTARÍA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.
QUINTA: INSTRUMENTO 128,894 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.
SEXTA: INSTRUMENTO 139,486 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARÍA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.
SÉPTIMA: INSTRUMENTO 141,014 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARÍA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]
[redacted] GISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

2.3. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MED131106UPA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.4. SU APODERADO LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 142,774 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO EN TRÁMITE DE FECHA EN TRÁMITE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE [redacted] O JURÍDICO.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ES: OSCAR ROMERO CORTINEZ.

2.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: A). - PRESTACIÓN DE ASESORÍAS, CONSULTAS, TRÁMITES, GESTIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, LITIGIOS EN GENERAL, GESTORÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS DE TODA ÍNDOLE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
B). - LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS, DEUDAS Y CARTERAS VENCIDAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES TALES COMO TÍTULOS DE CRÉDITO, FACTURAS, REMISIONES, CONTRARECIBOS, PEDIDOS, NOTAS Y SIMILARES.
C). - SUMINISTRAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS DE ORGANIZACIÓN CONTABLES, JURÍDICOS, FINANCIEROS, PUBLICITARIOS, DE PROCESAMIENTO DE DATOS, Y CUALQUIER OTRA CIENCIA O TÉCNICA EN GENERAL A PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
D) . – ORGANIZAR Y CELEBRAR CURSO, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, DEBATES Y CUALQUIER OTRA REUNIÓN DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.
E) . - CONTRATAR, DIRIGIR Y MANEJAR TODA CLASE DE PERSONAL, INCLUYENDO PERSONAL PROFESIONAL Y CON ESPECIALIDAD, LICENCIADOS EN DERECHO, INGENIEROS EN SUS DIFERENTES CLASES, LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTADORES, ASÍ COMO PERSONAL SECRETARIAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, CONTABLE O CUALQUIER CLASE DE PERSONAL QUE SE REQUIERA.
F) . - LA REALIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y FACTORAJE FINANCIERO CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA.
G) . – EL DESCUENTO DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, FACTURAS CAMBIARIAS ENDOSADAS EN PROPIEDAD, ASÍ COMO SER BENEFICIARIOS DEL PAGO DE RECIBOS DE HONORARIOS O DE FACTURAS, DERIVADOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PREVIA CESIÓN DE DERECHOS, ENDOSO O AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL TITULAR.
H) . – OBTENER CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES O EXTRANJERAS O PERSONAS MORALES DEDICADAS AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONTRATAR FINANCIAMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES O REALES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS DE TODO TIPO, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN OBLIGADA SOLIDARIA, EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR, ACEPTAR TODA CLASES DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y CUALES QUIERA OTROS DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS Y CUALQUIER EVIDENCIA DE DEUDA ASÍ COMO EFECTUAR TODA CLASE DE BIENES, ACTIVOS O DERECHOS EN FIDEICOMISO.
I) . – OTORGAR AVALES, OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE Y CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS, EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, SIN QUE POR ELLO SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

POR LO QUE ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LA SOCIEDAD PODRÁ:
I.- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADOS CON SU OBJETO.
II.- ELABORAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO.
III.- ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA.
IV.- OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL.
V.- COMPRAR, VENDER O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE CUALQUIER CLASE Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES.
VI.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO.
VII.- ADQUIRIR PARTES SOCIALES.
VIII.- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS.
IX.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS REALES Y PERSONALES.
X.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO.
XI.- OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

Cisimed S.A. de C.V. medicare CENTRUM

58435

2.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: MONTE PELVOUX NÚMERO 120, PISO 3 OFIC. 301, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO.

3. "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

3.1. NOMBRE DEL PARTICIPANTE: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

3.2. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,480, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO E. DEL VALLE PALAZUELOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 149, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 155,471, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1992.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SÍ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES QUE HA TENIDO LA SOCIEDAD SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

PRIMERA: INSTRUMENTO 26,096 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ, NOTARÍA PÚBLICA 81 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
SEGUNDA: INSTRUMENTO 27,295 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ, NOTARÍA PÚBLICA 81 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
TERCERA: INSTRUMENTO 27,724 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1995, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ, NOTARÍA PÚBLICA 81 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
CUARTA: INSTRUMENTO 28,822 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1997, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ Y CHÁVEZ, NOTARÍA PÚBLICA 81 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
QUINTA: INSTRUMENTO 29,809 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ Y CHÁVEZ, NOTARÍA PÚBLICA 81 DEL DISTRITO FEDERAL. (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
SEXTA: INSTRUMENTO 9,833 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARÍA PÚBLICA 190 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
SÉPTIMA: INSTRUMENTO 14,234 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARÍA PÚBLICA 190 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
OCTAVA: INSTRUMENTO 16,186 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARÍA PÚBLICA 190 DEL DISTRITO FEDERAL. (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
NOVENA: INSTRUMENTO 19,087 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARÍA PÚBLICA 190 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
DÉCIMA: INSTRUMENTO 22,683 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARÍA PÚBLICA 190 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
DÉCIMA PRIMERA: INSTRUMENTO 57,716 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, NOTARÍA PÚBLICA 34 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DÉCIMA SEGUNDA: INSTRUMENTO 57,817 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, NOTARÍA PÚBLICA 34 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DÉCIMA TERCERA: INSTRUMENTO 58,326 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, NOTARÍA PÚBLICA 34 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] N REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]
O FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CPI9106184E5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

3.4. SU APODERADO LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,257 DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 155,471-1 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ES: JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ

3.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: UNO.- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO, INSUMOS, EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MATERIALES PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, FARMACIAS, LABORATORIOS Y EN GENERAL PARA CUALESQUIERA INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR SALUD, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; Y EN SU CASO LA RENTA, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, ADAPTACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MOBILIARIO, PERIFÉRICOS, Y EN GENERAL DE TODO LO RELACIONADO CON LA SALUD.
DOS.- LA CONSTRUCCIÓN, ADAPTACIÓN Y OPERACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, INCLUYENDO BANCOS DE SANGRE, IMAGENOLOGÍA, SERVICIOS DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE HEMODIÁLISIS, LABORATORIOS CLÍNICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, MEDICINA NUCLEAR, ELECTROCIRUGÍA, TRASPLANTES, TERAPIA ENDOVASCULAR Y NEUROLÓGICA, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ANESTESIA, DIGITALIZACIÓN, ESTERILIZACIÓN, REHABILITACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, ENDOSCOPÍA, LAPAROSCOPÍA, ARTROSCOPÍA, OFTALMOLOGÍA Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA SALUD.
TRES.- LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA Y CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEN TODOS SUS ASPECTOS, YA SEA DE HARDWARE O DE SOFTWARE; LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS EN DICHO RAMO, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, ENSAMBLE, OPERACIÓN, INSTALACIÓN, RENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS; DE TRANSFERENCIA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE VOZ, DATOS E IMAGEN, Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS.
CUATRO. - EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE SERVICIO E INVERSIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS MORALES DE CUALQUIER TIPO, EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.
CINCO. - LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LOS ANTERIORES.
SEIS. - EL DISEÑO, PLANEACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN O SUB-ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CUALQUIER TIPO, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, ELECTROMECÁNICAS U OTRAS, DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
SIETE. - EL ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO O COMO SUBARRENDADOR O SUBARRENDATARIO, DE EQUIPOS, BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES.
OCHO. - LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN, COMPRAVENTA Y EXPLOTACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
NUEVE. - PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUSO TÉCNICOS, CONSULTIVOS, GERENCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS.
DIEZ. - ACTUAR COMO DISTRIBUIDOR, COMISIONISTA, REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYAS ACTIVIDADES SE RELACIONES CON LOS FINES MENCIONADOS O LOS COMPLEMENTEN.

ONCE. - LA CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TODO TIPO DE TEMAS DE CARACTER TECNOLOGICO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL.
DOCE. - LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE LA NATURALEZA QUE FUEREN, EN TANTO QUE SE RELACIONES O SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES ANTERIORES.
TRECE. - EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO CON BIENES Y ACTIVIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA.
OBJETO SOCIAL QUE FUE MODIFICADO CONFORME A LA DÉCIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA [INSTRUMENTO 22,683 DE 22 DE ABRIL DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ NOTARIO PÚBLICO NO. 190] PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

a). - ADQUIRIR Y EXPLOTAR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES, PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, ASÍ COMO CELEBRAR CESIONES, O CUALQUIER OTRA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ELLOS, A FIN DE OTORGAR SU USO A TERCEROS.
b). - ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO TODO TIPO DE INMUEBLES Y NEGOCIOS E IMPLEMENTAR INSTALACIONES DE TODA CLASE PARA SUS OFICINAS, BODEGAS Y TALLERES.
c). - INVERTIR POR CUENTA PROPIA EN VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA, COMPRAR, VENDER O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO, ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE OTRO TIPO Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES, SIN DEDICARSE A REALIZAR ACTOS DE INTERMEDIACIÓN CON VALORES; ASÍ COMO OBTENER TODA CLASE DE FINANCIAMIENTOS PARA LOS FINES SOCIALES Y OTORGARLOS A LAS PERSONAS CON LAS QUE REALICE OPERACIONES.
d). - GESTIONAR, OBTENER Y CONTRATAR TODA CLASE DE CRÉDITOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EN CUALQUIER FORMA, INCLUSO MEDIANTE AVALES, PERO EXCLUSIVAMENTE POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIÓN.
e). - CONSTITUIRSE EN OBLIGADA SOLIDARIA DE LAS PERSONAS MORALES DE LAS QUE FORME PARTE, EN ESPECIAL DE CUALQUIER SOCIEDAD CON PROPÓSITO ESPECIFICO O SOCIEDAD DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, DE LA QUE SEA SOCIA O ACCIONISTA, PARA ASUMIR ESTAS OBLIGACIONES, LA SOCIEDAD ESTARÁ REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA APROBACIÓN PREVIA NI POSTERIOR DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, O BIEN POR CONDUCTO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNE LA PROPIA ASAMBLEA.
f). - CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.
g). - SELECCIONAR, CONTRATAR Y CAPACITAR AL PERSONAL NECESARIO O CONVENIENTE PARA SUS FINES.
h). - PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS O LICITACIONES, YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO, Y CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, RELACIONADOS CON SU OBJETO.
I). - ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, Y EN GENERAL UTILIZAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES.
j). - EN GENERAL CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS Y HECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS FINES SOCIALES O LOS COMPLEMENTEN. PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, LA SOCIEDAD DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS O CONCESIONES QUE CORRESPONDAN, Y, EN GENERAL, CUMPLIR TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES QUE EN CADA CASO RESULTEN NECESARIOS: POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA MEDELLÍN NÚMERO 324, COL. ROMA SUR, C.P. 06760, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESTACIÓN DE PROPUESTA, LA CONFORMAN LOS SIGUIENTES 3 INTEGRANTES:

"PARTICIPANTE A":
DISIMED, S.A. DE C.V.

"PARTICIPANTE B":
MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.

"PARTICIPANTE C":
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

4.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

4.2. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023.**

4.3. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":
SE OBLIGA A OTORGAR LOS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, OBLIGÁNDOSE A COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO, EN LOS TÉRMINOS Y EXIGIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023**, AL CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA COMO INTEGRADOR EN LA PRESTACION DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024"** DADA SU ESPECIALIZACION EN ESE RAMO.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ELLO NO IMPLICA DE NINGÚN MODO QUE SE ENCUENTRE HABILITADO O FACULTADO PARA EMITIR FACTURAS O RECIBIR PAGOS, YA QUE COMO SE EXPRESA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO EL ÚNICO RESPONSABLE DE ELLO ES EL **"PARTICIPANTE C"**.

PARTICIPANTE "B": OTORGARÁ DE MANERA ADICIONAL LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS GESTORÍAS DE COBRANZA, EN LOS TÉRMINOS Y EXIGIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023**, OBLIGANDOSE A PROPORCIONAR EL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024"**.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ELLO NO IMPLICA DE NINGÚN MODO QUE SE ENCUENTRE HABILITADO O FACULTADO PARA EMITIR FACTURAS O RECIBIR PAGOS, YA QUE COMO SE EXPRESA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO EL ÚNICO RESPONSABLE DE ELLO ES EL **"PARTICIPANTE C"**.

58435

PARTICIPANTE "C": SE OBLIGA A LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES MATERIA DE CONTRATACIÓN, OTORGANDO PARA TAL EFECTO LOS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS, ASI COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOLICITADO, Y LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON EL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, LOGISTICA DE INFORMACIÓN Y RESULTADOS NECESARIOS, EN LOS TÉRMINOS Y EXIGIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023**, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024"** AL CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA COMO INTEGRADOR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO DADA SU ESPECIALIZACIÓN EN ESE RAMO.

ES DE DESTACARSE QUE EL PARTICIPANTE "C" ES EL ÚNICO QUE POSEE RELACIONES COMERCIALES DIRECTAS Y ACUERDOS VIGENTES CON LOS PROVEEDORES DE EQUIPO, INSUMOS Y DEMÁS BIENES OFERTADOS.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **"PARTICIPANTE A" DISIMED, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE UN DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN: **MANUEL CARPIO NÚMERO 105 PB, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, C.P. 06400, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO;** A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024"**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL **"PARTICIPANTE C", CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR Y EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024"**.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN

SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN

"EL PARTICIPANTE B"

C. OSCAR ROMERO CORTINEZ
APODERADO LEGAL
MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE C"

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
APODERADO LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

NOT

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA TREINTA Y CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO:----------

QUE SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, ASENTADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO CON ESTA FECHA, Y FIRMADO ANTE MÍ EL MISMO DÍA DE HOY, OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECIERON ANTE MÍ EL SEÑOR JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN, COMO APODERADO, DE "DISIMED", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL SEÑOR OSCAR ROMERO CORTINEZ EN REPRESENTACIÓN, COMO APODERADO, DE "MEDICASH", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, Y EL SEÑOR JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ EN REPRESENTACIÓN, COMO APODERADO, DE "CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE LOS CUALES A LOS DOS PRIMEROS LOS IDENTIFIQUÉ EN TÉRMINOS DE LEY MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE AL EFECTO ME PRESENTARON, Y AL TERCERO, MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN QUE EN EL CITADO INSTRUMENTO CONSTA, DE QUE LO CONOZCO PERSONALMENTE, MISMOS COMPARECIENTES QUIENES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL, PUES NADA ME CONSTA EN CONTRARIO; NO OBSERVÉ EN ELLOS MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD NATURAL, NI TENGO NOTICIAS DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL, Y LOS CUALES ME SOLICITARON LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN EJEMPLAR DE ESTE "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" QUE CELEBRARON EN NOMBRE DE LAS PERSONAS MORALES QUE RESPECTIVAMENTE REPRESENTAN, A FIN DE CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA "LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS" NÚMERO "**LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023**" ("LA", GUIÓN, CINCO, CERO, GUIÓN, "GYR", GUIÓN, CERO, CINCO, CERO, "GYR", NUEVE, OCHO, OCHO, GUIÓN, "T", GUIÓN, DOS, CUATRO, GUIÓN, DOS, CERO, DOS, TRES), PARA, EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS, PRESTAR EL "... "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024**"...", DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MISMO CONVENIO DEL QUE ME EXHIBIERON TRES EJEMPLARES, UNO DE LOS CUALES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO, QUEDÓ PROTOCOLIZADO AGREGÁNDOSELE AL APÉNDICE, AL LEGAJO CORRESPONDIENTE AL CITADO INSTRUMENTO, Y LOS MENCIONADOS COMPARECIENTES TAMBIÉN RATIFICARON ANTE MÍ EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO, RECONOCIERON COMO SUYAS LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE OBRAN EN ÉSTE Y EN LOS DEMÁS EJEMPLARES QUE DEL CITADO CONVENIO ME EXHIBIERON, MANIFESTARON QUE LAS MISMAS FUERON PUESTAS POR ELLOS DE SU PUÑO Y LETRA, Y QUE SON LAS QUE SIEMPRE USAN, FIRMANDO NUEVAMENTE ANTE EL SUSCRITO, EN LA PARTE INFERIOR DEL REVERSO DE LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICANDO ANTE MÍ LAS DEMÁS HOJAS DE LOS TRES EJEMPLARES DEL REFERIDO DOCUMENTO, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO, EN LA PARTE INFERIOR DEL MARGEN DERECHO DE CADA PÁGINA, SIENDO UNO DE LOS EJEMPLARES EXHIBIDOS EL PRESENTE, EN EL QUE CONSTA ESTA CERTIFICACIÓN.----------

LOS MENCIONADOS COMPARECIENTES, MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONARON Y, EN SU CASO, SE TRANSCRIBIERON TANTO EN EL PROPIO INSTRUMENTO, COMO EN LAS CERTIFICACIONES QUE QUEDARON AGREGADAS AL LEGAJO DEL APÉNDICE CORRESPONDIENTE AL MISMO, ME ACREDITARON LA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL DE SUS RESPECTIVAS REPRESENTADAS, ASÍ COMO SUS FACULTADES, MISMAS QUE SON SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO Y CONSTAN EN LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES:-

LAS DEL SEÑOR JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ COMO APODERADO DE "DISIMED", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA ESCRITURA CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MÍ.----------

LAS DEL SEÑOR OSCAR ROMERO CORTINEZ COMO APODERADO DE "MEDICASH", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, EN EL INSTRUMENTO CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADO ANTE EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO; Y----------

LAS DEL SEÑOR JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ COMO APODERADO DE "CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA ESCRITURA CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO;----------

CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.----------

LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA 34 DISTRITO FEDERAL, MÉXICO

NOTARIA 34

S/N TEXTO